



ASEY

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE YUCATÁN
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN ■

**INFORME GENERAL EJECUTIVO
DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE
LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL**

CUENTA PÚBLICA 2022

**Informe General Ejecutivo
Del Resultado De La
Fiscalización Superior De
La Cuenta Pública Estatal**

Cuenta Pública 2022



ÍNDICE

- 7** Presentación
- 11** Mensaje del auditor
- 13** Marco jurídico de la función fiscalizadora de la ASEY
- 15** Política de integridad y principios rectores de la fiscalización superior
- 17** La rendición de cuentas, derecho de la ciudadanía.
- 21** Capítulo 1
Resumen de las auditorías realizadas y de las observaciones emitidas
- 23** 1.1. La función fiscalizadora de la ASEY
- 24** 1.2. El proceso de fiscalización
- 27** 1.3. Criterios de selección de las auditorías realizadas
- 44** 1.4. Resumen de Auditorías realizadas y Observaciones emitidas
- 101** Capítulo 2
Áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización
- 103** 2.1. Las áreas de riesgo y su identificación.

ÍNDICE

- 121** 2.2. Recomendaciones integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, por lo que hace a las causas que lo generan
- 131** **Capítulo 3**
Resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público estatal y la evaluación de la deuda fiscalizable
- 134** 3.1. Observaciones solventadas
- 146** 3.2. Observaciones no solventadas
- 155** 3.3. Acciones
- 158** 3.4. Observaciones recurrentes
- 162** 3.5. Posible daño o perjuicio
- 174** 3.6. Evaluación de la deuda fiscalizable
- 183** **Capítulo 4**
Descripción de la muestra del gasto público auditado
- 183** 4.1. Descripción de la muestra del gasto público auditado
- 184** 4.2. Alcance determinado



ÍNDICE

- 203** Capítulo 5
Sugerencias para modificar disposiciones legales
- 205** 5.1. Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán
- 207** 5.2. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán
- 210** 5.3. Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- 211** 5.4. Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- 213** Capítulo 6
Análisis sobre las proyecciones y los resultados de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2022
- 215** 6.1. Preámbulo
- 216** 6.2. Contexto Económico Local y Nacional
- 230** 6.3. Indicadores de Postura Fiscal
- 232** 6.4 Conclusiones

ÍNDICE

233	Capítulo 7
	Capacitación y vinculación
235	7.1. Capacitación
243	7.2. Vinculación
247	Capítulo 8
	Temas relevantes
249	8.1. Brigadas anticorrupción.
250	8.2. Herramientas anticorrupción.
251	8.3. Programas de implementación de la política estatal anticorrupción de Yucatán.
252	8.4. Medidas preventivas para el cuidado de la información contra las amenazas informáticas.
253	8.5. Firma del convenio de colaboración para la implementación del SAGA en el marco del Día Internacional de los Archivos.
253	8.6. Campaña "#SOMOSASEY".
254	8.7. Taller de armonización de ambiente laboral.
254	8.8. Distintivo violeta.
258	Acrónimos/Glosario

Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), a través de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción de la LXIII Legislatura, pone a disposición del H. Congreso del Estado, el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2022, ello en cumplimiento a lo estipulado en los artículos 43 Bis, fracción II de la Constitución Política del Estado de Yucatán (CPEY); 23, fracción XX y 67 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

Este Informe, representa de manera objetiva e imparcial el resultado del proceso de fiscalización, con apego a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, con el propósito de incidir en la prevención y combate de la corrupción, que dé como resultado el fortalecimiento en la confianza de la ciudadanía sobre las instituciones públicas.

La revisión de las cuentas públicas, así como la transparencia, constituye uno de los pilares para combatir la corrupción y forma parte de los principales contrapesos previstos en la CPEY, lo cual asegura el control de la gestión financiera, el ajuste a los criterios señalados por el presupuesto, el ejercicio adecuado y la publicidad del manejo de los recursos por parte de las Entidades Fiscalizadas.

Es de relevancia hacer la distinción entre fiscalización y rendición de cuentas. La fiscalización de la gestión financiera de las Entidades Fiscalizadas, comprueba el grado de cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática. Del mismo modo, incluye la práctica de auditorías sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas implementados.

En cuanto a la rendición de cuentas, esta abarca tres diferentes maneras para prevenir y corregir abusos de poder: obliga al poder a abrirse a la inspección pública, lo fuerza a explicar y justificar sus actos y lo supedita a la amenaza de sanciones.

La fiscalización y la rendición de cuentas favorecen la transparencia del manejo y aplicación de los recursos públicos, son elementos fundamentales para cimentar un gobierno abierto, que explique a la ciudadanía las acciones ejercidas, reconociendo las responsabilidades en las que incurran.

Por todo lo anterior, en este Informe se presentan los resultados obtenidos del proceso de fiscalización comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, para ello, se integró la información plasmada en los Informes Individuales presentados ante el H. Congreso del Estado en los meses de junio y octubre de 2023, así como el presentado en febrero de 2024.

En la **primera entrega** efectuada en junio de 2023, se emitieron **12 Informes Individuales**, los cuales se refieren a las auditorías realizadas: 1 del Poder Ejecutivo, 1 de Organismo Autónomo, 1 del Poder Judicial, 8 Municipios y 1 Paramunicipal; en la **segunda entrega** realizada en octubre de 2023, se emitieron un total de **115 Informes Individuales**, derivado de las auditorías realizadas: 57 al Poder Ejecutivo, 45 Municipios además 11 auditorías de inversión pública y 2 Paramunicipales; en la **tercera entrega** efectuada en febrero de 2024, se emitieron un total de **103 Informes Individuales**, los cuales son el resultado de las auditorías llevadas a cabo a: 25 del Poder Ejecutivo, 2 Organismos Autónomos, 53 Municipios, además 13 de inversión pública y 10 Paramunicipales.

En esa tesitura, se realizaron **230 auditorías**, mismas que se ejecutaron de la forma siguiente: 195 de cumplimiento financiero, 24 de inversión pública y 11 de desempeño, dando como resultado la emisión de los **230 Informes Individuales**

El presente Informe se compone de ocho capítulos, los cuales contemplan además de los seis rubros señalados en el artículo 68 de la Ley de Fiscalización, dos rubros adicionales, la estructura consta de lo siguiente:

Capítulo 1. Resumen de las auditorías realizadas y las observaciones emitidas, presenta una breve descripción del proceso de fiscalización, el número de auditorías realizadas y la síntesis de las observaciones emitidas en los Informes Individuales.

Capítulo 2. Áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización, contiene la información obtenida de la experiencia y conocimiento de los auditores, permite conocer cuáles son las áreas claves con riesgo identificadas en el proceso de fiscalización con

motivo de los resultados de las auditorías referidas a la Cuenta Pública que se informa, por lo que se sugieren recomendaciones integrales para prevenir actos de corrupción y para reducir en general, las faltas cometidas por las Entidades Fiscalizadas y con ello disminuir los procedimientos disciplinarios y/o administrativos.

Capítulo 3. Resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público estatal y la evaluación de la deuda fiscalizable, se refiere al resumen de los resultados finales de las auditorías realizadas.

Capítulo 4. Descripción de la muestra del gasto público auditado, enuncia los criterios aplicados para determinar el alcance de las revisiones realizadas a la Cuenta Pública estatal.

Capítulo 5. Sugerencias para modificar disposiciones legales, se plasman las propuestas legislativas que el personal de la ASEY considera pertinentes para mejorar el proceso de fiscalización, y que fueron identificadas durante el desarrollo de sus funciones.

Capítulo 6. Análisis sobre las proyecciones y los resultados de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2022, se analiza la información relacionada con la evolución de la deuda pública, los ingresos y los gastos en que el Gobierno del Estado incurrió, mediante los datos estimados en dichos Criterios Generales y en los indicadores macroeconómicos observados durante el 2021.

Capítulo 7. Capacitación y vinculación, se refieren a los cursos de actualización en temas relacionados con la fiscalización y rendición de cuentas, a los cuales asistió el personal de la ASEY, asimismo, se presenta la capacitación a los servidores públicos de las distintas Entidades Fiscalizadas coordinada por este Ente Fiscalizador.

Por otro lado, y derivado de la vinculación interinstitucional, se señalan las actividades que se llevaron a cabo con otras instancias, con la finalidad de colaborar de forma coordinada y en pro de un proceso de fiscalización ágil y transparente.

Capítulo 8. Temas relevantes, se incluyen los proyectos implementados por la ASEY, que ayudan a mejorar la labor de fiscalización y a realizarla más ágilmente.



Mensaje del Auditor

Como titular de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), en estricto apego a las facultades y obligaciones que conlleva mi investidura, con fundamento en la fracción XX del artículo 23 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado, bajo los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, y en cumplimiento con el compromiso adquirido con los ciudadanos, presento en tiempo y forma, el **Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2022**, ante el H. Congreso del Estado de Yucatán, a través de la Comisión de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción,

Quiero resaltar que, a nivel local, en materia de combate a la corrupción y transparencia, se han llevado a cabo avances importantes, teniendo claros los objetivos y las metas que se pretenden alcanzar en esta administración. Por ello, se están implementando acciones y mecanismos efectivos a la vanguardia de la fiscalización de la cuenta pública, para prevenir y combatir la corrupción; advirtiendo y en su caso, sancionando cualquier acto u omisión que pudiera representar el detrimento de los recursos u objetivos públicos. Por lo anterior, la ASEY permanecerá como aliada estratégica del Sistema Estatal Anticorrupción, para reforzar la cimentación y consolidación de estado más democrático.

Es así que este órgano de fiscalización informa y transparenta los resultados de las Auditorías, a fin de que la sociedad los conozca, participe y sea vigilante del quehacer gubernamental. Por lo que, concluidos los plazos del proceso de fiscalización, el presente Informe se publicará en el sitio web de la Auditoría Superior conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Por último, quiero refrendar mi compromiso en trabajar por Yucatán y por los yucatecos apegado a la ética, la legalidad, transparencia y por supuesto, a la rendición de cuentas. Por lo que mi compromiso es garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen nuestra labor fiscalizadora, a fin de mejorar el funcionamiento de la gestión pública, y a la par, de aquellas que permitan el

fortalecimiento de mecanismos que propicien la participación ciudadana, para que juntos como sociedad fomentemos la cultura de la integridad, donde la honestidad, la ética y la responsabilidad sean los pilares fundamentales de una buena gestión pública y de la sociedad yucateca en su conjunto.

M.D.F. Rubén de Jesús Arjona Ortiz
Auditor Superior del Estado de Yucatán

INFORME GENERAL EJECUTIVO DEL
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
ESTATAL 2021.

Rendición de cuentas, derecho de la ciudadanía.

El término "Rendición de Cuentas" se puede entender como "la obligación de todos los servidores públicos, apegados a la normativa aplicable, de dar cuentas, explicar y justificar sus actos, al público, quien es el último depositario de la soberanía en una democracia. El concepto es complejo, su definición práctica y la operatividad del mismo, admite una muy fina y elaborada articulación de un conjunto amplio de normas, actores, instituciones y procedimientos, que tienen como propósito fortalecer la legalidad y el sentido democrático de las responsabilidades públicas y sancionar a los actores que la asumen.

En ese orden de ideas, la rendición de cuentas, involucra de igual forma a la sociedad, ante el goce de los derechos otorgados por nuestra carta magna (acceso a la información pública, adecuada administración pública), pues ésta, resulta un medio de control por parte de la sociedad ya que deben conocer cómo se ejerce el poder público, con el propósito de monitorear y vigilar el desempeño de las instituciones.

Por ello, es considerada un derecho fundamental de la ciudadanía que fortalece la confianza en las instituciones gubernamentales y previene la corrupción y el abuso de poder. Cuando los gobernantes y las instituciones gubernamentales saben que están sujetos al escrutinio público y que deben justificar sus acciones, se ven incentivados a actuar de manera ética y transparente. Además, la posibilidad de que sus acciones sean examinadas por la ciudadanía y por instituciones independientes sirve como un freno efectivo contra posibles conductas indebidas.

Por ello la importancia de informar a la ciudadanía de todo lo que involucra la rendición de cuentas, así como puntualizar los 5 objetivos principales de la misma, los cuales son:

1. Empoderar a los ciudadanos para que participen de manera activa en el proceso democrático, promoviendo así una ciudadanía más consciente y comprometida con el bienestar común.
2. Transparencia y combate a la corrupción.
3. Construcción de confianza entre el gobierno y la ciudadanía.
4. Comunicación gubernamental efectiva.
5. Educación ciudadana sobre la importancia de la rendición de cuentas y su participación en el proceso.

En tal tenor, también es importante señalar que, en los últimos años en México, se ha producido un notable avance en cuanto a la legislación en materia de archivo, transparencia y fiscalización. Además, se han establecido responsabilidades más claras para los servidores públicos y se han implementado medidas para combatir la corrupción. Esto se ha logrado con la creación de nuevas leyes y reglamentos y, reformas a los ya existentes. El principal objetivo de estas acciones es fortalecer la rendición de cuentas, fomentando la transparencia en la gestión de la administración pública y promoviendo los principios de buen gobierno, eficiencia y eficacia en todas las actuaciones de los servidores públicos.

Al encontrarnos en un estado democrático, la rendición de cuentas es un principio fundamental ya que, los ciudadanos delegan autoridad y poder en sus representantes electos para que actúen en su nombre y en beneficio del interés público. Sin embargo, esta delegación de poder no implica una renuncia total de la responsabilidad por parte de los gobernantes. Al contrario, implica una obligación de rendir cuentas ante aquellos a quienes sirven, informar y justificar qué decisiones se están tomando y cómo estas afectan su vida cotidiana.

Para garantizar la efectividad de este principio, es fundamental que el gobierno implemente mecanismos claros y accesibles de comunicación que permitan a la ciudadanía acceder a información transparente y oportuna sobre sus acciones y decisiones de manera clara y comprensible para todos los ciudadanos, independientemente de su nivel educativo o de su acceso a la tecnología. Los gobiernos deben utilizar diversos canales de comunicación, como medios de comunicación tradicionales, redes sociales, reuniones públicas y sesiones informativas, para llegar a diferentes segmentos de la población y garantizar que la información sea accesible y comprensible para todos. Generalmente la periodicidad de la rendición de cuentas es anual, pero debe garantizarse su realización en cualquier momento, como un proceso permanente entre los entes públicos y los ciudadanos.

La retroalimentación de los ciudadanos a partir de la información publicada, permite un proceso de evaluación y sugerencias. Esta interacción propicia la oportunidad de corregir deficiencias en la administración pública y, a su vez, premiar o sancionar los resultados obtenidos. Por eso, es esencial asegurar la participación de la comunidad en la toma de

decisiones relativas a la administración pública, así como establecer un riguroso control y seguimiento del uso de los recursos públicos.

Por lo anterior planteado, como órgano de fiscalización superior local, resulta imprescindible difundir el término y fortalecer los tres elementos básicos de la rendición de cuentas, siendo estos los siguientes:

1. Información de calidad en lenguaje claro (que obliga a abrirse a la inspección) sobre los avances, resultados de la gestión pública y acerca de los derechos garantizados constitucional y legalmente,
2. Diálogo o justificación para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión pública y
3. Estímulos (incentivo o castigo que supedita al servidor público a la posible aplicación de una sanción) que incidan en la cultura de la rendición de cuentas, tanto en los servidores públicos como en los ciudadanos, es decir, los entes públicos deben generar datos y contenidos sobre la gestión pública, el resultado de ésta y el cumplimiento de sus metas, lo cual debe cumplir con el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos sociales.

Es así que, el proceso de rendición de cuentas implica un marco de legalidad y un propósito democrático, es decir, de nada serviría que las instituciones públicas informen, expliquen y justifiquen sus actos a la ciudadanía, si ésta no contara con los instrumentos para vigilarlo e incidir en su comportamiento vía sanciones o incentivos, lo cual debe estar plasmado jurídica y políticamente para dar legitimidad democrática a los actos de los servidores públicos. Asimismo, implica identificar y analizar los objetivos de la gestión pública con un sentido de responsabilidad, para exigir a las autoridades que respondan ante los ciudadanos para justificar el ingreso, el gasto público y el impacto del uso del presupuesto ejercido, esto se debe a que los ciudadanos delegaron el poder a los encargados del gobierno para administrar en su representación tanto los ingresos como los egresos, por lo tanto, la ciudadanía tiene una autoridad superior ante los gobernantes, quienes tienen la obligación de rendir cuentas.

Podemos concluir que, una exitosa rendición de cuentas implica un compromiso firme por parte del gobierno de ser transparente, receptivo y responsable ante la ciudadanía, brindar información completa y detallada sobre cómo se han utilizado los recursos y el presupuesto, así como los logros alcanzados y los desafíos enfrentados, así como la participación activa y comprometida de los ciudadanos en la vigilancia y mejora de la

gestión pública; a fin de fomentar la confianza en el sistema político y fortalecer los vínculos entre el gobierno y la sociedad.

Marco jurídico de la función fiscalizadora de la ASEY

El control y la fiscalización del poder público es una característica del estado de derecho, es decir, es la primera línea de defensa de la sociedad ante las prácticas corruptas. La fiscalización es la etapa de vigilancia y evaluación del gasto público realizada por el Poder Legislativo a través de la ASEY, que comprende la planeación, la auditoría, el desempeño y los objetivos cumplidos con el uso de los recursos públicos.

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de la Ley de Fiscalización, la revisión y fiscalización del presupuesto ejercido por las Entidades Fiscalizadas, corresponde a la competencia de la ASEY, órgano con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, para verificar que las operaciones hayan sido ejecutadas conforme a los criterios presupuestales y cumpliendo los objetivos de los planes y programas.

La acción fiscalizadora que desarrolla la ASEY, encuentra sustento en el marco jurídico¹ siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 116 fracción II, párrafo sexto).
- Ley de Coordinación Fiscal (artículo 49, párrafo cuarto, fracción III).
- Normas Internacionales de Auditoría.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. (artículos 1, 3 fracción XII, 6 y 7).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera (artículo 60).
- Constitución Política del Estado de Yucatán (artículo 43 Bis).
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.
- Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán (artículo 43 fracción II, 65 fracción II, 69).
- Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán (artículos 1, 3, 5, 9-11, 13-15, 23, 49-51, 53-60, 67-68, 71-72, 74-76, 78-81, 84, 102-103, 105).
- Reglamento Interior de la ASEY.

¹ El marco jurídico señalado se hace referencia de forma enunciativa, más no limitativa.

Política de integridad y principios rectores de la fiscalización superior

La ASEY considera imprescindible ejercer el proceso de fiscalización y rendición de cuentas con un alto compromiso de responsabilidad institucional, supeditado a lo dispuesto en la reformas constitucionales en materia de derechos humanos y combate a la corrupción, así como a los demás ordenamientos jurídicos aplicables, por ello es importante un esquema de política de integridad humana e institucional, que permita discernir entre lo legal, honesto y apropiado, aplicando los valores éticos y actitudes asertivas, con la finalidad de establecer y consolidar una cultura institucional de confiabilidad, transparencia y rendición de cuentas, que incrementen la confianza de la ciudadanía.

Los principios rectores de la fiscalización se establecen en los artículos 43 Bis de la CPEY, 3 de la Ley de Fiscalización y 5 del Reglamento Interior de la ASEY, descritos a continuación:

- **Legalidad.** Ejercer la función de fiscalización con apego al marco jurídico aplicable, es decir, encausada y sustentada en base a la legislación que rige su actuación.
- **Imparcialidad.** Dar un trato equitativo a las Entidades Fiscalizadas, es indispensable que las autoridades sean imparciales, como resultado del trato justo y equilibrado que están obligados a proporcionar a cada una de ellas.
- **Confiabilidad.** La fiscalización superior debe ser planeada, ejecutada y desarrollada de tal manera que permita una seguridad razonable en los resultados obtenidos, en tal sentido todo trabajo de auditoría debe estar documentado con evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente.

Rendición de cuentas, derecho de la ciudadanía.

El término "Rendición de Cuentas" se puede entender como "la obligación de todos los servidores públicos, apegados a la normativa aplicable, de dar cuentas, explicar y justificar sus actos, al público, quien es el último depositario de la soberanía en una democracia. El concepto es complejo, su definición práctica y la operatividad del mismo, admite una muy fina y elaborada articulación de un conjunto amplio de normas, actores, instituciones y procedimientos, que tienen como propósito fortalecer la legalidad y el sentido democrático de las responsabilidades públicas y sancionar a los actores que la asumen.

En ese orden de ideas, la rendición de cuentas, involucra de igual forma a la sociedad, ante el goce de los derechos otorgados por nuestra carta magna (acceso a la información pública, adecuada administración pública), pues ésta, resulta un medio de control por parte de la sociedad ya que deben conocer cómo se ejerce el poder público, con el propósito de monitorear y vigilar el desempeño de las instituciones.

Por ello, es considerada un derecho fundamental de la ciudadanía que fortalece la confianza en las instituciones gubernamentales y previene la corrupción y el abuso de poder. Cuando los gobernantes y las instituciones gubernamentales saben que están sujetos al escrutinio público y que deben justificar sus acciones, se ven incentivados a actuar de manera ética y transparente. Además, la posibilidad de que sus acciones sean examinadas por la ciudadanía y por instituciones independientes sirve como un freno efectivo contra posibles conductas indebidas.

Por ello la importancia de informar a la ciudadanía de todo lo que involucra la rendición de cuentas, así como puntualizar los 5 objetivos principales de la misma, los cuales son:

1. Empoderar a los ciudadanos para que participen de manera activa en el proceso democrático, promoviendo así una ciudadanía más consciente y comprometida con el bienestar común.
2. Transparencia y combate a la corrupción.
3. Construcción de confianza entre el gobierno y la ciudadanía.
4. Comunicación gubernamental efectiva.

5. Educación ciudadana sobre la importancia de la rendición de cuentas y su participación en el proceso.

En tal tenor, también es importante señalar que, en los últimos años en México, se ha producido un notable avance en cuanto a la legislación en materia de archivo, transparencia y fiscalización. Además, se han establecido responsabilidades más claras para los servidores públicos y se han implementado medidas para combatir la corrupción. Esto se ha logrado con la creación de nuevas leyes y reglamentos y, reformas a los ya existentes. El principal objetivo de estas acciones es fortalecer la rendición de cuentas, fomentando la transparencia en la gestión de la administración pública y promoviendo los principios de buen gobierno, eficiencia y eficacia en todas las actuaciones de los servidores públicos.

Al encontrarnos en un estado democrático, la rendición de cuentas es un principio fundamental ya que, los ciudadanos delegan autoridad y poder en sus representantes electos para que actúen en su nombre y en beneficio del interés público. Sin embargo, esta delegación de poder no implica una renuncia total de la responsabilidad por parte de los gobernantes. Al contrario, implica una obligación de rendir cuentas ante aquellos a quienes sirven, informar y justificar qué decisiones se están tomando y cómo estas afectan su vida cotidiana.

Para garantizar la efectividad de este principio, es fundamental que el gobierno implemente mecanismos claros y accesibles de comunicación que permitan a la ciudadanía acceder a información transparente y oportuna sobre sus acciones y decisiones de manera clara y comprensible para todos los ciudadanos, independientemente de su nivel educativo o de su acceso a la tecnología. Los gobiernos deben utilizar diversos canales de comunicación, como medios de comunicación tradicionales, redes sociales, reuniones públicas y sesiones informativas, para llegar a diferentes segmentos de la población y garantizar que la información sea accesible y comprensible para todos. Generalmente la periodicidad de la rendición de cuentas es anual, pero debe garantizarse su realización en cualquier momento, como un proceso permanente entre los entes públicos y los ciudadanos.

La retroalimentación de los ciudadanos a partir de la información publicada, permite un proceso de evaluación y sugerencias. Esta interacción propicia la oportunidad de corregir deficiencias en la administración pública y, a su vez, premiar o sancionar los

resultados obtenidos. Por eso, es esencial asegurar la participación de la comunidad en la toma de decisiones relativas a la administración pública, así como establecer un riguroso control y seguimiento del uso de los recursos públicos.

Por lo anterior planteado, como órgano de fiscalización superior local, resulta imprescindible difundir el término y fortalecer los tres elementos básicos de la rendición de cuentas, siendo estos los siguientes:

1. Información de calidad en lenguaje claro (que obliga a abrirse a la inspección) sobre los avances, resultados de la gestión pública y acerca de los derechos garantizados constitucional y legalmente,
2. Diálogo o justificación para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión pública y
3. Estímulos (incentivo o castigo que supedita al servidor público a la posible aplicación de una sanción) que incidan en la cultura de la rendición de cuentas, tanto en los servidores públicos como en los ciudadanos, es decir, los entes públicos deben generar datos y contenidos sobre la gestión pública, el resultado de ésta y el cumplimiento de sus metas, lo cual debe cumplir con el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos sociales.

Es así que, el proceso de rendición de cuentas implica un marco de legalidad y un propósito democrático, es decir, de nada serviría que las instituciones públicas informen, expliquen y justifiquen sus actos a la ciudadanía, si ésta no contara con los instrumentos para vigilarlo e incidir en su comportamiento vía sanciones o incentivos, lo cual debe estar plasmado jurídica y políticamente para dar legitimidad democrática a los actos de los servidores públicos. Asimismo, implica identificar y analizar los objetivos de la gestión pública con un sentido de responsabilidad, para exigir a las autoridades que respondan ante los ciudadanos para justificar el ingreso, el gasto público y el impacto del uso del presupuesto ejercido, esto se debe a que los ciudadanos delegaron el poder a los encargados del gobierno para administrar en su representación tanto los ingresos como los egresos, por lo tanto, la ciudadanía tiene una autoridad superior ante los gobernantes, quienes tienen la obligación de rendir cuentas.

Podemos concluir que, una exitosa rendición de cuentas implica un compromiso firme por parte del gobierno de ser transparente, receptivo y responsable ante la ciudadanía, brindar información completa y detallada sobre cómo se han utilizado los recursos y el presupuesto, así como los logros alcanzados y los desafíos enfrentados, así como la

participación activa y comprometida de los ciudadanos en la vigilancia y mejora de la gestión pública; a fin de fomentar la confianza en el sistema político y fortalecer los vínculos entre el gobierno y la sociedad.

**Capítulo 1.
Resumen de las auditorías
realizadas y de las
observaciones emitidas**

Cuenta Pública 2022

CAPÍTULO 1.

Resumen de las auditorías realizadas y de las observaciones emitidas.

1.1.La función fiscalizadora de la ASEY.

La ASEY fue creada constitucional y legalmente para la fiscalización y revisión de la Cuenta Pública, con la misión de fiscalizar los recursos públicos para prevenir prácticas irregulares e informar al H. Congreso del Estado sobre el resultado de la revisión del gasto público, motivo por el cual se entrega el presente Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal, en un marco de actuación basado en los principios rectores de la fiscalización y revisión de la Cuenta Pública los cuales se rigen por legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, la visión de la ASEY consiste en ser una institución de fiscalización vanguardista en el país, con personal altamente capacitado y actor principal en el desarrollo e implementación de prácticas de mejor gobierno.

La normatividad que regula las atribuciones de la ASEY está constituida por la CPEUM, la CPEY, la Ley de Fiscalización y las demás legislaciones aplicables, que no sólo establecen sus facultades y atribuciones, sino que también garantizan su independencia, autonomía y objetividad en su quehacer cotidiano. De igual manera, forman parte del marco normativo: las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores; las NIA y las NPASNF.

La facultad de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública a cargo de la ASEY se sustenta en el artículo 1 de la Ley de Fiscalización, que tiene por objeto reglamentar el artículo 30 fracciones VII y VII Ter y el artículo 43 Bis de la CPEY, fundamentos constitucionales que facultan a la ASEY para fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos, deuda pública, así como, realizar auditorías sobre desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, la forma de aplicación, manejo y custodia de los recursos públicos estatales y municipales, la información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley de Fiscalización, el proceso de auditoría que realiza la ASEY comprende:

(...)

"I. La fiscalización de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la ley de ingresos y el presupuesto de egresos respectivo, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales y municipales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables.

II. La práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas estatales y municipales".

...

Dicho proceso de fiscalización incluye la integración del PAA hasta llegar a la emisión de diversos informes de la fiscalización superior de la Cuenta Pública, con el único propósito de garantizar que las auditorías y sus procesos se efectúen de acuerdo con la normatividad aplicable encaminadas a los fines institucionales.

1.2.El proceso de fiscalización.

El proceso general de fiscalización de la Cuenta Pública se efectúa en cuatro fases principales, las cuales son las siguientes: **planeación, ejecución, elaboración de informes y seguimiento**. Las actividades de fiscalización de la ASEY se realizan en cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes aplicables.

Imagen 1.1. Diagrama de fiscalización ASEY.



FUENTE: Elaborado por la ASEY

1.2.1. La fase de planeación:

La **planeación** inicia cuando la ASEY requiere de información previa de procesos concluidos a las Entidades Fiscalizadas, con esta información y la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos se realiza un análisis en conjunto para definir los objetivos de la revisión, su alcance y los procedimientos necesarios, para ser plasmados y concluir con esta planeación en un documento técnico-jurídico denominado PAA el cual es aprobado por el Auditor Superior y enviado al H. Congreso del Estado, siendo el resultado de la planeación.

1.2.2. La fase de la ejecución:

La **ejecución** inicia con la notificación las órdenes de visita emitidas por el Auditor Superior a las Entidades Fiscalizadas, las cuales se encuentran detalladas en el PAA y concluye el día en que se celebra la reunión de confronta con las Entidades Fiscalizadas.

La fiscalización comprende la evaluación del control interno, la aplicación de pruebas sustantivas, la revisión de registros contables y presupuestales de las operaciones, la recopilación de evidencia suficiente y apropiada, así como, en su caso, visitas,

revisiones e inspecciones para respaldar los resultados que se plasmen en el Informe Individual.

En esta fase se recopila la evidencia de la auditoría, la cual es el conjunto de elementos que, por una parte, comprueban la autenticidad de los hechos y la razonabilidad de las determinaciones expresadas por los auditores y, por otra, permiten evaluar los procedimientos contables, presupuestarios, programáticos o administrativos empleados por las Entidades Fiscalizadas; la finalidad de esta fase es obtener elementos técnicos para contar con un grado de certeza razonable respecto de los hechos y situaciones examinadas.

Una vez concluida la revisión, la ASEY con un mínimo de diez días previos a la reunión de confronta, da a conocer a las Entidades Fiscalizadas el resultado final y las observaciones preliminares de la Cuenta Pública correspondiente, con el objeto de que éste aporte en la reunión los elementos documentales que considere adecuados para aclarar o desvirtuar las observaciones contenidas en el anexo mencionado.

1.2.3. La fase de elaboración de informes:

La **elaboración de informes** comprende desde el primer día hábil siguiente a aquel en que se efectúa la reunión de confronta con cada una de las Entidades Fiscalizadas hasta la emisión del Informe Individual; dicho Informe es el documento que se emite y se presenta al H. Congreso del Estado, el cual contiene entre otros datos el alcance de la revisión, los hechos, los actos u omisiones detectados, el detalle de las observaciones preliminares, solventadas y observaciones finales, las acciones promovidas, las multas y el posible daño o perjuicio detectado.

1.2.4. La fase de seguimiento:

El **seguimiento** inicia con la presentación de los Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado, en él se emiten acciones las cuales pueden ser **acciones preventivas** como los son: las recomendaciones y la solicitud de aclaraciones; también pueden ser **acciones correctivas** como los son: los pliegos de observaciones, las promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, la promoción de

responsabilidad administrativa sancionatoria y las denuncias de hechos; con la finalidad de verificar el impacto de la fiscalización.

1.3. Criterios de selección de las auditorías realizadas.

Como se ha mencionado previamente, la facultad de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública está establecida en los artículos 30 fracción VII y VII Ter, y 43 Bis de la CPEY y se regula a través de la Ley de Fiscalización; por tal motivo, la actividad de fiscalización de la ASEY comprende la realización de auditorías a los Poderes del Estado, Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Estatal, Organismos Autónomos (que comprenden a los constitucionales y por ley), Fideicomisos, Fondos o mandatos (públicos o privados), a los Municipios y Paramunicipales o cualquier otro Ente Público incluido en el PAA.

La selección de las auditorías, que se encuentran contenidas en el PAA de la ASEY, conlleva a un análisis de las políticas, prácticas y procedimientos, tomando en consideración la importancia relativa para determinar los alcances de las auditorías.

Asimismo, las auditorías se apegan conforme a lo establecido en las NPASNF emitidas por la ASF y la Secretaría de la Función Pública, en específico la NPASNF 200 que proporciona los principios fundamentales para una auditoría de estados financieros preparados de conformidad con un marco de emisión de información financiera, la NPASNF 300 que proporciona los principios fundamentales de la auditoría de desempeño y establece el marco, los principios generales y los principios de relevancia para las principales etapas del propio proceso y la NPASNF 400, que ofrece una visión general de la naturaleza, los elementos y principios de la auditoría de cumplimiento llevada a cabo por la Entidad Fiscalizadora Superior.

De conformidad con la fracción IX del artículo 2 de la Ley de Fiscalización, podrán ser fiscalizadas las entidades siguientes:

- Entes públicos.
- Entidades de interés público distintas a los partidos políticos.
- Mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura jurídica análoga.
- Los mandatos, fondos o fideicomisos, públicos o privados, cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos estatales o municipales.

- Las participaciones estatales, no obstante que sean o no consideradas entidades paraestatales por el Código de la Administración Pública de Yucatán o paramunicipales, y aun cuando pertenezcan al sector privado o social.
- En general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos estatales o municipales, incluidas aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas para el cumplimiento de sus fines.

1.3.1. Tipos y enfoques de las auditorías realizadas.

De acuerdo a las NPASNF, los tipos de auditoría se clasifican en tres vertientes principales: auditorías financieras, las auditorías de cumplimiento y las auditorías de desempeño, mismas que se definen como sigue:

- **Auditorías financieras:** son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.
- **Auditorías de cumplimiento:** buscan determinar en qué medida la Entidad Fiscalizada ha cumplido con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, políticas, códigos establecidos y otras disposiciones contractuales y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.
- **Auditorías de desempeño:** son el examen de la economía, eficiencia y eficacia de la administración pública y los programas gubernamentales, cubren no solamente operaciones financieras específicas, sino además todo tipo de actividad gubernamental.

En general pueden existir diferentes denominaciones o tipos de auditoría, de acuerdo a las necesidades que se presentan o a las características de las áreas específicas. Sin embargo, las auditorías que se llevaron a cabo por la ASEY a la Cuenta Pública 2022, de acuerdo a sus necesidades se enfocaron en **auditorías de cumplimiento financiero** y **auditorías de desempeño**, las cuales se describen a continuación:

- **Auditorías de cumplimiento financiero:** determina si la información financiera de la Entidad Fiscalizada se presenta de conformidad con la normativa en materia de emisión de información financiera y otras regulaciones aplicables, revisando los objetivos como son la Cuenta Pública y los informes financieros que deben de estar elaborados atendiendo a lo dispuesto en la LGCG, entre otros reportes financieros vinculados con la asignación de recursos, políticas, programas, actividades definidas por su base legal y fuente de financiamiento, así como los ingresos, gastos, deuda pública, activos, pasivos y patrimonio de un ente público, conjugando la auditoría de cumplimiento y las evaluaciones independientes para determinar si el objeto de la revisión cumple con las disposiciones legales aplicables, evaluando si los procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos cumplen con las disposiciones legales que rigen a la Entidad Fiscalizada.
- **Auditorías de desempeño:** revisión independiente sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa para determinar si las acciones, planes y programas institucionales operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y en su caso, identificar las áreas de mejora.

1.3.2. Planeación y ejecución de auditorías.

Dentro del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2022, en su primera etapa, se encuentra la planeación de las auditorías, toda vez que es donde se da inicio a la labor fiscalizadora; por tal motivo la ASEY efectuó solicitudes de información de procesos concluidos a las Entidades Fiscalizadas, lo que permitió obtener la evidencia necesaria para examinar los distintos componentes de una entidad, identificar sus áreas importantes y problemas potenciales, y conforme a ello elaborar el PAA, documento que da a conocer cuáles serán las entidades a fiscalizar.

El PAA 2023 para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, fue aprobado por el Auditor Superior y formulado y ejecutado a través de las diversas unidades administrativas a su cargo, el cual se presentó al H. Congreso del Estado, mediante oficio número DAS/962/2023, así como la modificación al mismo con el oficio número DAS/1512/2023 de fecha 30 de marzo y 20 de junio del 2023, respectivamente; y publicado en la página de internet de la ASEY. El contenido definitivo del PAA 2023 contempló lo siguiente:

El listado de las **206 Entidades a fiscalizar**, entre las cuales se encuentran: los **106** Municipios, las **13** Paramunicipales; **3** Organismos Autónomos (en los que se incluyen

a los Organismos Constitucionales Autónomos y Organismo Autónomo por ley); dos Poderes del Estado que contemplan 1 al Poder Judicial y 83 al Poder Ejecutivo (en los que se incluyen a la Administración Pública Centralizada, Órganos Desconcentrados y la Administración Pública Paraestatal), esta última contempla a los Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos.

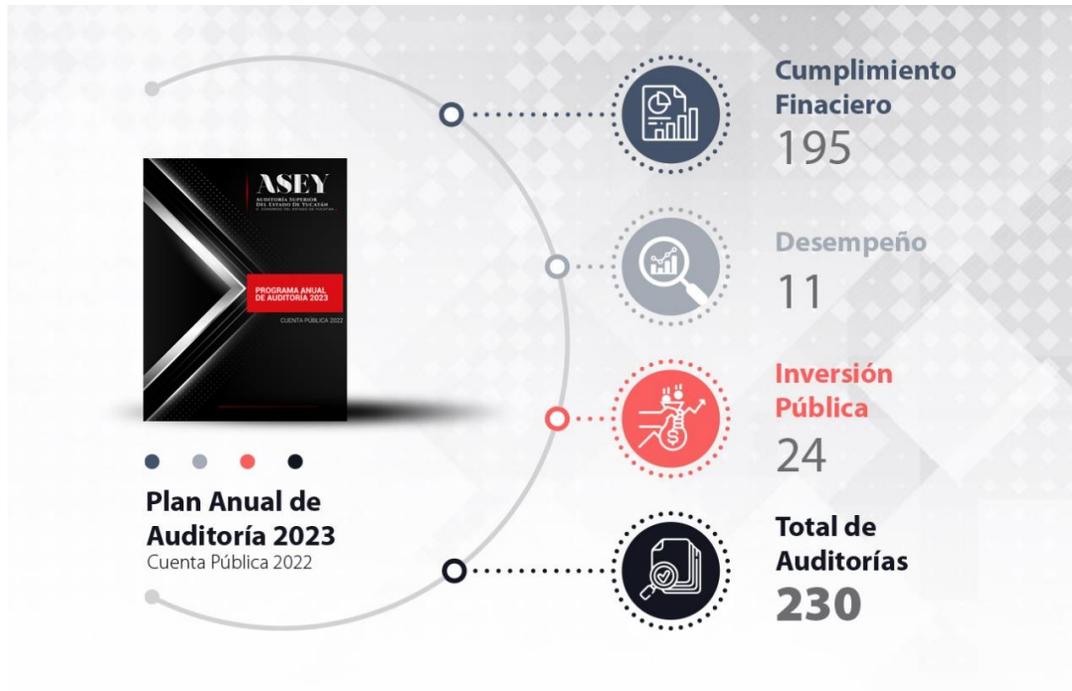
Asimismo, se planeó realizar un total de **230 auditorías** clasificadas en: **195** de cumplimiento financiero, **11** de desempeño y **24** de inversión pública; proyectando la realización total de **230 Informes Individuales**.

Tabla 1.1. Resumen general del número de Entidades Fiscalizadas y tipos de auditorías.

Clasificación	RESUMEN GENERAL				
	Número de Entidades Fiscalizadas	Cumplimiento Financiero	Tipo de Auditoría		Total
			Inversión Pública	Desempeño	
PODER EJECUTIVO.	83	72	0	11	83
Administración Pública Centralizada.	17	17	0	0	
*Programas sociales.	19	12	0	7	
Organismos Públicos Desconcentrados.	1	1	0	0	
Administración Pública Paraestatal.	46	42	0	4	
a) Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	1	1	0	0	
b) Fideicomisos Públicos.	6	6	0	0	
*Programas sociales.	1	1	0	0	
c) Organismo Público Descentralizado.	29	29	0	0	
*Programas sociales.	9	5	0	4	
PODER JUDICIAL.	1	1	0	0	1
Poder Judicial.	1	1	0	0	
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	3	3	0	0	3
Organismos Autónomos.	3	3	0	0	
MUNICIPIOS.	106	106	24	0	130
Municipios.	106	106	24	0	
PARAMUNICIPALES.	13	13	0	0	13
Paramunicipales.	13	13	0	0	
	206	195	24	11	230

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Imagen 1.2. Auditorías realizadas por tipo.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Imagen 1.3. Auditorías de cumplimiento financiero por tipo de Entidad Fiscalizada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.2. Número de auditorías de cumplimiento financiero.

RESUMEN GENERAL	
Clasificación	Número de Auditorías
PODER EJECUTIVO.	72
Administración Pública Centralizada.	17
*Programas sociales.	12
Organismos Públicos Desconcentrados.	1
Administración Pública Paraestatal.	42
a) Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	1
b) Fideicomisos Públicos.	6
*Programas sociales.	1
c) Organismos Públicos Descentralizados.	29
*Programas sociales.	5
PODER JUDICIAL.	1
Poder Judicial.	1
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	3
Organismos Autónomos.	3
MUNICIPIOS.	106
Municipios.	106
PARAMUNICIPALES.	13
Paramunicipales.	13
TOTAL	195

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

▪ **Auditorías de cumplimiento financiero al Poder Ejecutivo.**

El detalle de las **72** auditorías de cumplimiento financiero al Poder Ejecutivo, se integra por **29** auditorías a la Administración Pública Centralizada; **1** auditoría a Organismo Público Desconcentrado y **42** auditorías a Entidades Paraestatales, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 1.3. Auditorías realizadas a la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo.

No	Entidad Fiscalizada
1	Secretaría de Administración y Finanzas.
2	Secretaría de Obras Públicas.
3	Secretaría de Fomento Económico y Trabajo.
4	Secretaría de Fomento Turístico.
5	Secretaría de Desarrollo Rural.
6	Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Peso a Peso".

No	Entidad Fiscalizada
7	Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Apoyo Directo al Desarrollo Rural".
8	Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Seguridad Alimentaria".
9	Secretaría de Educación.
10	Secretaría de Educación, Programa: "Entrega de Donativos a Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan por Objeto el Fortalecimiento de Servicios Educativos en Educación Básica".
11	Secretaría General de Gobierno.
12	Secretaría de la Contraloría General.
13	Secretaría de Desarrollo Social.
14	Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Impulso Escolar".
15	Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "MicroYuc Productivo".
16	Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "MicroYuc Social".
17	Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Médico 24/7".
18	Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Médico a Domicilio".
19	Secretaría de Seguridad Pública.
20	Fiscalía General del Estado.
21	Secretaría de Desarrollo Sustentable.
22	Secretaría de la Cultura y las Artes.
23	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.
24	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Becas de Educación Superior para Hijos de Policías".
25	Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.
26	Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables, Programa: "Respeto la Veda de Mero".
27	Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables, Programa: "Desarrollo de la Acuicultura".
28	Secretaría de las Mujeres.
29	Consejería Jurídica.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.4. Auditorías realizadas a los organismos públicos desconcentrados del Poder Ejecutivo.

No	Entidad Fiscalizada
1	Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.5. Auditorías realizadas a las empresas de participación estatal mayoritaria de la administración pública paraestatal del Poder Ejecutivo.

No	Entidad Fiscalizada
1	Sistema Tele Yucatán, SA de CV.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.6. Auditorías realizadas a los fideicomisos públicos de la administración pública paraestatal del Poder Ejecutivo.

No	Entidad Fiscalizada
1	Fondo de Fomento Agropecuario de Yucatán.
2	Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán.
3	Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán.
4	Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú.
5	Fideicomiso público para la Administración del palacio de la Música.
6	Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.
7	Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán, Programa: "Ayudas y Subsidios para el fomento del turismo de reuniones en Yucatán".

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.7. Auditorías realizadas a los organismos públicos descentralizados de la administración pública paraestatal del Poder Ejecutivo.

No	Entidad Fiscalizada
1	Instituto Yucateco de Emprendedores (con motivo de la transferencia de recursos, personal y asuntos de la Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán, ordenado en el Decreto 455/2021).
2	Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.
3	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán.
4	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán.
5	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.
6	Servicios de Salud de Yucatán.

No	Entidad Fiscalizada
7	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.
8	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, Programa: "Asistencia a la Comunidad en Vulnerabilidad y Discapacidad".
9	Universidad Tecnológica Metropolitana.
10	Universidad Tecnológica Regional del Sur.
11	Universidad Tecnológica del Poniente.
12	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.
13	Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán.
14	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
15	Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
16	Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, Programa: "Apoyos para el Desarrollo de la Vivienda Social, como parte del plan estatal para impulsar la economía, los empleos y la salud".
17	Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.
18	Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán.
19	Instituto Promotor de Ferias de Yucatán.
20	Instituto Yucateco de Emprendedores.
21	Instituto Yucateco de Emprendedores, Programa: "Activación Empresarial".
22	Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.
23	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.
24	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, Programa: "Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco".
25	Hospital de la Amistad Corea-México.
26	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.
27	Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán.
28	Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.
29	Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.
30	Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, Programa: "Apoyo al Gasto Familiar en el Transporte Público".
31	Instituto Tecnológico Superior de Motul.
32	Universidad Politécnica de Yucatán.
33	Instituto Tecnológico Superior de Progreso.
34	Escuela Superior de Artes de Yucatán.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

- **Auditorías de cumplimiento financiero al Poder Judicial.**

El detalle de la auditoría de cumplimiento financiero realizada al Poder Judicial, es la siguiente:

Tabla 1.8. Auditorías realizadas al Poder Judicial.

No	Entidad Fiscalizada
1	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

- **Auditorías de cumplimiento financiero a los organismos autónomos constitucionales y por Ley.**

El detalle de las **3** auditorías de cumplimiento financiero, a los Organismos Autónomos, se integra por **2** Organismos Constitucionales y **1** Organismo por ley, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 1.9. Auditorías realizadas a los organismos autónomos constitucionales.

No	Entidad Fiscalizada
1	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
2	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.10. Auditorías realizadas a los organismos autónomos por ley.

No	Entidad Fiscalizada
1	Universidad Autónoma de Yucatán.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

- **Auditorías de cumplimiento financiero a municipios.**

El detalle de las **106** auditorías de cumplimiento financiero a Municipios que se realizaron, se integra de la manera siguiente:

Tabla 1.11. Detalle de los municipios fiscalizados.

No	Entidad Fiscalizada
1	H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán.
2	H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán.
3	H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.

No	Entidad Fiscalizada
4	H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán.
5	H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán.
6	H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán.
7	H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán.
8	H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.
9	H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán.
10	H. Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán.
11	H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán.
12	H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán.
13	H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.
14	H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.
15	H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.
16	H. Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán.
17	H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.
18	H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán.
19	H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.
20	H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.
21	H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.
22	H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.
23	H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.
24	H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán.
25	H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán.
26	H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán.
27	H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.
28	H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán.
29	H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.
30	H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán.
31	H. Ayuntamiento de Dzoncauich, Yucatán.
32	H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.
33	H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán.
34	H. Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán.
35	H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán.
36	H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.
37	H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán.
38	H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán.
39	H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.
40	H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.
41	H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.
42	H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.
43	H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán.
44	H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán.
45	H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán.

No	Entidad Fiscalizada
46	H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.
47	H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.
48	H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.
49	H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán.
50	H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.
51	H. Ayuntamiento de Mocochoá, Yucatán.
52	H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.
53	H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.
54	H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán.
55	H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.
56	H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán.
57	H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán.
58	H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán.
59	H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.
60	H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán.
61	H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán.
62	H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán.
63	H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán.
64	H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán.
65	H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán.
66	H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán.
67	H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.
68	H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán.
69	H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.
70	H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.
71	H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán.
72	H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán.
73	H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.
74	H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán.
75	H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.
76	H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.
77	H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.
78	H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán.
79	H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.
80	H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán.
81	H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.
82	H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán.
83	H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán.
84	H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.
85	H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.
86	H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán.
87	H. Ayuntamiento de Tetíz, Yucatán.

No	Entidad Fiscalizada
88	H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán.
89	H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán.
90	H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.
91	H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán.
92	H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.
93	H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán.
94	H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.
95	H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.
96	H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.
97	H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán.
98	H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán.
99	H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.
100	H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán.
101	H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.
102	H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.
103	H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán.
104	H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.
105	H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.
106	H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

- **Auditorías de cumplimiento financiero a paramunicipales.**

El detalle de las 13 auditorías de cumplimiento financiero a Paramunicipales que se realizaron, se integra de la manera siguiente:

Tabla 1.12. Auditorías realizadas a paramunicipales.

No	Entidad Fiscalizable
1	Abastos de Mérida.
2	Central de Abasto de Mérida.
3	Comité Permanente del Carnaval de Mérida.
4	Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc.
5	Parador Turístico Cenote Zací.
6	Servi-limpia.
7	Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal.
8	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán.
9	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatán.
10	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán.

No	Entidad Fiscalizable
11	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Yucatán.
12	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán.
13	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Imagen 1.4. Auditorías de desempeño por tipo de Entidad Fiscalizada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.13. Número de auditorías de desempeño.

RESUMEN GENERAL	
Clasificación	Número de Auditorías
PODER EJECUTIVO.	11
Administración Pública Centralizada.	0
*Programas sociales.	7
Organismos Públicos Desconcentrados..	0
Administración Pública Paraestatal	4
a) Empresas de Participación Estatal Mayoritaria .	0
b) Fideicomisos Públicos.	0
*Programas sociales.	0
c) Organismos Públicos Descentralizados.	0
*Programas sociales.	4

RESUMEN GENERAL	
Clasificación	Número de Auditorías
PODER JUDICIAL.	0
Poder Judicial.	0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	0
Organismos Autónomos.	0
MUNICIPIOS.	0
Municipios.	0
PARAMUNICIPALES.	0
Paramunicipales.	0
TOTAL	11

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

- **Auditorías de desempeño al Poder Ejecutivo.**

El detalle de las **11** auditorías de cumplimiento financiero al Poder Ejecutivo, se integra por **7** auditorías a la Administración Pública Centralizada y **4** auditorías a Entidades Paraestatales, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 1.14. Auditorías de desempeño realizadas a los programas sociales de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo.

No	Entidad Fiscalizada
1	Secretaría de Educación, Programa: "Impulso Escolar, componente Educativo."
2	Secretaría de Educación, Programa: "Becas Económicas."
3	Secretaría de Educación, Programa: "Entrega de Donativos a Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan por Objeto el Fortalecimiento de Servicios Educativos en Educación Media Superior."
4	Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Gestión social".
5	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación".
6	Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables, Programa: "Peso a Peso, componente pesca y acuicultura".
7	Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables, Programa: "Apoyo Directo al Desarrollo Pesquero y Acuícola".

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.15. Auditorías de desempeño realizadas a los programas sociales de los organismos públicos descentralizados de la administración pública paraestatal del Poder Ejecutivo.

No	Entidad Fiscalizada
1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, Programa: "Entrega de donativos económicos a las organizaciones de la sociedad civil con objeto de asistencia social".
2	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, Programa: "Apoyo para la Atención Médica a la Población Vulnerable en Yucatán".
3	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, Programa: "Apoyo en Atención a Instituciones sin Fines de Lucro, otros Organismos y Equipos Profesionales"
4	Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, Programa: "Apoyo para la Adquisición de Unidades Destinadas al Servicio de Transporte de Pasajeros Público, en la Modalidad de Autobús".

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Imagen 1.5. Auditorías de inversión pública por tipo de Entidad Fiscalizada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.16. Número de auditorías de inversión pública.

RESUMEN GENERAL	
Clasificación	Número de Auditorías
PODER EJECUTIVO.	0
Administración Pública Centralizada.	0
*Programas sociales.	0
Organismos Públicos Desconcentrados.	0
Administración Pública Paraestatal.	0
a) Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	0
b) Fideicomisos Públicos.	0
*Programas sociales.	0
c) Organismos Públicos Descentralizados.	0
*Programas sociales.	0
PODER JUDICIAL.	0
Poder Judicial.	0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	0
Organismos Autónomos.	0
MUNICIPIOS.	24
Municipios.	24
PARAMUNICIPALES.	0
Paramunicipales.	0
TOTAL	24

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

▪ **Auditorías de inversión pública.**

El detalle de las **24** auditorías de inversión pública que se realizaron, fue la siguiente:

Tabla 1.17. Detalle por Entidad Fiscalizada de las auditorías de inversión pública.

No	Entidad Fiscalizada
1	H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán.
2	H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán.
3	H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán.
4	H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.
5	H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.
6	H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.
7	H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.
8	H. Ayuntamiento de Dzemuł, Yucatán.
9	H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.
10	H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán.
11	H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.

No	Entidad Fiscalizada
12	H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.
13	H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.
14	H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.
15	H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.
16	H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.
17	H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.
18	H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán.
19	H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.
20	H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán.
21	H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.
22	H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán.
23	H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.
24	H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

1.3.3. Procedimientos de auditoría.

La labor fiscalizadora es inherente a la gestión pública, no representa un fin en sí mismo, sino una parte imprescindible de un sistema regulador que debe señalar oportunamente las desviaciones normativas y las violaciones de los principios que rigen la gestión gubernamental, de tal modo que puedan adoptarse las medidas preventivas y correctivas procedentes y promover las responsabilidades y sanciones respectivas, para lo cual se realiza lo siguiente:

- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública 2022.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales, con el fin de emitir el informe de resultado respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

1.4. Resumen de auditorías realizadas y observaciones emitidas.

La ASEY con fundamento en los artículos 43 Bis fracción II de la CPEY; 6, 63, 66 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al artículo 72 y 73 de la Ley

de Fiscalización, publica los Informes Individuales de la Revisión de la Cuenta Pública 2022, lo cual realiza mediante tres entregas al H. Congreso del Estado en los meses de junio y octubre de 2023 y febrero de 2024.

Las entregas correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2022 son publicadas en la página oficial de la ASEY y **comprenden 3 entregas de Informes Individuales**, mismos que pertenecen a cada auditoría ejecutada por este Ente Fiscalizador, reportando una fiscalización de **230 auditorías**, de las cuales se realizaron **195 de cumplimiento financiero**, **11 de desempeño** y **24 de inversión pública**, donde se determinó el universo conforme al origen de los ingresos, para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, obteniendo un alcance total como se indica a continuación:

Tabla 1.18. Alcance.

	Total
Universo	\$ 51,180,712,827.43
Población Objetivo	\$ 17,005,790,978.17
Muestra Auditada	\$ 12,328,843,522.88

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

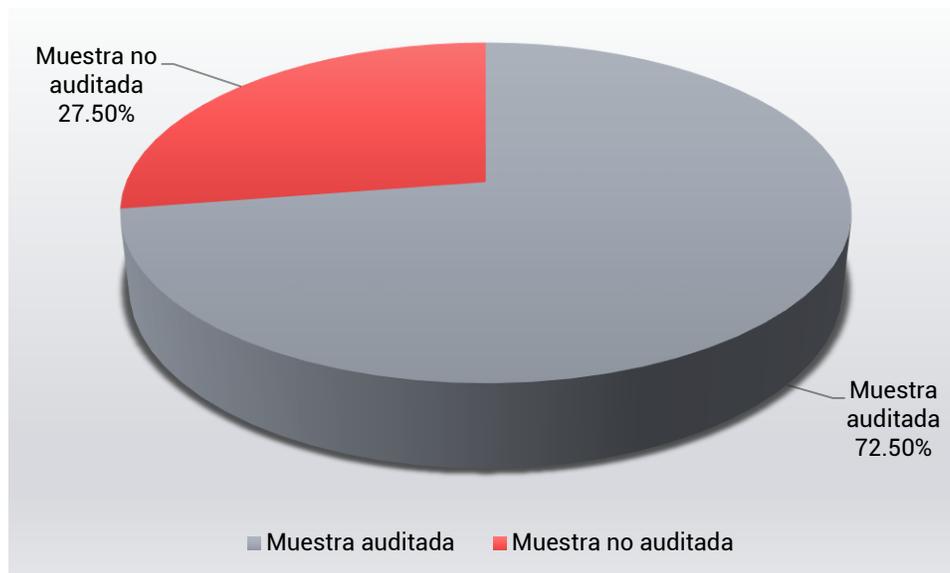
Tabla 1.19. Alcance de la fiscalización a nivel clasificador de Entidades Fiscalizadas.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER LEGISLATIVO.	0	\$ -	\$ -	0.00%
PODER EJECUTIVO.	83	\$10,208,186,907.27	\$ 7,600,749,672.55	74.46%
Administración Pública Centralizada.	17	\$ 2,816,063,986.78	\$ 1,943,396,466.39	69.01%
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	19	\$ 438,267,027.13	\$ 428,073,971.11	97.67%
Organismo Público Desconcentrado.	1	\$ 135,954,867.83	\$ 109,291,351.65	80.39%
Administración Pública Paraestatal.	46	\$ 6,817,901,025.53	\$ 5,119,987,883.40	75.10%
*Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	1	\$ 22,587,320.58	\$ 13,604,042.12	60.23%
*Fideicomisos Públicos.	6	\$ 615,223,311.94	\$ 573,146,064.37	93.16%
*Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	1	\$ 45,484,273.00	\$ 37,616,106.80	82.70%
*Organismos Públicos Descentralizados.	29	\$ 6,080,467,235.00	\$ 4,455,586,774.69	73.28%
*Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	9	\$ 54,138,885.01	\$ 40,034,895.42	73.95%
PODER JUDICIAL.	1	\$ 174,250,433.96	\$ 120,163,088.91	68.96%
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	3	\$ 360,636,428.33	\$ 231,440,119.22	64.18%
Constitucionales.	2	\$ 61,876,389.03	\$ 41,049,145.91	66.34%
Por Ley.	1	\$ 298,760,039.30	\$ 190,390,973.31	63.73%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS.	130	\$ 5,781,777,993.63	\$ 4,037,423,123.68	69.83%
PARAMUNICIPALES.	13	\$ 480,939,214.98	\$ 339,067,518.52	70.50%
TOTAL	230	\$17,005,790,978.17	\$12,328,843,522.88	72.50%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.1. Porcentaje de la muestra correspondiente a la Cuenta Pública.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Universo. Se define como la totalidad de ingresos que percibe la Entidad Fiscalizada.

Población. Se define como el conjunto completo de datos del que se selecciona una muestra y sobre el que el auditor desea alcanzar conclusiones.

Muestra. Se define como la aplicación de los procedimientos de auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría.

De los resultados de la fiscalización realizada al Fondo de Participaciones y Recursos Propios que fueron entregados al H. Congreso del Estado, publicados en la página oficial de la ASEY y detallados en el segundo párrafo de este apartado, se emitieron en su conjunto un total de **2,290 observaciones preliminares** que representa un monto observado preliminar de **693,467,069.96 pesos**, monto que en su detalle individual por auditoría se contiene en cada uno de los Informes Individuales que integran la fiscalización a la Cuenta Pública 2022, importe observado que representa el **5.62%** del total de la muestra auditada.

Tabla 1.20. Representatividad de las observaciones sobre la muestra auditada.

		Porcentaje de las Observaciones respecto a la Muestra Auditada
Muestra Auditada	\$12,328,843,522.88	
Monto Observaciones Preliminares	\$693,467,069.96	5.62%

Representatividad de las Observaciones		
Monto con observaciones	\$693,467,069.96	5.62%
Monto sin observaciones	\$11,635,376,452.92	94.38%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.2. Porcentaje con observaciones sobre la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Durante el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2022, las Entidades Fiscalizadas proporcionaron información y/o documentación con la que pretendieron solventar las observaciones, derivado del análisis y valoración a las justificaciones y aclaraciones presentadas, las Entidades Fiscalizadas del total de **2,290 observaciones preliminares** lograron solventar **119** observaciones; **parcialmente solventaron 1,083** observaciones y **no solventaron 1,088** observaciones; resultando en este proceso de fiscalización un total de **2,171 observaciones finales para Informes Individuales**, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 1.21. Observaciones de la fiscalización a nivel clasificador de Entidades Fiscalizadas.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones Finales para Informes Individuales
PODER LEGISLATIVO.	0	0	0	0	0
PODER EJECUTIVO.	79	24	25	30	55
Administración Pública Centralizada.	6	4	2	0	2
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	16	5	3	8	11
Organismo Público Desconcentrado.	0	0	0	0	0
Administración Pública Paraestatal.	57	15	20	22	42
*Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	0	0	0	0	0
*Fideicomisos Públicos.	10	1	6	3	9
*Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	0	0	0	0	0
*Organismos Públicos Descentralizados.	41	13	14	14	28
*Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	6	1	0	5	5
PODER JUDICIAL.	0	0	0	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	0	0	0	0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	8	0	0	8	8
Constitucionales.	0	0	0	0	0
Por Ley.	8	0	0	8	8
MUNICIPIOS.	2100	77	1016	1007	2023
PARAMUNICIPALES.	103	18	42	43	85
TOTAL	2290	119	1083	1088	2171

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

El número de total de auditorías por tipo de Entidades Fiscalizadas correspondientes a la Cuenta Pública 2022, se detalla a continuación:

Tabla 1.22. Número de auditorías por tipo de Entidades Fiscalizadas.

Entidades Fiscalizadas	Número de Entidades Fiscalizadas	Número de Auditorías
PODER EJECUTIVO.	83	83
Administración Pública Centralizada.	17	17
*Programas sociales.	19	19
Organismos Públicos Desconcentrados.	1	1

Entidades Fiscalizadas	Número de Entidades Fiscalizadas	Número de Auditorías
Administración Pública Paraestatal.	46	46
a) Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	1	1
b) Fideicomisos Públicos.	6	6
*Programas sociales.	1	1
c) Organismo Público Descentralizado.	29	29
*Programas sociales.	9	9
PODER JUDICIAL.	1	1
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	3	3
MUNICIPIOS.	106	130
PARAMUNICIPALES.	13	13
TOTAL	206	230

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.23. Número de observaciones y monto observado por Entidad Fiscalizada.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Monto Observado
PODER LEGISLATIVO.	0	\$ -
PODER EJECUTIVO.	79	\$ 14,727,727.03
Administración Pública Centralizada.	6	\$ 1,720,896.97
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	16	\$ -
Organismo Público Desconcentrado.	0	\$ -
Administración Pública Paraestatal.	57	\$ 13,006,830.06
*Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	0	\$ -
*Fideicomisos Públicos.	10	\$ 163,090.61
*Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	0	\$ -
*Organismos Públicos Descentralizados.	41	\$ 12,843,739.45
*Organismos Públicos Descentralizados. (Programas Sociales).	6	\$ -
PODER JUDICIAL.	0	\$ -
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	\$ -
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	8	\$ 3,141,965.73
Constitucionales.	0	\$ -
Por Ley.	8	\$ 3,141,965.73
MUNICIPIOS.	2100	\$ 664,814,997.43
PARAMUNICIPALES.	103	\$ 10,782,379.77
TOTAL	2290	\$ 693,467,069.96

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.3. Porcentaje con observaciones al Poder Ejecutivo sobre la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.4. Porcentaje con observaciones a los organismos autónomos sobre la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.



Gráfica 1.5. Porcentaje con observaciones a los municipios sobre la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.6. Porcentaje con observaciones a los paramunicipales sobre la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

1.4.1. Primera entrega.

La **primera entrega** realizada en junio de 2023, se encuentra publicada en la página oficial de la ASEY y comprende **12 Informes Individuales**, pertenecientes a cada una de las auditorías ejecutadas por este Ente Fiscalizador; reportado para esta primera entrega un total de **12 auditorías** de las cuales se realizaron **12** de cumplimiento financiero que se integran por **1** del Poder Ejecutivo, **1** del Poder Judicial, **1** de los Organismos Autónomos Constitucionales, **8** de los Municipios y **1** de las Paramunicipales, donde se determinó el universo conforme al origen de los ingresos para la revisión y fiscalización de esta primera entrega, obteniendo un alcance como se indica a continuación:

Tabla 1.24. Alcance de fiscalización de la primera entrega de Informes Individuales.

	Total
Universo	\$ 557,139,119.98
Población Objetivo	\$ 438,102,273.79
Muestra Auditada	\$ 306,243,715.83

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.25. Alcance de la fiscalización a nivel clasificador de Entidades Fiscalizadas.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER LEGISLATIVO.	0	\$ -	\$ -	0.00%
PODER EJECUTIVO.	1	\$ 26,905,505.46	\$ 20,904,281.49	77.70%
Administración Pública Centralizada.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	0	\$ -	\$ -	0.00%
Organismo Público Desconcentrado.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Administración Pública Paraestatal.	1	\$ 26,905,505.46	\$ 20,904,281.49	77.70%
*Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	0	\$ -	\$ -	0.00%
*Fideicomisos Públicos.	0	\$ -	\$ -	0.00%
*Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	0	\$ -	\$ -	0.00%
*Organismos Públicos Descentralizados.	1	\$ 26,905,505.46	\$ 20,904,281.49	77.70%
*Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	0	\$ -	\$ -	0.00%
PODER JUDICIAL.	1	\$ 174,250,433.96	\$ 120,163,088.91	68.96%
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	1	\$ 35,126,453.50	\$ 23,166,252.85	65.95%
Constitucionales.	1	\$ 35,126,453.50	\$ 23,166,252.85	65.95%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
Por Ley.	0	\$ -	\$ -	0.00%
MUNICIPIOS.	8	\$ 127,918,739.51	\$ 91,029,947.18	71.16%
PARAMUNICIPALES.	1	\$ 73,901,141.36	\$ 50,980,145.40	68.98%
TOTAL	12	\$ 438,102,273.79	\$ 306,243,715.83	69.90%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.26. Alcance de la primera entrega del Poder Ejecutivo.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Administración Pública Centralizada.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	0	\$ -	\$ -	0.00%
Organismo Público Desconcentrado.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Administración Pública Paraestatal.	1	\$ 26,905,505.46	\$ 20,904,281.49	77.70%
*Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	0	\$ -	\$ -	0.00%
*Fideicomisos Públicos.	0	\$ -	\$ -	0.00%
*Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	0	\$ -	\$ -	0.00%
*Organismos Públicos Descentralizados.	1	\$ 26,905,505.46	\$ 20,904,281.49	77.70%
Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.	1	\$ 26,905,505.46	\$ 20,904,281.49	77.70%
*Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	0	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL	1	\$ 26,905,505.46	\$ 20,904,281.49	77.70%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.27. Alcance de la primera entrega del Poder Judicial.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER JUDICIAL				
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.	1	\$ 174,250,433.96	\$ 120,163,088.91	68.96%
TOTAL	1	\$ 174,250,433.96	\$ 120,163,088.91	68.96%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.28. Alcance de la primera entrega de organismos autónomos.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
Constitucionales.	1	\$ 35,126,453.50	\$ 23,166,252.85	65.95%
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.	1	\$ 35,126,453.50	\$ 23,166,252.85	65.95%
Por Ley.	0	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL	1	\$ 35,126,453.50	\$ 23,166,252.85	65.95%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.29. Alcance de la primera entrega de municipios.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán.	1	\$ 16,794,549.59	\$ 13,552,072.01	80.69%
H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.	1	\$ 15,936,007.38	\$ 11,453,302.52	71.87%
H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.	1	\$ 17,712,576.35	\$ 12,047,899.52	68.02%
H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán.	1	\$ 14,885,713.13	\$ 11,662,079.92	78.34%
H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán.	1	\$ 18,267,419.04	\$ 12,527,447.97	68.58%
H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.	1	\$ 14,299,832.89	\$ 9,380,852.85	65.60%
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán.	1	\$ 14,897,617.75	\$ 10,235,317.99	68.70%
H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	1	\$ 15,125,023.38	\$ 10,170,974.40	67.25%
TOTAL	8	\$ 127,918,739.51	\$ 91,029,947.18	71.16%

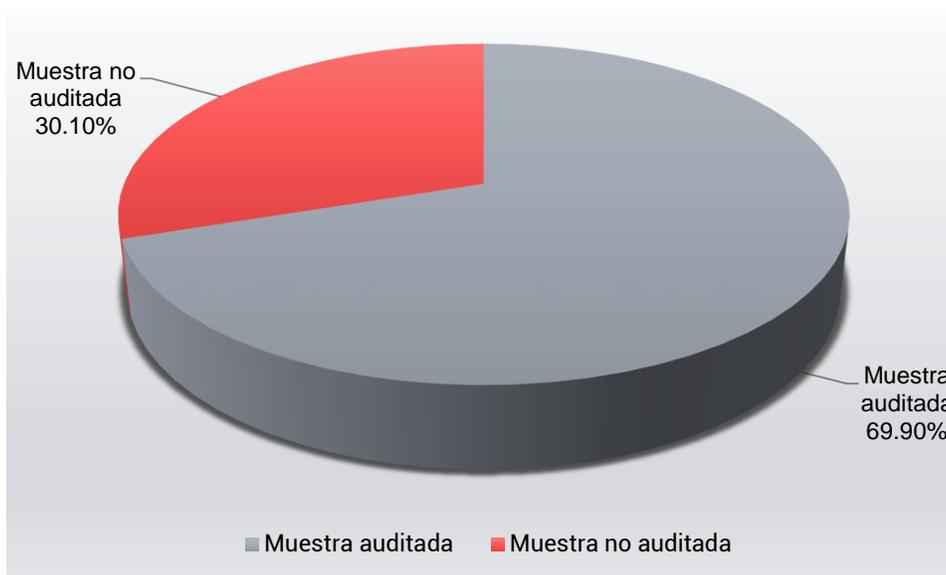
FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.30. Alcance de la primera entrega de paramunicipales.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PARAMUNICIPALES.				
Comité Permanente del Carnaval de Mérida.	1	\$ 73,901,141.36	\$ 50,980,145.40	68.98%
TOTAL	1	\$ 73,901,141.36	\$ 50,980,145.40	68.98%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.7. Porcentaje de la muestra correspondiente a la primera entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Universo. Se define como la totalidad de ingresos que percibe la Entidad Fiscalizada.

Población. Se define como el conjunto completo de datos del que se selecciona una muestra y sobre el que el auditor desea alcanzar conclusiones.



Muestra. Se define como la aplicación de los procedimientos de auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría.

De los resultados de la fiscalización realizada al Fondo de Participaciones y Recursos Propios que fueron entregados al H. Congreso del Estado, publicados en la página oficial de la ASEY y detallados en el primer párrafo de este apartado, se emitieron en su conjunto un total de **115 observaciones preliminares** que representa un monto observado preliminar de **16,728,584.08 pesos** monto que en su detalle individual por auditoría se contiene en cada uno de los Informes Individuales que integran esta primera entrega de resultados de la fiscalización a la Cuenta Pública 2022, importe observado que representa el **5.46%** del total de la muestra auditada de la primera entrega.

Tabla 1.31. Representatividad de las observaciones sobre la muestra auditada de la primera entrega.

	Porcentaje de las Observaciones respecto a la Muestra Auditada	
Muestra Auditada	\$306,243,715.83	
Monto Observaciones Preliminares	\$16,728,584.08	5.46%

Representatividad de las Observaciones		
Monto con observaciones	\$16,728,584.08	5.46%
Monto sin observaciones	\$289,515,131.75	94.54%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.8. Porcentaje con observaciones sobre la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Durante el proceso de fiscalización correspondiente a esta primera entrega de Informes Individuales, las Entidades Fiscalizadas proporcionaron información y/o documentación con la que pretendieron solventar las observaciones, derivado del análisis y valoración a las justificaciones y aclaraciones presentadas, las Entidades Fiscalizadas del total de **115 observaciones preliminares, solventaron 10 observaciones; parcialmente solventaron 72 observaciones y no solventaron 33 observaciones;** resultando en este proceso de fiscalización un total de **105 observaciones finales para Informes Individuales**, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 1.32. Observaciones de la fiscalización a nivel clasificador de Entidades Fiscalizadas.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones Finales para Informes Individuales
PODER LEGISLATIVO.	0	0	0	0	0
PODER EJECUTIVO.	0	0	0	0	0
Administración Pública Centralizada.	0	0	0	0	0
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	0	0	0	0	0
Organismo Público Desconcentrado.	0	0	0	0	0
Administración Pública Paraestatal.	0	0	0	0	0
*Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	0	0	0	0	0
*Fideicomisos Públicos.	0	0	0	0	0
*Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	0	0	0	0	0
*Organismos Públicos Descentralizados.	0	0	0	0	0
Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.	0	0	0	0	0
*Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	0	0	0	0	0
PODER JUDICIAL.	0	0	0	0	0
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.	0	0	0	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	0	0	0	0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	0	0	0	0	0
Constitucionales.	0	0	0	0	0
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.	0	0	0	0	0
Por Ley.	0	0	0	0	0
MUNICIPIOS.	115	10	72	33	105
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán.	13	0	10	3	13

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones Finales para Informes Individuales
H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.	20	3	12	5	17
H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.	16	1	10	5	15
H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán.	16	3	9	4	13
H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán.	16	1	9	6	15
H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.	12	0	9	3	12
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán.	13	0	9	4	13
H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	9	2	4	3	7
PARAMUNICIPALES.	0	0	0	0	0
Comité Permanente del Carnaval de Mérida .	0	0	0	0	0
TOTAL	115	10	72	33	105

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.33. Número de observaciones y montos observados por Entidades Fiscalizadas.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Monto Observado
PODER LEGISLATIVO.	0	\$ -
PODER EJECUTIVO.	0	\$ -
Administración Pública Centralizada.	0	\$ -
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	0	\$ -
Organismo Público Desconcentrado.	0	\$ -
Administración Pública Paraestatal.	0	\$ -
*Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	0	\$ -
*Fideicomisos Públicos.	0	\$ -
*Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	0	\$ -
*Organismos Públicos Descentralizados.	0	\$ -
Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.	0	\$ -
*Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	0	\$ -
PODER JUDICIAL.	0	\$ -
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.	0	\$ -
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	\$ -
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	0	\$ -
Constitucionales.	0	\$ -
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán	0	\$ -
Por Ley.	0	\$ -
MUNICIPIOS.	115	\$ 16,728,584.08

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Monto Observado
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán.	13	\$ 675,561.04
H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.	20	\$ 2,271,456.54
H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.	16	\$ 4,413,990.89
H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán.	16	\$ 2,106,792.40
H. Ayuntamiento de Hochtún, Yucatán.	16	\$ 2,841,533.49
H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.	12	\$ 1,646,699.91
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán.	13	\$ 1,522,253.71
H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	9	\$ 1,250,296.10
PARAMUNICIPALES.	0	\$ -
Comité Permanente del Carnaval de Mérida	0	\$ -
TOTAL	115	\$ 16,728,584.08

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.34. Observaciones preliminares recurrentes derivadas de las auditorías correspondientes a la primera entrega de Informes Individuales de municipios.

Municipios		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Control Interno.	8	\$ -
Cumplimiento de la Ley de Ingresos.	8	\$ -
Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	8	\$ -
Cumplimiento del Presupuesto de Egresos.	7	\$ -
Registro e información financiera de las operaciones.	75	\$ 16,010,424.44
Servicios Personales.	9	\$ 718,159.64
TOTAL	115	\$ 16,728,584.08

FUENTE: Elaborado por la ASEY.



Gráfica 1.9. Porcentaje con observaciones de los municipios sobre la muestra auditada de la primera entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

1.4.2. Segunda entrega.

La **segunda entrega** correspondiente al mes de octubre de 2023 se encuentra publicada en la página oficial de la ASEY, comprende **115 Informes Individuales** que pertenecen a cada auditoría ejecutada por este Ente Fiscalizador, reportando para esta segunda entrega un total de **115 auditorías** de las cuales se realizaron **50** de cumplimiento financiero, así como **7** auditorías de desempeño al Poder Ejecutivo; **45** de cumplimiento financiero, así como **11** auditorías de inversión pública a Municipios, **2** de cumplimiento financiero a Paramunicipales, donde se determinó el universo conforme al origen de los ingresos para la revisión y fiscalización de esta segunda entrega, obteniendo un alcance como se indica a continuación:

Tabla 1.35. Alcance de fiscalización de la segunda entrega de Informes Individuales.

	Total
Universo	\$ 43,533,834,731.34
Población Objetivo	\$ 13,996,101,189.03
Muestra Auditada	\$ 10,157,000,372.77

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.36. Alcance de la fiscalización a nivel clasificador de Entidades Fiscalizadas.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER LEGISLATIVO.	0	\$ -	\$ -	0.00%
PODER EJECUTIVO.	57	\$ 9,500,176,675.52	\$ 7,050,323,360.56	74.21%
Administración Pública Centralizada.	16	\$ 2,657,346,998.59	\$ 1,798,060,227.17	67.66%
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	18	\$ 438,267,027.13	\$ 428,073,971.11	97.67%
Organismo Público Desconcentrado.	1	\$ 135,954,867.83	\$ 109,291,351.65	80.39%
Administración Pública Paraestatal.	22	\$ 6,268,607,781.97	\$ 4,714,897,810.63	75.21%
*Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	1	\$ 22,587,320.58	\$ 13,604,042.12	60.23%
*Fideicomisos Públicos.	3	\$ 471,425,652.87	\$ 441,594,051.22	93.67%
*Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	1	\$ 45,484,273.00	\$ 37,616,106.80	82.70%
*Organismos Públicos Descentralizados.	13	\$ 5,684,091,380.15	\$ 4,188,762,146.53	73.69%
*Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	4	\$ 45,019,155.37	\$ 33,321,463.96	74.02%
PODER JUDICIAL.	0	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Constitucionales.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Por Ley.	0	\$ -	\$ -	0.00%
MUNICIPIOS.	56	\$ 4,402,776,355.16	\$ 3,044,899,677.18	69.16%
PARAMUNICIPALES.	2	\$ 93,148,158.35	\$ 61,777,335.03	66.32%
TOTAL	115	\$13,996,101,189.03	\$10,157,000,372.77	72.57%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.37. Alcance de la segunda entrega del Poder Ejecutivo.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Administración Pública Centralizada.	16	\$ 2,657,346,998.59	\$ 1,798,060,227.17	67.66%
Secretaría de Administración y Finanzas.	1	\$ 570,423,142.20	\$ 364,877,971.20	63.97%
Secretaría de Obras Públicas.	1	\$ 16,871,711.26	\$ 16,287,671.60	96.54%
Secretaría de Fomento Turístico.	1	\$ 138,929,053.25	\$ 107,290,365.17	77.23%
Secretaría de Desarrollo Rural.	1	\$ 69,036,077.96	\$ 52,890,453.29	76.61%
Secretaría de Educación.	1	\$ 172,987,496.64	\$ 104,185,892.84	60.23%
Secretaría General de Gobierno.	1	\$ 194,074,504.59	\$ 118,779,398.34	61.20%
Secretaría de la Contraloría General.	1	\$ 16,368,548.09	\$ 11,035,992.51	67.42%
Secretaría de Desarrollo Social.	1	\$ 65,464,605.64	\$ 43,653,644.25	66.68%
Secretaría de Seguridad Pública.	1	\$ 857,976,624.97	\$ 549,422,339.70	64.04%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Fiscalía General del Estado.	1	\$ 114,523,975.39	\$ 76,706,232.64	66.98%
Secretaría de Desarrollo Sustentable.	1	\$ 86,179,774.22	\$ 62,839,491.12	72.92%
Secretaría de la Cultura y las Artes.	1	\$ 256,747,128.85	\$ 218,065,582.83	84.93%
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.	1	\$ 47,355,288.29	\$ 34,826,049.64	73.54%
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.	1	\$ 20,893,260.93	\$ 18,178,912.67	87.01%
Secretaría de las Mujeres.	1	\$ 19,565,169.73	\$ 12,385,094.46	63.30%
Consejería Jurídica.	1	\$ 9,950,636.58	\$ 6,635,134.91	66.68%
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	18	\$ 438,267,027.13	\$ 428,073,971.11	97.67%
Peso a Peso de la Secretaría de Desarrollo Rural.	1	\$ 51,906,557.00	\$ 51,906,557.00	100.00%
Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural.	1	\$ 169,416,051.00	\$ 169,416,051.00	100.00%
Seguridad Alimentaria de la Secretaría de Desarrollo Rural.	1	\$ 25,882,500.00	\$ 25,882,500.00	100.00%
Programa Impulso Escolar, componente Educativo de la Secretaría de Educación..	1	\$ -	\$ -	0.00%
Becas Económicas de la Secretaría de Educación .	1	\$ -	\$ -	0.00%
Entrega de Donativos a Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan por Objeto el Fortalecimiento de Servicios Educativos en Educación Básica.	1	\$ 1,085,720.01	\$ 1,079,900.00	99.46%
Entrega de Donativos a Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan por Objeto el Fortalecimiento de Servicios Educativos en Educación Media Superior.	1	\$ -	\$ -	0.00%
Gestión social de la Secretaría de Desarrollo Social.	1	\$ -	\$ -	0.00%
Programa Impulso Escolar de la Secretaría de Desarrollo Social.	1	\$ 89,889,404.98	\$ 89,880,774.38	99.99%
MicroYuc Productivo de la Secretaría de Desarrollo Social.	1	\$ 3,204,596.84	\$ 3,189,980.84	99.54%
MicroYuc Social de la Secretaría de Desarrollo Social.	1	\$ 3,215,000.00	\$ 3,215,000.00	100.00%
Médico 24/7 de la Secretaría de Desarrollo Social.	1	\$ 20,354,892.54	\$ 14,324,965.59	70.38%
Médico a Domicilio de la Secretaría de Desarrollo Social.	1	\$ 14,949,604.91	\$ 12,917,342.30	86.41%
Becas de Educación Superior para Hijos de Policías de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.	1	\$ 5,769,400.00	\$ 3,750,110.00	65.00%
Peso a Peso, componente pesca y acuicultura de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.	1	\$ -	\$ -	0.00%
Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Pesquero y Acuícola de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable.	1	\$ -	\$ -	0.00%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Respeto la Veda de Mero de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.	1	\$ 46,691,309.85	\$ 46,608,800.00	99.82%
Desarrollo de la Acuicultura de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.	1	\$ 5,901,990.00	\$ 5,901,990.00	100.00%
Organismo Público Desconcentrado.	1	\$ 135,954,867.83	\$ 109,291,351.65	80.39%
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.	1	\$ 135,954,867.83	\$ 109,291,351.65	80.39%
Administración Pública Paraestatal.	22	\$ 6,268,607,781.97	\$ 4,714,897,810.63	75.21%
*Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	1	\$ 22,587,320.58	\$ 13,604,042.12	60.23%
Sistema Tele Yucatán, S.A .de C.V.	1	\$ 22,587,320.58	\$ 13,604,042.12	60.23%
*Fideicomisos Públicos.	3	\$ 471,425,652.87	\$ 441,594,051.22	93.67%
Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán.	1	\$ 66,166,484.30	\$ 40,500,656.70	61.21%
Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú.	1	\$ 399,601,558.29	\$ 396,153,157.90	99.14%
Fideicomiso público para la Administración del palacio de la Música.	1	\$ 5,657,610.28	\$ 4,940,236.62	87.32%
*Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	1	\$ 45,484,273.00	\$ 37,616,106.80	82.70%
Programa de Ayudas y Subsidios para el fomento del turismo de reuniones en Yucatán del Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.	1	\$ 45,484,273.00	\$ 37,616,106.80	82.70%
*Organismos Públicos Descentralizados.	13	\$ 5,684,091,380.15	\$ 4,188,762,146.53	73.69%
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán.	1	\$ 2,066,771.77	\$ 1,439,608.30	69.65%
Servicios de Salud de Yucatán.	1	\$ 751,429,051.71	\$ 600,105,632.88	79.86%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	1	\$ 91,512,786.69	\$ 61,287,639.95	66.97%
Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán.	1	\$ 85,195,342.00	\$ 71,649,565.93	84.10%
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.	1	\$ 331,778,519.32	\$ 201,220,593.99	60.65%
Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.	1	\$ 257,819,615.27	\$ 158,956,980.27	61.65%
Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán.	1	\$ 355,894,211.12	\$ 314,781,426.60	88.45%
Instituto Promotor de Ferias de Yucatán.	1	\$ 86,393,441.09	\$ 67,314,113.53	77.92%
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.	1	\$ 515,665,122.45	\$ 382,711,604.27	74.22%
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.	1	\$ 147,221,041.68	\$ 88,845,788.59	60.35%
Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.	1	\$ 2,331,832,436.24	\$ 1,773,437,413.37	76.05%
Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán.	1	\$ 412,264,144.42	\$ 267,239,214.48	64.82%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.	1	\$ 315,018,896.39	\$ 199,772,564.37	63.42%
*Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	4	\$ 45,019,155.37	\$ 33,321,463.96	74.02%
Asistencia a la Comunidad en Vulnerabilidad y Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	1	\$ 8,614,497.64	\$ 5,418,547.90	62.90%
Programa de apoyos para el Desarrollo de la Vivienda Social, como parte del plan estatal para impulsar la economía, los empleos y la salud del Instituto de vivienda del Estado de Yucatán.	1	\$ 13,752,000.00	\$ 11,549,478.26	83.98%
"Apoyo al gasto familiar en el transporte público" del Instituto de movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.	1	\$ 22,652,657.73	\$ 16,353,437.80	72.19%
"Apoyo para la adquisición de unidades destinadas al servicio de transporte de pasajeros público, en la modalidad de autobús" del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.	1	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL	57	\$ 9,500,176,675.52	\$ 7,050,323,360.56	74.21%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.38. Alcance de la segunda entrega de municipios.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán (IP).	1	\$ 3,138,923.50	\$ 3,138,923.50	100.00%
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán (IP).	1	\$ 3,374,491.08	\$ 3,374,491.08	100.00%
H. Ayuntamiento de Buctotz, Yucatán.	1	\$ 23,686,275.54	\$ 17,086,096.93	72.14%
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán.	1	\$ 18,427,738.01	\$ 12,880,793.14	69.90%
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán (IP).	1	\$ 3,101,852.43	\$ 3,101,852.43	100.00%
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán.	1	\$ 21,196,050.66	\$ 21,196,050.66	100.00%
H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán.	1	\$ 15,991,063.78	\$ 10,874,768.36	68.01%
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.	1	\$ 72,925,797.10	\$ 48,124,223.61	65.99%
H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.	1	\$ 12,611,564.01	\$ 9,293,045.56	73.69%
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán (IP).	1	\$ 1,586,942.40	\$ 1,586,942.40	100.00%
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán (IP).	1	\$ 2,191,756.80	\$ 2,191,756.80	100.00%
H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán.	1	\$ 18,323,097.45	\$ 13,344,615.88	72.83%
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán (IP).	1	\$ 5,678,874.41	\$ 5,678,874.41	100.00%
H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.	1	\$ 18,934,518.16	\$ 12,750,926.88	67.34%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán.	1	\$ 19,377,138.41	\$ 12,855,489.08	66.34%
H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.	1	\$ 21,105,356.01	\$ 14,049,154.54	66.57%
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán.	1	\$ 94,457,446.49	\$ 74,323,573.14	78.68%
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	1	\$ 14,254,608.27	\$ 9,566,538.51	67.11%
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán (IP).	1	\$ 4,679,287.26	\$ 4,679,287.26	100.00%
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.	1	\$ 51,428,425.58	\$ 34,811,103.48	67.69%
H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.	1	\$ 234,510,131.76	\$ 154,023,765.97	65.68%
H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.	1	\$ 18,424,601.25	\$ 12,038,573.53	65.34%
H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán.	1	\$ 20,585,577.91	\$ 13,460,703.17	65.39%
H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán.	1	\$ 13,963,437.14	\$ 10,010,064.29	71.69%
H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.	1	\$ 18,789,807.99	\$ 12,626,033.03	67.20%
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.	1	\$ 40,589,797.43	\$ 27,866,506.16	68.65%
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.	1	\$ 2,253,727,814.93	\$ 1,506,183,906.95	66.83%
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán (IP).	1	\$ 39,090,099.15	\$ 32,125,057.10	82.18%
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.	1	\$ 61,505,563.95	\$ 44,962,241.16	73.10%
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán.	1	\$ 65,118,493.33	\$ 42,369,597.30	65.07%
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.	1	\$ 194,785,268.65	\$ 139,497,143.87	71.62%
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán (IP).	1	\$ 8,180,794.01	\$ 8,180,794.01	100.00%
H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán.	1	\$ 11,814,653.13	\$ 7,852,359.21	66.46%
H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán.	1	\$ 17,494,663.74	\$ 12,824,687.17	73.31%
H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán.	1	\$ 18,507,830.77	\$ 12,322,107.03	66.58%
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán.	1	\$ 20,935,677.37	\$ 12,779,154.77	61.04%
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán (IP).	1	\$ 931,537.59	\$ 931,537.59	100.00%
H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.	1	\$ 16,460,105.50	\$ 10,624,206.35	64.55%
H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán.	1	\$ 12,971,931.33	\$ 8,779,045.87	67.68%
H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.	1	\$ 17,902,862.68	\$ 12,622,816.27	70.51%
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	1	\$ 75,380,334.05	\$ 49,533,335.56	65.71%
H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán.	1	\$ 25,449,695.15	\$ 19,534,766.80	76.76%
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.	1	\$ 33,331,829.84	\$ 24,091,402.34	72.28%
H. Ayuntamiento de Tetíz, Yucatán.	1	\$ 19,631,506.28	\$ 12,888,445.79	65.65%
H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán.	1	\$ 13,092,309.11	\$ 8,905,431.99	68.02%
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán.	1	\$ 71,028,278.46	\$ 48,667,764.34	68.52%
H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.	1	\$ 20,420,410.67	\$ 13,627,631.69	66.74%
H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán.	1	\$ 25,592,546.33	\$ 25,592,546.33	100.00%
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.	1	\$ 21,314,443.03	\$ 14,911,747.71	69.96%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.	1	\$ 173,979,127.64	\$ 137,288,102.13	78.91%
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.	1	\$ 149,349,708.25	\$ 102,469,864.96	68.61%
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán (IP).	1	\$ 7,390,710.85	\$ 7,390,710.85	100.00%
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.	1	\$ 187,987,202.30	\$ 138,886,669.16	73.88%
H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.	1	\$ 32,992,383.90	\$ 21,469,648.07	65.07%
H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.	1	\$ 17,466,783.84	\$ 11,429,522.01	65.44%
H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán.	1	\$ 15,607,228.50	\$ 11,223,279.00	71.91%
TOTAL	56	\$ 4,402,776,355.16	\$ 3,044,899,677.18	69.16%

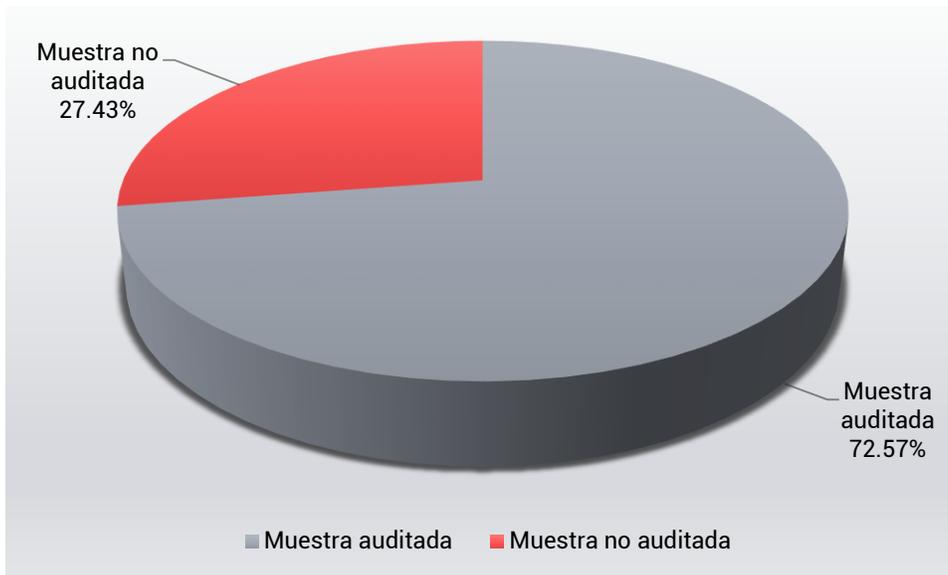
FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.39. Alcance de la segunda entrega de paramunicipales.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PARAMUNICIPALES				
Servi-limpia.	1	\$ 92,518,849.88	\$ 61,166,956.03	66.11%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán.	1	\$ 629,308.47	\$ 610,379.00	96.99%
TOTAL	2	\$ 93,148,158.35	\$ 61,777,335.03	66.32%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.10. Porcentaje de la muestra correspondiente a la segunda entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Universo. Se define como la totalidad de ingresos que percibe la Entidad Fiscalizada.

Población. Se define como el conjunto completo de datos del que se selecciona una muestra y sobre el que el auditor desea alcanzar conclusiones.

Muestra. Se define como la aplicación de los procedimientos de auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría.

De los resultados de la fiscalización realizada al Fondo de Participaciones y Recursos Propios que fueron entregados al H. Congreso del Estado, publicados en la página oficial de la ASEY y detallados en el primer párrafo de esta apartado, se emitieron en su conjunto un total de **927 observaciones preliminares** que representa un monto observado preliminar de **350,627,275.64 pesos**, monto que en su detalle individual por auditoría se contiene en cada uno de los Informes Individuales que integran esta segunda entrega de resultados, importe observado que representa el **3.45%** del total de la muestra auditada de la segunda entrega.

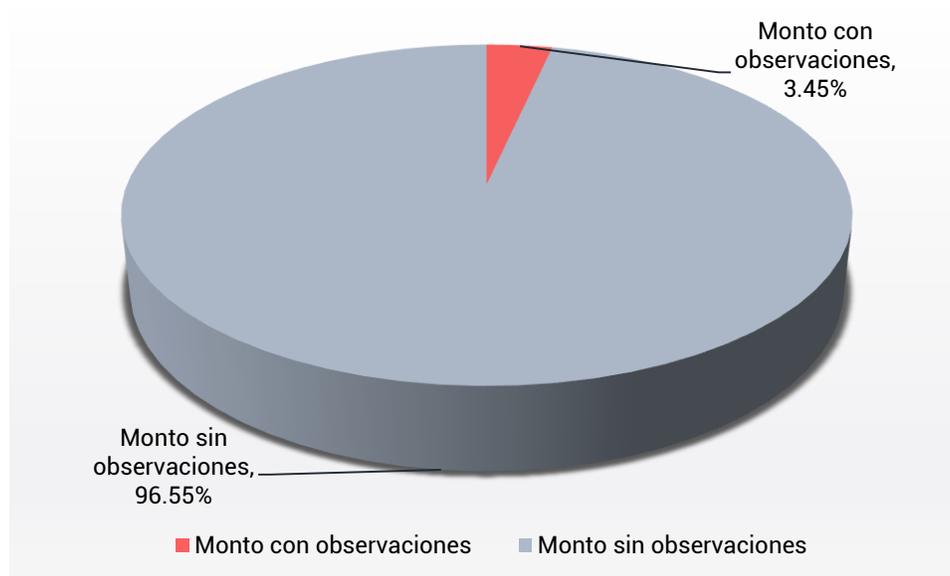
Tabla 1.40. Representatividad de las observaciones sobre la muestra auditada de la segunda entrega.

		Porcentaje de las Observaciones respecto a la Muestra Auditada
Muestra Auditada	\$10,157,000,372.77	
Monto Observaciones Preliminares	\$350,627,275.64	3.45%

Representatividad de las Observaciones		
Monto con observaciones	\$350,627,275.64	3.45%
Monto sin observaciones	\$9,806,373,097.13	96.55%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.11. Porcentaje de observaciones sobre la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Durante el proceso de fiscalización correspondiente a esta segunda entrega de Informes Individuales, las Entidades Fiscalizadas proporcionaron información y/o documentación con la que pretendieron solventar las observaciones, derivado del análisis y valoración a las justificaciones y aclaraciones presentadas, las Entidades Fiscalizadas del total de **927 observaciones preliminares** lograron solventar **60** observaciones; **parcialmente solventaron 512** observaciones y **no solventaron 355** observaciones; resultando en este proceso de fiscalización un total de **867 observaciones finales para Informes Individuales**, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 1.41. Observaciones de la fiscalización a nivel clasificador de Entidades Fiscalizadas.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones Finales para Informes Individuales
PODER LEGISLATIVO.	0	0	0	0	0
PODER EJECUTIVO.	35	15	10	10	20
Administración Pública Centralizada.	2	1	1	0	1
Secretaría de Administración y Finanzas.	0	0	0	0	0
Secretaría de Obras Públicas.	0	0	0	0	0
Secretaría de Fomento Turístico.	0	0	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Rural.	2	1	1	0	1
Secretaría de Educación.	0	0	0	0	0
Secretaría General de Gobierno.	0	0	0	0	0
Secretaría de la Contraloría General.	0	0	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Social.	0	0	0	0	0
Secretaría de Seguridad Pública.	0	0	0	0	0
Fiscalía General del Estado.	0	0	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Sustentable.	0	0	0	0	0
Secretaría de la Cultura y las Artes.	0	0	0	0	0
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.	0	0	0	0	0
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.	0	0	0	0	0
Secretaría de las Mujeres.	0	0	0	0	0
Consejería Jurídica.	0	0	0	0	0
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	14	4	2	8	10
Peso a Peso de la Secretaría de Desarrollo Rural.	0	0	0	0	0
Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural.	1	1	0	0	0

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones Finales para Informes Individuales
Seguridad Alimentaria de la Secretaría de Desarrollo Rural.	0	0	0	0	0
Programa Impulso Escolar, componente Educativo de la Secretaría de Educación.	2	1	0	1	1
Becas Económicas de la Secretaría de Educación.	2	0	0	2	2
Entrega de donativos a Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan por objeto el fortalecimiento de servicios educativos en educación básica.	3	0	0	3	3
Entrega de donativos a Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan por objeto el fortalecimiento de servicios educativos en educación media superior.	0	0	0	0	0
Gestión social de la Secretaría de Desarrollo Social.	2	0	0	2	2
Programa Impulso Escolar de la Secretaría de Desarrollo Social.	0	0	0	0	0
MicroYuc Productivo de la Secretaría de Desarrollo Social.	0	0	0	0	0
MicroYuc Social de la Secretaría de Desarrollo Social.	0	0	0	0	0
Médico 24/7 de la Secretaría de Desarrollo Social.	0	0	0	0	0
Médico a Domicilio de la Secretaría de Desarrollo Social.	0	0	0	0	0
Becas de Educación Superior para Hijos de Policías de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.	0	0	0	0	0
Peso a Peso, componente pesca y acuicultura de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.	1	0	1	0	1
Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Pesquero y Acuícola de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable.	2	1	1	0	1
Respeto la Veda de Mero de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.	1	1	0	0	0
Desarrollo de la Acuicultura de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.	0	0	0	0	0
Organismo Público Desconcentrado.	0	0	0	0	0
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.	0	0	0	0	0
Administración Pública Paraestatal.	19	10	7	2	9
*Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	0	0	0	0	0
Sistema Tele Yucatán, S.A. de C.V.	0	0	0	0	0
*Fideicomisos Públicos.	4	1	2	1	3

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones Finales para Informes Individuales
Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán.	0	0	0	0	0
Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucu.	1	1	0	0	0
Fideicomiso público para la Administración del palacio de la Música.	3	0	2	1	3
*Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	0	0	0	0	0
Programa de Ayudas y Subsidios para el fomento del turismo de reuniones en Yucatán del Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.	0	0	0	0	0
*Organismos Públicos Descentralizados.	13	8	5	0	5
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán.	13	8	5	0	5
Servicios de Salud de Yucatán.	0	0	0	0	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	0	0	0	0	0
Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán.	0	0	0	0	0
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.	0	0	0	0	0
Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.	0	0	0	0	0
Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán.	0	0	0	0	0
Instituto Promotor de Ferias de Yucatán.	0	0	0	0	0
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.	0	0	0	0	0
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.	0	0	0	0	0
Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.	0	0	0	0	0
Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán.	0	0	0	0	0
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.	0	0	0	0	0
*Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	2	1	0	1	1
Asistencia a la Comunidad en Vulnerabilidad y Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	0	0	0	0	0
Programa de apoyos para el Desarrollo de la Vivienda Social, como parte del plan estatal para impulsar la economía, los empleos	0	0	0	0	0

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones Finales para Informes Individuales
y la salud del Instituto de vivienda del Estado de Yucatán.					
"Apoyo al gasto familiar en el transporte público" del Instituto de movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.	0	0	0	0	0
"Apoyo para la adquisición de unidades destinadas al servicio de transporte de pasajeros público, en la modalidad de autobús" del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.	2	1	0	1	1
PODER JUDICIAL.	0	0	0	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	0	0	0	0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	0	0	0	0	0
Constitucionales.	0	0	0	0	0
Por Ley.	0	0	0	0	0
MUNICIPIOS.	878	42	498	338	836
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán (IP).	7	0	2	5	7
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán (IP).	1	0	1	0	1
H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán.	27	2	20	5	25
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán.	10	0	7	3	10
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán (IP).	4	0	1	3	4
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán.	5	0	0	5	5
H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán.	20	0	13	7	20
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.	22	2	14	6	20
H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.	16	4	7	5	12
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán (IP).	1	0	1	0	1
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán (IP).	6	0	0	6	6
H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán.	23	0	11	12	23
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán (IP).	4	0	4	0	4
H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.	18	1	7	10	17
H. Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán.	24	3	13	8	21
H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.	19	0	12	7	19
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán.	24	2	17	5	22
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	16	1	7	8	15

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones Finales para Informes Individuales
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán (IP).	4	0	3	1	4
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.	24	0	12	12	24
H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.	19	1	12	6	18
H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.	16	0	0	16	16
H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán.	12	0	5	7	12
H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán.	20	0	13	7	20
H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.	20	1	10	9	19
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.	20	3	14	3	17
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.	4	3	1	0	1
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán (IP).	1	0	1	0	1
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.	27	1	11	15	26
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán.	29	1	18	10	28
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.	15	1	7	7	14
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán (IP).	0	0	0	0	0
H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán.	17	1	10	6	16
H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán.	18	1	10	7	17
H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán.	20	1	13	6	19
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán.	17	0	8	9	17
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán (IP).	2	0	2	0	2
H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.	18	3	9	6	15
H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán.	11	2	4	5	9
H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.	20	1	13	6	19
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	35	0	25	10	35
H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán.	19	1	13	5	18
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.	25	0	19	6	25
H. Ayuntamiento de Tetíz, Yucatán.	14	0	9	5	14
H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán.	15	0	5	10	15
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán.	18	0	12	6	18
H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.	18	3	8	7	15
H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán.	5	0	0	5	5
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.	10	0	9	1	10
H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.	31	0	25	6	31

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones Finales para Informes Individuales
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.	19	1	13	5	18
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán (IP).	1	0	1	0	1
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.	22	1	13	8	21
H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.	24	0	12	12	24
H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.	15	0	6	9	15
H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán.	26	1	15	10	25
PARAMUNICIPALES.	14	3	4	7	11
Servi-limpia.	7	1	3	3	6
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán.	7	2	1	4	5
TOTAL	927	60	512	355	867

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.42. Número de observaciones y montos observados por Entidades Fiscalizadas.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Monto Observado
PODER LEGISLATIVO.	0	\$ -
PODER EJECUTIVO.	35	\$ 1,941,683.55
Administración Pública Centralizada.	2	\$ 616,896.37
Secretaría de Administración y Finanzas.	0	\$ -
Secretaría de Obras Públicas.	0	\$ -
Secretaría de Fomento Turístico.	0	\$ -
Secretaría de Desarrollo Rural.	2	\$ 616,896.37
Secretaría de Educación.	0	\$ -
Secretaría General de Gobierno.	0	\$ -
Secretaría de la Contraloría General.	0	\$ -
Secretaría de Desarrollo Social.	0	\$ -
Secretaría de Seguridad Pública.	0	\$ -
Fiscalía General del Estado.	0	\$ -
Secretaría de Desarrollo Sustentable.	0	\$ -
Secretaría de la Cultura y las Artes.	0	\$ -
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.	0	\$ -
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.	0	\$ -
Secretaría de las Mujeres.	0	\$ -
Consejería Jurídica.	0	\$ -
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	14	\$ -

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Monto Observado
Peso a Peso de la Secretaría de Desarrollo Rural.	0	\$ -
Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural.	1	\$ -
Seguridad Alimentaria de la Secretaría de Desarrollo Rural.	0	\$ -
Programa Impulso Escolar, componente Educativo de la Secretaría de Educación.	2	\$ -
Becas Económicas de la Secretaría de Educación.	2	\$ -
Entrega de Donativos a Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan por Objeto el Fortalecimiento de Servicios Educativos en Educación Básica.	3	\$ -
Entrega de Donativos a Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan por Objeto el Fortalecimiento de Servicios Educativos en Educación Media Superior.	0	\$ -
Gestión social de la Secretaría de Desarrollo Social.	2	\$ -
Programa Impulso Escolar de la Secretaría de Desarrollo Social.	0	\$ -
MicroYuc Productivo de la Secretaría de Desarrollo Social.	0	\$ -
MicroYuc Social de la Secretaría de Desarrollo Social.	0	\$ -
Médico 24/7 de la Secretaría de Desarrollo Social.	0	\$ -
Médico a Domicilio de la Secretaría de Desarrollo Social.	0	\$ -
Becas de Educación Superior para Hijos de Policías de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.	0	\$ -
Peso a Peso, componente pesca y acuicultura de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.	1	\$ -
Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Pesquero y Acuícola de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable.	2	\$ -
Respeto la Veda de Mero de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.	1	\$ -
Desarrollo de la Acuicultura de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.	0	\$ -
Organismo Público Desconcentrado.	0	\$ -
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.	0	\$ -
Administración Pública Paraestatal.	19	\$ 1,324,787.18
*Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	0	\$ -
Sistema Tele Yucatán, S.A. de C.V.	0	\$ -
*Fideicomisos Públicos.	4	\$ -

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Monto Observado
Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán.	0	\$ -
Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú.	1	\$ -
Fideicomiso público para la Administración del palacio de la Música.	3	\$ -
*Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	0	\$ -
Programa de Ayudas y Subsidios para el fomento del turismo de reuniones en Yucatán del Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.	0	\$ -
*Organismos Públicos Descentralizados.	13	\$ 1,324,787.18
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán.	13	\$ 1,324,787.18
Servicios de Salud de Yucatán.	0	\$ -
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	0	\$ -
Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán.	0	\$ -
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.	0	\$ -
Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.	0	\$ -
Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán.	0	\$ -
Instituto Promotor de Ferias de Yucatán.	0	\$ -
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.	0	\$ -
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.	0	\$ -
Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.	0	\$ -
Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán.	0	\$ -
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.	0	\$ -
*Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	2	\$ -
Asistencia a la Comunidad en Vulnerabilidad y Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	0	\$ -
Programa de apoyos para el Desarrollo de la Vivienda Social, como parte del plan estatal para impulsar la economía, los empleos y la salud del Instituto de vivienda del Estado de Yucatán.	0	\$ -
"Apoyo al gasto familiar en el transporte público" del Instituto de movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.	0	\$ -
"Apoyo para la adquisición de unidades destinadas al servicio de transporte de pasajeros público, en la modalidad de autobús" del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.	2	\$ -

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Monto Observado
PODER JUDICIAL.	0	\$ -
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	\$ -
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	0	\$ -
Constitucionales.	0	\$ -
Por Ley.	0	\$ -
MUNICIPIOS.	878	\$ 347,452,028.57
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán (IP).	7	\$ 1,544,707.59
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán (IP).	1	\$ -
H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán.	27	\$ 12,906,187.31
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán.	10	\$ 374,955.00
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán (IP).	4	\$ 1,693,040.41
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán.	5	\$ 21,196,050.66
H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán.	20	\$ 3,006,846.33
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.	22	\$ 34,073,312.43
H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.	16	\$ 2,257,758.36
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán (IP).	1	\$ -
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán (IP).	6	\$ 972,094.00
H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán.	23	\$ 5,489,509.92
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán (IP).	4	\$ 3,260,680.40
H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.	18	\$ 2,542,939.85
H. Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán.	24	\$ 4,568,798.24
H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.	19	\$ 2,498,627.40
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán.	24	\$ 8,010,634.53
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	16	\$ 2,236,481.10
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán (IP).	4	\$ 3,335,758.99
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.	24	\$ 9,237,879.26
H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.	19	\$ 4,919,803.47
H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.	16	\$ 1,902,743.62
H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán.	12	\$ 1,615,805.25
H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán.	20	\$ 3,771,901.57
H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.	20	\$ 2,325,268.63
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.	20	\$ 8,995,232.26
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.	4	\$ -
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán (IP).	1	\$ -
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.	27	\$ 15,352,969.69
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán.	29	\$ 35,562,633.21
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.	15	\$ 2,722,650.42
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán (IP).	0	\$ -

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Monto Observado
H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán.	17	\$ 4,014,546.46
H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán.	18	\$ 5,425,619.60
H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán.	20	\$ 2,401,998.79
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán.	17	\$ 3,053,455.75
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán (IP).	2	\$ 642,129.75
H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.	18	\$ 2,357,408.06
H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán.	11	\$ 1,337,556.25
H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.	20	\$ 2,537,698.34
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	35	\$ 21,181,515.69
H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán.	19	\$ 3,246,851.95
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.	25	\$ 6,342,100.96
H. Ayuntamiento de Tetíz, Yucatán.	14	\$ 1,468,319.43
H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán.	15	\$ 1,497,886.04
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán.	18	\$ 3,217,424.68
H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.	18	\$ 2,782,936.14
H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán.	5	\$ 25,592,546.33
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.	10	\$ 446,936.68
H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.	31	\$ 25,327,290.95
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.	19	\$ 3,495,584.81
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán (IP).	1	\$ -
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.	22	\$ 18,482,633.31
H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.	24	\$ 9,420,677.32
H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.	15	\$ 1,902,561.53
H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán.	26	\$ 4,901,079.85
PARAMUNICIPALES.	14	\$ 1,233,563.52
Servi-limpia.	7	\$ 869,459.65
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán.	7	\$ 364,103.87
TOTAL	927	\$ 350,627,275.64

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.43. Observaciones preliminares recurrentes derivadas de las auditorías correspondientes a la segunda entrega de Informes Individuales del Poder Ejecutivo.

Poder Ejecutivo		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Adquisiciones	7	\$ 982,409.44
Bienes muebles e inmuebles	2	\$ -
Control Interno	2	\$ -

Poder Ejecutivo		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	4	\$ -
Eficacia	5	\$ -
Eficiencia	7	\$ -
Impuestos por pagar	1	\$ 709,707.44
Ingresos de gestión	1	\$ -
Reglas de Operación	4	\$ -
Servicios personales	2	\$ 249,566.67
TOTAL	35	\$ 1,941,683.55

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.44. Observaciones preliminares recurrentes derivadas de las auditorías correspondientes a la segunda entrega de Informes Individuales de municipios.

Municipios		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios	32	\$ 42,778,884.67
Control interno	45	\$ -
Cumplimiento de la Ley de Ingresos	43	\$ 40,957.01
Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	47	\$ -
Cumplimiento del Presupuesto de Egresos	41	\$ -
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes/Bienes o Servicios (Saldos)	1	\$ -
Destino de los Recursos	8	\$ 7,083,291.68
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	29	\$ -
Obras y Acciones Sociales por Contrato	31	\$ 11,448,411.13
Registro e información financiera de las operaciones	540	\$ 265,767,263.83
Servicios personales	61	\$ 20,333,220.64
TOTAL	878	\$ 347,452,028.96

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

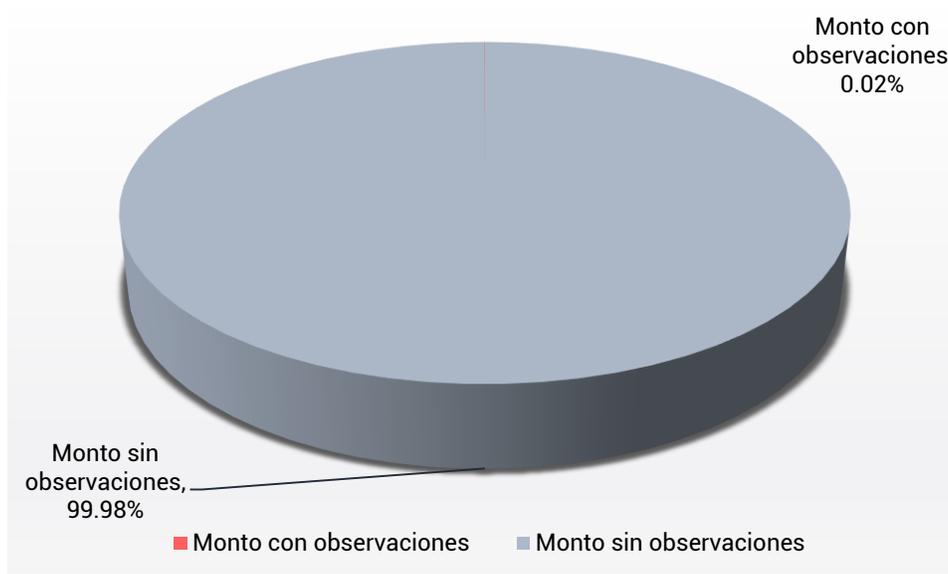
Tabla 1.45. Observaciones preliminares recurrentes derivadas de las auditorías correspondientes a la segunda entrega de Informes Individuales de paramunicipales.

Paramunicipales		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Control interno	2	\$ -

Paramunicipales		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Cumplimiento de la Ley de Ingresos	1	\$ -
Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	2	\$ -
Cumplimiento del Presupuesto de Egresos	2	\$ -
Registro e información financiera de las operaciones	6	\$ 1,233,563.52
Servicios Personales	1	\$ -
TOTAL	14	\$ 1,233,563.52

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Gráfica 1.12. Porcentaje con observaciones al Poder Ejecutivo sobre la muestra auditada de la segunda entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.



Gráfica 1.13. Porcentaje con observaciones a los municipios sobre la muestra auditada de la segunda entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.14. Porcentaje con observaciones a los paramunicipales sobre la muestra auditada de la segunda entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

1.4.3. Tercera entrega.

La **tercera entrega** correspondiente al mes de febrero de 2024 se encuentra publicada en la página oficial de la ASEY y comprende **103 Informes Individuales** mismos que pertenecen a cada auditoría ejecutada por este Ente Fiscalizador, reportando para esta tercera entrega un total de **103 auditorías** de las cuales se realizaron **21** de cumplimiento financiero, así como **4** auditorías de desempeño al Poder Ejecutivo; **2** de cumplimiento financiero a los Organismos Autónomos; **53** de cumplimiento financiero, así como **13** auditorías de inversión pública a Municipios, **10** de cumplimiento financiero a Paramunicipales, donde se determinó el universo conforme al origen de los ingresos para la revisión y fiscalización de esta tercera entrega, obteniendo un alcance como se indica a continuación:

Tabla 1.46. Alcance de fiscalización de la tercera entrega de Informes Individuales.

	Total
Universo	\$ 7,089,738,975.81
Población Objetivo	\$ 2,571,587,515.35
Muestra Auditada	\$ 1,865,599,434.28

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.47. Alcance de la fiscalización a nivel clasificador de Entidades Fiscalizadas.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER LEGISLATIVO.	0	\$ -	\$ -	0.00%
PODER EJECUTIVO.	25	\$ 681,104,726.29	\$ 529,522,030.50	77.74%
Administración Pública Centralizada.	1	\$ 158,716,988.19	\$ 145,336,239.22	91.57%
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	1	\$ -	\$ -	0.00%
Organismo Público Desconcentrado.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Administración Pública Paraestatal.	23	\$ 522,387,738.10	\$ 384,185,791.28	73.54%
*Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	0	\$ -	\$ -	0.00%
*Fideicomisos Públicos.	3	\$ 143,797,659.07	\$ 131,552,013.15	91.48%
*Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	0	\$ -	\$ -	0.00%
*Organismos Públicos Descentralizados.	15	\$ 369,470,349.39	\$ 245,920,346.67	66.56%
*Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	5	\$ 9,119,729.64	\$ 6,713,431.46	73.61%
PODER JUDICIAL.	0	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	\$ -	\$ -	0.00%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	2	\$ 325,509,974.83	\$ 208,273,866.37	63.98%
Constitucionales.	1	\$ 26,749,935.53	\$ 17,882,893.06	66.85%
Por Ley.	1	\$ 298,760,039.30	\$ 190,390,973.31	63.73%
MUNICIPIOS.	66	\$ 1,251,082,898.96	\$ 901,493,499.32	72.06%
PARAMUNICIPALES.	10	\$ 313,889,915.27	\$ 226,310,038.09	72.10%
TOTAL	103	\$ 2,571,587,515.35	\$ 1,865,599,434.28	72.55%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.48. Alcance de la tercera entrega del Poder Ejecutivo.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Administración Pública Centralizada.	1	\$ 158,716,988.19	\$ 145,336,239.22	91.57%
Secretaría de Fomento Económico y Trabajo	1	\$ 158,716,988.19	\$ 145,336,239.22	91.57%
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	1	\$ -	\$ -	0.00%
Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.	1	\$ -	\$ -	0.00%
Organismo Público Desconcentrado.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Administración Pública Paraestatal.	23	\$ 522,387,738.10	\$ 384,185,791.28	73.54%
*Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	0	\$ -	\$ -	0.00%
*Fideicomisos Públicos.	3	\$ 143,797,659.07	\$ 131,552,013.15	91.48%
Fondo de Fomento Agropecuario de Yucatán.	1	\$ 10,793,327.73	\$ 7,020,063.20	65.04%
Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán.	1	\$ 100,462,513.18	\$ 100,193,704.40	99.73%
Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.	1	\$ 32,541,818.16	\$ 24,338,245.55	74.79%
*Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	0	\$ -	\$ -	0.00%
*Organismos Públicos Descentralizados.	15	\$ 369,470,349.39	\$ 245,920,346.67	66.56%
Instituto Yucateco de Emprendedores (con motivo de la transferencia de recursos, personal y asuntos de la Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán, ordenado en el Decreto 455/2021).	1	\$ 4,082,005.22	\$ 3,251,711.75	79.66%
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.	1	\$ 43,075,460.61	\$ 25,845,276.37	60.00%
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán.	1	\$ 19,313,404.22	\$ 14,522,253.60	75.19%
Universidad Tecnológica Metropolitana.	1	\$ 75,342,451.21	\$ 45,571,000.62	60.49%
Universidad Tecnológica Regional del Sur.	1	\$ 6,700,637.41	\$ 5,641,213.71	84.19%
Universidad Tecnológica del Poniente.	1	\$ 1,235,945.08	\$ 971,357.18	78.59%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.	1	\$ 4,222,246.60	\$ 3,120,536.62	73.91%
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	1	\$ 21,313,212.04	\$ 14,474,682.75	67.91%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Instituto Yucateco de Emprendedores.	1	\$ 45,327,145.57	\$ 28,223,289.59	62.27%
Hospital de la Amistad Corea-México.	1	\$ 5,497,970.19	\$ 5,438,265.40	98.91%
Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.	1	\$ 93,131,477.61	\$ 62,547,182.57	67.16%
Instituto Tecnológico Superior de Motul.	1	\$ 4,235,671.64	\$ 3,132,388.22	73.95%
Universidad Politécnica de Yucatán.	1	\$ 33,617,690.74	\$ 23,946,989.88	71.23%
Instituto Tecnológico Superior de Progreso.	1	\$ 7,454,301.43	\$ 5,869,437.63	78.74%
Escuela Superior de Artes de Yucatán.	1	\$ 4,920,729.82	\$ 3,364,760.78	68.38%
*Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	5	\$ 9,119,729.64	\$ 6,713,431.46	73.61%
Programa de entrega de donativos económicos a las organizaciones de la sociedad civil con objeto de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	1	\$ -	\$ -	0.00%
Apoyo para la Atención Médica a la Población Vulnerable en Yucatán de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.	1	\$ -	\$ -	0.00%
Activación Empresarial del Instituto Yucateco de Emprendedores.	1	\$ 6,438,929.64	\$ 4,032,631.46	62.63%
Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.	1	\$ 2,680,800.00	\$ 2,680,800.00	100.00%
Apoyo en Atención a Instituciones sin Fines de Lucro, otros Organismos y Equipos Profesionales del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.	1	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL	25	\$ 681,104,726.29	\$ 529,522,030.50	77.74%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.49. Alcance de organismos autónomos de la tercera entrega.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
Constitucionales.	1	\$ 26,749,935.53	\$ 17,882,893.06	66.85%
Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	1	\$ 26,749,935.53	\$ 17,882,893.06	66.85%
Por Ley.	1	\$ 298,760,039.30	\$ 190,390,973.31	63.73%
Universidad Autónoma de Yucatán.	1	\$ 298,760,039.30	\$ 190,390,973.31	63.73%
TOTAL	2	\$ 325,509,974.83	\$ 208,273,866.37	63.98%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.50. Alcance de la tercera entrega de municipios.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán.	1	\$ 18,309,102.64	\$ 12,534,871.22	68.46%
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán.	1	\$ 29,840,982.74	\$ 19,753,133.49	66.19%
H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.	1	\$ 27,987,008.69	\$ 19,137,074.25	68.38%
H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán.	1	\$ 13,291,261.64	\$ 9,216,692.34	69.34%
H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán.	1	\$ 16,721,424.82	\$ 11,142,059.79	66.63%
H. Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán.	1	\$ 14,261,228.16	\$ 10,931,189.25	76.65%
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán (IP).	1	\$ 12,321,196.57	\$ 12,321,196.57	100.00%
H. Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán.	1	\$ 14,578,040.14	\$ 9,535,159.99	65.41%
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.	1	\$ 11,822,287.52	\$ 8,016,550.65	67.81%
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán (IP).	1	\$ 5,406,197.29	\$ 5,406,197.29	100.00%
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.	1	\$ 60,503,558.71	\$ 48,452,963.73	80.08%
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.	1	\$ 19,309,499.55	\$ 13,395,613.10	69.37%
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.	1	\$ 23,800,291.53	\$ 16,574,938.31	69.64%
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.	1	\$ 15,595,676.89	\$ 12,154,991.92	77.94%
H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.	1	\$ 17,967,779.73	\$ 12,443,283.50	69.25%
H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán.	1	\$ 15,541,477.41	\$ 12,198,059.70	78.49%
H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán.	1	\$ 39,893,726.92	\$ 27,095,744.98	67.92%
H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán (IP).	1	\$ 14,217,200.30	\$ 14,217,200.30	100.00%
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.	1	\$ 27,447,751.01	\$ 17,896,361.11	65.20%
H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán.	1	\$ 16,168,162.65	\$ 11,912,299.52	73.68%
H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán.	1	\$ 16,904,636.26	\$ 13,380,493.03	79.15%
H. Ayuntamiento de Dzoncauich, Yucatán.	1	\$ 14,238,956.22	\$ 10,055,847.84	70.62%
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.	1	\$ 35,964,754.99	\$ 25,101,686.81	69.80%
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán.	1	\$ 38,827,589.18	\$ 26,164,566.40	67.39%
H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán.	1	\$ 16,534,445.89	\$ 10,887,525.56	65.85%
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán (IP).	1	\$ 12,154,772.54	\$ 12,154,772.54	100.00%
H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán (IP).	1	\$ 38,004,219.92	\$ 38,004,219.92	100.00%
H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán.	1	\$ 14,656,869.65	\$ 9,531,240.76	65.03%
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán (IP).	1	\$ 2,223,265.46	\$ 2,223,265.46	100.00%
H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán.	1	\$ 15,823,279.78	\$ 12,171,829.89	76.92%
H. Ayuntamiento de Mocochoá, Yucatán.	1	\$ 16,226,355.89	\$ 10,897,026.42	67.16%
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán (IP).	1	\$ 6,412,453.88	\$ 6,412,453.88	100.00%
H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.	1	\$ 28,503,806.53	\$ 19,075,067.20	66.92%
H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.	1	\$ 19,190,641.23	\$ 13,081,635.02	68.17%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán.	1	\$ 20,212,855.00	\$ 14,903,681.51	73.73%
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán.	1	\$ 54,978,660.40	\$ 36,203,501.59	65.85%
H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán.	1	\$ 17,162,169.88	\$ 12,090,791.87	70.45%
H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán.	1	\$ 12,667,596.36	\$ 8,528,023.08	67.32%
H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán.	1	\$ 12,833,313.00	\$ 8,600,362.53	67.02%
H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán.	1	\$ 17,365,784.03	\$ 11,776,104.78	67.81%
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.	1	\$ 20,793,147.02	\$ 13,588,315.57	65.35%
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán (IP).	1	\$ 2,719,306.72	\$ 2,719,306.72	100.00%
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.	1	\$ 22,579,606.53	\$ 15,297,905.48	67.75%
H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán.	1	\$ 16,092,340.63	\$ 10,542,328.99	65.51%
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.	1	\$ 18,210,684.22	\$ 11,971,983.18	65.74%
H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán.	1	\$ 15,298,140.03	\$ 10,079,559.79	65.89%
H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán (IP).	1	\$ 1,727,748.04	\$ 1,727,748.04	100.00%
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.	1	\$ 34,778,709.30	\$ 22,646,761.92	65.12%
H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.	1	\$ 13,615,283.30	\$ 9,058,717.03	66.53%
H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán.	1	\$ 15,513,498.87	\$ 10,546,911.03	67.99%
H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán.	1	\$ 18,254,831.45	\$ 12,645,609.12	69.27%
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán.	1	\$ 23,183,611.99	\$ 16,466,796.16	71.03%
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán (IP).	1	\$ 6,984,763.50	\$ 6,984,763.50	100.00%
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.	1	\$ 21,781,762.38	\$ 14,632,506.37	67.18%
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán (IP).	1	\$ 5,812,449.44	\$ 5,812,449.44	100.00%
H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán.	1	\$ 13,594,933.30	\$ 8,856,873.04	65.15%
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán (IP).	1	\$ 1,611,784.65	\$ 1,611,784.65	100.00%
H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán.	1	\$ 36,310,883.24	\$ 25,482,809.74	70.18%
H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.	1	\$ 16,952,921.93	\$ 11,064,472.77	65.27%
H. Ayuntamiento de Tizimin, Yucatán (IP).	1	\$ 2,267,814.50	\$ 2,267,814.50	100.00%
H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.	1	\$ 20,453,798.66	\$ 13,322,672.23	65.14%
H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán.	1	\$ 15,435,519.95	\$ 10,533,371.59	68.24%
H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán.	1	\$ 30,975,880.35	\$ 20,269,978.12	65.44%
H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.	1	\$ 16,163,944.74	\$ 12,435,600.37	76.93%
H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán.	1	\$ 19,044,754.78	\$ 15,008,990.54	78.81%
H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán.	1	\$ 15,054,498.44	\$ 10,337,792.33	68.67%
TOTAL	66	\$ 1,251,082,898.96	\$ 901,493,499.32	72.06%

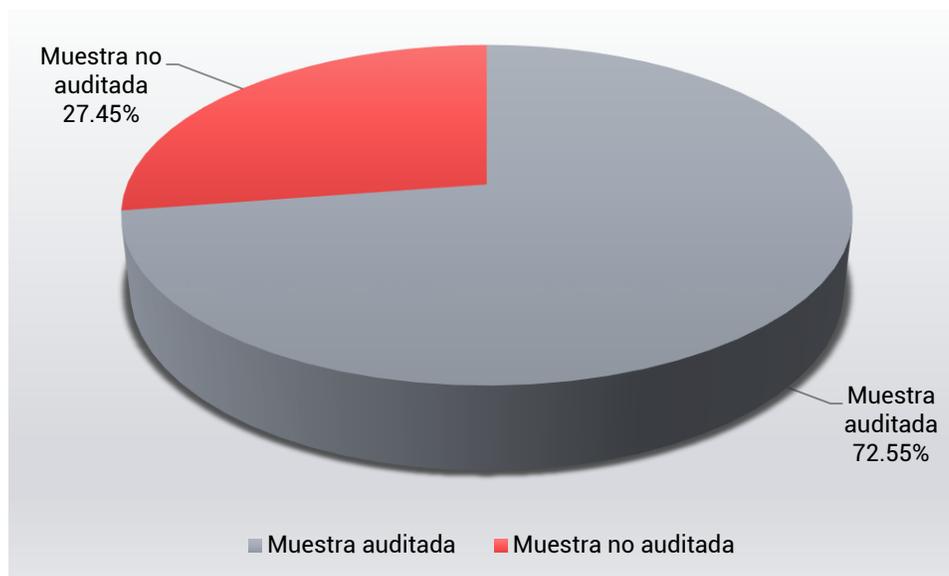
FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.51. Alcance de paramunicipales de la tercera entrega.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PARAMUNICIPALES				
Abastos de Mérida.	1	\$ 55,400,644.41	\$ 33,126,645.97	59.79%
Central de Abasto de Mérida.	1	\$ 8,725,334.91	\$ 5,753,790.08	65.94%
Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc.	1	\$ 7,984,736.36	\$ 6,159,255.07	77.14%
Parador Turístico Cenote Zací.	1	\$ 7,418,621.51	\$ 5,395,247.41	72.73%
Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal.	1	\$ 136,212,372.51	\$ 107,480,061.93	78.91%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán.	1	\$ 8,160,885.85	\$ 7,154,417.98	87.67%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatán.	1	\$ 40,464,556.87	\$ 27,892,376.22	68.93%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Yucatán.	1	\$ 3,432,707.96	\$ 2,399,534.71	69.90%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán.	1	\$ 22,557,023.34	\$ 14,891,477.27	66.02%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán.	1	\$ 23,533,031.55	\$ 16,057,231.45	68.23%
TOTAL	10	\$ 313,889,915.27	\$ 226,310,038.09	72.10%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.15. Porcentaje de la muestra correspondiente a la tercera entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Universo. Se define como la totalidad de ingresos que percibe la Entidad Fiscalizada.

Población. Se define como el conjunto completo de datos del que se selecciona una muestra y sobre el que el auditor desea alcanzar conclusiones.

Muestra. Se define como la aplicación de los procedimientos de auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría.

De los resultados de la fiscalización realizada al Fondo de Participaciones y Recursos Propios que fueron entregados al H. Congreso del Estado, detallados en el primer párrafo de esta apartado, se emitieron en su conjunto un total de **1,248 observaciones** que representa un monto observado preliminar de **326,111,210.24 pesos**, monto que en su detalle individual por auditoría se contiene en cada uno de los Informes Individuales que integran esta tercer entrega de resultados de la fiscalización a la Cuenta Pública 2022, importe observado que representa el **17.48%** del total de la muestra auditada de la tercera entrega.

Tabla 1.52. Representatividad de las observaciones sobre la muestra auditada de la tercera entrega.

		Porcentaje de las Observaciones respecto a la Muestra Auditada
Muestra Auditada	\$1,865,599,434.28	17.48%
Monto Observaciones Preliminares	\$326,111,210.24	

Representatividad de las Observaciones		
Monto con observaciones	\$326,111,210.24	17.48%
Monto sin observaciones	\$1,539,488,224.04	82.52%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.10. Porcentaje con observaciones sobre la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Durante el proceso de fiscalización correspondiente a esta tercera entrega de Informes Individuales, las Entidades Fiscalizadas proporcionaron información y/o documentación con la que pretendieron solventar las observaciones, derivado del análisis y valoración a las justificaciones y aclaraciones presentadas, las Entidades Fiscalizadas del total de **1,248 observaciones preliminares** lograron **solventar 49 observaciones**; **parcialmente solventaron 499 observaciones** y **no solventaron 700 observaciones**; resultando en este proceso de fiscalización un total de **1,199 observaciones finales para Informes Individuales**, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 1.53. Observaciones de la fiscalización a nivel clasificador de Entidades Fiscalizadas.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones Finales para Informes Individuales
PODER LEGISLATIVO.	0	0	0	0	0
PODER EJECUTIVO.	44	9	15	20	35
Administración Pública Centralizada.	4	3	1	0	1
Secretaría de Fomento Económico y Trabajo.	4	3	1	0	1
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	2	1	1	0	1
Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.	2	1	1	0	1
Organismo Público Desconcentrado.	0	0	0	0	0
Administración Pública Paraestatal.	38	5	13	20	33
*Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	0	0	0	0	0
*Fideicomisos Públicos.	6	0	4	2	6
Fondo de Fomento Agropecuario de Yucatán.	0	0	0	0	0
Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán.	2	0	0	2	2
Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.	4	0	4	0	4
*Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	0	0	0	0	0
*Organismos Públicos Descentralizados.	28	5	9	14	23
Instituto Yucateco de Emprendedores (con motivo de la transferencia de recursos, personal y asuntos de la Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán,	0	0	0	0	0

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones Finales para Informes Individuales
ordenado en el Decreto 455/2021).					
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.	0	0	0	0	0
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán.	4	2	2	0	2
Universidad Tecnológica Metropolitana.	5	2	3	0	3
Universidad Tecnológica Regional del Sur.	11	1	3	7	10
Universidad Tecnológica del Poniente.	2	0	1	1	2
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.	1	0	0	1	1
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	2	0	0	2	2
Instituto Yucateco de Emprendedores.	1	0	0	1	1
Hospital de la Amistad Corea-México.	0	0	0	0	0
Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.	0	0	0	0	0
Instituto Tecnológico Superior de Motul.	0	0	0	0	0
Universidad Politécnica de Yucatán.	0	0	0	0	0
Instituto Tecnológico Superior de Progreso.	2	0	0	2	2
Escuela Superior de Artes de Yucatán.	0	0	0	0	0
*Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	4	0	0	4	4
Programa de entrega de donativos económicos a las organizaciones de la sociedad civil con objeto de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	2	0	0	2	2
Apoyo para la Atención Médica a la Población Vulnerable en Yucatán de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.	0	0	0	0	0
Activación Empresarial del Instituto Yucateco de Emprendedores.	0	0	0	0	0
Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.	0	0	0	0	0

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones Finales para Informes Individuales
Apoyo en Atención a Instituciones sin Fines de Lucro, otros Organismos y Equipos Profesionales del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.	2	0	0	2	2
PODER JUDICIAL.	0	0	0	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	0	0	0	0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	8	0	0	8	8
Constitucionales.	0	0	0	0	0
Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	0	0	0	0	0
Por Ley.	8	0	0	8	8
Universidad Autónoma de Yucatán.	8	0	0	8	8
MUNICIPIOS.	1107	25	446	636	1082
H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán.	16	0	4	12	16
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán.	20	1	12	7	19
H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.	25	0	18	7	25
H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán.	19	0	12	7	19
H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán.	15	0	0	15	15
H. Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán.	23	1	9	13	22
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán (IP).	6	0	6	0	6
H. Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán.	10	0	6	4	10
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.	13	0	7	6	13
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán (IP).	1	0	1	0	1
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.	16	1	1	14	15
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.	15	0	5	10	15
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.	18	3	11	4	15
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.	17	0	8	9	17
H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.	22	0	17	5	22
H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán.	23	0	3	20	23
H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán.	20	1	9	10	19
H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán (IP).	11	0	3	8	11
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.	21	0	14	7	21

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones Finales para Informes Individuales
H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán.	16	0	4	12	16
H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán.	23	1	16	6	22
H. Ayuntamiento de Dzoncauich, Yucatán.	15	0	7	8	15
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.	43	0	16	27	43
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán.	22	0	14	8	22
H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán.	15	2	7	6	13
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán (IP).	10	0	9	1	10
H. Ayuntamiento de Kanasin, Yucatán (IP).	8	0	5	3	8
H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán.	21	0	6	15	21
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán (IP).	3	0	2	1	3
H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán.	25	0	0	25	25
H. Ayuntamiento de Mocoiché, Yucatán.	20	0	11	9	20
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán (IP).	2	0	1	1	2
H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.	24	0	16	8	24
H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.	18	1	9	8	17
H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán.	32	1	22	9	31
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán.	31	0	2	29	31
H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán.	29	0	0	29	29
H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán.	13	1	5	7	12
H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán.	23	0	14	9	23
H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán.	23	1	12	10	22
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.	15	1	5	9	14
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán (IP).	3	0	0	3	3
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.	17	1	10	6	16
H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán.	12	0	4	8	12
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.	17	1	10	6	16
H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán.	14	1	7	6	13
H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán (IP).	1	0	0	1	1
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.	16	2	7	7	14
H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.	14	0	2	12	14
H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán.	15	0	2	13	15

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones Finales para Informes Individuales
H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán.	18	0	0	18	18
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán.	24	0	0	24	24
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán (IP).	9	0	0	9	9
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.	25	0	11	14	25
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán (IP).	1	0	0	1	1
H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán.	18	0	4	14	18
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán (IP).	1	0	1	0	1
H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán.	17	2	7	8	15
H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.	18	0	8	10	18
H. Ayuntamiento de Tizimin, Yucatán (IP).	2	0	2	0	2
H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.	15	2	6	7	13
H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán.	19	1	13	5	18
H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán.	28	0	0	28	28
H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.	17	0	0	17	17
H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán.	22	0	12	10	22
H. Ayuntamiento de Xochel, Yucatán.	22	0	11	11	22
PARAMUNICIPALES.	89	15	38	36	74
Abastos de Mérida.	0	0	0	0	0
Central de Abasto de Mérida.	7	0	6	1	7
Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc.	18	10	5	3	8
Parador Turístico Cenote Zací.	9	1	4	4	8
Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal.	2	1	1	0	1
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán.	10	0	0	10	10
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatán.	6	1	2	3	5
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Yucatán.	7	1	2	4	6
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán.	15	0	9	6	15
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán.	15	1	9	5	14
TOTAL	1248	49	499	700	1199

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.54. Número de observaciones y montos observados por Entidades Fiscalizadas.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Monto Observado
PODER LEGISLATIVO.	0	\$ -
PODER EJECUTIVO.	44	\$ 12,786,043.48
Administración Pública Centralizada.	4	\$ 1,104,000.60
Secretaría de Fomento Económico y Trabajo.	4	\$ 1,104,000.60
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	2	\$ -
Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.	2	\$ -
Organismo Público Desconcentrado.	0	\$ -
Administración Pública Paraestatal.	38	\$ 11,682,042.88
*Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	0	\$ -
*Fideicomisos Públicos.	6	\$ 163,090.61
Fondo de Fomento Agropecuario de Yucatán.	0	\$ -
Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán.	2	\$ -
Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.	4	\$ 163,090.61
*Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	0	\$ -
*Organismos Públicos Descentralizados.	28	\$ 11,518,952.27
Instituto Yucateco de Emprendedores (con motivo de la transferencia de recursos, personal y asuntos de la Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán, ordenado en el Decreto 455/2021).	0	\$ -
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.	0	\$ -
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán.	4	\$ 177,608.28
Universidad Tecnológica Metropolitana.	5	\$ 503,825.97
Universidad Tecnológica Regional del Sur.	11	\$ 5,024,531.86
Universidad Tecnológica del Poniente.	2	\$ -
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.	1	\$ -
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	2	\$ 554,388.00
Instituto Yucateco de Emprendedores.	1	\$ 3,328,210.26
Hospital de la Amistad Corea-México.	0	\$ -
Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.	0	\$ -
Instituto Tecnológico Superior de Motul.	0	\$ -
Universidad Politécnica de Yucatán.	0	\$ -
Instituto Tecnológico Superior de Progreso.	2	\$ 1,930,387.90
Escuela Superior de Artes de Yucatán.	0	\$ -
*Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	4	\$ -

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Monto Observado
Programa de entrega de donativos económicos a las organizaciones de la sociedad civil con objeto de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	2	\$ -
Apoyo para la Atención Médica a la Población Vulnerable en Yucatán de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.	0	\$ -
Activación Empresarial del Instituto Yucateco de Emprendedores.	0	\$ -
Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.	0	\$ -
Apoyo en Atención a Instituciones sin Fines de Lucro, otros Organismos y Equipos Profesionales del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.	2	\$ -
PODER JUDICIAL.	0	\$ -
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	\$ -
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	8	\$ 3,141,965.73
Constitucionales.	0	\$ -
Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	0	\$ -
Por Ley.	8	\$ 3,141,965.73
Universidad Autónoma de Yucatán.	8	\$ 3,141,965.73
MUNICIPIOS.	1107	\$ 300,634,384.78
H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán.	16	\$ 575,731.49
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán.	20	\$ 5,647,243.01
H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.	25	\$ 4,813,948.06
H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán.	19	\$ 3,280,170.62
H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán.	15	\$ 3,873,422.10
H. Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán.	23	\$ 2,360,124.98
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán (IP).	6	\$ 1,922,503.41
H. Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán.	10	\$ 535,277.87
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.	13	\$ 882,062.08
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán (IP).	1	\$ 5,406,197.29
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.	16	\$ 4,330,528.00
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.	15	\$ 3,933,876.60
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.	18	\$ 2,107,704.85
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.	17	\$ 3,996,195.52
H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.	22	\$ 4,668,893.86
H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán.	23	\$ 4,241,871.85

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Monto Observado
H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán.	20	\$ 13,485,276.84
H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán (IP).	11	\$ 13,985,777.96
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.	21	\$ 5,005,963.92
H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán.	16	\$ 5,609,582.54
H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán.	23	\$ 3,257,881.30
H. Ayuntamiento de Dzoncauich, Yucatán.	15	\$ 2,083,874.49
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.	43	\$ 24,531,494.27
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán.	22	\$ 16,077,678.02
H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán.	15	\$ 6,472,225.98
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán (IP).	10	\$ 2,349,494.06
H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán (IP).	8	\$ 10,549,456.06
H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán.	21	\$ 3,981,179.66
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán (IP).	3	\$ 1,185,711.54
H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán.	25	\$ 12,126,874.04
H. Ayuntamiento de Mocochá, Yucatán.	20	\$ 3,237,833.87
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán (IP).	2	\$ 1,938,201.08
H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.	24	\$ 5,086,475.16
H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.	18	\$ 2,120,550.19
H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán.	32	\$ 4,533,725.96
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán.	31	\$ 8,437,375.97
H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán.	29	\$ 5,782,778.47
H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán.	13	\$ 1,384,377.09
H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán.	23	\$ 4,436,465.09
H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán.	23	\$ 4,283,433.95
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.	15	\$ 1,446,960.51
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán (IP).	3	\$ 876,268.00
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.	17	\$ 1,214,123.87
H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán.	12	\$ 2,188,148.35
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.	17	\$ 809,680.14
H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán.	14	\$ 1,234,417.95
H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán (IP).	1	\$ 1,727,748.04
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.	16	\$ 2,617,017.69
H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.	14	\$ 2,023,396.87
H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán.	15	\$ 1,614,726.29
H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán.	18	\$ 2,021,876.49
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán.	24	\$ 11,888,964.86
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán (IP).	9	\$ 5,928,086.45
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.	25	\$ 10,067,982.79
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán (IP).	1	\$ 5,812,449.44
H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán.	18	\$ 6,382,982.45

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Monto Observado
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán (IP).	1	\$ -
H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán.	17	\$ 4,602,053.07
H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.	18	\$ 1,180,390.97
H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán (IP).	2	\$ 2,267,814.50
H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.	15	\$ 2,017,189.50
H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán.	19	\$ 3,868,433.98
H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán.	28	\$ 5,176,563.37
H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.	17	\$ 3,118,792.46
H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán.	22	\$ 3,390,475.57
H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán.	22	\$ 2,638,402.07
PARAMUNICIPALES.	89	\$ 9,548,816.25
Abastos de Mérida.	0	\$ -
Central de Abasto de Mérida.	7	\$ 1,012,976.95
Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc.	18	\$ 1,240,585.02
Parador Turístico Cenote Zací.	9	\$ 520,720.59
Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal.	2	\$ -
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán.	10	\$ 1,473,394.26
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatán.	6	\$ 622,657.03
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Yucatán.	7	\$ 32,541.80
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán.	15	\$ 2,486,259.07
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán.	15	\$ 2,159,681.53
TOTAL	1248	\$ 326,111,210.24

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.55. Observaciones preliminares recurrentes derivadas de las auditorías de correspondientes a la tercera entrega del Poder Ejecutivo.

Poder Ejecutivo		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Adquisiciones	5	\$ 1,366,214.57
Bienes Muebles e Inmuebles	1	\$ 796,000.00
Control Interno	6	\$ -
Cuentas por Cobrar	3	\$ 3,491,300.87
Cuentas por Pagar	3	\$ -

Poder Ejecutivo		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	3	\$ -
Derechos a recibir	2	\$ 231,098.22
Economía	1	\$ -
Efectivo y Equivalentes	3	\$ -
Eficacia	2	\$ -
Eficiencia	3	\$ -
Impuestos por Pagar	9	\$ 6,100,625.52
Retenciones y Contribuciones por Pagar	1	\$ -
Servicios Personales	2	\$ 800,804.30
TOTAL	44	\$ 12,786,043.48

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.56. Observaciones preliminares recurrentes derivadas de las auditorías de correspondientes a la tercera entrega de organismos autónomos.

Organismos Autónomos		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Obras por contrato	4	\$ 270,202.67
Registro e Información Financiera de las Operaciones	4	\$ 2,871,763.06
TOTAL	8	\$ 3,141,965.73

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Tabla 1.57. Observaciones preliminares recurrentes derivadas de las auditorías de correspondientes a la tercera entrega de municipios.

Municipios		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios	31	\$ 6,773,146.65
Control Interno	53	\$ -
Cumplimiento de la Ley de Ingresos	53	\$ -
Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	53	\$ -
Cumplimiento del Presupuesto de Egresos	48	\$ -
Destino de los Recursos	30	\$ 18,157,141.89
Deuda Pública	2	\$ 486,767.23
Impuesto Sobre Adquisiciones de Inmuebles	47	\$ -
Inversión Pública	3	\$ 429,069.48

Municipios		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Obras y Acciones Sociales por Contrato	58	\$ 53,949,707.83
Registro e información financiera de las operaciones	643	\$ 215,344,187.91
Servicios Personales	86	\$ 5,494,340.78
TOTAL	1107	\$ 300,634,361.77

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Tabla 1.58. Observaciones preliminares recurrentes derivadas de las auditorías de correspondientes a la tercera entrega de paramunicipales.

Paramunicipales		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios	1	\$ 27,110.00
Control Interno	9	\$ -
Cumplimiento de la Ley de Ingresos	3	\$ -
Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	9	\$ -
Cumplimiento del Presupuesto de Egresos	5	\$ -
Cumplimiento del Presupuesto de Ingresos	3	\$ -
Pasivo	1	\$ 500,000.00
Registro e información financiera de las operaciones	49	\$ 8,169,771.98
Servicios Personales	9	\$ 851,934.27
TOTAL	89	\$ 9,548,816.25

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Gráfica 1.17. Porcentaje con observaciones al Poder Ejecutivo sobre la muestra auditada de la tercera entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.18. Porcentaje con observaciones a los organismos autónomos sobre la muestra auditada de la tercera entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.



Gráfica 1.19. Porcentaje con observaciones a los municipios sobre la muestra auditada de la tercera entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.20. Porcentaje con observaciones a los paramunicipales sobre la muestra auditada de la tercera entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

**Capítulo 2.
Áreas claves con riesgo
identificadas en la fiscalización**

Cuenta Pública 2022

CAPÍTULO 2.

Áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización.

2.1. Las áreas de riesgo y su identificación.

2.1.1. Concepto de riesgo y la importancia de su identificación.

Debido a que las Entidades Fiscalizadas manejan recursos del erario público, deben transparentar el uso del mismo, el cual debe ser ejercido de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, con la finalidad de que el presupuesto ejercido se ejecute de acuerdo a lo planeado y se destine al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, teniendo como beneficiarios a los integrantes de la sociedad; dichas Entidades Fiscalizadas deben efectuar las actividades necesarias para prevenir, detectar y administrar de forma eficiente cualquier riesgo que se pueda presentar con motivo del servicio público que realizan.

Para una mayor comprensión, se señala que de acuerdo a la NPASNF No. 12¹, se conoce como riesgo a todo evento adverso e incierto, externo o interno, que, derivado de la combinación de su probable ocurrencia y el posible impacto, pueda obstaculizar o impedir el logro de los objetivos y metas institucionales. El riesgo se puede presentar en todas las operaciones de cualquier de las Entidades Fiscalizadas y, en caso de materializarse, puede tener consecuencias o efectos negativos afectando sus objetivos o metas.

Los resultados que se obtienen del proceso de fiscalización permiten que las Entidades Fiscalizadas identifiquen los riesgos, problemas, debilidades y/o áreas de oportunidad encontradas, lo que favorece la aplicación de las medidas correctivas, preventivas o de mejora necesarias para lograr una mayor eficacia en el cumplimiento de sus objetivos, metas, proyectos y programas, así como diagnosticar e implementar acciones de

¹ NPASNF que se basa en la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) No. 12, "El Valor y Beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – Marcando la Diferencia en la Vida de los Ciudadanos", formulada por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). La NPASNF No. 12 es una versión adaptada al contexto nacional y objetivos estratégicos del SNF, de conformidad con el acuerdo de los miembros del Sistema, durante su Tercera Reunión, celebrada el 23 de octubre de 2012, en la Ciudad de México.

prevención, control, disuasión y, en su caso, sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Por lo anterior, se precisa que de acuerdo al contenido del MICI², el cual fue emitido durante la Quinta Reunión Plenaria del SNF en 2014, como un modelo general de control interno para que sea adoptado y aplicado en las instituciones públicas de los diferentes órdenes de gobierno (aunque no de forma obligatoria, sino como una herramienta que les ayude a tener un adecuado control de sus operaciones), que les permita redefinir el esquema de la evaluación del control interno, fortalecer el proceso de administración de riesgos y optimizar el relativo al Comité de Control y Desempeño Institucional, se observa que el desarrollo nacional es el eje rector de las políticas públicas en México, ya que busca generar condiciones de bienestar social, lo que se logra mediante la ejecución de una adecuada programación, seguimiento y control de los recursos públicos, que favorezca a que las instituciones públicas cumplan con su objeto de creación, acorde a las directrices de transparencia que reflejen cómo se ejerció el presupuesto, propiciando una rendición de cuentas adecuada y previniendo actos de corrupción, lo que permitirá que las Entidades Fiscalizadas cumplan correctamente con las atribuciones que le fueron encomendadas por mandato constitucional o legal.

Es importante mencionar, que desde el 2013 el SNF impulsó a las instituciones públicas (incluyendo a los municipios), para que establezcan, actualicen y mejoren continuamente sus sistemas de control interno, con el fin de que éstos adopten el MICI y con ello mejoren sus funciones y la gestión gubernamental, que incida en la prevención y/o erradicación de la corrupción, en el desarrollo de un sistema integral y efectivo para la rendición de cuentas, que favorezca la eficiencia de sus operaciones, el manejo transparente de los recursos públicos y la confianza en el desempeño de los servidores públicos. De conformidad con lo señalado previamente, se destaca la importancia de que las Entidades Fiscalizadas implementen un sistema de control interno efectivo que incida en la consecución de los objetivos institucionales. Acorde al MICI se puede concluir que el "control interno" es un proceso que se efectúa con la finalidad de cumplir con los objetivos de las instituciones públicas y para lograr el manejo responsable,

²El MICI es el documento acordado en el seno del SNF, el cual es aplicable a toda institución del sector público, independientemente del orden de gobierno (federal, estatal o municipal), del Poder (Ejecutivo, Legislativo o Judicial) u Organismo Constitucional Autónomo al que pertenezcan y en atención a las disposiciones jurídicas aplicables.

eficiente y adecuado de los recursos públicos, incidiendo en la prevención de la corrupción.

Los objetivos institucionales (y los riesgos relacionados) pueden ser clasificados en una o más de las categorías siguientes:

- **Operación:** Se refiere a la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones.
- **Información:** Consiste en la confiabilidad de los informes internos y externos.
- **Cumplimiento:** Se relaciona con el apego a las disposiciones jurídicas.

El MICI determina los lineamientos para evaluar el diseño, la implementación y la eficacia operativa del control interno en las Entidades Fiscalizadas, lo que permite identificar si dicho control es apropiado y suficiente para cumplir con las tres categorías de objetivos institucionales señalados previamente, incluyendo la protección de la integridad y la prevención de actos corruptos. Es importante destacar que las Entidades Fiscalizadas deben tener un control interno que sea acorde a su creación, a su naturaleza jurídica y de conformidad a las disposiciones normativas, que les permita cumplir con los objetivos y metas para los cuales fueron creadas. Asimismo, es indispensable señalar que dichas Entidades deben diseñar sus políticas y procedimientos que se ajusten a las disposiciones jurídicas y a sus circunstancias específicas.

2.1.2. Riesgos identificados por tipo de auditoría.

Las Entidades Fiscalizadas deben considerar todas las interacciones significativas dentro de la institución y con las partes externas, cambios en su entorno interno y externo para identificar riesgos en toda la institución. Los factores de riesgo interno pueden incluir la compleja naturaleza de los programas de la institución, su estructura organizacional, perfiles de puestos, capacidades de los servidores públicos o el uso de nueva tecnología en los procesos operativos. Los factores de riesgo externo pueden incluir leyes, regulaciones o normas profesionales nuevas o reformadas, inestabilidad económica o desastres naturales potenciales, deben considerar esos factores a nivel institución, a fin de identificar de manera completa los riesgos que afectan el logro de los objetivos.

Como resultado de la implementación del control interno, se minimizan los riesgos, se reduce la probabilidad de actos de corrupción y fraudes, considerando la integración de las TIC³ a los procesos, respaldando la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, consolidando los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

Para la ejecución de las auditorías se aplican procedimientos, los cuales permiten identificar importantes áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar los esfuerzos para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Las áreas de oportunidad pueden surgir de circunstancias positivas, las cuales se pueden aprovechar favorablemente para alcanzar un resultado planeado, por ejemplo: el logro de objetivos institucionales, mejorar la calidad y eficiencia de los servicios públicos otorgados, reducir costos de producción, entre otros. Las acciones para abordar las oportunidades también pueden incluir la consideración de los riesgos asociados. El riesgo es el efecto de la incertidumbre, la cual puede tener efectos positivos o negativos, una desviación positiva que surge de un riesgo puede proporcionar una oportunidad, pero no todos los efectos positivos del riesgo tienen como resultado oportunidades. Abordar los riesgos como las oportunidades establecen una base para lograr el cumplimiento de los objetivos, alcanzar mejores resultados y prevenir los efectos negativos.

Resulta importante comprender el manejo del riesgo, ya que implica conocer con más detalle y precisión el proceso que realiza cada área o unidad administrativa en un ente fiscalizable e identificar las causas y efectos que lo originaron, tal y como se muestra en el diagrama siguiente:

Imagen 2.1. Diagrama causa-efecto



Fuente: Elaborado por la ASEY.

³ Las TIC son los procesos de información habilitados con la tecnología.

Aunado a lo anterior, es importante definir cada tipo de riesgo para poder identificarlos en cada uno de los procesos que realiza el Ente Fiscalizador, los cuales son los siguientes:

Riesgo Estratégico: Se asocia con la forma en que se administra el Ente Público. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización del Ente Público por parte de la alta gerencia.

Riesgo de Imagen: Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.

Riesgo Operativo: Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura del Ente Público, de la articulación entre dependencias.

Riesgo Financiero: Se relaciona con el manejo de los recursos del Ente Público que incluyen la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.

Riesgo de Cumplimiento: Se asocia con la capacidad del Ente Público para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

Riesgo de Tecnología: Están relacionados con la capacidad tecnológica del Ente Público para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

De acuerdo a los procedimientos de fiscalización, podemos determinar las áreas claves, las cuales se traducen en áreas de oportunidad, identificando el tipo de riesgo y el impacto que pueden generar, lo cual se representa en las tablas siguientes:

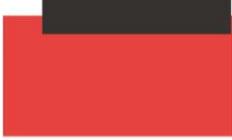
2.1.2.1. Auditorías de cumplimiento financiero a municipios.

Tabla 2.1. Riesgos identificados.

Área clave de riesgo	Factores Internos de Riesgo Deficiencia en la implementación de:	Tipo de Riesgo	Impacto
Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> Normativa en materia de control interno (por ejemplo: normas generales, lineamientos, políticas, procedimientos, acuerdos, código de ética, código de conducta, administración y gestión de riesgos, entre otros). 	Riesgo Estratégico Riesgo Operativo	1. Incumplimiento en el alcance de las metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y en el Plan de Desarrollo Estatal.
	<ul style="list-style-type: none"> Comité o grupo de trabajo en materia de control interno para el seguimiento de asuntos relacionados con cada una de las áreas que la integran y los avances obtenidos. 	Riesgo Estratégico Riesgo Operativo	2. Obtención de altos niveles de opacidad en los procesos operativos de la institución para el logro de los objetivos institucionales establecidos.
	<ul style="list-style-type: none"> Establecer un área o grupo de trabajo que coordine las actividades del Sistema de Control Interno, estableciendo la normativa para su operación y funcionamiento, de acuerdo con las características del municipio, procurando la continuidad de los procesos de control. 	Riesgo Estratégico Riesgo Operativo	3. Afectaciones en la eficacia y eficiencia de las operaciones con respecto al logro de los objetivos institucionales.
	<ul style="list-style-type: none"> Manual o documento formal en el que se señalen la estructura organizacional, facultades y atribuciones de las áreas, delegación de funciones y actividades a realizar. 	Riesgo Estratégico Riesgo Operativo	4. Obtención de información con bajos niveles de confianza y de oportunidad para la toma de decisiones en los procesos operativos.
	<ul style="list-style-type: none"> Políticas y un programa de capacitación y actualización continua para los servidores públicos. 	Riesgo Estratégico Riesgo Operativo	5. Sanciones por incumplimiento de la normativa aplicable.
	<ul style="list-style-type: none"> Programa de trabajo de control interno enfocado a los procesos sustantivos, relacionados con el Plan Municipal de Desarrollo y Plan Estratégico. 	Riesgo Estratégico Riesgo Operativo	6. Afectaciones en el bienestar de la ciudadanía al no precisar y direccionar el uso de los recursos públicos hacia el logro de los objetivos que se establecen en los Planes Municipales de Desarrollo.
	<ul style="list-style-type: none"> Comité de Administración de Riesgos, que se regule formalmente, mediante un manual de integración y funcionamiento. 	Riesgo Estratégico Riesgo Operativo	7. Alta probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción, fraudes, abusos, desperdicios y otras irregularidades que atentan contra la apropiada salvaguarda de los bienes y el uso de los recursos públicos.

Área clave de riesgo	Factores Internos de Riesgo Deficiencia en la implementación de:	Tipo de Riesgo	Impacto
	<ul style="list-style-type: none"> Controles que permitan generar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas. 	Riesgo Estratégico Riesgo Operativo	
Transferencia de Recursos	<ul style="list-style-type: none"> Falta de controles que permitan mejorar el proceso de notificación a la SAF respecto de la apertura de las cuentas bancarias correspondientes a los recursos de participaciones, propios y aportaciones. 	Riesgo Estratégico Riesgo de Cumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> Imposibilidad de recepción del recurso transferido por parte de la SAF al no realizar el proceso de apertura de cuentas bancarias.
Registro e información financiera de las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> Falta de cumplimiento del marco normativo con respecto a la elaboración del Manual de Contabilidad. 	Riesgo de Cumplimiento Riesgo Financiero	<ol style="list-style-type: none"> No se cuenta con el Manual de Contabilidad o no está alineado con las operaciones de la Entidad Fiscalizada.
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de cumplimiento del marco normativo con respecto al registro de los momentos contables del egreso: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. 	Riesgo de Cumplimiento Riesgo Financiero	<ol style="list-style-type: none"> No se realizan los registros de los momentos contables del egreso: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de cumplimiento del marco normativo con respecto al registro de los momentos contables del ingreso: estimado, modificado, devengado y recaudado. 	Riesgo de Cumplimiento Riesgo Financiero	<ol style="list-style-type: none"> No se realizan los registros de los momentos contables del ingreso: estimado, modificado, devengado y recaudado.
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de cumplimiento del marco normativo con respecto al registro contable automático y por única vez de las operaciones realizadas. 	Riesgo de Cumplimiento Riesgo Financiero	<ol style="list-style-type: none"> No se realiza el registro contable automático y por única vez de las operaciones realizadas.
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de cumplimiento del marco normativo con respecto al registro contable de los Bienes Inmuebles así como del registro y control de los Inventarios de los Bienes Inmuebles. 	Riesgo Operativo Riesgo Financiero	<ol style="list-style-type: none"> Opacidad con respecto a la situación legal, registro y salvaguarda de los Bienes Inmuebles.

Área clave de riesgo	Factores Internos de Riesgo Deficiencia en la implementación de:	Tipo de Riesgo	Impacto
<p>Registro e información financiera de las operaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> Falta de cumplimiento del marco normativo con respecto a la generación oportuna y contenido de las notas a los estados financieros. Deficiencia en el registro de los inventarios Falta de implementación de programas que agilicen los pagos de manera electrónica mediante el abono a cuenta de los beneficiarios. Falta de evidencia en la información proporcionada respecto a los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios. Deficiencia en las obligaciones de transparencia en lo referente a la difusión de: la Ley de Ingresos y de la Cuenta Pública a la población en general. Deficiencia en el registro contable y presupuestalmente de los ingresos debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento. Falta de registro contable de ingresos cobrados no declarados. Deficiencia en el proceso de emisión de los XML y la representación impresa del CFDI. Deficiencias en el proceso de cobro de los ingresos recaudados en relación a los programados en la Ley de Ingresos aprobada. 	<p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Financiero</p> <p>Riesgo Operativo Riesgo Financiero</p> <p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Operativo Riesgo Financiero</p> <p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Operativo Riesgo Financiero</p> <p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Financiero</p> <p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Financiero</p> <p>Riesgo Operativo Riesgo Financiero</p> <p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Operativo Riesgo Financiero</p> <p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Operativo Riesgo Financiero</p>	<p>6. Las notas de los estados financieros no se generan de manera periódica.</p> <p>7. Poca fiabilidad en el registro de los inventarios.</p> <p>8. Exceso de pagos en efectivo en las operaciones realizados por la Entidad Fiscalizada generando una opacidad y falta de trazabilidad de los recursos.</p> <p>9. Opacidad en la entrega y falta de evidencia del impacto de las ayudas y subsidios proporcionados por la Entidad Fiscalizada.</p> <p>10. Opacidad en la publicación de la Ley de Ingresos y de la Cuenta Pública a la población en general.</p> <p>11. Opacidad en el registro contable y presupuestal de los ingresos de conformidad con el clasificador por fuente de financiamiento.</p> <p>12. Daño al erario público al no disponer de recursos cobrados por su falta de depósito y registro en las cuentas de la Entidad Fiscalizada.</p> <p>13. Generación de los XML y la representación impresa del CFDI por ingresos percibidos que no están alineados en el Código Fiscal de la Federación y en la Guía de Llenado del Anexo 20.</p> <p>14. Generación de diferencias entre los Ingresos Recaudados y los considerados en la Ley de Ingresos Aprobada.</p>



Área clave de riesgo	Factores Internos de Riesgo Deficiencia en la implementación de:	Tipo de Riesgo	Impacto
<p>Registro e información financiera de las operaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> Deficiencia en el control y archivo de XML y la representación impresa del CFDI en relación con su vigencia (cancelados). 	<p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Operativo Riesgo Financiero</p>	<p>15. Se consideran de manera indebida los XML y la representación impresa del CFDI cancelados como parte de la documentación soporte de las pólizas contables.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Deficiencia en el control, pago y registro de las operaciones relacionadas con los proveedores y contratistas (pagos duplicados). 	<p>Riesgo Operativo Riesgo Financiero</p>	<p>16. Falta de documentación soporte por los gastos comprobados más de una vez, amparados por el mismo comprobante.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de evidencia de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. 	<p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Operativo Riesgo Financiero</p>	<p>17. Egresos pagados sin documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de comprobación por presunción de operaciones simuladas; la documentación soporte proporcionada, no garantiza, la existencia razonable de que se recibió el bien o servicio pagado (materialidad de la operación). 	<p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Operativo Riesgo Financiero</p>	<p>18. Sin comprobación o insuficiente documentación que justifique la existencia y recepción del bien o servicio, ocasionada por la compra de facturas.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Deficiencia en el proceso de pagos por concepto de servicios personales (realizados en efectivo). 	<p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Operativo Riesgo Financiero</p>	<p>19. Falta de certidumbre en las remuneraciones de los trabajadores a los que se les paga en efectivo.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de controles en el proceso de pago de nómina (recibos de nómina sin firma y carecen de XML y la representación impresa del CFDI). 	<p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Operativo Riesgo Financiero</p>	<p>20. Egresos pagados sin documentación comprobatoria suficiente (sin XML y la representación impresa del CFDI o sin recibo de nómina firmada).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de controles en el proceso de contratación de proveedores de servicios profesionales externos tales como: evidencia de la existencia y competencias del proveedor, expedientes de los procesos de adjudicación, sin contrato o contrato incompleto en su contenido (en ocasiones carecen de especificaciones en cuanto a los servicios requeridos, especificaciones técnicas, entregables de servicio, tiempos, condiciones, monto) evidencia oportuna y suficiente de la supervisión y recepción de los servicios acordados, entre otros. 	<p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Operativo</p>	<p>21. Contratación de servicios profesionales no justificados.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de controles en el proceso de contratación de proveedores de servicios profesionales externos tales como: evidencia de la existencia y competencias del proveedor, expedientes de los procesos de adjudicación, sin contrato o contrato incompleto en su contenido (en ocasiones carecen de especificaciones en cuanto a los servicios requeridos, especificaciones técnicas, entregables de servicio, tiempos, condiciones, monto) evidencia oportuna y suficiente de la supervisión y recepción de los servicios acordados, entre otros. 	<p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Operativo</p>	<p>22. Pago de servicios profesionales sin contrato que los respalden.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de controles en el proceso de contratación de proveedores de servicios profesionales externos tales como: evidencia de la existencia y competencias del proveedor, expedientes de los procesos de adjudicación, sin contrato o contrato incompleto en su contenido (en ocasiones carecen de especificaciones en cuanto a los servicios requeridos, especificaciones técnicas, entregables de servicio, tiempos, condiciones, monto) evidencia oportuna y suficiente de la supervisión y recepción de los servicios acordados, entre otros. 	<p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Operativo</p>	<p>23. Falta de transparencia y precisión del servicio contratado.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de controles en el proceso de contratación de proveedores de servicios profesionales externos tales como: evidencia de la existencia y competencias del proveedor, expedientes de los procesos de adjudicación, sin contrato o contrato incompleto en su contenido (en ocasiones carecen de especificaciones en cuanto a los servicios requeridos, especificaciones técnicas, entregables de servicio, tiempos, condiciones, monto) evidencia oportuna y suficiente de la supervisión y recepción de los servicios acordados, entre otros. 	<p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Operativo</p>	<p>24. Falta de evidencia de la integridad y competencias de los proveedores contratados (proveedores honestos, cumplidos, responsables, calificados, capacitados y competentes).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de controles en el proceso de contratación de proveedores de servicios profesionales externos tales como: evidencia de la existencia y competencias del proveedor, expedientes de los procesos de adjudicación, sin contrato o contrato incompleto en su contenido (en ocasiones carecen de especificaciones en cuanto a los servicios requeridos, especificaciones técnicas, entregables de servicio, tiempos, condiciones, monto) evidencia oportuna y suficiente de la supervisión y recepción de los servicios acordados, entre otros. 	<p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Operativo</p>	<p>25. Falta de evidencia suficiente de los entregables contratados.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de controles en el proceso de contratación de proveedores de servicios profesionales externos tales como: evidencia de la existencia y competencias del proveedor, expedientes de los procesos de adjudicación, sin contrato o contrato incompleto en su contenido (en ocasiones carecen de especificaciones en cuanto a los servicios requeridos, especificaciones técnicas, entregables de servicio, tiempos, condiciones, monto) evidencia oportuna y suficiente de la supervisión y recepción de los servicios acordados, entre otros. 	<p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Operativo</p>	<p>26. Bajo o nulo impacto ocasionado por el servicio contratado.</p>

Área clave de riesgo	Factores Internos de Riesgo Deficiencia en la implementación de:	Tipo de Riesgo	Impacto	
Registro e información financiera de las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> Pago indebido de multas con recursos públicos. Falta de procesos administrativos que permitan obtener tabulador de sueldos actualizado y aprobado por el Cabildo. Falta de controles en los procesos de baja de personal (pagos indebidos de percepciones, por ser posteriores a la fecha de la baja definitiva del personal). Deficiencia en el proceso de contratación del personal (contratos no suscritos por los trabajadores). Deficiencia en el proceso de pago y registro de nómina (diferencias entre el reporte acumulado de nóminas contra el registro contable). Falta de claridad en el pago de sueldos no autorizados y/o en el proceso de asignación de plazas (diferencias entre los conceptos de sueldos pagados y los autorizados en el tabulador, diferencias de pagos entre las plazas asignadas y las autorizadas). Falta de controles que regulen la entrega de apoyos, padrón o listado de beneficiarios. Falta del registro y/o contabilización indebida de las depreciaciones. 	<p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Financiero</p> <p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Operativo Riesgo Financiero</p> <p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Operativo</p> <p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Operativo</p> <p>Riesgo Operativo Riesgo Financiero</p> <p>Riesgo Operativo Riesgo Financiero</p> <p>Riesgo Operativo Riesgo de Cumplimiento</p> <p>Riesgo Financiero Riesgo de Cumplimiento</p>	<p>27. Pagos indebidos de accesorios con recursos públicos por atraso en el pago de las contribuciones.</p> <p>28. Pagos indebidos por la falta de tabuladores no autorizados por Cabildo.</p> <p>29. Pagos posteriores a personal que ya ha causado baja.</p> <p>30. Pagos al personal sin contrato firmado.</p> <p>31. Incongruencias entre las nóminas registradas y el reporte del sistema de nómina.</p> <p>32. Discrecionalidad en el pago de los conceptos de sueldos sin apearse al tabulador autorizado.</p> <p>33. Pago de personal que no aparece en la planilla de personal autorizada (aviadores).</p> <p>34. Entrega de apoyos a personas que no cumplen con el perfil de beneficiario.</p> <p>35. Entrega de apoyos simulados.</p> <p>36. Opacidad en el proceso de selección de los beneficiarios de los apoyos.</p> <p>37. Incumplimiento de la normativa establecida con respecto al registro de las depreciaciones de los bienes muebles de la Entidad Fiscalizada.</p> <p>38. Falta de certidumbre en la información financiera de la Entidad Fiscalizada.</p>	
	Destino de los Recursos	<ul style="list-style-type: none"> Falta de controles en el ejercicio de los recursos conforme al Presupuesto de Egresos autorizado. 	<p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Financiero</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ineficiencia en el ejercicio del recurso y falta de identificación de la trazabilidad de los mismos. Acciones u omisiones que dificultan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno

Área clave de riesgo	Factores Internos de Riesgo Deficiencia en la implementación de:	Tipo de Riesgo	Impacto
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de controles que permitan verificar el ejercicio de los recursos al cierre del ejercicio (saldo o subejercicio en los estados financieros). Falta de apego a los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, con respecto a los servicios personales. 	<p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Financiero</p>	<p>de los recursos, así como el logro de las metas y objetivos institucionales correspondientes al ejercicio.</p> <ol style="list-style-type: none"> Carencia de controles que ayuden en el adecuado ejercicio de los recursos proporcionados en las Participaciones y Aportaciones respecto al pago de los servicios personales. Alta probabilidad de perder recursos por no tener un rumbo de acción definido y de una adecuada planeación. Uso indebido de los recursos al no apagarse a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios.
Servicios Personales	<ul style="list-style-type: none"> Inconsistencias en los registros contables de los pasivos derivados de las obligaciones fiscales y de seguridad social. Carencia de pólizas contables del pago de obligaciones fiscales y de seguridad social. Deficiencias en el entero de los pagos provisionales normales o complementarios, el de la declaración anual de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por arrendamiento, honorarios, sueldos y salarios; así como los papeles de trabajo para la determinación de los acreditamientos y compensaciones efectuados contra el subsidio al empleo. Carencia de los pagos del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo del Personal. Carencia de los pagos realizados por cuotas de seguridad social. 	<p>Riesgo Financiero</p> <p>Riesgo Financiero</p> <p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Financiero</p> <p>Riesgo Financiero</p> <p>Riesgo Financiero</p>	<ol style="list-style-type: none"> Atraso significativo u omisión en el cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social. Pérdida de recursos por la resolución del cobro de la contribución con sus accesorios por parte de la autoridad competente (embargo de cuentas bancarias por falta de pagos). Falta de registro contable de los pasivos laborales en los estados financieros.

Área clave de riesgo	Factores Internos de Riesgo Deficiencia en la implementación de:	Tipo de Riesgo	Impacto
Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios	<ul style="list-style-type: none"> Falta de cumplimiento del marco normativo con respecto a los procesos de adjudicación, contratación, pagos y de entrega-recepción de los bienes o servicios adquiridos. 	Riesgo de Cumplimiento Riesgo Operativo	<ol style="list-style-type: none"> Sanciones por el incumplimiento normativo y legal. Falta personal calificado asignado al departamento y al Comité de Adquisiciones. Opacidad en los procesos de adquisición y riesgos de incumplimiento en la entrega de los bienes y servicios adquiridos. Probabilidad de posibles actos de corrupción en los procesos de adjudicación, contratación, pagos y de entrega-recepción de los bienes y servicios. Falta de comprobación por la posibilidad de realizar operaciones con proveedores que venden facturas, por no contar con los controles pertinentes para tener un padrón confiable de proveedores (con evidencia constante de su existencia probada para proporcionar los bienes y servicios). Posibilidad de contratar bienes o servicios con precios por arriba del mercado y de baja calidad. Posibles manejos inadecuados y desvío de recursos. Posibles actos de corrupción y daño al erario público por la falta de documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen (prestando atención especial a los archivos electrónicos XML y la representación impresa del CFDI).
	<ul style="list-style-type: none"> Deficiencia en el proceso de recepción, resguardo y archivo de los XML y la representación impresa del CFDI (carece de CFDI). 	Riesgo Financiero Riesgo Operativo	

Área clave de riesgo	Factores Internos de Riesgo Deficiencia en la implementación de:	Tipo de Riesgo	Impacto
Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios	<ul style="list-style-type: none"> Falta de controles relacionados con la emisión de contratos por los bienes y servicios adquiridos (carece de contratos). 	Riesgo de Cumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> Falta de documentos que obligue a las partes involucradas a cumplir con sus obligaciones contractuales en los términos establecidos. Probable atraso en la entrega del bien o servicio e imposibilidad de penalizar la entrega. Probable colusión entre funcionarios y proveedores de bienes y/o servicios. Probable discrecionalidad y opacidad en la contratación de los proveedores. Sanciones por incumplimientos normativos y legales de los procesos de contratación. Falta de registros contables patrimoniales en las altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles adquiridos. Ausencia de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles. Bienes muebles no localizados (desaparecidos o perdidos).
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de cumplimiento del marco normativo con respecto a los procesos de adjudicación de acuerdo a los montos máximos. 	Riesgo de Cumplimiento	
	<ul style="list-style-type: none"> Deficiencia en el control de inventario de bienes muebles e inmuebles. 	Riesgo Operativo	
Deuda Pública	<ul style="list-style-type: none"> Deficiencia en el proceso de comprobación de la contratación de deuda pública. 	Riesgo Financiero Riesgo de Cumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> Falta de aprobación por cabildo y del cumplimiento de los mecanismos normativos establecidos para su contratación. Descontrol e incremento de la deuda pública. Finanzas públicas negativas.
Cuentas por Cobrar	<ul style="list-style-type: none"> No se realizan los procesos de análisis de antigüedad de saldos. 	Riesgo Financiero Riesgo Operativo	<ol style="list-style-type: none"> Falta de oportunidad en la recaudación de los recursos. Merma de recursos por la gestión deficiente de los cobros. Generación e incremento constante de la cartera de clientes.

Área clave de riesgo	Factores Internos de Riesgo Deficiencia en la implementación de:	Tipo de Riesgo	Impacto
Cuentas por Pagar	<ul style="list-style-type: none"> No se realizan los procesos de análisis de antigüedad de saldos. 	Riesgo Financiero Riesgo Operativo	<ol style="list-style-type: none"> Demandas por falta de pago a los proveedores y onerosos costos financieros. Saldos elevados e irreales en las cuentas de pasivos.
			<ol style="list-style-type: none"> Estados financieros y saldos poco confiables.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

2.1.2.2. Auditorías de cumplimiento financiero a entidades.

Tabla 2.2. Riesgos identificados.

Área clave de riesgo	Factores Internos de Riesgo Deficiencia en la Implementación de:	Tipo Riesgo	Impacto
Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> El control interno se encuentra implementado de forma incorrecta y/o deficiente. 	Riesgo Financiero Riesgo Operativo	<ol style="list-style-type: none"> Afectación al erario público. Incumplimiento de metas y objetivos de la entidad.
Registro e información financiera de las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> Falta de emisión de CFDI de los ingresos. Cancelación de CFDI's de bienes y servicios adquiridos y pagados, (de acuerdo a validación realizada mediante el portal del SAT). Falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto. Contratación de servicios profesionales de los cuales no se le realizan contrato. Recibos de nómina sin firma. 	Riesgo Financiero Riesgo de Cumplimiento Riesgo Operativo	<ol style="list-style-type: none"> Afectación al erario público. Información financiera – contable incorrecta o insuficiente. Incumplimiento de metas y objetivos de la entidad. Falta de documentación que respalde los pagos realizados por concepto de bienes o servicios con la documentación correspondiente que los compruebe y justifique.

Área clave de riesgo	Factores Internos de Riesgo Deficiencia en la Implementación de:	Tipo Riesgo	Impacto
	<ul style="list-style-type: none"> Registros de operaciones contables, no alineadas a la normas establecidas por el CONAC. 		
Destino de los Recursos	<ul style="list-style-type: none"> Falta de ejercicio de los recursos conforme al presupuesto programado. Falta de cumplimiento al principio de anualidad para evitar la realización de acciones u omisiones que generen subejercicios. 	<p>Riesgo Financiero</p> <p>Riesgo Estratégico</p>	<ol style="list-style-type: none"> Afectación al erario público. Información financiera - contable incorrecta o insuficiente. Desfase entre resultados esperados y obtenidos. Incumplimiento de metas y objetivos de la entidad.
Servicios Personales	<ul style="list-style-type: none"> Falta del tabulador de sueldos actualizado. Contratos no suscritos por los trabajadores. Diferencias entre el reporte acumulado de nóminas contra el registro contable. Diferencias entre los sueldos pagados y los autorizados en el tabulador. Diferencias entre las plazas asignadas y las autorizadas. 	<p>Riesgo de Cumplimiento</p> <p>Riesgo de Imagen</p> <p>Riesgo Operativo</p>	<ol style="list-style-type: none"> Incumplimiento de metas y objetivos de la entidad. Falta de documentación que respalde los pagos realizados por concepto de servicios personales con la documentación correspondiente que los compruebe y justifique. Afectación al erario público. Información financiera - contable incorrecta o insuficiente.
Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios	<ul style="list-style-type: none"> Falta de cumplimiento del marco normativo con respecto a los procesos de licitación, adjudicación, contratación y plazos de entrega de los bienes o servicios. Falta de CFDI en las adquisiciones. 	<p>Riesgo de Cumplimiento</p> <p>Riesgo de Imagen</p> <p>Riesgo Operativo</p>	<ol style="list-style-type: none"> Incumplimiento de metas y objetivos de la entidad. Falta de documentación que respalde los pagos realizados por concepto de bienes o servicios con la documentación correspondiente que los compruebe y justifique. Afectación al erario público. Información financiera - contable incorrecta o insuficiente.
Cuentas por cobrar	<ul style="list-style-type: none"> No se realicen los procesos de análisis de antigüedad de saldos. 	Riesgo Financiero	<ol style="list-style-type: none"> Información financiera - contable incorrecta o insuficiente.
Cuentas por pagar	<ul style="list-style-type: none"> No se realicen los procesos de análisis de antigüedad de saldos. 	Riesgo de Cumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> Incumplimiento de metas y objetivos de la entidad.

Área clave de riesgo	Factores Internos de Riesgo Deficiencia en la Implementación de:	Tipo Riesgo	Impacto
	<ul style="list-style-type: none"> No se realice el entero de los impuestos retenidos. 	Riesgo Operativo	<ol style="list-style-type: none"> Afectación al erario público. Falta de cumplimiento de obligaciones fiscales.
Bienes muebles	<ul style="list-style-type: none"> No se cuente con los resguardos actualizados y firmados. Durante la inspección física de bienes, se detectó que las entidades no cumplen con lo establecido en el resguardo, ya que los bienes se encuentran en áreas diferentes a las especificadas en dichos resguardos. 	<p>Riesgo Financiero</p> <p>Riesgo Operativo</p>	<ol style="list-style-type: none"> Información financiera - contable incorrecta o insuficiente. Afectación al erario público. Falta de documentación que respalde los pagos realizados por concepto de bienes o servicios con la documentación correspondiente que los compruebe y justifique.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

2.1.2.3. Auditorías de inversión pública a municipios. Tabla 2.3. Riesgos identificados.

Área clave de Riesgo	Factores Internos de Riesgo Deficiencia en la Implementación de:	Tipo de Riesgo	Impacto
Aplicación de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de obras fuera de zonas de atención prioritaria, de localidades con los dos mayores grados de rezago social y que no beneficien a población en pobreza extrema. 	Riesgo de Cumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> Afectación al erario público. Incumplimiento de metas y objetivos.
Planeación	<ul style="list-style-type: none"> Correcciones constantes en ejecución de obra. 	Riesgo Operativo	<ol style="list-style-type: none"> Afectación al erario público. Incumplimiento de los tiempos de ejecución.
Ejecución de obra	<ul style="list-style-type: none"> Volúmenes de obra que no cuenten con la documentación que acredite su ejecución. Modificaciones del contrato de obra sin motivo o justificación. 	<p>Riesgo de Cumplimiento</p> <p>Riesgo Operativo</p> <p>Riesgo Operativo</p>	<ol style="list-style-type: none"> Afectación al erario público. Incumplimiento de metas y objetivos. Incumplimiento a la normatividad aplicable. Falta de documentos que justifiquen y comprueben las modificaciones al plazo y/o monto de los contratos.

Área clave de Riesgo	Factores Internos de Riesgo Deficiencia en la Implementación de:	Tipo de Riesgo	Impacto
Conclusión de obra	<ul style="list-style-type: none"> • Volúmenes de obra pagados no ejecutados • Obras concluidas que no se encuentran en funcionamiento. 	Riesgo Operativo	1. Incumplimiento de metas y objetivos.
Integración del expediente de obra	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de obra sin documentación que acredite su adecuada ejecución. 	Riesgo de Cumplimiento	1. Falta de cumplimiento del marco normativo con respecto a la integración de los expedientes.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

2.1.2.4. Auditorías de inversión pública a entidades. Tabla 2.4. Riesgos identificados.

Área clave de Riesgo	Factores de Riesgo Deficiencia en la Implementación de:	Tipo de Riesgo	Impacto
Aplicación de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos impropcedentes en estimaciones de obra. 	Riesgo Operativo	1. Afectación al erario público. 2. Incumplimiento de la normativa aplicable.
Ejecución de obra	<ul style="list-style-type: none"> • Volúmenes de obra que no cuenten con la documentación que acredite su ejecución. • Modificaciones del contrato de obra sin motivo o justificación. • Volúmenes de obra pagados no ejecutados. • Diferencias no justificadas entre lo presentado en programas de mano de obra, materiales y maquinaria, y la evidencia entregada como comprobación de gastos. 	Riesgo de Cumplimiento Riesgo Operativo Riesgo Operativo Riesgo Operativo Riesgo Operativo	1. Afectación al erario público. 2. Incumplimiento de metas y objetivos. 3. Incumplimiento de la normatividad aplicable. 4. Falta de documentos que justifiquen y comprueben las modificaciones al plazo y/o monto de los contratos. 5. Falta de documentación que respalde los pagos realizados.
Integración del expediente de obra	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de obra sin documentación que acredite su adecuada ejecución. 	Riesgo de Cumplimiento	1. Falta de cumplimiento del marco normativo con respecto a la integración de los expedientes.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

2.1.2.5. Auditorias de desempeño.

Tabla 2.5. Riesgos identificados.

Área clave de Riesgo	Factores de Riesgo Deficiencia en la Implementación de:	Tipo de riesgo	Impacto
Eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> Presencia de inconsistencias y/o faltas en diferentes apartados de los Programas Presupuestarios, según lo establecido el Manual de Programación y Presupuestación 2022. Falta de publicación en el sitio web de los Indicadores de Desempeño del Programa Presupuestario. Presencia de inconsistencias y/o faltas en diferentes apartados en las Reglas de Operación del programa, según lo establecido en el Acuerdo SAF/34/2015 por el que se expiden los "Lineamientos para el diseño y aprobación de los Programas Presupuestarios. Presencia de inconsistencias y/o faltas en diferentes apartados de las UBP's 2024, según lo establecido el manual de Programación y Presupuestación 2022. Omisión de contar con Manual de organización autorizado y actualizado y, por consiguiente, sin publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, ni en la página web de la entidad fiscalizada. 	<p>Riesgo Estratégico Riesgo Operativo Riesgo de Cumplimiento</p> <p>Riesgo de Imagen Riesgo de Cumplimiento</p> <p>Riesgo Estratégico Riesgo Operativo Riesgo de Cumplimiento</p> <p>Riesgo Estratégico Riesgo Operativo Riesgo de Cumplimiento</p> <p>Riesgo Estratégico Riesgo Operativo Riesgo de Cumplimiento</p>	<ol style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la normativa aplicable. Información no correcta o completa para la revisión de las metas establecidas. No se realiza un adecuado análisis y seguimiento a las metas y objetivos del programa.
	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la obligación del seguimiento de los indicadores, de manera que, no se puede observar el impacto del programa. Inconsistencias en la documentación y formulación del seguimiento de indicadores del Programa Presupuestario. Incumplimiento de las metas establecidas en los entregables. 	<p>Riesgo de Imagen Riesgo de Cumplimiento</p> <p>Riesgo Estratégico Riesgo de Imagen Riesgo de Cumplimiento</p> <p>Riesgo Estratégico Riesgo de Cumplimiento</p>	<ol style="list-style-type: none"> No se realice el análisis y seguimiento de los indicadores. No se cuente con documentación soporte de la variable utilizada para el cálculo de indicadores del programa. No se alcancen las metas establecidas de los bienes y servicios a entregar, determinados en las UBP's de los programas.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

2.2. Recomendaciones integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, por lo que hace a las causas que lo generan.

La ASEY sugiere diversas recomendaciones integrales para confrontar los riesgos detectados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2022 y convertirlos en un área de oportunidad, las cuales se presentan a continuación:

2.2.1. Auditorías de cumplimiento financiero a municipios.

Tabla 2.6. Recomendaciones integrales.

Área clave de riesgo	Recomendaciones Integrales
Control Interno	<p>Emitir y someter a la aprobación del Cabildo la normativa en materia de control interno (políticas, procedimientos, lineamientos, acuerdos, reglamentos, normas generales, código de ética, código de conducta, administración y gestión de riesgos, entre otros), considerando las mejores prácticas en el ámbito gubernamental (Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público acordado en el Sistema Nacional Anticorrupción).</p> <p>Proponer e instaurar un comité o grupo de trabajo en materia de control interno que realice el seguimiento a los asuntos relacionados con cada área responsable, así como de los avances obtenidos.</p> <p>Proponer e instaurar un área o grupo de trabajo que coordine las actividades del Sistema de Control Interno, estableciendo la normativa necesaria para su operación y funcionamiento, de conformidad con las características del municipio procurando la mejora continua de los procesos de control.</p> <p>Establecer el manual o documento autorizado en el que se precise la estructura organizacional, facultades, atribuciones, responsabilidades y delegación de funciones.</p> <p>Emitir e instaurar las políticas y procedimientos que incluyan un programa de reclutamiento, selección, capacitación, actualización y desarrollo de los servidores públicos.</p>

Área clave de riesgo	Recomendaciones Integrales
Control Interno	<p>Emitir e instaurar el programa de trabajo de control interno enfocado al logro de los procesos sustantivos, relacionados con el Plan Municipal de Desarrollo y Plan Estratégico.</p> <p>Establecer el Comité de Administración de Riesgos, regulado formalmente, mediante un manual de integración, reglas o lineamientos de operación.</p> <p>Emitir los controles que permitan generar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.</p>
Transferencia de Recursos	<p>Emitir e instaurar los mecanismos de control que permitan contar con la documentación pertinente que respalde la notificación en tiempo y forma de las cuentas bancarias aperturadas para cada ejercicio ante la SAF por los recursos recibidos (propios, participaciones y aportaciones).</p>
Registro e información financiera de las operaciones	<p>Emitir e instaurar el Manual de Contabilidad personalizado de conformidad con la normativa publicada por el CONAC, que contenga el catálogo de cuentas y la estructura básica de los estados financieros.</p> <p>Efectuar el registro contable de conformidad con la normativa publicada por el CONAC, para el correcto reconocimiento de las operaciones acorde con los diferentes momentos contables del egreso.</p> <p>Efectuar el registro contable de conformidad con la normativa publicada por el CONAC, para el correcto reconocimiento de las operaciones de acuerdo con los diferentes momentos contables del ingreso.</p> <p>Garantizar que el sistema contable realice transacciones presupuestarias y contables de manera automática y por única vez de las operaciones realizadas.</p> <p>Efectuar el registro contable de los Bienes Inmuebles así como el registro y control de los Inventarios de los Bienes Inmuebles de conformidad a la normativa publicada por el CONAC.</p> <p>Elaborar notas a los estados financieros de conformidad con la normativa publicada por el CONAC.</p> <p>Elaborar un adecuado control y registro de inventarios de conformidad con la normativa publicada por el CONAC.</p>

Área clave de riesgo

Recomendaciones Integrales

Emitir e instaurar políticas y procedimientos que agilicen y transparenten los pagos de bienes o servicios de manera electrónica mediante el abono a cuenta de los beneficiarios.

Emitir e instaurar las políticas y procedimientos que permitan respaldar y transparentar los pagos realizados por concepto de ayudas y subsidios con la documentación correspondiente que los compruebe y justifique (incluyendo los respectivos XML y la representación impresa del CFDI).

Apegarse a la normativa en lo referente a las obligaciones de transparencia y la difusión de: Ley de Ingresos y de la Cuenta Pública a la población en general.

Registrar contable y presupuestalmente los ingresos debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Emitir e instaurar las políticas y procedimientos que garanticen y transparenten el registro contable de la totalidad de los ingresos, incluyendo los cobrados y no declarados.

Emitir los XML y la representación impresa del CFDI por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y en la Guía de Llenado del Anexo 20.

Emitir e instaurar las políticas y procedimientos que transparenten y den mayor certeza a los mecanismos que justifiquen, soporten y transparenten los ingresos programados en la Ley de Ingresos aprobada en relación a los ingresos efectivamente recaudados.

Emitir e instaurar las políticas y procedimientos que den seguridad razonable de que los XML y la representación impresa del CFDI recibidos (cancelables sin aceptación) no sean cancelados por los proveedores, documentando la revisión del buzón tributario durante las 72 horas siguientes a la emisión del XML y la representación impresa del CFDI correspondiente.

Emitir e instaurar las políticas y procedimientos respecto a las conciliaciones contables periódicas y de cualquier otro mecanismo, para minimizar el riesgo de pagar dos veces las adquisiciones y/o servicios recibidos.

Emitir e instaurar las políticas y procedimientos en las que se haga evidente la existencia real de las operaciones erogadas a los proveedores, para lo cual se requiere registrar, documentar, archivar, integrar, revisar, guardar y custodiar la documentación justificativa y comprobatoria suficiente, de la totalidad de los registros contables; al igual se debe considerar el poner a disposición de las autoridades competentes dicha documentación, así como los libros principales de contabilidad.

Priorizar los pagos de las nóminas, en su caso, mediante dispersión bancaria.

Emitir e instaurar las políticas y procedimientos en los que se establezcan los mecanismos de control para garantizar que los recibos de nómina estén firmados y que cuenten con sus respectivos archivos XML y la representación impresa del CFDI.

Emitir e instaurar políticas y procedimientos mediante las cuales sean elaborados los contratos por la prestación de servicios proporcionados por los despachos externos, que contengan al menos las cláusulas relativas a: servicios a prestar (entregables), especificaciones técnicas (de ser necesarios de conformidad con el servicio contratado), plazos, monto, vigencia, supervisión de los servicios contratados, entre otros.

Registro e información financiera de las operaciones

Área clave de riesgo	Recomendaciones Integrales
Registro e información financiera de las operaciones	<p>Emitir e instaurar las políticas y procedimientos en los que se establezcan los controles en el proceso de contratación de servicios por parte de terceros (personas físicas o morales) tales como: evidencia de la existencia y competencias del proveedor, contrato debidamente firmado (en el que se especifique al menos: los servicios a prestar, tiempos, condiciones, monto, entregables de servicio), evidencia puntual y precisa de los compromisos acordados, realización de los servicios, supervisión y reportes periódicos de los mismos, entre otros).</p> <p>Dar cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones fiscales a cargo.</p> <p>Emitir e instaurar el (os) tabulador (es) de sueldos vigente (s) para el (os) cual (es) deberá (n) estar aprobado (s) por el Cabildo y conforme al (os) cual (es) se efectuarán los pagos de los sueldos, los sueldos aprobados serán los considerados en los respectivos contratos laborales.</p> <p>Realizar los pagos de nómina de acuerdo a los contratos, número de plazas, categorías y fechas vigentes registradas en el Sistema de Información Contable.</p> <p>Realizar los contratos laborales con cada trabajador, en los cuales se determine su objeto de forma clara, debiendo constar las firmas de las partes interesadas.</p> <p>Elaborar conciliaciones mensuales entre las nóminas, registros contables y presupuestales con base en el tabulador de sueldos y la plantilla del personal autorizado por el Cabildo.</p> <p>Establecer los mecanismos de control para garantizar que las plazas asignadas y los pagos de los sueldos sean de conformidad con las plazas, plantilla y tabulador autorizados por el Cabildo.</p> <p>Emitir e instaurar las reglas de operación y los procedimientos para elaborar controles que regulen los apoyos entregados en cuanto a: programa al que pertenece, tipos de apoyos, requisitos, entrega, padrón o listado de beneficiarios, indicadores, impacto entre otros.</p> <p>Calcular, registrar y contabilizar las depreciaciones y/o amortizaciones de conformidad con el acuerdo por el que se reforman las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitido por el CONAC.</p>
Destino de los Recursos	<p>Emitir e instaurar políticas y procedimientos que garanticen el adecuado pago de las operaciones constatando que las partidas establecidas en el Presupuesto de Egresos autorizado cuenten con recursos (suficiencia presupuestal).</p> <p>Apegarse y respetar el principio de anualidad y evitar la realización de acciones u omisiones que generen subejercicios.</p>
Servicios Personales	<p>Determinar, enterar, registrar y soportar en la contabilidad la totalidad de los pasivos derivados de las obligaciones fiscales y de seguridad social.</p> <p>Determinar, enterar, soportar y registrar los pagos provisionales normales y complementarios del entero de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por arrendamiento, honorarios, asimilables a salarios, sueldos y salarios. Al igual se requiere emitir, documentar y resguardar los correspondientes expedientes con los respectivos papeles de trabajo en los que se determinaron los impuestos así como en los que, en su caso, se determinaron los acreditamientos y compensaciones contra el subsidio al empleo.</p> <p>Determinar, enterar, registrar y soportar en la contabilidad la totalidad de los pagos del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo del Personal.</p>

Área clave de riesgo

Recomendaciones Integrales

Emitir e instaurar las políticas y procedimientos en los que se establezcan los procesos de adjudicación, en su caso, a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los montos establecidos en la ley aplicable.

Emitir e instaurar las políticas y procedimientos en los que se establezcan los mecanismos de control para garantizar que todas las operaciones presupuestales y contables registradas, estén debidamente respaldadas con la documentación original suficiente que compruebe y justifique su existencia razonable (materialidad) (prestando atención especial a los archivos electrónicos XML y la representación impresa del CFDI).

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Elaborar los lineamientos (políticas y procedimientos) que permitan verificar que todas las adquisiciones de bienes o servicios contratados se apeguen a los requisitos establecidos en estas disposiciones, así como el que estén formalizadas por los correspondientes contratos, convenios o pedidos debidamente autorizados.

Elaborar los lineamientos (Reglamento, políticas y procedimientos) para realizar la contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, de conformidad con los procedimientos de adjudicación directa y mediante invitación a cuando menos tres proveedores, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos establecidos para cada modalidad.

Elaborar los lineamientos (políticas y procedimientos) correspondientes que permitan regular el control de inventario de bienes muebles e inmuebles de conformidad con el marco normativo existente.

Deuda Pública

Respetar las disposiciones emitidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con respecto a la contratación de la deuda pública y las obligaciones.

Cuentas por Cobrar

Emitir e instaurar los lineamientos (políticas y procedimientos) pertinentes que favorezcan un manejo eficiente de las cuentas por cobrar, como por ejemplo el analizar las cuentas pendientes por cobrar, a fin de evaluar su comportamiento y el resultado de las acciones de cobro. En su caso, establecer y registrar la estimación para cuentas incobrables conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Cuentas por Pagar

Elaborar los lineamientos (políticas y procedimientos) que garanticen un manejo eficiente de los adeudos con terceros, como por ejemplo el verificar que la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar al término de cada mes, no existan saldos con antigüedad mayor a tres meses cuyo pago no se hubiese gestionado.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

2.2.2. Auditorías de cumplimiento financiero a entidades.

Tabla 2.7. Recomendaciones integrales.

Área clave de riesgo	Recomendaciones Integrales
Control Interno	Adoptar e implementar el Marco Integral de Control Interno
	Emitir el CFDI de los ingresos percibidos, acorde a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación.
	Verificar que el CFDI recibido no sea cancelado por los proveedores, para lo cual se deberá revisar el buzón tributario durante las 72 horas siguientes a la emisión del CFDI correspondiente.
	Realizar conciliaciones contables y bancarias para evitar errores en los registros de las adquisiciones y servicios recibidos.
	Comprobar si la orden de pago está autorizada y registrada con exactitud y contabilizada.
	Verificar que no existan fallos técnicos en los sistemas.
	Respaldar la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.
	Conservar de manera ordenada y clasificada los documentos comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad.
	Registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto.
	Entregar los contratos de prestación de servicio que contengan las cláusulas relativas a las especificaciones en cuanto a los servicios a prestar, condiciones, monto y entregables de servicio.
Destino de los Recursos	Adoptar e implementar el registro de operaciones de acuerdo a las normas establecidas por el CONAC
	Ejercer el recurso conforme al presupuesto programado e identificarlo para efecto de comprobación y fiscalización en los términos de las disposiciones legales aplicables.
Servicios Personales	Apegarse al principio de anualidad y evitar la realización de acciones u omisiones que generen subejercicios.
	Realizar los pagos de nómina de acuerdo a los contratos, plazas y fechas vigentes registradas en el Sistema de Información Contable.

Área clave de riesgo **Recomendaciones Integrales**

Elaborar conciliaciones mensuales entre las nóminas, registros contables y presupuestales, con base en el tabulador de sueldos y la plantilla del personal autorizado por la SAF, en el caso de las dependencias, así como del órgano de gobierno, en el caso de las entidades.

Realizar el proceso de adjudicación a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los montos establecidos en la ley aplicable.

La contabilización de todas las operaciones presupuestarias y contables deberán respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Verificar que todas las adquisiciones de bienes o servicios cumplan los requisitos y estén respaldadas por la emisión de contratos, convenios o pedidos autorizados.

Realizar la contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, a través de los procedimientos de adjudicación directa y mediante invitación a cuando menos tres proveedores, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos establecidos para cada modalidad en las disposiciones normativas correspondientes.

Analizar al menos una vez al semestre, las cuentas pendientes por cobrar, a fin de evaluar su comportamiento y el resultado de las acciones de cobro. En su caso, establecer y registrar la estimación para cuentas incobrables conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Verificar la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar al término de cada mes, a fin de que cuando existan saldos con antigüedad mayor a tres meses se gestionen los pagos correspondientes.

Verificar y realizar en tiempo y forma el entero de los impuestos retenidos.

Verificar que las altas y bajas de activo, contar con un resguardo actualizado y firmado, llevar a cabo de manera periódica inventarios físicos, registros, clasificación, determinación de bienes para baja y desincorporación, salidas temporales, así como etiquetas, se den en apego a las disposiciones legales.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

2.2.3. Auditorías de inversión pública a municipios.

Tabla 2.8. Recomendaciones integrales

Área clave de riesgo	Recomendaciones Integrales
Aplicación de los recursos	<p>Actualización y capacitación del personal encargado del manejo del recurso para el conocimiento de las modificaciones a las leyes aplicables y lineamientos de los recursos.</p> <p>Establecer mecanismos de control para determinar que la ubicación de las obras esté dentro de las zonas autorizadas de conformidad con la normativa correspondiente.</p>
Planeación	<p>Capacitar al personal para la correcta verificación e integración de los proyectos.</p>
Ejecución de Obra	<p>Capacitar al personal supervisor en materia de obra pública y servicios conexos.</p> <p>Establecer mecanismos de control que garanticen que los residentes cuenten con la formación necesaria para desempeñar sus funciones.</p>
Conclusión de obra	<p>Establecer los mecanismos que garanticen que los encargados de las áreas de obra pública verifiquen la información de las estimaciones de obra.</p> <p>Establecer mecanismos de control para garantizar que las obras cuenten con los servicios, suministros o equipamiento necesarios que garanticen su adecuado funcionamiento.</p>
Integración del expediente de obra	<p>Integrar los expedientes técnicos de obra de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.</p>

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

2.2.4. Auditorías de inversión pública a entidades.

Tabla 2.9. Recomendaciones integrales.

Área clave de riesgo	Recomendaciones integrales
Aplicación de los recursos	Capacitar al personal supervisor sobre los conceptos que se pueden estimar de acuerdo a la forma de realización de obra pública.
Ejecución de obra	<p>Capacitar al personal supervisor en materia de obra pública y servicios conexos.</p> <p>Establecer mecanismos de control que garanticen que los residentes cuenten con la formación necesaria para desempeñar sus funciones.</p> <p>Establecer los mecanismos que garanticen que los encargados de las áreas de obra pública verifiquen la información de las estimaciones de obra.</p> <p>Establecer mecanismos que garanticen la verificación de la actualización de los diversos programas de ejecución y erogaciones en las obras en ejecución.</p> <p>Establecer mecanismos de control para determinar que los pagos estén debidamente soportados con la documentación que avale los conceptos autorizados y los volúmenes ejecutados.</p>
Integración del expediente de obra	Integrar los expedientes técnicos de obra de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

2.2.5. Auditorías de desempeño.

Tabla 2.10. Recomendaciones integrales.

Área clave de Riesgo	Recomendaciones integrales
Eficiencia	<p>Capacitar al personal encargado del seguimiento de los indicadores del programa con el fin de conocer sus facultades y obligaciones.</p> <p>Generar procedimientos de control interno que permitan al personal encargado de la ejecución del programa contemplar las obligaciones por cumplir relacionadas con los programas presupuestarios y sus indicadores.</p> <p>Capacitar al personal encargado de generar las reglas de operación del programa, con el fin de conocer los requisitos establecidos en los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas presupuestarios.</p> <p>Capacitar al personal encargado de generar las reglas de operación del programa con el fin de conocer sus facultades y obligaciones.</p> <p>Capacitar al personal encargado de generar las Unidades Básicas de Presupuestación de los programas con el fin de conocer la normativa con la cual se rige su formulación.</p> <p>Generar procedimientos de control interno que permitan al personal encargado de la formulación de las Unidades Básicas de Presupuestación de los programas, contemplar las obligaciones por cumplir.</p> <p>Capacitar al personal encargado de la elaboración del Manual de Organización y Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas que participan en la ejecución del Programa, con el fin de conocer sus facultades y obligaciones.</p>
Eficacia	<p>Capacitar al personal encargado del seguimiento de los indicadores del programa con el fin de conocer sus facultades y obligaciones.</p> <p>Capacitar al personal encargado del diseño y aprobación de los programas presupuestarios con el fin de conocer sus facultades y obligaciones, así como la debida documentación y formulación de los indicadores de los programas presupuestarios.</p> <p>Tener debidamente identificada e integrada la información utilizada para el seguimiento de indicadores de los programas presupuestarios a su cargo.</p> <p>Generar procedimientos de control interno que permitan al personal encargado de la ejecución del programa contemplar las obligaciones por cumplir, así como los periodos establecidos.</p> <p>Capacitar al personal encargado de la coordinación y ejecución de los programas con el fin de conocer sus facultades y obligaciones, así como periodos de cumplimiento.</p> <p>Definir niveles de mando y vías de comunicación con el fin de procurar el flujo de información entre los departamentos y/o entes públicos que trabajan para llevar a cabo los programas.</p> <p>Establecer las metas de los programas a su cargo con base en los logros alcanzados años anteriores.</p>

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

**Capítulo 3.
Resumen de los resultados de la
fiscalización del gasto público
estatal y la evaluación de la
deuda fiscalizable**

Cuenta Pública 2022



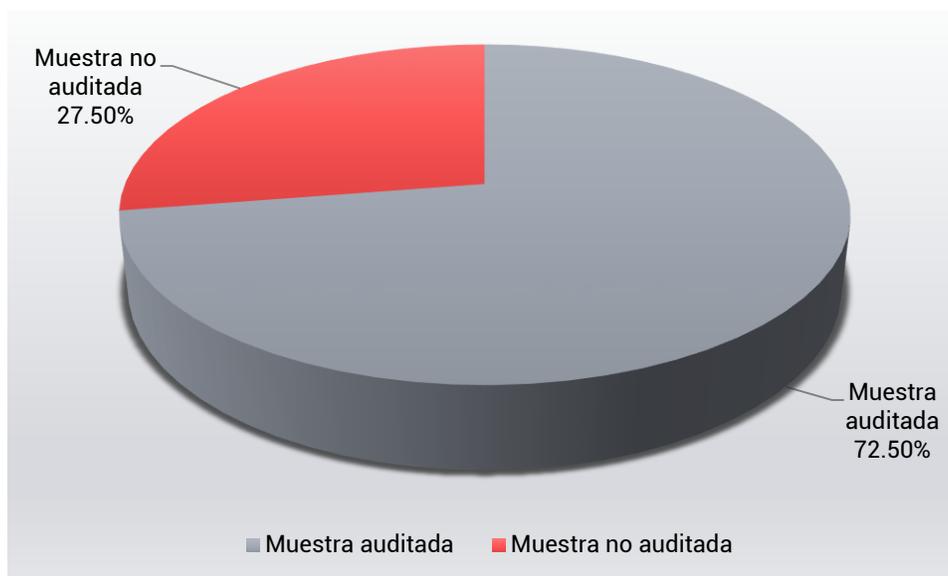
CAPÍTULO 3.

Resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público estatal y la evaluación de la deuda fiscalizable.

La revisión del gasto público es una pieza clave en la consolidación de un Estado transparente y democrático, por tal motivo, es indispensable diseñar herramientas y aplicar metodologías que permitan obtener resultados precisos y objetivos sustentados con evidencias suficientes, que contribuyan a generar certeza respecto de la realidad financiera de la Entidad Fiscalizada en beneficio de la sociedad y de la rendición de cuentas.

Para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022 del Estado de Yucatán, se realizó un total de 230 auditorías, mismas que se distribuyeron de manera estratégica entre las 206 Entidades Fiscalizadas contempladas en el PAA 2023, presentado al H. Congreso del Estado. Los enfoques de auditoría fueron predominantemente de carácter financiero, aunque también se practicaron auditorías al desempeño; de los ingresos, se verificó una muestra de 12,328,843,522.88 pesos, lo que significó un alcance del 72.50% del total de los ingresos del Estado.

Gráfica 3.1. Porcentaje de la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

3.1. Observaciones solventadas.

El proceso de fiscalización se desarrolla en diferentes etapas de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Fiscalización, las Entidades Fiscalizadas cuentan con diferentes plazos y términos para remitir la información, aclaraciones o justificaciones que consideren necesarias para atender las observaciones emitidas. La documentación proporcionada es analizada y valorada con la finalidad de determinar si la misma es suficiente para dar por solventada la observación, ya sea por haber subsanado la omisión en la que se hubiera incurrido o bien, por haber resarcido el posible daño patrimonial ocasionado, a este procedimiento, se le conoce como solventación.

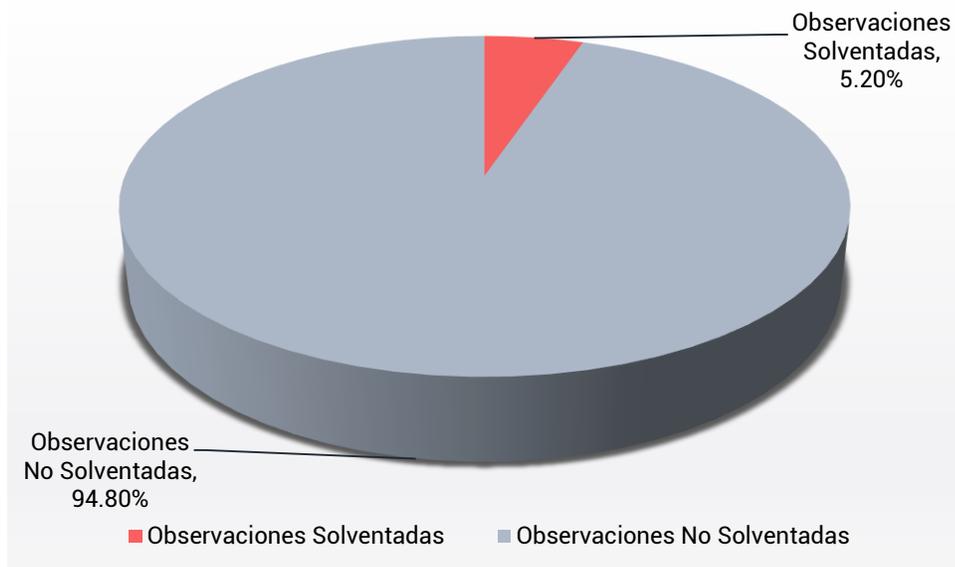
Durante el proceso de fiscalización se emitieron para la Cuenta Pública 2022 un total de **2,290 observaciones** de los cuales se **solventaron 119** que representan un **5.20%** del total de las observaciones emitidas.

Tabla 3.1. Número de observaciones emitidas y solventadas.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas
PODER LEGISLATIVO.	0	0
PODER EJECUTIVO.	79	24
Administración Pública Centralizada.	6	4
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	16	5
Organismo Público Desconcentrado.	0	0
Administración Pública Paraestatal.	57	15
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	0	0
Fideicomisos Públicos.	10	1
Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	0	0
Organismos Públicos Descentralizados.	41	13
Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	6	1
PODER JUDICIAL.	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	8	0
Constitucionales.	0	0
Por Ley.	8	0
MUNICIPIOS.	2100	77
PARAMUNICIPALES.	103	18
TOTAL	2290	119

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 3.2. Porcentaje de observaciones emitidas y solventadas.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

En la primera entrega se emitieron un total de **115 observaciones** de las cuales se **solventaron 10** que representan un **8.70%** del total de las observaciones emitidas.

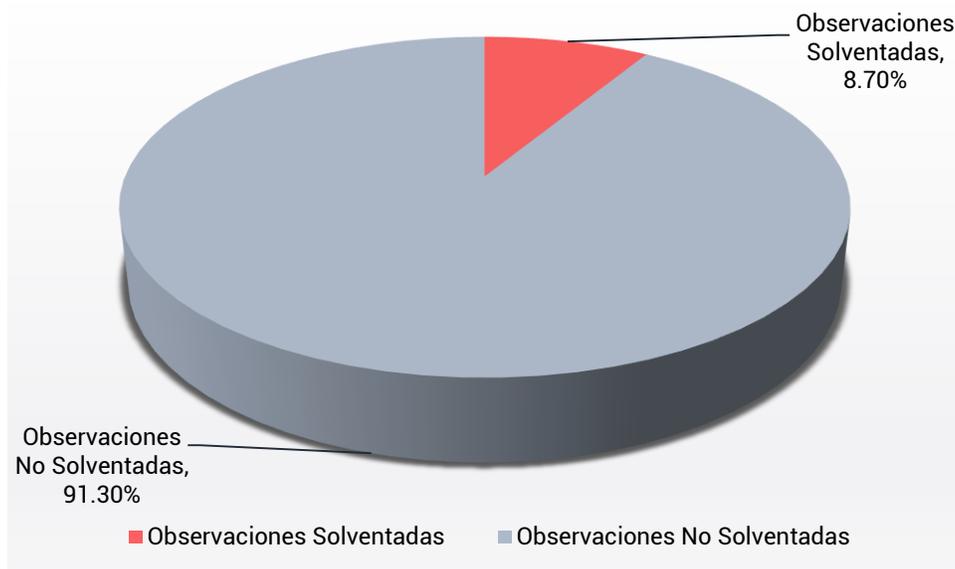
Tabla 3.2. Número de observaciones emitidas y solventadas de la primera entrega.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas
PODER LEGISLATIVO.	0	0
PODER EJECUTIVO.	0	0
Administración Pública Centralizada.	0	0
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	0	0
Organismo Público Desconcentrado.	0	0
Administración Pública Paraestatal.	0	0
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	0	0
Fideicomisos Públicos.	0	0
Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	0	0
Organismos Públicos Descentralizados.	0	0
Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.	0	0
Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	0	0
PODER JUDICIAL.	0	0

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	0	0
Constitucionales.	0	0
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.	0	0
Por Ley.	0	0
MUNICIPIOS.	115	10
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán.	13	0
H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.	20	3
H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.	16	1
H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán.	16	3
H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán.	16	1
H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.	12	0
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán.	13	0
H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	9	2
PARAMUNICIPALES.	0	0
Comité Permanente del Carnaval de Mérida.	0	0
TOTAL	115	10

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 3.3. Porcentaje de observaciones emitidas y solventadas de la primera entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

En la segunda entrega se emitieron un total de **927 observaciones** de las cuales se **solventaron 60** que representan un **6.47%** del total de las observaciones emitidas.

Tabla 3.3. Número de observaciones emitidas y solventadas de la segunda entrega.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas
PODER LEGISLATIVO.	0	0
PODER EJECUTIVO.	35	15
Administración Pública Centralizada.	2	1
Secretaría de Administración y Finanzas.	0	0
Secretaría de Obras Públicas.	0	0
Secretaría de Fomento Turístico .	0	0
Secretaría de Desarrollo Rural.	2	1
Secretaría de Educación.	0	0
Secretaría General de Gobierno.	0	0
Secretaría de la Contraloría General.	0	0
Secretaría de Desarrollo Social.	0	0
Secretaría de Seguridad Pública.	0	0
Fiscalía General del Estado.	0	0
Secretaría de Desarrollo Sustentable.	0	0
Secretaría de la Cultura y las Artes.	0	0
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.	0	0
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.	0	0
Secretaría de las Mujeres.	0	0
Consejería Jurídica.	0	0
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	14	4
Peso a Peso de la Secretaría de Desarrollo Rural.	0	0
Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural.	1	1
Seguridad Alimentaria de la Secretaría de Desarrollo Rural.	0	0
Programa Impulso Escolar, componente Educativo de la Secretaría de Educación.	2	1
Becas Económicas de la Secretaría de Educación.	2	0
Entrega de Donativos a Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan por Objeto el Fortalecimiento de Servicios Educativos en Educación Básica.	3	0
Entrega de Donativos a Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan por Objeto el Fortalecimiento de Servicios Educativos en Educación Media Superior.	0	0
Gestión social de la Secretaría de Desarrollo Social.	2	0
Programa Impulso Escolar de la Secretaría de Desarrollo Social.	0	0

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas
MicroYuc Productivo de la Secretaría de Desarrollo Social.	0	0
MicroYuc Social de la Secretaría de Desarrollo Social.	0	0
Médico 24/7 de la Secretaría de Desarrollo Social.	0	0
Médico a Domicilio de la Secretaría de Desarrollo Social.	0	0
Becas de Educación Superior para Hijos de Policías de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.	0	0
Peso a Peso, componente pesca y acuacultura de la Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables..	1	0
Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Pesquero y Acuícola de la Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentable.	2	1
Respeto la Veda de Mero de la Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables.	1	1
Desarrollo de la Acuacultura de la Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables.	0	0
Organismo Público Desconcentrado.	0	0
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.	0	0
Administración Pública Paraestatal.	19	10
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	0	0
Sistema Tele Yucatán, S.A. de C.V.	0	0
Fideicomisos Públicos.	4	1
Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán.	0	0
Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú.	1	1
Fideicomiso público para la Administración del palacio de la Música.	3	0
Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	0	0
Programa de Ayudas y Subsidios para el fomento del turismo de reuniones en Yucatán del Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.	0	0
Organismos Públicos Descentralizados.	13	8
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán.	13	8
Servicios de Salud de Yucatán.	0	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	0	0
Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán.	0	0

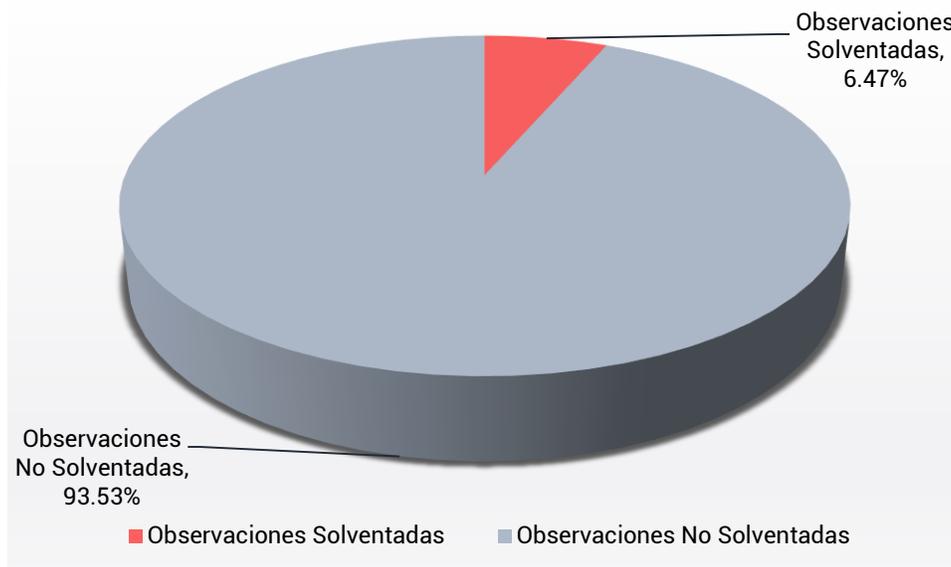
Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.	0	0
Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.	0	0
Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán.	0	0
Instituto Promotor de Ferias de Yucatán.	0	0
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.	0	0
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.	0	0
Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.	0	0
Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán.	0	0
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.	0	0
Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	2	1
Asistencia a la Comunidad en Vulnerabilidad y Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	0	0
Programa de apoyos para el Desarrollo de la Vivienda Social, como parte del plan estatal para impulsar la economía, los empleos y la salud del Instituto de vivienda del Estado de Yucatán.	0	0
"Apoyo al gasto familiar en el transporte público" del Instituto de movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.	0	0
"Apoyo para la adquisición de unidades destinadas al servicio de transporte de pasajeros público, en la modalidad de autobús" del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.	2	1
PODER JUDICIAL.	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	0	0
Constitucionales.	0	0
Por Ley.	0	0
MUNICIPIOS.	878	42
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán (IP).	7	0
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán (IP).	1	0
H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán.	27	2
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán.	10	0
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán (IP).	4	0
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán.	5	0
H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán.	20	0
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.	22	2
H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.	16	4
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán (IP).	1	0

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán (IP).	6	0
H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán.	23	0
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán (IP).	4	0
H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.	18	1
H. Ayuntamiento de Hocobá, Yucatán.	24	3
H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.	19	0
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán.	24	2
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	16	1
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán (IP).	4	0
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.	24	0
H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.	19	1
H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.	16	0
H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán.	12	0
H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán.	20	0
H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.	20	1
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.	20	3
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.	4	3
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán (IP).	1	0
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.	27	1
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán.	29	1
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.	15	1
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán (IP).	0	0
H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán.	17	1
H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán.	18	1
H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán.	20	1
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán.	17	0
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán (IP).	2	0
H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.	18	3
H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán.	11	2
H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.	20	1
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	35	0
H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán.	19	1
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.	25	0
H. Ayuntamiento de Tetíz, Yucatán.	14	0
H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán.	15	0
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán.	18	0
H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.	18	3
H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán.	5	0
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.	10	0
H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.	31	0

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.	19	1
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán (IP).	1	0
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.	22	1
H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.	24	0
H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.	15	0
H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán.	26	1
PARAMUNICIPALES.	14	3
Servi-limpia	7	1
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán.	7	2
TOTAL	927	60

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 3.4. Porcentaje de observaciones emitidas y solventadas de la segunda entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

En la tercera entrega se emitieron un total de **1,248 observaciones** de los cuales se **solventaron 49** que representan un **3.93%** del total de las observaciones emitidas.

Tabla 3.4. Número de observaciones emitidas y solventadas de la tercera entrega.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas
PODER LEGISLATIVO.	0	0
PODER EJECUTIVO.	44	9
Administración Pública Centralizada.	4	3
Secretaría de Fomento Económico y Trabajo.	4	3
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	2	1
Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.	2	1
Organismo Público Desconcentrado.	0	0
Administración Pública Paraestatal.	38	5
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	0	0
Fideicomisos Públicos.	6	0
Fondo de Fomento Agropecuario de Yucatán.	0	0
Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán.	2	0
Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.	4	0
Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	0	0
Organismos Públicos Descentralizados.	28	5
Instituto Yucateco de Emprendedores (con motivo de la transferencia de Recursos, Personal y Asuntos de la Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán, ordenado en el Decreto 455/2021).	0	0
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.	0	0
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán .	4	2
Universidad Tecnológica Metropolitana.	5	2
Universidad Tecnológica Regional del Sur.	11	1
Universidad Tecnológica del Poniente.	2	0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.	1	0
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	2	0
Instituto Yucateco de Emprendedores.	1	0
Hospital de la Amistad Corea-México.	0	0
Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.	0	0
Instituto Tecnológico Superior de Motul.	0	0
Universidad Politécnica de Yucatán.	0	0
Instituto Tecnológico Superior de Progreso.	2	0

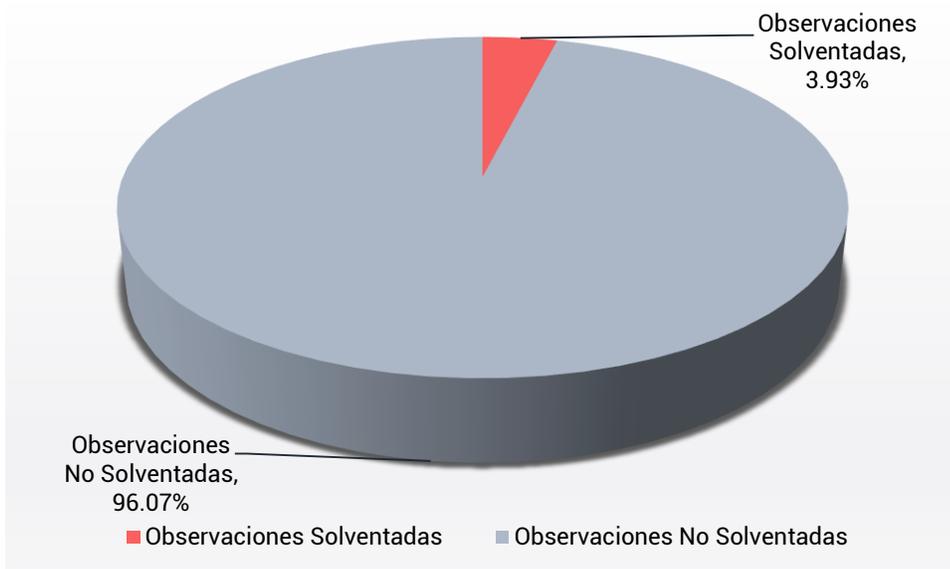
Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas
Escuela Superior de Artes de Yucatán.	0	0
Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	4	0
Programa de entrega de donativos económicos a las organizaciones de la sociedad civil con objeto de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	2	0
Apoyo para la Atención Médica a la Población Vulnerable en Yucatán de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.	0	0
Activación Empresarial del Instituto Yucateco de Emprendedores.	0	0
Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.	0	0
Apoyo en Atención a Instituciones sin Fines de Lucro, otros Organismos y Equipos Profesionales del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.	2	0
PODER JUDICIAL.	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	8	0
Constitucionales.	0	0
Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	0	0
Por Ley.	8	0
Universidad Autónoma de Yucatán.	8	0
MUNICIPIOS.	1107	25
H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán.	16	0
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán.	20	1
H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.	25	0
H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán.	19	0
H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán.	15	0
H. Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán.	23	1
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán (IP).	6	0
H. Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán.	10	0
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.	13	0
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán (IP).	1	0
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.	16	1
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.	15	0
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.	18	3
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.	17	0

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas
H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.	22	0
H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán.	23	0
H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán.	20	1
H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán (IP).	11	0
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.	21	0
H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán.	16	0
H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán.	23	1
H. Ayuntamiento de Dzoncauich, Yucatán.	15	0
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.	43	0
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán.	22	0
H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán.	15	2
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán (IP).	10	0
H. Ayuntamiento de Kanasin, Yucatán (IP).	8	0
H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán.	21	0
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán (IP).	3	0
H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán.	25	0
H. Ayuntamiento de Mocochoá, Yucatán.	20	0
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán (IP).	2	0
H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.	24	0
H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.	18	1
H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán.	32	1
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán.	31	0
H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán.	29	0
H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán.	13	1
H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán.	23	0
H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán.	23	1
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.	15	1
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán (IP).	3	0
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.	17	1
H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán.	12	0
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.	17	1
H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán.	14	1
H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán (IP).	1	0
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.	16	2
H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.	14	0
H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán.	15	0
H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán.	18	0
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán.	24	0
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán (IP).	9	0
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.	25	0

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán (IP).	1	0
H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán.	18	0
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán (IP).	1	0
H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán.	17	2
H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.	18	0
H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán (IP).	2	0
H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.	15	2
H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán.	19	1
H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán.	28	0
H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.	17	0
H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán.	22	0
H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán.	22	0
PARAMUNICIPALES.	89	15
Abastos de Mérida.	0	0
Central de Abasto de Mérida.	7	0
Organismo Público Descentralizado "Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc".	18	10
Parador Turístico Cenote Zací.	9	1
Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal.	2	1
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán.	10	0
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatán.	6	1
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Yucatán.	7	1
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán.	15	0
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán.	15	1
TOTAL	1248	49

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 3.5. Porcentaje de observaciones emitidas y solventadas de la tercera entrega



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

3.2. Observaciones no solventadas.

En relación con el punto anterior, es posible que las Entidades Fiscalizadas no proporcionen información para solventar sus observaciones, o bien, la presentada no sea suficiente para darla por solventada, en estos casos, las observaciones se consideran como “no solventadas” o “parcialmente solventadas” y continúan con el procedimiento respectivo en términos del artículo 76 de la Ley de Fiscalización.

De las **2,290 observaciones** emitidas **no se solventaron 2,171** observaciones que representa un **94.80%** del total de las observaciones emitidas.

Tabla 3.5. Número de observaciones no solventadas.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones No Solventadas
PODER LEGISLATIVO.	0	0
PODER EJECUTIVO.	79	55
Administración Pública Centralizada.	6	2
Secretaría de Administración y Finanzas.	0	0
Secretaría de Obras Públicas.	0	0
Secretaría de Fomento Económico y Trabajo.	4	1

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones No Solventadas
Secretaría de Fomento Turístico .	0	0
Secretaría de Desarrollo Rural.	2	1
Secretaría de Educación.	0	0
Secretaría General de Gobierno.	0	0
Secretaría de la Contraloría General.	0	0
Secretaría de Desarrollo Social.	0	0
Secretaría de Seguridad Pública.	0	0
Fiscalía General del Estado.	0	0
Secretaría de Desarrollo Sustentable.	0	0
Secretaría de la Cultura y las Artes.	0	0
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.	0	0
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.	0	0
Secretaría de las Mujeres.	0	0
Consejería Jurídica.	0	0
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	16	11
Peso a Peso de la Secretaría de Desarrollo Rural.	0	0
Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural.	1	0
Seguridad Alimentaria de la Secretaría de Desarrollo Rural.	0	0
Programa Impulso Escolar, componente Educativo de la Secretaría de Educación.	2	1
Becas Económicas de la Secretaría de Educación.	2	2
Entrega de Donativos a Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan por Objeto el Fortalecimiento de Servicios Educativos en Educación Básica.	3	3
Entrega de Donativos a Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan por Objeto el Fortalecimiento de Servicios Educativos en Educación Media Superior.	0	0
Gestión social de la Secretaría de Desarrollo Social.	2	2
Programa Impulso Escolar de la Secretaría de Desarrollo Social.	0	0
MicroYuc Productivo de la Secretaría de Desarrollo Social.	0	0
MicroYuc Social de la Secretaría de Desarrollo Social.	0	0
Médico 24/7 de la Secretaría de Desarrollo Social.	0	0
Médico a Domicilio de la Secretaría de Desarrollo Social.	0	0

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones No Solventadas
Becas de Educación Superior para Hijos de Policías de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.	0	0
Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.	2	1
Peso a Peso, componente pesca y acuicultura de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.	1	1
Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Pesquero y Acuícola de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable.	2	1
Respeto la Veda de Mero de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables..	1	0
Desarrollo de la Acuicultura de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables	0	0
Organismo Público Desconcentrado.	0	0
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.	0	0
Administración Pública Paraestatal.	57	42
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	0	0
Sistema Tele Yucatán, S.A. de C.V.	0	0
Fideicomisos Públicos.	10	9
Fondo de Fomento Agropecuario de Yucatán.	0	0
Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán.	2	2
Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán.	0	0
Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú.	1	0
Fideicomiso público para la Administración del palacio de la Música.	3	3
Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.	4	4
Fideicomisos Públicos. (Programas Sociales).	0	0
Programa de Ayudas y Subsidios para el fomento del turismo de reuniones en Yucatán del Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.	0	0
Organismos Públicos Descentralizados.	41	28
Instituto Yucateco de Emprendedores (Con motivo de la transferencia de Recursos, Personal y Asuntos de la Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán, ordenado en el Decreto 455/2021).	0	0
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán .	0	0
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán.	4	2

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones No Solventadas
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán.	13	5
Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.	0	0
Servicios de Salud de Yucatán.	0	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	0	0
Universidad Tecnológica Metropolitana.	5	3
Universidad Tecnológica Regional del Sur.	11	10
Universidad Tecnológica del Poniente.	2	2
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.	1	1
Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán.	0	0
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	2	2
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.	0	0
Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.	0	0
Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán.	0	0
Instituto Promotor de Ferias de Yucatán.	0	0
Instituto Yucateco de Emprendedores.	1	1
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.	0	0
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.	0	0
Hospital de la Amistad Corea-México.	0	0
Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.	0	0
Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán.	0	0
Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.	0	0
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.	0	0
Instituto Tecnológico Superior de Motul.	0	0
Universidad Politécnica de Yucatán.	0	0
Instituto Tecnológico Superior de Progreso.	2	2
Escuela Superior de Artes de Yucatán.	0	0
Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	6	5
Programa de entrega de donativos económicos a las organizaciones de la sociedad civil con objeto de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	2	2
Asistencia a la Comunidad en Vulnerabilidad y Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	0	0

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones No Solventadas
Apoyo para la Atención Médica a la Población Vulnerable en Yucatán de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.	0	0
Programa de apoyos para el Desarrollo de la Vivienda Social, como parte del plan estatal para impulsar la economía, los empleos y la salud del Instituto de vivienda del Estado de Yucatán.	0	0
Activación Empresarial del Instituto Yucateco de Emprendedores.	0	0
Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.	0	0
Apoyo en Atención a Instituciones sin Fines de Lucro, otros Organismos y Equipos Profesionales del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.	2	2
"Apoyo al gasto familiar en el transporte público" del Instituto de movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.	0	0
"Apoyo para la adquisición de unidades destinadas al servicio de transporte de pasajeros público, en la modalidad de autobús" del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.	2	1
PODER JUDICIAL.	0	0
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	8	8
Constitucionales.	0	0
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.	0	0
Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	0	0
Por Ley.	8	8
Universidad Autónoma de Yucatán.	8	8
MUNICIPIOS.	2100	2023
H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán.	16	16
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán.	20	19
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán (IP).	7	7
H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.	25	25
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán.	13	13
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán (IP).	1	1
H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán.	19	19
H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán.	27	25
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán.	10	10

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones No Solventadas
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán (IP).	4	4
H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.	20	17
H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán.	15	15
H. Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán.	23	22
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán.	5	5
H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán.	20	20
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.	22	20
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán (IP).	6	6
H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.	16	12
H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.	16	15
H. Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán.	10	10
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.	13	13
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán (IP).	1	1
H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán.	16	13
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.	16	15
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán (IP).	1	1
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.	15	15
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán (IP).	6	6
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.	18	15
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.	17	17
H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.	22	22
H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán.	23	23
H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán.	23	23
H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán.	20	19
H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán (IP).	11	11
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.	21	21
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán (IP).	4	4
H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán.	16	16
H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.	18	17
H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán.	23	22
H. Ayuntamiento de Dzoncauich, Yucatán.	15	15
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.	43	43
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán.	22	22
H. Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán.	24	21
H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán.	16	15
H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.	19	19
H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán.	15	13
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán.	24	22
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán (IP).	10	10
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	16	15

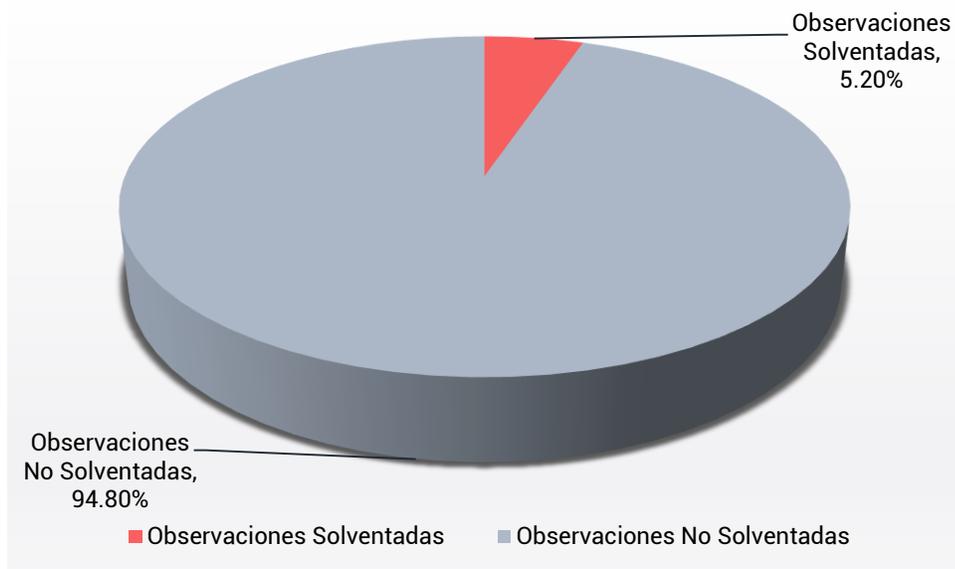
Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones No Solventadas
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán (IP).	4	4
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.	24	24
H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.	19	18
H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán (IP).	8	8
H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.	16	16
H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán.	21	21
H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán.	12	12
H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán.	20	20
H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.	12	12
H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.	20	19
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.	20	17
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán (IP).	3	3
H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán.	25	25
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.	4	1
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán (IP).	1	1
H. Ayuntamiento de Mocochoá, Yucatán.	20	20
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.	27	26
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán (IP).	2	2
H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.	24	24
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán.	13	13
H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.	18	17
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán.	29	28
H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán.	32	31
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán.	31	31
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.	15	14
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán (IP).	0	0
H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán.	17	16
H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán.	29	29
H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán.	18	17
H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán.	20	19
H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán.	13	12
H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán.	23	23
H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán.	23	22
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.	15	14
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán (IP).	3	3
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán.	17	17
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán (IP).	2	2
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.	17	16
H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.	18	15
H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán.	12	12

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones No Solventadas
H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán.	11	9
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.	17	16
H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán.	14	13
H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.	20	19
H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán (IP).	1	1
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.	16	14
H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.	14	14
H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán.	15	15
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	35	35
H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán.	19	18
H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	9	7
H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán.	18	18
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán.	24	24
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán (IP).	9	9
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.	25	25
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.	25	25
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán (IP).	1	1
H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán.	18	18
H. Ayuntamiento de Tetíz, Yucatán.	14	14
H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán.	15	15
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán.	18	18
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán (IP).	1	1
H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.	18	15
H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán.	5	5
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.	10	10
H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán.	17	15
H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.	18	18
H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.	31	31
H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán (IP).	2	2
H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.	15	13
H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán.	19	18
H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán.	28	28
H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.	17	17
H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán.	22	22
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.	19	18
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán (IP).	1	1
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.	22	21
H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán.	22	22
H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.	24	24
H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.	15	15

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones No Solventadas
H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán.	26	25
PARAMUNICIPALES.	103	85
Abastos de Mérida.	0	0
Central de Abasto de Mérida.	7	7
Comité Permanente del Carnaval de Mérida .	0	0
Organismo Público Descentralizado "Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc".	18	8
Parador Turístico Cenote Zací.	9	8
Servi-limpia.	7	6
Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal.	2	1
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán.	10	10
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatán.	6	5
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán.	7	5
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Yucatán.	7	6
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán.	15	15
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán.	15	14
TOTAL	2290	2171

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 3.6. Porcentaje de observaciones no solventadas.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

3.3. Acciones.

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Fiscalización, el Auditor Superior debe enviar a las Entidades Fiscalizadas los Informes Individuales que previamente haya presentado al H. Congreso del Estado, en los cuales constan las acciones que les correspondan, para que en un plazo de treinta días hábiles presenten la información y realicen las aclaraciones o consideraciones pertinentes. Por lo anterior, cuando los Informes Individuales son notificados a las Entidades Fiscalizadas, quedan formalmente promovidas las acciones contenidas en dichos Informes, las cuales de conformidad al artículo 78 de la Ley de Fiscalización pueden ser las siguientes:

- A) Recomendaciones, se propone a las Entidades Fiscalizadas para fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control.
- B) Solicitudes de aclaración, se requiere a las Entidades Fiscalizadas para que presenten información adicional para atender las observaciones que se les hayan realizado.
- C) Promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, por medio de esta acción, la ASEY informa a la autoridad competente sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el proceso de fiscalización.
- D) Pliegos de observaciones, determina en cantidad líquida un presunto daño o perjuicio (o ambos) a la Hacienda Pública estatal o municipal, o en su caso, al patrimonio de los entes públicos.
- E) Informe de presunta responsabilidad administrativa, documento por medio del cual la Unidad Investigadora de la ASEY, describe hechos relacionados con alguna de las faltas administrativas graves señaladas en la Ley de Responsabilidades, exponiendo de forma documentada las pruebas, fundamentos, los motivos y la probable responsabilidad del servidor público o de un particular en la comisión de faltas administrativas, dicho Informe se presenta ante la Autoridad Substanciadora de este Ente Fiscalizador. En caso de que la ASEY determine la existencia de daños o perjuicios, o ambos, a la

Hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de Entes Públicos, que deriven de faltas administrativas no graves, procederá en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

- F) Promociones de responsabilidad administrativa, por medio de esta acción se da vista a los Órganos Internos de Control de las Entidades Fiscalizadas, cuando se detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.
- G) Denuncias de hechos, consiste en hacer del conocimiento de la autoridad penal competente, la posible comisión de hechos delictivos cuando se tengan los elementos que establezca la ley respectiva.
- H) Juicio político, se hace del conocimiento del H. Congreso del Estado la posible comisión de actos u omisiones de los servidores públicos a que se refiere el artículo 97 de la CPEY, a efecto de que se substancie el procedimiento y resuelva sobre la responsabilidad política correspondiente.

Derivado de la fiscalización a la Cuenta Pública 2022 se promovieron un total de **3,405** acciones como se presentan a continuación:

Tabla 3.6. Acciones derivadas de la fiscalización a la Cuenta Pública 2022.

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones				
Tipo de Auditoría	Pliego de observaciones	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa
Cumplimiento Financiero	1175	155	0	1915
Inversión Pública	58	0	0	89
Desempeño	0	0	13	0
Total	1233	155	13	2004

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

En la primera entrega se promovieron un total de **163 acciones** como se presentan a continuación:

Tabla 3.7. Acciones de la primera entrega.

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones				
Tipo de Auditoría	Pliego de observaciones	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa
Cumplimiento Financiero	58	9	0	96
Total	58	9	0	96

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

En la segunda entrega se promovieron un total de **1,341 acciones** como se presentan a continuación:

Tabla 3.8. Acciones de la segunda entrega.

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones				
Tipo de Auditoría	Pliego de observaciones	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa
Cumplimiento Financiero	459	54	0	774
Inversión Pública	15	0	0	31
Desempeño	0	0	8	0
Total	474	54	8	805

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

En la tercera entrega se promovieron un total de **1,901 acciones** como se presentan a continuación:

Tabla 3.9. Acciones de la tercera entrega.

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones				
Tipo de Auditoría	Pliego de observaciones	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa
Cumplimiento Financiero	658	92	0	1045
Inversión Pública	43	0	0	58
Desempeño	0	0	5	0
Total	701	92	5	1103

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Dichas acciones antes detalladas se encuentran contenidas en cada uno de los Informes Individuales que conforman la fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

3.4. Observaciones recurrentes.

Con motivo del proceso de fiscalización se identifican diversas observaciones en las cuales incurren las Entidades Fiscalizadas por no cumplir a cabalidad como lo indican las disposiciones jurídicas aplicables, observaciones que en la mayoría de los casos guardan concordancia para dichas Entidades. El artículo 79 de la Ley de Fiscalización, expresa que la ASEY cuenta con un plazo de 120 días hábiles contados a partir de la recepción de la contestación que realicen las Entidades Fiscalizadas al Informe Individual y a los PO, para pronunciarse respecto a dicha contestación y con ello, emitir las acciones señaladas en el artículo 78 de la citada Ley.

Conforme a lo anterior y en virtud de que los Informes Individuales que presentó este Ente Fiscalizador ante el H. Congreso del Estado los días 30 de junio y 31 de octubre, ambos del año dos mil veintitrés, es de señalarse que no ha vencido el plazo estipulado para dar contestación y emitir las acciones respectivas, en ese entendido, la ASEY aún se encuentra dentro del término legal para la emisión de las mismas.

A pesar de ello, se considera importante expresar cuáles fueron las observaciones más recurrentes que se emitieron en los Informes Individuales y los PO, durante los resultados preliminares de la fiscalización y revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 en las auditorías de cumplimiento financiero y de inversión pública.

Cabe aclarar que, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública que se informa, fue realizada específicamente al fondo de Participaciones, razón por la cual las observaciones con enfoque de inversión pública son también las correspondientes a dicho fondo.

En tal virtud, se identificaron en los resultados preliminares de las auditorías de inversión pública, las observaciones recurrentes siguientes:

Tabla 3.10. Observaciones recurrentes en las auditorías de inversión pública.

Observaciones Recurrentes de las Auditorías de Inversión Pública relativas al Fondo de Participaciones	
Recurrente	Descripción
Falta de documentación comprobatoria	Se configura cuando la Entidad Fiscalizada carece de documentación comprobatoria que justifique el destino final del gasto, como puede ser contrato de obra, acta recepción, reporte fotográfico georreferenciado, reportes de almacén, bitácoras, póliza cheque, finiquito, entre otras documentales que justifican la erogación realizada.
Obra pagada no ejecutada	Se da cuando se detectan volúmenes de conceptos pagados, que no fueron ejecutados durante el periodo pactado en el contrato y la Entidad Fiscalizada no proporciona el reporte fotográfico y fotografías georreferenciadas, donde se compruebe la ejecución de los volúmenes faltantes.
Falta de trazabilidad	Se suscita cuando se detectan salidas de dinero en efectivo de una cuenta bancaria y se registra en una cuenta contable, sin que exista evidencia de que las operaciones se hayan realizado, ni de la documentación que lo justifique, toda vez que la Entidad Fiscalizada no proporciona el reporte donde se identifique la trazabilidad de los recursos desde su salida del banco hasta el destino final del gasto.
Otros incumplimientos en materia de obra pública	Se configura cuando se detectan irregularidades o incumplimientos con la normativa de obra pública relativo a su contratación, calidad o deterioro en obras realizadas por la Entidad Fiscalizada, que no permiten verificar la correcta aplicación de los recursos públicos.
Presunta partición de contratos	Se configura cuando la Entidad Fiscalizada divide la contratación de las obras públicas en diversos contratos con el mismo proveedor o diverso, constituyendo una presunta partición de contratos incumpliendo con el numeral 46 de la Ley de Obra Pública.

Observaciones Recurrentes de las Auditorías de Inversión Pública relativas al Fondo de Participaciones	
Recurrente	Descripción
Falta de la representación impresa del CFDI y documentación comprobatoria	Se configura cuando la Entidad Fiscalizada además de carecer de documentación comprobatoria, carece de la representación impresa del CFDI con su respectivo XML que justifique la erogación realizada en materia de obra pública.
Obra sin documentación donde especifique y conste su ejecución	Se presenta específicamente cuando la Entidad Fiscalizada realiza determinada obra pública; sin embargo, de la revisión de la documentación proporcionada y la inspección física, se determina que dicha obra no cuenta con documentación que permita constatar la ubicación y ejecución de la misma, ni justifica el destino final del gasto.

FUENTE: Elaborado por la ASEY

En lo que respecta a los resultados preliminares de las auditorías de cumplimiento financiero, se identificaron las observaciones recurrentes siguientes:

Tabla 3.11. Observaciones recurrentes en las auditorías de cumplimiento financiero.

Observaciones Recurrentes de las Auditorías de Cumplimiento Financiero	
Recurrente	Descripción
Falta de documentación comprobatoria	Se configura cuando la Entidad Fiscalizada carece de documentación comprobatoria que justifique el destino final, como puede ser orden de compra, contrato, acta recepción, reporte fotográfico, reportes de almacén, bitácoras, póliza cheque, entre otras documentales que justifican la erogación realizada.
Falta de la representación impresa del CFDI y documentación comprobatoria	Se configura cuando la Entidad Fiscalizada además de carecer de documentación comprobatoria, carece de la representación impresa del CFDI con su respectivo XML que justifique la erogación realizada.
Falta de la representación impresa del CFDI en nóminas	Se da cuando la Entidad Fiscalizada omite proporcionar la representación impresa del CFDI con su respectivo XML de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados).
Falta de trazabilidad	Se suscita cuando se detectan salidas de dinero en efectivo de una cuenta bancaria y se registra en una cuenta contable, sin que exista evidencia de que las operaciones se hayan realizado, ni de la documentación que lo justifique, toda vez que la Entidad Fiscalizada no proporciona el reporte donde se identifique la trazabilidad de los recursos desde su salida del banco hasta el destino final del gasto.
Falta de la representación impresa del CFDI	Se da cuando la Entidad Fiscalizada omite proporcionar la representación impresa del CFDI con su respectivo XML, o en caso de ser comprobantes fiscales con modo de pago en parcialidades sus respectivos complementos de pago.
Duplicidad	Se da cuando la Entidad Fiscalizada realiza erogaciones de recursos públicos y justifica las mismas con un mismo CFDI, duplicando de esta manera los pagos realizados, solicitando el reintegro de la cantidad pagada de manera duplicada.

Observaciones Recurrentes de las Auditorías de Cumplimiento Financiero	
Recurrente	Descripción
Irregularidades en materia de ingresos	Se configura cuando de la revisión y fiscalización se observan diferencias económicas entre lo registrado en contabilidad y lo determinado de conformidad a la información remitida por Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán por el concepto de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
Incumplimiento de la normativa en materia de adquisiciones	Se configura cuando la entidad fiscalizada realiza pagos a un proveedor en concepto de adquisiciones, arrendamiento o prestación de servicios, rebasando el monto permitido para la adjudicación directa (en el caso de las entidades) incumpliendo con los requisitos de los artículos 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, sin haber realizado el procedimiento de adquisición correspondiente de acuerdo al monto pagado o de haber sometido al Comité de Adquisiciones la justificación de la excepción del procedimiento de adquisición correspondiente de acuerdo al monto pagado; o (en el caso de municipios), rebasando los límites establecidos en los numerales 160 y 161 de la Ley de Gobierno.

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Después de enunciar las observaciones recurrentes emitidas en los resultados preliminares, es indispensable señalar cuáles fueron las observaciones recurrentes después del proceso de solventación preliminar, siendo las siguientes:

Tabla 3.12. Observaciones recurrentes después del proceso de solventación.

	Recurrente
Entidades	Falta de la representación impresa del CFDI
	Falta de la representación impresa del CFDI y documentación comprobatoria.
	Falta de documentación comprobatoria.
	Falta de la representación impresa del CFDI y documentación comprobatoria.
	Falta de la representación impresa del CFDI en nómina.
Municipios	Irregularidades en materia de ingresos.
	Duplicidad.
	Falta de la representación impresa del CFDI
	Falta de trazabilidad.
	Incumplimiento de la normativa en materia de adquisiciones.
Paramunicipal	Falta de documentación comprobatoria.
	Falta de la representación impresa del CFDI y documentación comprobatoria.
	Falta de la representación impresa del CFDI en nómina.
Inversión Pública	Obra sin documentación donde especifique y conste su ejecución.
	Otros incumplimientos en materia de obra pública.

FUENTE: Elaborado por la ASEY

3.5. Posible daño o perjuicio.

Como resultado del proceso de fiscalización que se reporta, se determinó un posible daño o perjuicio a la hacienda pública estatal de **502,715,815.96 pesos**, lo que representó el **4.08%** respecto del total de la muestra auditada.

Gráfica 3.7. Porcentaje del posible daño o perjuicio.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 3.13. Daño o perjuicio por Entidad Fiscalizada.

Entidades Fiscalizadas	Muestra Auditada	Posible Daño o Perjuicio	% de Daño o Perjuicio sobre la Muestra Auditada
PODER LEGISLATIVO.	\$ -	\$ -	0.00%
PODER EJECUTIVO.	\$ 7,600,749,672.55	\$ 390,860.13	0.01%
Administración Pública Centralizada.	\$ 1,943,396,466.39	\$ 207,453.13	0.01%
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	\$ 428,073,971.11	\$ -	0.00%
Organismo Público Desconcentrado.	\$ 109,291,351.65	\$ -	0.00%
Administración Pública Paraestatal.	\$ 5,119,987,883.40	\$ 183,407.00	0.00%
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	\$ 13,604,042.12	\$ -	0.00%
Fideicomisos Públicos.	\$ 573,146,064.37	\$ -	0.00%
Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	\$ 37,616,106.80	\$ -	0.00%
Organismos Públicos Descentralizados.	\$ 4,455,586,774.69	\$ 183,407.00	0.00%
Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	\$ 40,034,895.42	\$ -	0.00%

Entidades Fiscalizadas	Muestra Auditada	Posible Daño o Perjuicio	% de Daño o Perjuicio sobre la Muestra Auditada
PODER JUDICIAL.	\$ 120,163,088.91	\$ -	0.00%
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	\$ 231,440,119.22	\$ 270,202.67	0.12%
Constitucionales.	\$ 41,049,145.91	\$ -	0.00%
Por Ley.	\$ 190,390,973.31	\$ 270,202.67	0.14%
MUNICIPIOS.	\$ 4,037,423,123.68	\$ 496,736,376.11	12.30%
PARAMUNICIPALES.	\$ 339,067,518.52	\$ 5,318,377.05	1.57%
TOTAL	\$ 12,328,843,522.88	\$ 502,715,815.96	4.08%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 3.8. Porcentaje del posible daño o perjuicio de la primera entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 3.14. Daño o perjuicio por Entidad Fiscalizada de la primera entrega.

Entidades Fiscalizadas	Muestra Auditada	Posible Daño o Perjuicio	% de Daño o Perjuicio sobre la Muestra Auditada
PODER LEGISLATIVO.	\$ -	\$ -	0.00%
PODER EJECUTIVO.	\$ 20,904,281.49	\$ -	0.00%
Administración Pública Centralizada.	\$ -	\$ -	0.00%
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	\$ -	\$ -	0.00%
Organismo Público Desconcentrado.	\$ -	\$ -	0.00%
Administración Pública Paraestatal.	\$ 20,904,281.49	\$ -	0.00%

Entidades Fiscalizadas	Muestra Auditada	Posible Daño o Perjuicio	% de Daño o Perjuicio sobre la Muestra Auditada
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	\$ -	\$ -	0.00%
Fideicomisos Públicos.	\$ -	\$ -	0.00%
Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	\$ -	\$ -	0.00%
Organismos Públicos Descentralizados.	\$ 20,904,281.49	\$ -	0.00%
Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.	\$ 20,904,281.49	\$ -	0.00%
Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	\$ -	\$ -	0.00%
PODER JUDICIAL.	\$ 120,163,088.91	\$ -	0.00%
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.	\$ 120,163,088.91	\$ -	0.00%
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	\$ 23,166,252.85	\$ -	0.00%
Constitucionales.	\$ 23,166,252.85	\$ -	0.00%
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.	\$ 23,166,252.85	\$ -	0.00%
Por Ley.	\$ -	\$ -	0.00%
MUNICIPIOS.	\$ 91,029,947.18	\$ 13,663,696.03	15.01%
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán.	\$ 13,552,072.01	\$ 649,537.24	4.79%
H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.	\$ 11,453,302.52	\$ 1,645,528.72	14.37%
H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.	\$ 12,047,899.52	\$ 3,694,017.89	30.66%
H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán.	\$ 11,662,079.92	\$ 1,859,529.71	15.95%
H. Ayuntamiento de Hochtún, Yucatán.	\$ 12,527,447.97	\$ 2,785,553.49	22.24%
H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.	\$ 9,380,852.85	\$ 1,646,699.91	17.55%
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán.	\$ 10,235,317.99	\$ 1,287,257.07	12.58%
H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	\$ 10,170,974.40	\$ 95,572.00	0.94%
PARAMUNICIPALES.	\$ 50,980,145.40	\$ -	0.00%
Comité Permanente del Carnaval de Mérida.	\$ 50,980,145.40	\$ -	0.00%
TOTAL	\$ 306,243,715.83	\$ 13,663,696.03	4.46%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 3.9. Porcentaje del posible daño o perjuicio de la segunda entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 3.15. Daño o perjuicio por Entidad Fiscalizada de la segunda entrega.

Entidades Fiscalizadas	Muestra Auditada	Posible Daño o Perjuicio	% de Daño o Perjuicio sobre la Muestra Auditada
PODER LEGISLATIVO.	\$ -	\$ -	0.00%
PODER EJECUTIVO.	\$ 7,050,323,360.56	\$ 223,779.13	0.00%
Administración Pública Centralizada.	\$ 1,798,060,227.17	\$ 207,453.13	0.01%
Secretaría de Administración y Finanzas.	\$ 364,877,971.20	\$ -	0.00%
Secretaría de Obras Públicas.	\$ 16,287,671.60	\$ -	0.00%
Secretaría de Fomento Turístico.	\$ 107,290,365.17	\$ -	0.00%
Secretaría de Desarrollo Rural.	\$ 52,890,453.29	\$ 207,453.13	0.39%
Secretaría de Educación.	\$ 104,185,892.84	\$ -	0.00%
Secretaría General de Gobierno.	\$ 118,779,398.34	\$ -	0.00%
Secretaría de la Contraloría General.	\$ 11,035,992.51	\$ -	0.00%
Secretaría de Desarrollo Social.	\$ 43,653,644.25	\$ -	0.00%
Secretaría de Seguridad Pública.	\$ 549,422,339.70	\$ -	0.00%
Fiscalía General del Estado.	\$ 76,706,232.64	\$ -	0.00%
Secretaría de Desarrollo Sustentable.	\$ 62,839,491.12	\$ -	0.00%
Secretaría de la Cultura y las Artes.	\$ 218,065,582.83	\$ -	0.00%
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.	\$ 34,826,049.64	\$ -	0.00%
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.	\$ 18,178,912.67	\$ -	0.00%
Secretaría de las Mujeres.	\$ 12,385,094.46	\$ -	0.00%
Consejería Jurídica.	\$ 6,635,134.91	\$ -	0.00%

Entidades Fiscalizadas	Muestra Auditada	Posible Daño o Perjuicio	% de Daño o Perjuicio sobre la Muestra Auditada
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	\$ 428,073,971.11	\$ -	0.00%
Peso a Peso de la Secretaría de Desarrollo Rural.	\$ 51,906,557.00	\$ -	0.00%
Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural.	\$ 169,416,051.00	\$ -	0.00%
Seguridad Alimentaria de la Secretaría de Desarrollo Rural.	\$ 25,882,500.00	\$ -	0.00%
Programa Impulso Escolar, componente Educativo de la Secretaría de Educación.	\$ -	\$ -	0.00%
Becas Económicas de la Secretaría de Educación.	\$ -	\$ -	0.00%
Entrega de Donativos a Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan por Objeto el Fortalecimiento de Servicios Educativos en Educación Básica.	\$ 1,079,900.00	\$ -	0.00%
Entrega de Donativos a Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan por Objeto el Fortalecimiento de Servicios Educativos en Educación Media Superior.	\$ -	\$ -	0.00%
Gestión social de la Secretaría de Desarrollo Social.	\$ -	\$ -	0.00%
Programa Impulso Escolar de la Secretaría de Desarrollo Social.	\$ 89,880,774.38	\$ -	0.00%
MicroYuc Productivo de la Secretaría de Desarrollo Social.	\$ 3,189,980.84	\$ -	0.00%
MicroYuc Social de la Secretaría de Desarrollo Social.	\$ 3,215,000.00	\$ -	0.00%
Médico 24/7 de la Secretaría de Desarrollo Social.	\$ 14,324,965.59	\$ -	0.00%
Médico a Domicilio de la Secretaría de Desarrollo Social.	\$ 12,917,342.30	\$ -	0.00%
Becas de Educación Superior para Hijos de Policías de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.	\$ 3,750,110.00	\$ -	0.00%
Peso a Peso, componente pesca y acuicultura de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.	\$ -	\$ -	0.00%
Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Pesquero y Acuicola de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable.	\$ -	\$ -	0.00%
Respeto la Veda de Mero de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.	\$ 46,608,800.00	\$ -	0.00%
Desarrollo de la Acuicultura de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.	\$ 5,901,990.00	\$ -	0.00%
Organismo Público Desconcentrado.	\$ 109,291,351.65	\$ -	0.00%
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.	\$ 109,291,351.65	\$ -	0.00%
Administración Pública Paraestatal.	\$ 4,714,897,810.63	\$ 16,326.00	0.00%
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	\$ 13,604,042.12	\$ -	0.00%
Sistema Tele Yucatán, S.A. de C.V.	\$ 13,604,042.12	\$ -	0.00%
Fideicomisos Públicos.	\$ 441,594,051.22	\$ -	0.00%

Entidades Fiscalizadas	Muestra Auditada	Posible Daño o Perjuicio	% de Daño o Perjuicio sobre la Muestra Auditada
Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán.	\$ 40,500,656.70	\$ -	0.00%
Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucu.	\$ 396,153,157.90	\$ -	0.00%
Fideicomiso público para la Administración del palacio de la Música.	\$ 4,940,236.62	\$ -	0.00%
Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	\$ 37,616,106.80	\$ -	0.00%
Programa de Ayudas y Subsidios para el fomento del turismo de reuniones en Yucatán del Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.	\$ 37,616,106.80	\$ -	0.00%
Organismos Públicos Descentralizados.	\$ 4,188,762,146.53	\$ 16,326.00	0.00%
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán.	\$ 1,439,608.30	\$ 16,326.00	1.13%
Servicios de Salud de Yucatán.	\$ 600,105,632.88	\$ -	0.00%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	\$ 61,287,639.95	\$ -	0.00%
Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán.	\$ 71,649,565.93	\$ -	0.00%
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.	\$ 201,220,593.99	\$ -	0.00%
Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.	\$ 158,956,980.27	\$ -	0.00%
Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán.	\$ 314,781,426.60	\$ -	0.00%
Instituto Promotor de Ferias de Yucatán.	\$ 67,314,113.53	\$ -	0.00%
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.	\$ 382,711,604.27	\$ -	0.00%
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.	\$ 88,845,788.59	\$ -	0.00%
Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.	\$ 1,773,437,413.37	\$ -	0.00%
Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán.	\$ 267,239,214.48	\$ -	0.00%
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.	\$ 199,772,564.37	\$ -	0.00%
Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	\$ 33,321,463.96	\$ -	0.00%
Asistencia a la Comunidad en Vulnerabilidad y Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	\$ 5,418,547.90	\$ -	0.00%
Programa de apoyos para el Desarrollo de la Vivienda Social, como parte del plan estatal para impulsar la economía, los empleos y la salud del Instituto de vivienda del Estado de Yucatán.	\$ 11,549,478.26	\$ -	0.00%
"Apoyo al gasto familiar en el transporte público" del Instituto de movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.	\$ 16,353,437.80	\$ -	0.00%

Entidades Fiscalizadas	Muestra Auditada	Posible Daño o Perjuicio	% de Daño o Perjuicio sobre la Muestra Auditada
"Apoyo para la adquisición de unidades destinadas al servicio de transporte de pasajeros público, en la modalidad de autobús" del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.	\$ -	\$ -	0.00%
PODER JUDICIAL.	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	\$ -	\$ -	0.00%
Constitucionales.	\$ -	\$ -	0.00%
Por Ley.	\$ -	\$ -	0.00%
MUNICIPIOS.	\$ 3,044,899,677.18	\$ 223,659,599.61	7.35%
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán (IP).	\$ 3,138,923.50	\$ 1,544,707.59	49.21%
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán (IP).	\$ 3,374,491.08	\$ -	0.00%
H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán.	\$ 17,086,096.93	\$ 5,307,222.30	31.06%
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán.	\$ 12,880,793.14	\$ 185,804.16	1.44%
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán (IP).	\$ 3,101,852.43	\$ 1,693,040.41	54.58%
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán.	\$ 21,196,050.66	\$ 21,196,050.66	100.00%
H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán.	\$ 10,874,768.36	\$ 1,419,682.51	13.05%
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.	\$ 48,124,223.61	\$ 5,044,384.46	10.48%
H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.	\$ 9,293,045.56	\$ 1,961,057.21	21.10%
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán (IP).	\$ 1,586,942.40	\$ -	0.00%
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán (IP).	\$ 2,191,756.80	\$ 972,094.00	44.35%
H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán.	\$ 13,344,615.88	\$ 3,946,803.65	29.58%
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán (IP).	\$ 5,678,874.41	\$ 2,856,082.42	50.29%
H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.	\$ 12,750,926.88	\$ 2,382,010.97	18.68%
H. Ayuntamiento de Hocobá, Yucatán.	\$ 12,855,489.08	\$ 4,261,823.35	33.15%
H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.	\$ 14,049,154.54	\$ 2,498,627.40	17.78%
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán.	\$ 74,323,573.14	\$ 2,923,034.00	3.93%
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	\$ 9,566,538.51	\$ 1,555,043.20	16.26%
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán (IP).	\$ 4,679,287.26	\$ 3,335,758.99	71.29%
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.	\$ 34,811,103.48	\$ 9,127,255.73	26.22%
H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.	\$ 154,023,765.97	\$ 4,223,803.47	2.74%
H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.	\$ 12,038,573.53	\$ 1,651,586.62	13.72%
H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán.	\$ 13,460,703.17	\$ 464,646.62	3.45%
H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán.	\$ 10,010,064.29	\$ 3,458,153.49	34.55%
H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.	\$ 12,626,033.03	\$ 2,240,168.63	17.74%
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.	\$ 27,866,506.16	\$ 7,634,760.58	27.40%
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.	\$ 1,506,183,906.95	\$ -	0.00%
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán (IP).	\$ 32,125,057.10	\$ -	0.00%
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.	\$ 44,962,241.16	\$ 12,276,960.29	27.31%

Entidades Fiscalizadas	Muestra Auditada	Posible Daño o Perjuicio	% de Daño o Perjuicio sobre la Muestra Auditada
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán.	\$ 42,369,597.30	\$ 6,850,435.62	16.17%
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.	\$ 139,497,143.87	\$ 2,591,404.74	1.86%
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán (IP).	\$ 8,180,794.01	\$ -	0.00%
H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán.	\$ 7,852,359.21	\$ 3,564,546.46	45.39%
H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán.	\$ 12,824,687.17	\$ 1,427,677.88	11.13%
H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán.	\$ 12,322,107.03	\$ 1,061,562.94	8.62%
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán.	\$ 12,779,154.77	\$ 1,499,935.20	11.74%
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán (IP).	\$ 931,537.59	\$ 642,129.75	68.93%
H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.	\$ 10,624,206.35	\$ 1,794,235.09	16.89%
H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán.	\$ 8,779,045.87	\$ 1,247,064.72	14.21%
H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.	\$ 12,622,816.27	\$ 2,091,317.59	16.57%
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	\$ 49,533,335.56	\$ 11,879,087.50	23.98%
H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán.	\$ 19,534,766.80	\$ 2,382,213.04	12.19%
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.	\$ 24,091,402.34	\$ 6,342,100.96	26.33%
H. Ayuntamiento de Tetíz, Yucatán.	\$ 12,888,445.79	\$ 713,089.83	5.53%
H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán.	\$ 8,905,431.99	\$ 1,497,886.04	16.82%
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán.	\$ 48,667,764.34	\$ 2,983,568.68	6.13%
H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.	\$ 13,627,631.69	\$ 2,010,127.60	14.75%
H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán.	\$ 25,592,546.33	\$ 25,592,546.33	100.00%
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.	\$ 14,911,747.71	\$ 208,370.80	1.40%
H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.	\$ 137,288,102.13	\$ 20,222,698.23	14.73%
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.	\$ 102,469,864.96	\$ 2,247,271.16	2.19%
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán (IP).	\$ 7,390,710.85	\$ -	0.00%
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.	\$ 138,886,669.16	\$ 6,068,383.87	4.37%
H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.	\$ 21,469,648.07	\$ 8,903,877.32	41.47%
H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.	\$ 11,429,522.01	\$ 1,810,955.58	15.84%
H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán.	\$ 11,223,279.00	\$ 3,866,549.97	34.45%
PARAMUNICIPALES.	\$ 61,777,335.03	\$ 698,359.65	1.13%
Servi-limpia.	\$ 61,166,956.03	\$ 698,359.65	1.14%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán.	\$ 610,379.00	\$ -	0.00%
TOTAL	\$ 10,157,000,372.77	\$ 224,581,738.39	2.21%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 3.10. Porcentaje del posible daño o perjuicio de la tercera entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 3.16. Daño o perjuicio por Entidad Fiscalizada de la tercera entrega.

Entidades Fiscalizadas	Muestra Auditada	Posible Daño o Perjuicio	% de Daño o Perjuicio sobre la Muestra Auditada
PODER LEGISLATIVO.	\$ -	\$ -	0.00%
PODER EJECUTIVO.	\$ 529,522,030.50	\$ 167,081.00	0.03%
Administración Pública Centralizada.	\$ 145,336,239.22	\$ -	0.00%
Secretaría de Fomento Económico y Trabajo	\$ 145,336,239.22	\$ -	0.00%
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	\$ -	\$ -	0.00%
Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior	\$ -	\$ -	0.00%
Organismo Público Desconcentrado.	\$ -	\$ -	0.00%
Administración Pública Paraestatal.	\$ 384,185,791.28	\$ 167,081.00	0.04%
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	\$ -	\$ -	0.00%
Fideicomisos Públicos.	\$ 131,552,013.15	\$ -	0.00%
Fondo de Fomento Agropecuario de Yucatán	\$ 7,020,063.20	\$ -	0.00%
Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán.	\$ 100,193,704.40	\$ -	0.00%
Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.	\$ 24,338,245.55	\$ -	0.00%

Entidades Fiscalizadas	Muestra Auditada	Posible Daño o Perjuicio	% de Daño o Perjuicio sobre la Muestra Auditada
Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	\$ -	\$ -	0.00%
Organismos Públicos Descentralizados.	\$ 245,920,346.67	\$ 167,081.00	0.07%
Instituto Yucateco de Emprendedores (Con motivo de la transferencia de Recursos, Personal y Asuntos de la Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán, ordenado en el Decreto 455/2021)	\$ 3,251,711.75	\$ -	0.00%
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán	\$ 25,845,276.37	\$ -	0.00%
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán	\$ 14,522,253.60	\$ -	0.00%
Universidad Tecnológica Metropolitana	\$ 45,571,000.62	\$ 58,000.00	0.13%
Universidad Tecnológica Regional del Sur	\$ 5,641,213.71	\$ 109,081.00	1.93%
Universidad Tecnológica del Poniente	\$ 971,357.18	\$ -	0.00%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.	\$ 3,120,536.62	\$ -	0.00%
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	\$ 14,474,682.75	\$ -	0.00%
Instituto Yucateco de Emprendedores	\$ 28,223,289.59	\$ -	0.00%
Hospital de la Amistad Corea-México	\$ 5,438,265.40	\$ -	0.00%
Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán	\$ 62,547,182.57	\$ -	0.00%
Instituto Tecnológico Superior de Motul	\$ 3,132,388.22	\$ -	0.00%
Universidad Politécnica de Yucatán	\$ 23,946,989.88	\$ -	0.00%
Instituto Tecnológico Superior de Progreso	\$ 5,869,437.63	\$ -	0.00%
Escuela Superior de Artes de Yucatán	\$ 3,364,760.78	\$ -	0.00%
Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	\$ 6,713,431.46	\$ -	0.00%
Programa de entrega de donativos económicos a las organizaciones de la sociedad civil con objeto de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán	\$ -	\$ -	0.00%
Apoyo para la Atención Médica a la Población Vulnerable en Yucatán de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán	\$ -	\$ -	0.00%
Activación Empresarial del Instituto Yucateco de Emprendedores	\$ 4,032,631.46	\$ -	0.00%
Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán	\$ 2,680,800.00	\$ -	0.00%
Apoyo en Atención a Instituciones sin Fines de Lucro, otros Organismos y Equipos Profesionales del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán	\$ -	\$ -	0.00%
PODER JUDICIAL.	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	\$ -	\$ -	0.00%

Entidades Fiscalizadas	Muestra Auditada	Posible Daño o Perjuicio	% de Daño o Perjuicio sobre la Muestra Auditada
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	\$ 208,273,866.37	\$ 270,202.67	0.13%
Constitucionales.	\$ 17,882,893.06	\$ -	0.00%
Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	\$ 17,882,893.06	\$ -	0.00%
Por Ley.	\$ 190,390,973.31	\$ 270,202.67	0.14%
Universidad Autónoma de Yucatán	\$ 190,390,973.31	\$ 270,202.67	0.14%
MUNICIPIOS.	\$ 901,493,499.32	\$ 259,413,080.47	28.78%
H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán.	\$ 12,534,871.22	\$ 527,531.49	4.21%
H. Ayuntamiento de Aanceh, Yucatán.	\$ 19,753,133.49	\$ 3,483,193.01	17.63%
H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.	\$ 19,137,074.25	\$ 4,296,290.39	22.45%
H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán.	\$ 9,216,692.34	\$ 3,280,170.62	35.59%
H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán.	\$ 11,142,059.79	\$ 3,592,172.10	32.24%
H. Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán.	\$ 10,931,189.25	\$ 1,976,293.78	18.08%
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán (IP).	\$ 12,321,196.57	\$ 1,922,503.41	15.60%
H. Ayuntamiento de Chacsinkin, Yucatán.	\$ 9,535,159.99	\$ 493,352.78	5.17%
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.	\$ 8,016,550.65	\$ 445,404.06	5.56%
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán (IP).	\$ 5,406,197.29	\$ 5,406,197.29	100.00%
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.	\$ 48,452,963.73	\$ 4,330,528.00	8.94%
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.	\$ 13,395,613.10	\$ 3,910,049.44	29.19%
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.	\$ 16,574,938.31	\$ 1,193,476.29	7.20%
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.	\$ 12,154,991.92	\$ 1,860,689.00	15.31%
H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.	\$ 12,443,283.50	\$ 4,619,953.86	37.13%
H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán.	\$ 12,198,059.70	\$ 2,816,717.33	23.09%
H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán.	\$ 27,095,744.98	\$ 13,016,328.23	48.04%
H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán (IP).	\$ 14,217,200.30	\$ 13,845,777.95	97.39%
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.	\$ 17,896,361.11	\$ 4,670,551.42	26.10%
H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán.	\$ 11,912,299.52	\$ 5,192,927.13	43.59%
H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán.	\$ 13,380,493.03	\$ 3,162,756.22	23.64%
H. Ayuntamiento de Dzoncauich, Yucatán.	\$ 10,055,847.84	\$ 1,513,276.64	15.05%
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.	\$ 25,101,686.81	\$ 24,531,494.27	97.73%
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán.	\$ 26,164,566.40	\$ 7,647,049.72	29.23%
H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán.	\$ 10,887,525.56	\$ 1,477,937.12	13.57%
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán (IP).	\$ 12,154,772.54	\$ 2,349,494.06	19.33%
H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán (IP).	\$ 38,004,219.92	\$ 10,549,456.06	27.76%
H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán.	\$ 9,531,240.76	\$ 3,979,679.66	41.75%
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán (IP).	\$ 2,223,265.46	\$ 1,185,711.54	53.33%
H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán.	\$ 12,171,829.89	\$ 11,661,181.18	95.80%
H. Ayuntamiento de Mocoohá, Yucatán.	\$ 10,897,026.42	\$ 2,826,693.87	25.94%
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán (IP).	\$ 6,412,453.88	\$ 1,938,201.08	30.23%

Entidades Fiscalizadas	Muestra Auditada	Posible Daño o Perjuicio	% de Daño o Perjuicio sobre la Muestra Auditada
H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.	\$ 19,075,067.20	\$ 4,357,875.30	22.85%
H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.	\$ 13,081,635.02	\$ 1,670,850.19	12.77%
H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán.	\$ 14,903,681.51	\$ 3,920,658.72	26.31%
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán.	\$ 36,203,501.59	\$ 8,264,636.97	22.83%
H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán.	\$ 12,090,791.87	\$ 5,782,778.47	47.83%
H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán.	\$ 8,528,023.08	\$ 1,185,370.09	13.90%
H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán.	\$ 8,600,362.53	\$ 3,995,478.02	46.46%
H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán.	\$ 11,776,104.78	\$ 2,600,258.66	22.08%
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.	\$ 13,588,315.57	\$ 1,280,881.51	9.43%
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán (IP).	\$ 2,719,306.72	\$ 876,268.00	32.22%
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.	\$ 15,297,905.48	\$ 1,151,047.87	7.52%
H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán.	\$ 10,542,328.99	\$ 2,137,723.15	20.28%
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.	\$ 11,971,983.18	\$ 761,780.14	6.36%
H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán.	\$ 10,079,559.79	\$ 1,174,063.70	11.65%
H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán (IP).	\$ 1,727,748.04	\$ 1,727,748.04	100.00%
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.	\$ 22,646,761.92	\$ 1,740,615.87	7.69%
H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.	\$ 9,058,717.03	\$ 2,023,396.87	22.34%
H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán.	\$ 10,546,911.03	\$ 1,614,726.29	15.31%
H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán.	\$ 12,645,609.12	\$ 1,935,694.65	15.31%
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán.	\$ 16,466,796.16	\$ 10,610,830.62	64.44%
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán (IP).	\$ 6,984,763.50	\$ 5,928,086.45	84.87%
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.	\$ 14,632,506.37	\$ 10,067,982.79	68.81%
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán (IP).	\$ 5,812,449.44	\$ 5,812,449.44	100.00%
H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán.	\$ 8,856,873.04	\$ 2,889,082.45	32.62%
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán (IP).	\$ 1,611,784.65	\$ -	0.00%
H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán.	\$ 25,482,809.74	\$ 4,090,653.07	16.05%
H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.	\$ 11,064,472.77	\$ 1,140,525.96	10.31%
H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán (IP).	\$ 2,267,814.50	\$ 1,444,921.81	63.71%
H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.	\$ 13,322,672.23	\$ 963,980.69	7.24%
H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán.	\$ 10,533,371.59	\$ 3,555,085.22	33.75%
H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán.	\$ 20,269,978.12	\$ 4,072,590.37	20.09%
H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.	\$ 12,435,600.37	\$ 2,457,654.45	19.76%
H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán.	\$ 15,008,990.54	\$ 1,835,943.57	12.23%
H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán.	\$ 10,337,792.33	\$ 2,638,402.07	25.52%
PARAMUNICIPALES.	\$ 226,310,038.09	\$ 4,620,017.40	2.04%
Abastos de Mérida	\$ 33,126,645.97	\$ -	0.00%
Central de Abasto de Mérida	\$ 5,753,790.08	\$ 937,634.32	16.30%
Organismo Público Descentralizado "Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc"	\$ 6,159,255.07	\$ 432,810.62	7.03%

Entidades Fiscalizadas	Muestra Auditada	Posible Daño o Perjuicio	% de Daño o Perjuicio sobre la Muestra Auditada
Parador Turístico Cenote Zací	\$ 5,395,247.41	\$ 79,868.78	1.48%
Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal (SIRJUM)	\$ 107,480,061.93	\$ -	0.00%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán.	\$ 7,154,417.98	\$ 1,187,194.99	16.59%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatán	\$ 27,892,376.22	\$ 95,844.67	0.34%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Yucatán.	\$ 2,399,534.71	\$ 22,335.80	0.93%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán.	\$ 14,891,477.27	\$ 1,179,025.07	7.92%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán.	\$ 16,057,231.45	\$ 685,303.15	4.27%
TOTAL	\$ 1,865,599,434.28	\$ 264,470,381.54	14.18%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Es importante mencionar que, de acuerdo con la Ley de Fiscalización, las observaciones que representan un posible daño son susceptibles de aclararse y justificarse en los términos previstos por ese ordenamiento, con base en la experiencia de la ASEY, una proporción importante de las observaciones no solventadas son aclaradas y justificadas por las Entidades Fiscalizadas, una vez que se notifican los PO respectivos.

3.6. Evaluación de la deuda fiscalizable.

La deuda pública es el medio por el cual un Ente Público busca crédito o financiamiento que permita utilizar de manera inmediata recursos que vendrán posteriormente. Dicho instrumento, si bien se utiliza puede llegar a detonar la inversión y el desarrollo económico y por lo tanto el bienestar social de la ciudadanía; sin embargo, sin una adecuada gestión de la deuda pública, puede llegar a comprometerse la sostenibilidad de las finanzas públicas, la operación del gobierno y la provisión de servicios de carácter público, es por ello la importancia de ilustrar financieramente lo que en términos monetarios la deuda representa para el Estado.

Al 31 de diciembre de 2022 existen 6 diferentes empréstitos vigentes, el saldo de la deuda a largo plazo fue el siguiente:

Tabla 3.17 Créditos contratados a largo plazo por el Gobierno del Estado, saldos al 31 de diciembre de 2022.

Institución de Crédito	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	BBVA México
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)						
Clave de Registro ante la SHCP	P31-0413037	P31-1119054	P31-1020086	P31-1020087	P31-1020088	P31-0922035
Fecha de contratación	08/04/2013	06/11/2019	30/09/2020	30/09/2020	30/09/2020	06/09/2022
Monto contratado	317.3	2,620.00	800.00	1,200.00	1,420.40	1,735.00
Destino	* Sistema Integral de Video y Análisis Inteligente. * Proyecto Estratégico de Vigilancia Territorial del Estado de Yucatán. *Centro de Justicia Oral del Primer Distrito Judicial del Estado de Yucatán (Etapa 1)	Implementación del "Fortalecimiento Tecnológico de Seguridad y Monitoreo, Yucatán Seguro"	Refinanciamiento de Pasivos	Refinanciamiento de Pasivos	Refinanciamiento de Pasivos	Proyecto "IETRAM y Obras Complementarias"
Garantía del crédito	Fondo General de Participaciones	Fondo General de Participaciones	Fondo General de Participaciones	Fondo General de Participaciones	Fondo General de Participaciones	Fondo General de Participaciones
Tasa de interés	8.14% (1ª Disposición) 8.74% (2ª Disposición)	TIIE + 0.25	TIIE + 0.74	TIIE + 0.84	TIIE + 0.94	TIIE + 0.32
Plazo de contratación (años)	20	20	20	20	20	20
Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2022	306.9	2,560.30	783.5	1,175.6	1,352	1,735

FUENTE: Elaborado por la ASEY con datos del Presupuesto de Egresos 2022, de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán 2022; y de los reportes obtenidos del Sistema de Alertas en el portal de la SHCP en su página web: <https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>.

En el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2022 en su ANEXO 5.2 "Programa Financiero de la Deuda Pública 2022", numeral 5.2.1 "Deuda a Largo Plazo" se programó una amortización de capital por \$65.94 (millones de Pesos), un pago de intereses de la deuda por \$408.29 (millones de Pesos) y gastos de la deuda y costos de coberturas financieras por \$47.3 (millones de Pesos); sin embargo, de acuerdo a los datos de la Cuenta Pública del Ejercicio 2022, los montos pagados por tales conceptos fueron los siguientes:

Tabla 3.18 Recursos destinados a la deuda a largo plazo durante el ejercicio 2022.

Amortizaciones del Ejercicio	Intereses	Comisiones y Costos de financiamiento del Ejercicio	Total Gastado por Concepto de Deuda a Largo Plazo
\$65.9	\$520	\$26.1	\$612.0

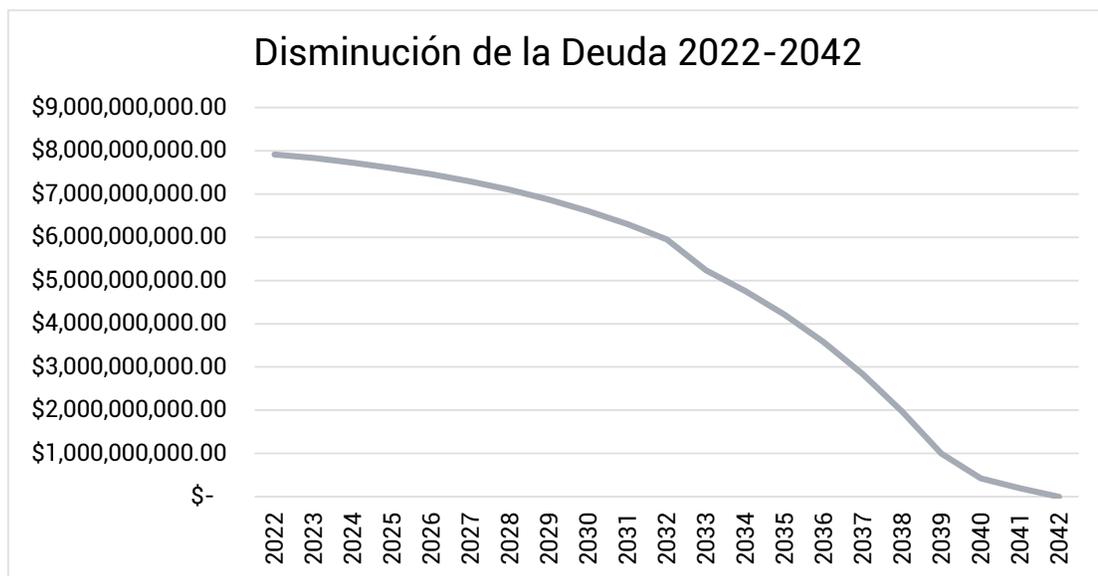
Fuente: Elaborado por la ASEY con datos del Informe Analítico de la Deuda Pública y Otro Pasivos-LDF contenido en el sitio https://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=finanzas_publicas&p=2018_2024 (Cifras en millones de pesos).

De acuerdo a lo programado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 y lo efectivamente pagado, se tuvo un incremento del 27.35% por concepto de intereses, dicho incremento se originó por la adquisición de un nuevo crédito en junio de 2022, correspondiente al financiamiento celebrado con BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México por un monto total de hasta \$1,735,000,000.00 pesos, autorizado por el Congreso del Estado mediante el Decreto 526/2022 publicado en el Diario Oficial, para la implementación del Proyecto "IETRAM y Obras Complementarias", consistente en la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento o conservación de infraestructura física vial y urbana, así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas en beneficio de la movilidad de la ciudadanía.

Cabe mencionar que derivado del refinanciamiento de los créditos que se efectuaron durante el ejercicio 2020 y las deudas contratadas en 2022, los plazos se extendieron hasta el año 2042.

El comportamiento de los saldos, de acuerdo con el calendario de pago será el siguiente:

Gráfica 3.11 Comportamiento de los saldos la deuda a largo plazo 2020-2040.



Fuente: Elaborado por la ASEY con el Anexo III de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio 2022. (Cifras en miles de pesos).

Por otro lado, es de relevancia mencionar que, de manera adicional a la deuda de largo plazo, durante 2022 se adquirió financiamiento a corto plazo (1 año) por un total de 2,509.0 millones de pesos dividido en los 8 créditos siguientes; al cierre del ejercicio se reportó un saldo por \$555.8 (millones de pesos):

Tabla 3.19 Saldos de la deuda a corto plazo al 31 de diciembre de 2022.

Deuda a Corto Plazo	Crédito adquirido en 2022	Amortización	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Intereses Pagados
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	\$700.0	\$700.0	\$0.0	\$17.3
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	\$100.0	\$100.0	\$0.0	\$5.6
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	\$200.0	\$200.0	\$0.0	\$10.3
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	\$275.0	\$275.0	\$0.0	\$13.9
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	\$125.0	\$74.9	\$0.0	\$2.6
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple,	\$300.0	\$253.2	\$46.8	\$16.1

Deuda a Corto Plazo	Crédito adquirido en 2022	Amortización	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Intereses Pagados
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat				
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	\$300.0	\$300.00	\$0.0	\$14.2
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	\$509.0	\$0.0	\$509.0	\$8.8
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$2,509.0	\$1,903.1	\$555.8	\$88.8

Fuente: Elaborado por la ASEY con datos del Sistema de alertas de la SHCP (cifras en millones de pesos).

Sistema de Alertas

El sistema de alertas de la SHCP es un mecanismo incluido en la Ley de Disciplina Financiera, por medio del cual se realiza una evaluación del nivel de los saldos de las obligaciones crediticias adquiridas por un Ente Público en contraste con su capacidad de solvencia. En otras palabras, es un indicador que brinda un panorama de la proporción de la deuda junto con los gastos que conlleva, comparado con la posible capacidad de pago derivada de los ingresos.

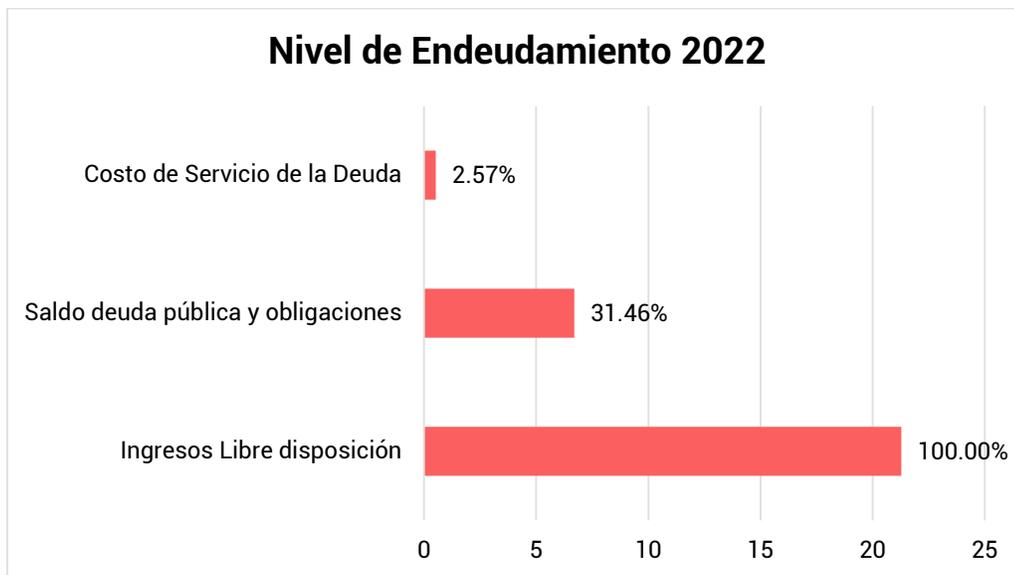
La estructura de los créditos que integran la deuda pública a largo plazo cuenta con la clasificación crediticia más alta de la escala local, es decir AAA lo cual ofrece una gran seguridad para el pago oportuno de sus obligaciones y representa el mínimo riesgo crediticio ante escenarios económicos y financieros adversos, adicionalmente permite el acceso a mejores tasas de interés.

De acuerdo a las estadísticas trimestrales publicadas por la SHCP, el saldo de la deuda pública a largo plazo del Estado de Yucatán se encuentra por debajo del monto del endeudamiento promedio de las entidades federativas del país

Se anexa la gráfica para una mejor referencia de cómo estuvieron los niveles de endeudamiento de la deuda pública respecto de los ingresos de libre disposición durante el ejercicio 2022, de acuerdo al Sistema de Alertas de la SHCP.



Gráfica 3.12 Nivel de endeudamiento del sistema de alertas de la SHCP.



Fuente: Elaborado por la ASEY con la información de las variables de cada indicador, publicadas el 30 de junio de 2023 en el portal web de la SHCP: https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2022. Se aclara que los datos contenidos en el documento pueden diferir en lo reportado en el presente informe debido a la diferencia de los momentos contables usados para cada caso. (Cifras en millones de pesos).

En la gráfica anterior es posible observar que la totalidad de la deuda y obligaciones contraídas por el Estado, representa un 31.46% en comparación con el 100% de los Ingresos de libre disposición por lo que según la metodología establecida por la SHCP se considera un nivel de endeudamiento bajo; en relación con el costo de los servicios de la deuda, la proporción graficada es del 2.57%, por debajo del 7.5% establecido en la metodología para que éste indicador también se considere en nivel bajo.

Capítulo 4.
Descripción de la muestra del
gasto público auditado

Cuenta Pública 2022

CAPÍTULO 4.

Descripción de la muestra del gasto público auditado.

4.1 Descripción de la muestra del gasto público auditado.

Dentro de la NPASNF 100 se encuentran los principios fundamentales, tipos y procesos de auditoría enfocada al sector público, siendo la planeación el punto de partida del proceso para la ejecución de la auditoría, mismo proceso que contempla el muestreo y alcance de auditoría. En la ASEY, las auditorías son consistentes con la NIA 530 y la ISSAI 1530, que contemplan el "muestreo de auditoría" con la finalidad de proporcionar una muestra razonable sobre la población seleccionada.

El muestreo de auditoría es la aplicación de los procedimientos de un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas, con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual se alcanzan conclusiones sobre toda la población.

Debido a que en la labor fiscalizadora no pueden realizarse auditorías totales, éstas se elaboraron con un enfoque de muestreo para efectuar las revisiones, se seleccionó y aplicó un modelo específico, que deberá respaldarse con la evidencia para sustentar los juicios sobre la calidad y regularidad del objeto de la revisión, la decisión del uso de un muestreo estadístico o no estadístico es una cuestión de juicio profesional del auditor y de ella dependerá el método de selección de muestra que deberá aplicar.

El resultado de los procedimientos realizados deberá proporcionar al auditor una base razonable sobre la conclusión de toda la población, por lo que se establecieron criterios, parámetros y factores a considerar para la determinación de la muestra, la cual se analizó con la finalidad de obtener evidencia suficiente, relevante, pertinente y competente que le permita al auditor emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera y el cumplimiento en el ejercicio del recurso.

4.2. Alcance determinado.

Para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de las Entidades Fiscalizadas, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos, obteniendo un alcance como se indica a continuación:

Tabla 4.1. Alcance de la fiscalización.

	Total
Universo	\$ 51,180,712,827.43
Población Objetivo	\$ 17,005,790,978.17
Muestra Auditada	\$ 12,328,843,522.88

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 4.2. Alcance de la fiscalización a nivel clasificador de Entidades Fiscalizadas.

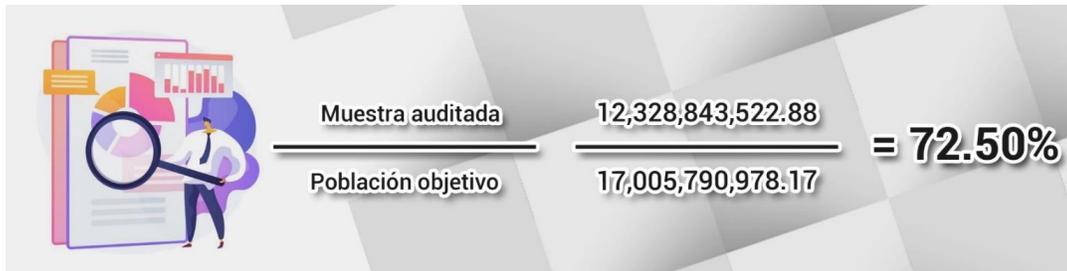
Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER LEGISLATIVO.	0	\$ -	\$ -	0.00%
PODER EJECUTIVO.	83	\$10,208,186,907.27	\$ 7,600,749,672.55	74.46%
Administración Pública Centralizada.	17	\$ 2,816,063,986.78	\$ 1,943,396,466.39	69.01%
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	19	\$ 438,267,027.13	\$ 428,073,971.11	97.67%
Organismo Público Desconcentrado.	1	\$ 135,954,867.83	\$ 109,291,351.65	80.39%
Administración Pública Paraestatal.	46	\$ 6,817,901,025.53	\$ 5,119,987,883.40	75.10%
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	1	\$ 22,587,320.58	\$ 13,604,042.12	60.23%
Fideicomisos Públicos.	6	\$ 615,223,311.94	\$ 573,146,064.37	93.16%
Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	1	\$ 45,484,273.00	\$ 37,616,106.80	82.70%
Organismos Públicos Descentralizados.	29	\$ 6,080,467,235.00	\$ 4,455,586,774.69	73.28%
Organismos Públicos Descentralizados. (Programas Sociales).	9	\$ 54,138,885.01	\$ 40,034,895.42	73.95%
PODER JUDICIAL.	1	\$ 174,250,433.96	\$ 120,163,088.91	68.96%
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	3	\$ 360,636,428.33	\$ 231,440,119.22	64.18%
Constitucionales.	2	\$ 61,876,389.03	\$ 41,049,145.91	66.34%
Por Ley.	1	\$ 298,760,039.30	\$ 190,390,973.31	63.73%
MUNICIPIOS.	130	\$ 5,781,777,993.63	\$ 4,037,423,123.68	69.83%
PARAMUNICIPALES.	13	\$ 480,939,214.98	\$ 339,067,518.52	70.50%
TOTAL	230	\$17,005,790,978.17	\$12,328,843,522.88	72.50%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

El alcance de la muestra se determinó por el importe total de la muestra auditada entre el importe total de la población objetivo, el resultado es multiplicado por 100 para obtener el porcentaje.

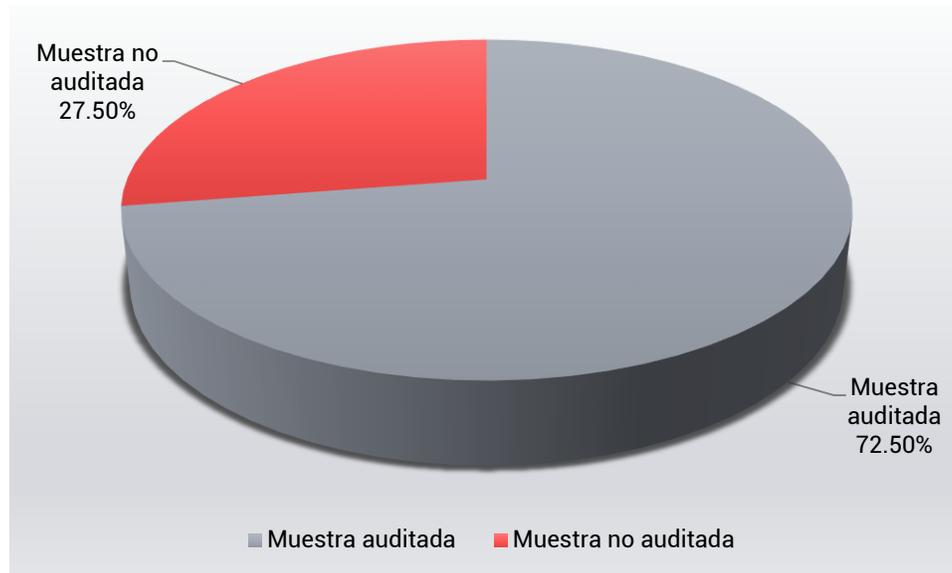


Imagen 4.1. Alcance de la muestra de la Cuenta Pública 2022.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Grafica 4.1. Porcentaje de la muestra.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

4.2.1. Alcance determinado de la primera entrega de Informes Individuales.

La **primera entrega** realizada en junio de 2023, se encuentra publicada en la página oficial de la ASEY y comprende **12 Informes Individuales**, pertenecientes a cada una de las auditorías ejecutadas por este Ente Fiscalizador; reportado para esta primera entrega un total de **12 auditorías** de las cuales se realizaron **12** de cumplimiento financiero que se integran por **1** del Poder Ejecutivo, **1** del Poder Judicial, **1** de los Organismos Autónomos Constitucionales, **8** de los Municipios y **1** de las Paramunicipales, donde se determinó el universo conforme al origen de los ingresos para la revisión y fiscalización de esta primera entrega, obteniendo un alcance como se indica a continuación:

Tabla 4.3. Alcance de fiscalización de la primera entrega de Informes Individuales.

	Total
Universo	\$ 557,139,119.98
Población Objetivo	\$ 438,102,273.79
Muestra Auditada	\$ 306,243,715.83

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 4.4. Alcance de fiscalización a nivel clasificador de Entidades Fiscalizadas de la primera entrega de Informes Individuales.

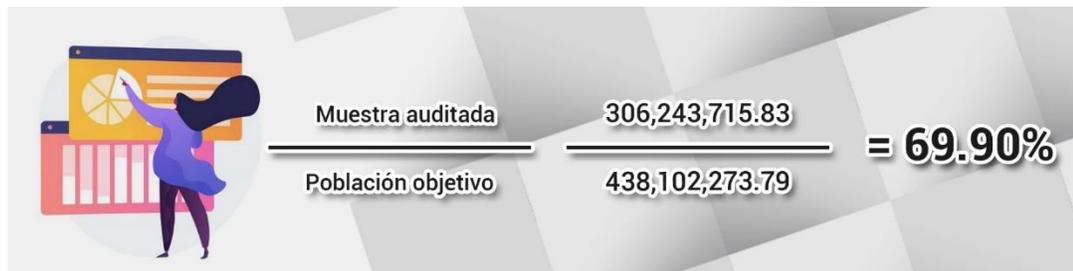
Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER LEGISLATIVO.	0	\$ -	\$ -	0.00%
PODER EJECUTIVO.	1	\$ 26,905,505.46	\$ 20,904,281.49	77.70%
Administración Pública Centralizada.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	0	\$ -	\$ -	0.00%
Organismo Público Desconcentrado.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Administración Pública Paraestatal.	1	\$ 26,905,505.46	\$ 20,904,281.49	77.70%
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Fideicomisos Públicos.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Fideicomisos Públicos. (Programas Sociales).	0	\$ -	\$ -	0.00%
Organismos Públicos Descentralizados.	1	\$ 26,905,505.46	\$ 20,904,281.49	77.70%
Organismos Públicos Descentralizados. (Programas Sociales).	0	\$ -	\$ -	0.00%
PODER JUDICIAL.	1	\$ 174,250,433.96	\$ 120,163,088.91	68.96%
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	1	\$ 35,126,453.50	\$ 23,166,252.85	65.95%
Constitucionales.	1	\$ 35,126,453.50	\$ 23,166,252.85	65.95%
Por Ley.	0	\$ -	\$ -	0.00%
MUNICIPIOS.	8	\$ 127,918,739.51	\$ 91,029,947.18	71.16%
PARAMUNICIPALES.	1	\$ 73,901,141.36	\$ 50,980,145.40	68.98%
TOTAL	12	\$ 438,102,273.79	\$ 306,243,715.83	69.90%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

El alcance de la muestra para la primera entrega se determinó por el importe total de la muestra auditada entre el importe total de la población objetivo, el resultado es multiplicado por 100 para obtener el porcentaje.

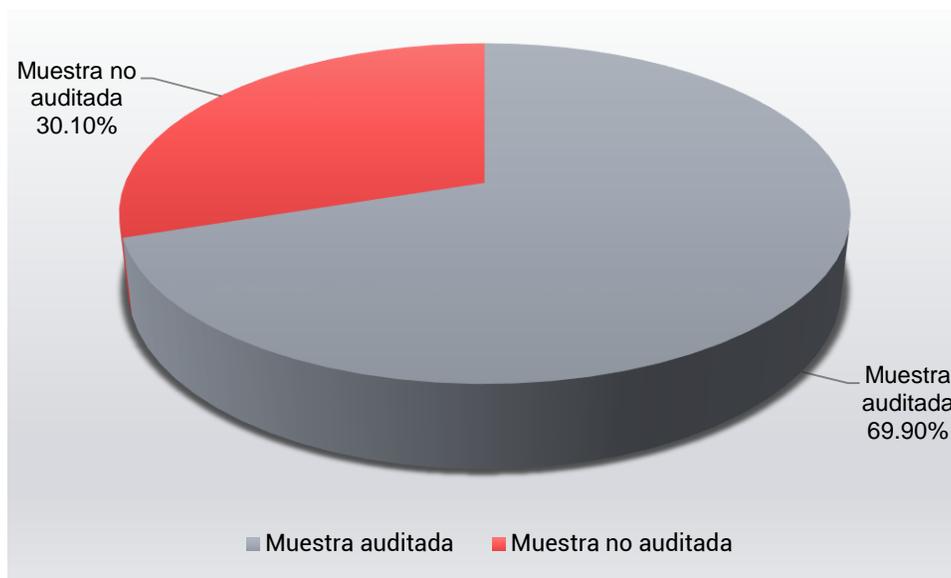


Imagen 4.2. Alcance de la muestra de la primera entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Grafica 4.2. Porcentaje de la muestra correspondiente a la primera entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

A continuación, se presenta la integración del alcance de la muestra por Entidades Fiscalizadas que corresponde a la primera entrega de Informes Individuales:

Tabla 4.5 Alcance por Entidades Fiscalizadas del Poder Ejecutivo.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Administración Pública Centralizada.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	0	\$ -	\$ -	0.00%
Organismo Público Desconcentrado.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Administración Pública Paraestatal.	1	\$ 26,905,505.46	\$ 20,904,281.49	77.70%
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Fideicomisos Públicos.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	0	\$ -	\$ -	0.00%
Organismos Públicos Descentralizados.	1	\$ 26,905,505.46	\$ 20,904,281.49	77.70%
Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.	1	\$ 26,905,505.46	\$ 20,904,281.49	77.70%
Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	0	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL	1	\$ 26,905,505.46	\$ 20,904,281.49	77.70%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 4.6. Alcance por Entidades Fiscalizadas del Poder Judicial.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER JUDICIAL				
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.	1	\$ 174,250,433.96	\$ 120,163,088.91	68.96%
TOTAL	1	\$ 174,250,433.96	\$ 120,163,088.91	68.96%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 4.7. Alcance por Entidades Fiscalizadas de los Organismos Autónomos.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
Constitucionales.	1	\$ 35,126,453.50	\$ 23,166,252.85	65.95%
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.	1	\$ 35,126,453.50	\$ 23,166,252.85	65.95%
Por Ley.	0	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL	1	\$ 35,126,453.50	\$ 23,166,252.85	65.95%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 4.8. Alcance por Entidades Fiscalizadas de los Municipios.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán.	1	\$ 16,794,549.59	\$ 13,552,072.01	80.69%
H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.	1	\$ 15,936,007.38	\$ 11,453,302.52	71.87%
H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.	1	\$ 17,712,576.35	\$ 12,047,899.52	68.02%
H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán.	1	\$ 14,885,713.13	\$ 11,662,079.92	78.34%
H. Ayuntamiento de Hochtún, Yucatán.	1	\$ 18,267,419.04	\$ 12,527,447.97	68.58%
H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.	1	\$ 14,299,832.89	\$ 9,380,852.85	65.60%
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán.	1	\$ 14,897,617.75	\$ 10,235,317.99	68.70%
H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	1	\$ 15,125,023.38	\$ 10,170,974.40	67.25%
TOTAL	8	\$ 127,918,739.51	\$ 91,029,947.18	71.16%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 4.9. Alcance por Entidades Fiscalizadas de las Paramunicipales.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PARAMUNICIPALES				
Comité Permanente del Carnaval de Mérida.	1	\$ 73,901,141.36	\$ 50,980,145.40	68.98%
TOTAL	1	\$ 73,901,141.36	\$ 50,980,145.40	68.98%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

4.2.2. Alcance determinado de la segunda entrega de Informes Individuales.

La **segunda entrega** correspondiente al mes de octubre de 2023 se encuentra publicada en la página oficial de la ASEY, comprende **115 Informes Individuales** que pertenecen a cada auditoría ejecutada por este Ente Fiscalizador, reportando para esta segunda entrega un total de **115 auditorías** de las cuales se realizaron **50** de cumplimiento financiero, así como **7** auditorías de desempeño al Poder Ejecutivo; **45** de cumplimiento financiero, así como **11** auditorías de inversión pública a Municipios, y **2** de cumplimiento financiero a Paramunicipales, donde se determinó el universo conforme al origen de los ingresos para la revisión y fiscalización de esta segunda entrega, obteniendo un alcance como se indica a continuación:

Tabla 4.10. Alcance de fiscalización de la segunda entrega de Informes Individuales.

	Total
Universo	\$ 43,533,834,731.34
Población Objetivo	\$ 13,996,101,189.03
Muestra Auditada	\$ 10,157,000,372.77

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 4.11. Alcance de fiscalización a nivel clasificador de Entidades Fiscalizadas de la segunda entrega de Informes Individuales.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER LEGISLATIVO.	0	\$ -	\$ -	0.00%
PODER EJECUTIVO.	57	\$ 9,500,176,675.52	\$ 7,050,323,360.56	74.21%
Administración Pública Centralizada.	16	\$ 2,657,346,998.59	\$ 1,798,060,227.17	67.66%
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	18	\$ 438,267,027.13	\$ 428,073,971.11	97.67%
Organismo Público Desconcentrado.	1	\$ 135,954,867.83	\$ 109,291,351.65	80.39%
Administración Pública Paraestatal.	22	\$ 6,268,607,781.97	\$ 4,714,897,810.63	75.21%
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	1	\$ 22,587,320.58	\$ 13,604,042.12	60.23%
Fideicomisos Públicos.	3	\$ 471,425,652.87	\$ 441,594,051.22	93.67%
Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	1	\$ 45,484,273.00	\$ 37,616,106.80	82.70%
Organismos Públicos Descentralizados.	13	\$ 5,684,091,380.15	\$ 4,188,762,146.53	73.69%
Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	4	\$ 45,019,155.37	\$ 33,321,463.96	74.02%
PODER JUDICIAL.	0	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Constitucionales.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Por Ley.	0	\$ -	\$ -	0.00%
MUNICIPIOS.	56	\$ 4,402,776,355.16	\$ 3,044,899,677.18	69.16%
PARAMUNICIPALES.	2	\$ 93,148,158.35	\$ 61,777,335.03	66.32%
TOTAL	115	\$13,996,101,189.03	\$10,157,000,372.77	72.57%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

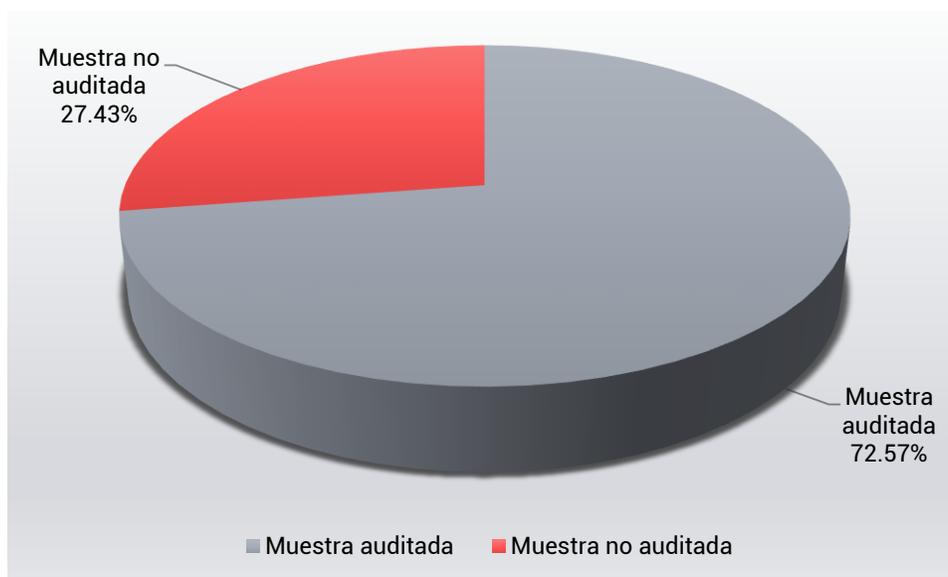
El alcance de la muestra para la segunda entrega se determinó por el importe total de la muestra auditada entre el importe total de la población objetivo, el resultado es multiplicado por 100 para obtener el porcentaje.

Imagen 4.3. Alcance de la muestra de la segunda entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Grafica 4.3. Porcentaje de la muestra correspondiente a la segunda entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

A continuación, se presenta la integración del alcance de la muestra por Entidades Fiscalizadas que corresponde a la segunda entrega de Informes Individuales:

Tabla 4.12. Alcance por Entidades Fiscalizadas del Poder Ejecutivo.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Administración Pública Centralizada.	16	\$ 2,657,346,998.59	\$ 1,798,060,227.17	67.66%
Secretaría de Administración y Finanzas.	1	\$ 570,423,142.20	\$ 364,877,971.20	63.97%
Secretaría de Obras Públicas.	1	\$ 16,871,711.26	\$ 16,287,671.60	96.54%
Secretaría de Fomento Turístico.	1	\$ 138,929,053.25	\$ 107,290,365.17	77.23%
Secretaría de Desarrollo Rural.	1	\$ 69,036,077.96	\$ 52,890,453.29	76.61%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Secretaría de Educación.	1	\$ 172,987,496.64	\$ 104,185,892.84	60.23%
Secretaría General de Gobierno.	1	\$ 194,074,504.59	\$ 118,779,398.34	61.20%
Secretaría de la Contraloría General.	1	\$ 16,368,548.09	\$ 11,035,992.51	67.42%
Secretaría de Desarrollo Social.	1	\$ 65,464,605.64	\$ 43,653,644.25	66.68%
Secretaría de Seguridad Pública.	1	\$ 857,976,624.97	\$ 549,422,339.70	64.04%
Fiscalía General del Estado.	1	\$ 114,523,975.39	\$ 76,706,232.64	66.98%
Secretaría de Desarrollo Sustentable.	1	\$ 86,179,774.22	\$ 62,839,491.12	72.92%
Secretaría de la Cultura y las Artes.	1	\$ 256,747,128.85	\$ 218,065,582.83	84.93%
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.	1	\$ 47,355,288.29	\$ 34,826,049.64	73.54%
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.	1	\$ 20,893,260.93	\$ 18,178,912.67	87.01%
Secretaría de las Mujeres.	1	\$ 19,565,169.73	\$ 12,385,094.46	63.30%
Consejería Jurídica.	1	\$ 9,950,636.58	\$ 6,635,134.91	66.68%
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	18	\$ 438,267,027.13	\$ 428,073,971.11	97.67%
Peso a Peso de la Secretaría de Desarrollo Rural.	1	\$ 51,906,557.00	\$ 51,906,557.00	100.00%
Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural.	1	\$ 169,416,051.00	\$ 169,416,051.00	100.00%
Seguridad Alimentaria de la Secretaría de Desarrollo Rural.	1	\$ 25,882,500.00	\$ 25,882,500.00	100.00%
Programa Impulso Escolar, componente Educativo de la Secretaría de Educación.	1	\$ -	\$ -	0.00%
Becas Económicas de la Secretaría de Educación.	1	\$ -	\$ -	0.00%
Entrega de Donativos a Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan por Objeto el Fortalecimiento de Servicios Educativos en Educación Básica.	1	\$ 1,085,720.01	\$ 1,079,900.00	99.46%
Entrega de Donativos a Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan por Objeto el Fortalecimiento de Servicios Educativos en Educación Media Superior.	1	\$ -	\$ -	0.00%
Gestión social de la Secretaría de Desarrollo Social.	1	\$ -	\$ -	0.00%
Programa Impulso Escolar de la Secretaría de Desarrollo Social.	1	\$ 89,889,404.98	\$ 89,880,774.38	99.99%
MicroYuc Productivo de la Secretaría de Desarrollo Social.	1	\$ 3,204,596.84	\$ 3,189,980.84	99.54%
MicroYuc Social de la Secretaría de Desarrollo Social.	1	\$ 3,215,000.00	\$ 3,215,000.00	100.00%
Médico 24/7 de la Secretaría de Desarrollo Social.	1	\$ 20,354,892.54	\$ 14,324,965.59	70.38%
Médico a Domicilio de la Secretaría de Desarrollo Social.	1	\$ 14,949,604.91	\$ 12,917,342.30	86.41%
Becas de Educación Superior para Hijos de Policías de la Secretaría de	1	\$ 5,769,400.00	\$ 3,750,110.00	65.00%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Investigación, Innovación y Educación Superior.				
Peso a Peso, componente pesca y acuicultura de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.	1	\$ -	\$ -	0.00%
Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Pesquero y Acuícola de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable.	1	\$ -	\$ -	0.00%
Respeto la Veda de Mero de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.	1	\$ 46,691,309.85	\$ 46,608,800.00	99.82%
Desarrollo de la Acuicultura de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables.	1	\$ 5,901,990.00	\$ 5,901,990.00	100.00%
Organismo Público Desconcentrado.	1	\$ 135,954,867.83	\$ 109,291,351.65	80.39%
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.	1	\$ 135,954,867.83	\$ 109,291,351.65	80.39%
Administración Pública Paraestatal.	22	\$ 6,268,607,781.97	\$ 4,714,897,810.63	75.21%
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	1	\$ 22,587,320.58	\$ 13,604,042.12	60.23%
Sistema Tele Yucatán, S.A. de C.V.	1	\$ 22,587,320.58	\$ 13,604,042.12	60.23%
Fideicomisos Públicos.	3	\$ 471,425,652.87	\$ 441,594,051.22	93.67%
Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán.	1	\$ 66,166,484.30	\$ 40,500,656.70	61.21%
Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú.	1	\$ 399,601,558.29	\$ 396,153,157.90	99.14%
Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música.	1	\$ 5,657,610.28	\$ 4,940,236.62	87.32%
Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	1	\$ 45,484,273.00	\$ 37,616,106.80	82.70%
Programa de Ayudas y Subsidios para el fomento del turismo de reuniones en Yucatán del Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.	1	\$ 45,484,273.00	\$ 37,616,106.80	82.70%
Organismos Públicos Descentralizados.	13	\$ 5,684,091,380.15	\$ 4,188,762,146.53	73.69%
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán.	1	\$ 2,066,771.77	\$ 1,439,608.30	69.65%
Servicios de Salud de Yucatán.	1	\$ 751,429,051.71	\$ 600,105,632.88	79.86%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	1	\$ 91,512,786.69	\$ 61,287,639.95	66.97%
Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán.	1	\$ 85,195,342.00	\$ 71,649,565.93	84.10%
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.	1	\$ 331,778,519.32	\$ 201,220,593.99	60.65%
Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.	1	\$ 257,819,615.27	\$ 158,956,980.27	61.65%
Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán.	1	\$ 355,894,211.12	\$ 314,781,426.60	88.45%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Instituto Promotor de Ferias de Yucatán.	1	\$ 86,393,441.09	\$ 67,314,113.53	77.92%
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.	1	\$ 515,665,122.45	\$ 382,711,604.27	74.22%
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.	1	\$ 147,221,041.68	\$ 88,845,788.59	60.35%
Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.	1	\$ 2,331,832,436.24	\$ 1,773,437,413.37	76.05%
Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán.	1	\$ 412,264,144.42	\$ 267,239,214.48	64.82%
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.	1	\$ 315,018,896.39	\$ 199,772,564.37	63.42%
Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	4	\$ 45,019,155.37	\$ 33,321,463.96	74.02%
Asistencia a la Comunidad en Vulnerabilidad y Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	1	\$ 8,614,497.64	\$ 5,418,547.90	62.90%
Programa de apoyos para el Desarrollo de la Vivienda Social, como parte del plan estatal para impulsar la economía, los empleos y la salud del Instituto de vivienda del Estado de Yucatán.	1	\$ 13,752,000.00	\$ 11,549,478.26	83.98%
"Apoyo al gasto familiar en el transporte público" del Instituto de movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.	1	\$ 22,652,657.73	\$ 16,353,437.80	72.19%
"Apoyo para la adquisición de unidades destinadas al servicio de transporte de pasajeros público, en la modalidad de autobús" del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.	1	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL	57	\$ 9,500,176,675.52	\$ 7,050,323,360.56	74.21%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 4.13. Alcance por Entidades Fiscalizadas de los Municipios.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán (IP).	1	\$ 3,138,923.50	\$ 3,138,923.50	100.00%
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán (IP).	1	\$ 3,374,491.08	\$ 3,374,491.08	100.00%
H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán.	1	\$ 23,686,275.54	\$ 17,086,096.93	72.14%
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán.	1	\$ 18,427,738.01	\$ 12,880,793.14	69.90%
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán (IP).	1	\$ 3,101,852.43	\$ 3,101,852.43	100.00%
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán.	1	\$ 21,196,050.66	\$ 21,196,050.66	100.00%
H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán.	1	\$ 15,991,063.78	\$ 10,874,768.36	68.01%
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.	1	\$ 72,925,797.10	\$ 48,124,223.61	65.99%
H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.	1	\$ 12,611,564.01	\$ 9,293,045.56	73.69%
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán (IP).	1	\$ 1,586,942.40	\$ 1,586,942.40	100.00%
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán (IP).	1	\$ 2,191,756.80	\$ 2,191,756.80	100.00%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán.	1	\$ 18,323,097.45	\$ 13,344,615.88	72.83%
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán (IP).	1	\$ 5,678,874.41	\$ 5,678,874.41	100.00%
H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.	1	\$ 18,934,518.16	\$ 12,750,926.88	67.34%
H. Ayuntamiento de Hocobá, Yucatán.	1	\$ 19,377,138.41	\$ 12,855,489.08	66.34%
H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.	1	\$ 21,105,356.01	\$ 14,049,154.54	66.57%
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán.	1	\$ 94,457,446.49	\$ 74,323,573.14	78.68%
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	1	\$ 14,254,608.27	\$ 9,566,538.51	67.11%
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán (IP).	1	\$ 4,679,287.26	\$ 4,679,287.26	100.00%
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.	1	\$ 51,428,425.58	\$ 34,811,103.48	67.69%
H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.	1	\$ 234,510,131.76	\$ 154,023,765.97	65.68%
H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.	1	\$ 18,424,601.25	\$ 12,038,573.53	65.34%
H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán.	1	\$ 20,585,577.91	\$ 13,460,703.17	65.39%
H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán.	1	\$ 13,963,437.14	\$ 10,010,064.29	71.69%
H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.	1	\$ 18,789,807.99	\$ 12,626,033.03	67.20%
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.	1	\$ 40,589,797.43	\$ 27,866,506.16	68.65%
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.	1	\$ 2,253,727,814.93	\$ 1,506,183,906.95	66.83%
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán (IP).	1	\$ 39,090,099.15	\$ 32,125,057.10	82.18%
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.	1	\$ 61,505,563.95	\$ 44,962,241.16	73.10%
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán.	1	\$ 65,118,493.33	\$ 42,369,597.30	65.07%
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.	1	\$ 194,785,268.65	\$ 139,497,143.87	71.62%
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán (IP).	1	\$ 8,180,794.01	\$ 8,180,794.01	100.00%
H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán.	1	\$ 11,814,653.13	\$ 7,852,359.21	66.46%
H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán.	1	\$ 17,494,663.74	\$ 12,824,687.17	73.31%
H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán.	1	\$ 18,507,830.77	\$ 12,322,107.03	66.58%
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán.	1	\$ 20,935,677.37	\$ 12,779,154.77	61.04%
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán (IP).	1	\$ 931,537.59	\$ 931,537.59	100.00%
H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.	1	\$ 16,460,105.50	\$ 10,624,206.35	64.55%
H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán.	1	\$ 12,971,931.33	\$ 8,779,045.87	67.68%
H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.	1	\$ 17,902,862.68	\$ 12,622,816.27	70.51%
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	1	\$ 75,380,334.05	\$ 49,533,335.56	65.71%
H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán.	1	\$ 25,449,695.15	\$ 19,534,766.80	76.76%
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.	1	\$ 33,331,829.84	\$ 24,091,402.34	72.28%
H. Ayuntamiento de Tetíz, Yucatán.	1	\$ 19,631,506.28	\$ 12,888,445.79	65.65%
H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán.	1	\$ 13,092,309.11	\$ 8,905,431.99	68.02%
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán.	1	\$ 71,028,278.46	\$ 48,667,764.34	68.52%
H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.	1	\$ 20,420,410.67	\$ 13,627,631.69	66.74%
H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán.	1	\$ 25,592,546.33	\$ 25,592,546.33	100.00%
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.	1	\$ 21,314,443.03	\$ 14,911,747.71	69.96%
H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.	1	\$ 173,979,127.64	\$ 137,288,102.13	78.91%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.	1	\$ 149,349,708.25	\$ 102,469,864.96	68.61%
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán (IP).	1	\$ 7,390,710.85	\$ 7,390,710.85	100.00%
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.	1	\$ 187,987,202.30	\$ 138,886,669.16	73.88%
H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.	1	\$ 32,992,383.90	\$ 21,469,648.07	65.07%
H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.	1	\$ 17,466,783.84	\$ 11,429,522.01	65.44%
H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán.	1	\$ 15,607,228.50	\$ 11,223,279.00	71.91%
TOTAL	56	\$ 4,402,776,355.16	\$ 3,044,899,677.18	69.16%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 4.14. Alcance por Entidades Fiscalizadas de los Paramunicipales.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PARAMUNICIPALES				
Servi-limpia.	1	\$ 92,518,849.88	\$ 61,166,956.03	66.11%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán.	1	\$ 629,308.47	\$ 610,379.00	96.99%
TOTAL	2	\$ 93,148,158.35	\$ 61,777,335.03	66.32%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

4.2.3. Alcance determinado de la tercera entrega de Informes Individuales.

La **tercera entrega** correspondiente al mes de febrero de 2024 se encuentra publicada en la página oficial de la ASEY y comprende **103 Informes Individuales** que pertenecen a cada auditoría ejecutada por este Ente Fiscalizador, reportando para esta tercera entrega un total de **103 auditorías** de las cuales se realizaron **21** de cumplimiento financiero, así como **4** auditorías de desempeño al Poder Ejecutivo; **2** de cumplimiento financiero a los Organismos Autónomos; **53** de cumplimiento financiero, así como **13** auditorías de inversión pública a Municipios, y **10** de cumplimiento financiero a Paramunicipales, donde se determinó el universo conforme al origen de los ingresos para la revisión y fiscalización de esta tercera entrega, obteniendo un alcance como se indica a continuación:

Tabla 4.15. Alcance de fiscalización de la tercera entrega de Informes Individuales.

	Total
Universo	\$ 7,089,738,975.81
Población Objetivo	\$ 2,571,587,515.35
Muestra Auditada	\$ 1,865,599,434.28

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 4.16. Alcance de fiscalización a nivel clasificador de Entidades Fiscalizadas de la tercera entrega de Informes Individuales.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER LEGISLATIVO.	0	\$ -	\$ -	0.00%
PODER EJECUTIVO.	25	\$ 681,104,726.29	\$ 529,522,030.50	77.74%
Administración Pública Centralizada.	1	\$ 158,716,988.19	\$ 145,336,239.22	91.57%
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	1	\$ -	\$ -	0.00%
Organismo Público Desconcentrado.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Administración Pública Paraestatal.	23	\$ 522,387,738.10	\$ 384,185,791.28	73.54%
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Fideicomisos Públicos.	3	\$ 143,797,659.07	\$ 131,552,013.15	91.48%
Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	0	\$ -	\$ -	0.00%
Organismos Públicos Descentralizados.	15	\$ 369,470,349.39	\$ 245,920,346.67	66.56%
Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	5	\$ 9,119,729.64	\$ 6,713,431.46	73.61%
PODER JUDICIAL.	0	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	2	\$ 325,509,974.83	\$ 208,273,866.37	63.98%
Constitucionales.	1	\$ 26,749,935.53	\$ 17,882,893.06	66.85%
Por Ley.	1	\$ 298,760,039.30	\$ 190,390,973.31	63.73%
MUNICIPIOS.	66	\$ 1,251,082,898.96	\$ 901,493,499.32	72.06%
PARAMUNICIPALES.	10	\$ 313,889,915.27	\$ 226,310,038.09	72.10%
TOTAL	103	\$ 2,571,587,515.35	\$ 1,865,599,434.28	72.55%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

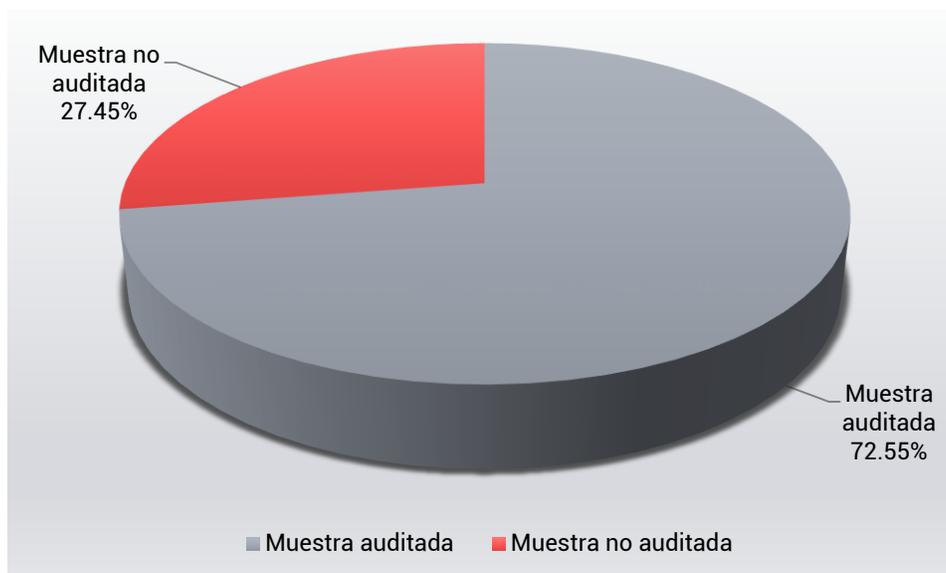
El alcance de la muestra para la tercera entrega se determinó por el importe total de la muestra auditada entre el importe total de la población objetivo, el resultado es multiplicado por 100 para obtener el porcentaje.

Imagen 4.4. Alcance de la muestra de la tercera entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Grafica 4.4. Porcentaje de la muestra correspondiente a la tercera entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

A continuación, se señala la integración del alcance de la muestra por Entidades Fiscalizadas que corresponde a la tercera entrega de Informes Individuales:

Tabla 4.17. Alcance por Entidades Fiscalizadas del Poder Ejecutivo.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Administración Pública Centralizada.	1	\$ 158,716,988.19	\$ 145,336,239.22	91.57%
Secretaría de Fomento Económico y Trabajo.	1	\$ 158,716,988.19	\$ 145,336,239.22	91.57%
Administración Pública Centralizada (Programas Sociales).	1	\$ -	\$ -	0.00%
Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.	1	\$ -	\$ -	0.00%
Organismo Público Desconcentrado.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Administración Pública Paraestatal.	23	\$ 522,387,738.10	\$ 384,185,791.28	73.54%
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Fideicomisos Públicos.	3	\$ 143,797,659.07	\$ 131,552,013.15	91.48%
Fondo de Fomento Agropecuario de Yucatán.	1	\$ 10,793,327.73	\$ 7,020,063.20	65.04%
Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán.	1	\$ 100,462,513.18	\$ 100,193,704.40	99.73%
Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.	1	\$ 32,541,818.16	\$ 24,338,245.55	74.79%
Fideicomisos Públicos (Programas Sociales).	0	\$ -	\$ -	0.00%
Organismos Públicos Descentralizados.	15	\$ 369,470,349.39	\$ 245,920,346.67	66.56%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Instituto Yucateco de Emprendedores (con motivo de la transferencia de recursos, personal y asuntos de la Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán, ordenado en el Decreto 455/2021).	1	\$ 4,082,005.22	\$ 3,251,711.75	79.66%
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.	1	\$ 43,075,460.61	\$ 25,845,276.37	60.00%
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán.	1	\$ 19,313,404.22	\$ 14,522,253.60	75.19%
Universidad Tecnológica Metropolitana.	1	\$ 75,342,451.21	\$ 45,571,000.62	60.49%
Universidad Tecnológica Regional del Sur.	1	\$ 6,700,637.41	\$ 5,641,213.71	84.19%
Universidad Tecnológica del Poniente.	1	\$ 1,235,945.08	\$ 971,357.18	78.59%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.	1	\$ 4,222,246.60	\$ 3,120,536.62	73.91%
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	1	\$ 21,313,212.04	\$ 14,474,682.75	67.91%
Instituto Yucateco de Emprendedores.	1	\$ 45,327,145.57	\$ 28,223,289.59	62.27%
Hospital de la Amistad Corea-México.	1	\$ 5,497,970.19	\$ 5,438,265.40	98.91%
Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.	1	\$ 93,131,477.61	\$ 62,547,182.57	67.16%
Instituto Tecnológico Superior de Motul.	1	\$ 4,235,671.64	\$ 3,132,388.22	73.95%
Universidad Politécnica de Yucatán.	1	\$ 33,617,690.74	\$ 23,946,989.88	71.23%
Instituto Tecnológico Superior de Progreso.	1	\$ 7,454,301.43	\$ 5,869,437.63	78.74%
Escuela Superior de Artes de Yucatán.	1	\$ 4,920,729.82	\$ 3,364,760.78	68.38%
Organismos Públicos Descentralizados (Programas Sociales).	5	\$ 9,119,729.64	\$ 6,713,431.46	73.61%
Programa de entrega de donativos económicos a las organizaciones de la sociedad civil con objeto de asistencia social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	1	\$ -	\$ -	0.00%
Apoyo para la Atención Médica a la Población Vulnerable en Yucatán de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.	1	\$ -	\$ -	0.00%
Activación Empresarial del Instituto Yucateco de Emprendedores.	1	\$ 6,438,929.64	\$ 4,032,631.46	62.63%
Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.	1	\$ 2,680,800.00	\$ 2,680,800.00	100.00%
Apoyo en Atención a Instituciones sin Fines de Lucro, otros Organismos y Equipos Profesionales del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.	1	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL	25	\$ 681,104,726.29	\$ 529,522,030.50	77.74%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 4.18. Alcance por Entidades Fiscalizadas de los Organismos Autónomos.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
Constitucionales.	1	\$ 26,749,935.53	\$ 17,882,893.06	66.85%
Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	1	\$ 26,749,935.53	\$ 17,882,893.06	66.85%
Por Ley.	1	\$ 298,760,039.30	\$ 190,390,973.31	63.73%
Universidad Autónoma de Yucatán.	1	\$ 298,760,039.30	\$ 190,390,973.31	63.73%
TOTAL	2	\$ 325,509,974.83	\$ 208,273,866.37	63.98%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 4.19. Alcance por Entidades Fiscalizadas de los Municipios.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán.	1	\$ 18,309,102.64	\$ 12,534,871.22	68.46%
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán.	1	\$ 29,840,982.74	\$ 19,753,133.49	66.19%
H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.	1	\$ 27,987,008.69	\$ 19,137,074.25	68.38%
H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán.	1	\$ 13,291,261.64	\$ 9,216,692.34	69.34%
H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán.	1	\$ 16,721,424.82	\$ 11,142,059.79	66.63%
H. Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán.	1	\$ 14,261,228.16	\$ 10,931,189.25	76.65%
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán (IP).	1	\$ 12,321,196.57	\$ 12,321,196.57	100.00%
H. Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán.	1	\$ 14,578,040.14	\$ 9,535,159.99	65.41%
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.	1	\$ 11,822,287.52	\$ 8,016,550.65	67.81%
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán (IP).	1	\$ 5,406,197.29	\$ 5,406,197.29	100.00%
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.	1	\$ 60,503,558.71	\$ 48,452,963.73	80.08%
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.	1	\$ 19,309,499.55	\$ 13,395,613.10	69.37%
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.	1	\$ 23,800,291.53	\$ 16,574,938.31	69.64%
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.	1	\$ 15,595,676.89	\$ 12,154,991.92	77.94%
H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.	1	\$ 17,967,779.73	\$ 12,443,283.50	69.25%
H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán.	1	\$ 15,541,477.41	\$ 12,198,059.70	78.49%
H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán.	1	\$ 39,893,726.92	\$ 27,095,744.98	67.92%
H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán (IP).	1	\$ 14,217,200.30	\$ 14,217,200.30	100.00%
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.	1	\$ 27,447,751.01	\$ 17,896,361.11	65.20%
H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán.	1	\$ 16,168,162.65	\$ 11,912,299.52	73.68%
H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán.	1	\$ 16,904,636.26	\$ 13,380,493.03	79.15%
H. Ayuntamiento de Dzoncauich, Yucatán.	1	\$ 14,238,956.22	\$ 10,055,847.84	70.62%
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.	1	\$ 35,964,754.99	\$ 25,101,686.81	69.80%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán.	1	\$ 38,827,589.18	\$ 26,164,566.40	67.39%
H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán.	1	\$ 16,534,445.89	\$ 10,887,525.56	65.85%
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán (IP).	1	\$ 12,154,772.54	\$ 12,154,772.54	100.00%
H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán (IP).	1	\$ 38,004,219.92	\$ 38,004,219.92	100.00%
H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán.	1	\$ 14,656,869.65	\$ 9,531,240.76	65.03%
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán (IP).	1	\$ 2,223,265.46	\$ 2,223,265.46	100.00%
H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán.	1	\$ 15,823,279.78	\$ 12,171,829.89	76.92%
H. Ayuntamiento de Mocochoá, Yucatán.	1	\$ 16,226,355.89	\$ 10,897,026.42	67.16%
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán (IP).	1	\$ 6,412,453.88	\$ 6,412,453.88	100.00%
H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.	1	\$ 28,503,806.53	\$ 19,075,067.20	66.92%
H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.	1	\$ 19,190,641.23	\$ 13,081,635.02	68.17%
H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán.	1	\$ 20,212,855.00	\$ 14,903,681.51	73.73%
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán.	1	\$ 54,978,660.40	\$ 36,203,501.59	65.85%
H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán.	1	\$ 17,162,169.88	\$ 12,090,791.87	70.45%
H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán.	1	\$ 12,667,596.36	\$ 8,528,023.08	67.32%
H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán.	1	\$ 12,833,313.00	\$ 8,600,362.53	67.02%
H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán.	1	\$ 17,365,784.03	\$ 11,776,104.78	67.81%
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.	1	\$ 20,793,147.02	\$ 13,588,315.57	65.35%
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán (IP).	1	\$ 2,719,306.72	\$ 2,719,306.72	100.00%
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.	1	\$ 22,579,606.53	\$ 15,297,905.48	67.75%
H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán.	1	\$ 16,092,340.63	\$ 10,542,328.99	65.51%
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.	1	\$ 18,210,684.22	\$ 11,971,983.18	65.74%
H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán.	1	\$ 15,298,140.03	\$ 10,079,559.79	65.89%
H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán (IP).	1	\$ 1,727,748.04	\$ 1,727,748.04	100.00%
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.	1	\$ 34,778,709.30	\$ 22,646,761.92	65.12%
H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.	1	\$ 13,615,283.30	\$ 9,058,717.03	66.53%
H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán.	1	\$ 15,513,498.87	\$ 10,546,911.03	67.99%
H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán.	1	\$ 18,254,831.45	\$ 12,645,609.12	69.27%
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán.	1	\$ 23,183,611.99	\$ 16,466,796.16	71.03%
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán (IP).	1	\$ 6,984,763.50	\$ 6,984,763.50	100.00%
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.	1	\$ 21,781,762.38	\$ 14,632,506.37	67.18%
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán (IP).	1	\$ 5,812,449.44	\$ 5,812,449.44	100.00%
H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán.	1	\$ 13,594,933.30	\$ 8,856,873.04	65.15%
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán (IP).	1	\$ 1,611,784.65	\$ 1,611,784.65	100.00%
H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán.	1	\$ 36,310,883.24	\$ 25,482,809.74	70.18%
H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.	1	\$ 16,952,921.93	\$ 11,064,472.77	65.27%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán (IP).	1	\$ 2,267,814.50	\$ 2,267,814.50	100.00%
H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.	1	\$ 20,453,798.66	\$ 13,322,672.23	65.14%
H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán.	1	\$ 15,435,519.95	\$ 10,533,371.59	68.24%
H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán.	1	\$ 30,975,880.35	\$ 20,269,978.12	65.44%
H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.	1	\$ 16,163,944.74	\$ 12,435,600.37	76.93%
H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán.	1	\$ 19,044,754.78	\$ 15,008,990.54	78.81%
H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán.	1	\$ 15,054,498.44	\$ 10,337,792.33	68.67%
TOTAL	66	\$ 1,251,082,898.96	\$ 901,493,499.32	72.06%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 4.20. Alcance por Entidades Fiscalizadas de las Paramunicipales.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PARAMUNICIPALES.				
Abastos de Mérida	1	\$ 55,400,644.41	\$ 33,126,645.97	59.79%
Central de Abasto de Mérida	1	\$ 8,725,334.91	\$ 5,753,790.08	65.94%
Organismo Público Descentralizado "Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc"	1	\$ 7,984,736.36	\$ 6,159,255.07	77.14%
Parador Turístico Cenote Zací	1	\$ 7,418,621.51	\$ 5,395,247.41	72.73%
Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal (SIRJUM)	1	\$ 136,212,372.51	\$ 107,480,061.93	78.91%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán.	1	\$ 8,160,885.85	\$ 7,154,417.98	87.67%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatán	1	\$ 40,464,556.87	\$ 27,892,376.22	68.93%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Yucatán.	1	\$ 3,432,707.96	\$ 2,399,534.71	69.90%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán.	1	\$ 22,557,023.34	\$ 14,891,477.27	66.02%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán.	1	\$ 23,533,031.55	\$ 16,057,231.45	68.23%
TOTAL	10	\$ 313,889,915.27	\$ 226,310,038.09	72.10%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

**Capítulo 5.
Sugerencias para modificar
disposiciones legales**

Cuenta Pública 2022

CAPÍTULO 5.

Sugerencias para modificar disposiciones legales.

De conformidad con la Ley de Fiscalización, la ASEY puede realizar sugerencias al H. Congreso del Estado para modificar disposiciones legales, a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas.

En ese sentido y en cumplimiento al artículo 68, fracción V de la Ley citada, se presentan 5 propuestas de modificación o reforma legislativa respecto de 4 leyes.

Asimismo, resulta importante mencionar que en aras del respeto por la competencia legislativa del H. Congreso del Estado, las propuestas enlistadas tienen carácter enunciativo, más no limitativo, manifestando igualmente nuestra total disposición para participar y de ser necesario, explicar el sentido de las mismas.

5.1. Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

a) Exposición de motivos:

Debido a la reforma realizada a la CPEUM en materia de combate a la corrupción el 27 de mayo de 2015, se crearon leyes nuevas y se reformaron otras, las cuales conforman las leyes secundarias del SNA y que nos rigen actualmente. Dicha reforma fue trascendental en el país, ya que debido a ello se publicó la LGRA el 18 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, que establece el procedimiento a seguir cuando algún servidor público o particular comete alguna falta administrativa grave o no grave, así como la imposición de las respectivas sanciones.

Asimismo, se armonizaron normas jurídicas diversas a dicha reforma constitucional, como sucedió con la CPEY, es por ello, que consideramos prudente efectuar la modificación al artículo 78 fracción VII de la Ley de Fiscalización que hace referencia a la denuncia de juicio político como una de las acciones de

auditoría, por la posible comisión de actos u omisiones de los servidores públicos a que se refiere el artículo 97 de la CPEY.

Sin embargo, dicho artículo hace referencia a las responsabilidades en general de los servidores públicos, ya que el artículo 99 de la CPEY es el que se refiere específicamente a la responsabilidad relativa al juicio político, señalando quiénes son los servidores públicos que pueden ser sujetos a dicho procedimiento de responsabilidad, por ello, para estar en concordancia y para dar mayor claridad, se propone que se modifique el artículo 78 fracción VII de la mencionada Ley de Fiscalización para que haga referencia al artículo 99 de la CPEY.

Con la presente iniciativa de reforma, se pretende armonizar dicha legislación al contenido del artículo 99 de la CPEY, con la finalidad de ser más claros en lo referente a la responsabilidad de los servidores públicos señalados en dicho numeral para ser sujetos a juicio político.

Tabla 5.1. Propuesta de reforma legislativa.

Texto vigente de la legislación que se propone reformar	Propuesta de reforma	Legislación con la cual se vincula la propuesta de reforma
<p>Artículo 78. Acciones de la auditoría</p> <p>La auditoría superior, al promover o emitir las acciones a que se refiere esta ley, observará lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>VII. Por medio de la denuncia de juicio político, hará del conocimiento del Congreso la posible comisión de actos u omisiones de los servidores públicos a que se refiere el artículo 97 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, a efecto de que se substancie el procedimiento y resuelva sobre la responsabilidad política correspondiente.</p>	<p>Artículo 78. Acciones de la auditoría</p> <p>La auditoría superior, al promover o emitir las acciones a que se refiere esta ley, observará lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>VII. Por medio de la denuncia de juicio político, hará del conocimiento del Congreso la posible comisión de actos u omisiones de los servidores públicos a que se refiere el artículo "99" de la Constitución Política del Estado de Yucatán, a efecto de que se substancie el procedimiento y resuelva sobre la responsabilidad política correspondiente.</p>	<p style="text-align: center;">No aplica</p>

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

5.2. Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

a) Exposición de motivos:

El 15 de junio de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGA, legislación que consagra los criterios para la catalogación, clasificación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos de los Entes Públicos, entre otros.

Posteriormente, el 27 de febrero del 2020 se registró en el país, el primer caso de infección con el virus SARS-CoV-2, mejor conocido como COVID-19, toda vez que, el 30 de enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud, consideró esta epidemia, una emergencia de salud pública de preocupación internacional.

Este acontecimiento orilló, inminentemente a que todas las personas y servidores públicos recurran a las TIC, en ese sentido y en cumplimiento a lo dispuesto en la LGA, así como en la LAEY, las cuales tienen entre sus objetivos, la promoción del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información para mejorar la administración de archivos de los sujetos obligados, a fin de encaminarlos al establecimiento de gobiernos digitales y abiertos en el ámbito estatal y municipal.

Es importante recalcar que, de acuerdo a las leyes antes citadas, uno de los sujetos obligados son los Municipios del Estado, es así que, en el desempeño de nuestra labor fiscalizadora, a efecto de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas en el resguardo y preservación correcta de la documentación correspondiente a la ejecución del gasto público, se considera pertinente que los municipios utilicen las TIC, a efecto de que administren los documentos y/o archivos que generen, de manera física y también en formato digital.

En ese sentido, se propone adicionar al numeral 148 de la Ley de Gobierno, a fin de preservar los libros y registros contables durante su ejercicio constitucional, de manera física y digital, tal como se señala a continuación:

Tabla 5.2. Propuesta de reforma legislativa.

Texto vigente de la legislación que se propone reformar	Propuesta de reforma	Legislación con la cual se vincula la propuesta de reforma
<p>Artículo 148.- El Presidente Municipal y el tesorero, tendrán la obligación de preservar los libros o registros contables durante el ejercicio constitucional del Ayuntamiento, los cuales no se podrán, bajo su responsabilidad alterar o destruir, de conformidad con las leyes aplicables.</p> <p>Asimismo, los libros o registros contables deberán ser entregados a las autoridades entrantes, durante el proceso de entrega recepción del ayuntamiento, bajo la responsabilidad del Presidente Municipal y el tesorero salientes.</p>	<p>Artículo 148.- El Presidente Municipal y el tesorero, tendrán la obligación de preservar los libros o registros contables durante el ejercicio constitucional del Ayuntamiento, "de manera física y digital" los cuales no se podrán, bajo su responsabilidad alterar o destruir, de conformidad con las leyes aplicables.</p> <p>Asimismo, los libros o registros contables deberán ser entregados a las autoridades entrantes, durante el proceso de entrega recepción del ayuntamiento, bajo la responsabilidad del Presidente Municipal y el tesorero salientes.</p>	<p>No aplica</p>

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

b) Exposición de motivos:

El artículo 158 de la Ley de Gobierno, establece que el Cabildo deberá expedir la reglamentación correspondiente para la contratación de servicios de cualquier naturaleza y a falta de esta, se estará a lo dispuesto en las leyes en la materia. Este artículo, es fundamental para concluir que la contratación de servicios no debe estar exenta de la acción regulatoria del Estado, pues solo así se contribuye a diseñar la estructura normativa necesaria para una correcta aplicación de los recursos públicos.

Ahora bien, es indudable que el progreso y desarrollo son consecuencia directamente relacionada con la gestión pública y, por ende, es fundamental que se realicen acciones tendentes a conseguir dichos objetivos. En ese sentido, es claro que las instituciones se ven superadas con el pasar de los años y es precisamente este avance, no solo en el aspecto social, sino también en otros como lo son el tecnológico, que se hace indispensable una reforma que garantice la eficacia de los ordenamientos legales frente a hechos o circunstancias que acontecen en la actualidad. Por esta razón, el proceso de contratación debe adecuarse a las nuevas necesidades de la sociedad con el objeto de garantizar el progreso y desarrollo del Estado, a través del correcto ejercicio del gasto.

Actualmente, la Ley de Gobierno, en materia de contratación de servicios y de la exención del proceso de licitación de los mismos, no es específica si en relación a aquellos, se refiere a los de cualquier naturaleza y/o a los conexos, debido a esto,

es imprescindible una reforma que garantice la legalidad de los procedimientos de contratación de servicios, especialmente de los conexos, que no requieran ser licitados. Por ello se propone incluir, en el numeral 161, lo siguiente:

Tabla 5.3. Propuesta de reforma legislativa.

Texto vigente de la legislación que se propone reformar	Propuesta de reforma	Legislación con la cual se vincula la propuesta de reforma
<p>Artículo 161.- La convocatoria establecerá los términos, requisitos, montos, condiciones y demás especificaciones técnicas según el caso, a las que deberán atenerse los interesados.</p> <p>No será necesaria la licitación para las adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles y para la contratación de servicios, siempre que se trate de:</p> <p>I.- Operaciones por adjudicación directa, cuando el monto máximo no exceda de tres mil unidades de medida y actualización, y</p> <p>II.- Operaciones mediante adjudicación por invitación, habiéndose considerado previamente al menos tres propuestas, cuando el monto máximo no exceda de diez mil unidades de medida y actualización.</p> <p>El Cabildo establecerá el contenido de la convocatoria y demás disposiciones relativas, conforme al Reglamento que al efecto se expida, y a lo dispuesto en las Leyes en la materia.</p>	<p>Artículo 161.- La convocatoria establecerá los términos, requisitos, montos, condiciones y demás especificaciones técnicas según el caso, a las que deberán atenerse los interesados.</p> <p>No será necesaria la licitación para las adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles y para la contratación de servicios, "de cualquier naturaleza, incluidos los servicios conexos," siempre que se trate de:</p> <p>I.- Operaciones por adjudicación directa, cuando el monto máximo no exceda de tres mil unidades de medida y actualización, y</p> <p>II.- Operaciones mediante adjudicación por invitación, habiéndose considerado previamente al menos tres propuestas, cuando el monto máximo no exceda de diez mil unidades de medida y actualización.</p> <p>El Cabildo establecerá el contenido de la convocatoria y demás disposiciones relativas, conforme al Reglamento que al efecto se expida, y a lo dispuesto en las Leyes en la materia.</p>	<p style="text-align: center;">No aplica</p>

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

5.3. Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

a) Exposición de motivos:

Sustentándonos en la exposición de motivos descrita en el punto 5.2, de la propuesta dirigida a las administraciones públicas municipales, también se busca armonizar el criterio, para la promoción y uso de las TIC por parte de los Entes Públicos.

Es importante recalcar que la LAEY en su artículo 3 señala como sujetos obligados a los Entes siguientes:

"Artículo 3.- Para efectos de esta Ley se consideran Sujetos Obligados:

- I. El Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán.*
- II. El Poder Legislativo del Estado de Yucatán.*
- III. El Poder Judicial del Estado de Yucatán.*
- IV. Los municipios del Estado de Yucatán.*
- V. Los organismos autónomos.*
- VI. Las dependencias centralizadas y descentralizadas de la Administración Pública Estatal.*
- VII. Los partidos políticos.*
- VIII. Fideicomisos.*
- IX. Fondos Públicos.*
- X. Sindicatos.*
- XI. Cualquier otra autoridad, entidad, organismo u órgano estatal.*
- XII. Cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad."*

Es así que, en el desempeño de nuestra labor fiscalizadora, a efecto de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas en el resguardo y preservación correcta de la documentación correspondiente a la ejecución del gasto público, es indispensable se empleen las TIC, a efecto de administrar los documentos y/o archivos que generen, además de manera física, también en formato digital.

En ese sentido, se propone adicionar al numeral 63 de la Ley del Presupuesto, a fin de que preserven los documentos que soporten el gasto, de manera física y digital, tal como se señala a continuación:

Tabla 5.4. Propuesta de reforma legislativa.

Texto vigente de la legislación que se propone reformar	Propuesta de reforma	Legislación con la cual se vincula la propuesta de reforma
Artículo 63.- Los titulares de las Dependencias y Entidades, de unidades responsables de gasto, serán responsables de: I.- (...); II.- (...); III.- (...); IV.- (...); V.- (...); VI.- (...) VII.- Guardar y custodiar los documentos que soportan el gasto VIII.- (...) IX.- (...) X.- (...) XI.- (...)	Artículo 63.- Los titulares de las Dependencias y Entidades, de unidades responsables de gasto, serán responsables de: I.- (...); II.- (...); III.- (...); IV.- (...); V.- (...); VI.- (...) VII.- Guardar y custodiar los documentos que soportan el gasto "de manera física y digital" ; VIII.- (...) IX.- (...) X.- (...) XI.- (...)	No aplica

"CAPÍTULO 5. SUGERENCIAS PARA MODIFICAR DISPOSICIONES LEGALES"

5.4. Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

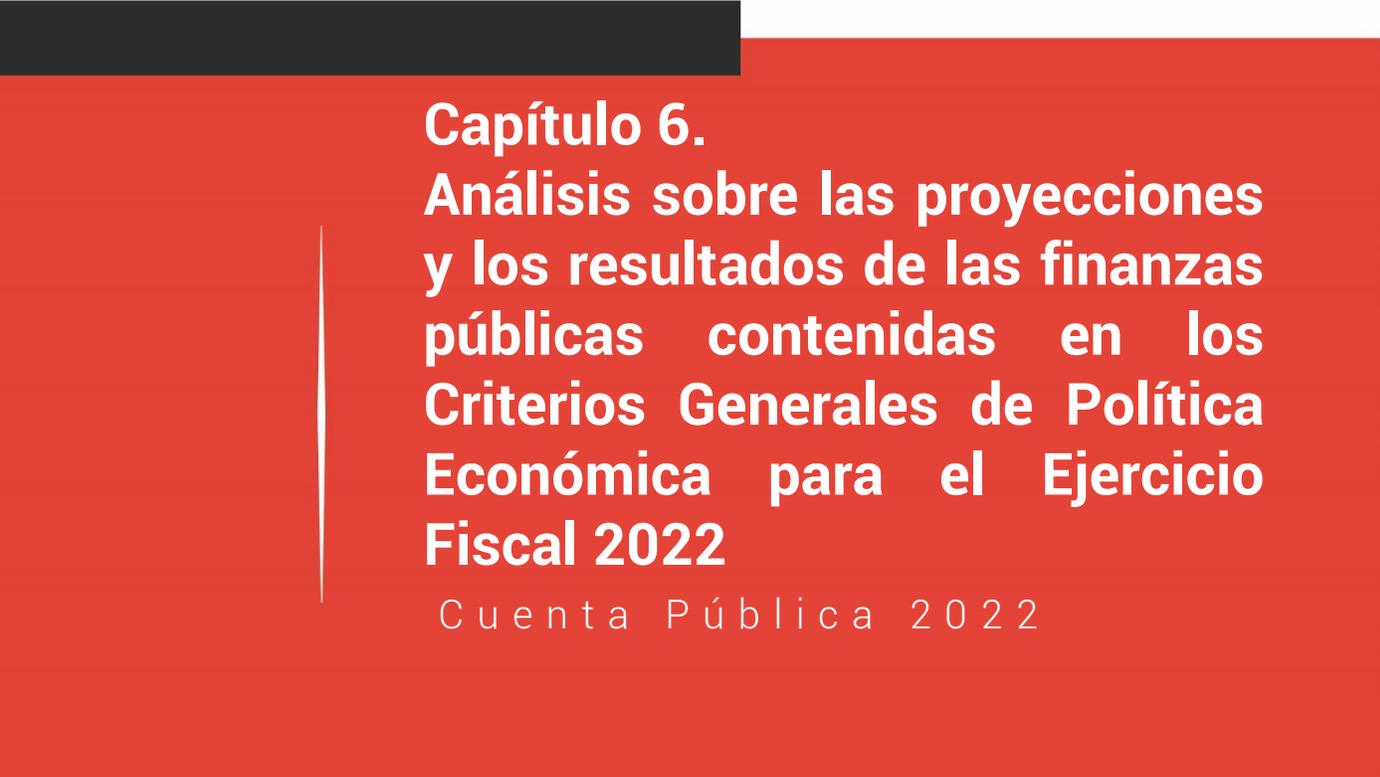
a) Exposición de motivos:

Para realizar las auditorías de inversión pública, la ASEY consulta y se apoya en la Ley de Obra Pública, en ese sentido, en el ejercicio de la labor fiscalizadora, se detectó que pese a que el Reglamento de la citada Ley, contempla específicamente los elementos que deben integrar el finiquito, no precisa que éste debe estar acompañado de los planos definitivos.

Lo anterior en virtud de que, durante la realización de la obra, pueden surgir modificaciones por conceptos extraordinarios y/o adicionales que afectan las cantidades pactadas con antelación. En ese sentido, a efecto de robustecer y precisar los elementos del finiquito se propone la modificación siguiente:

Tabla 5.5. Propuesta de reforma legislativa.

Texto vigente de la legislación que se propone reformar	Propuesta de reforma	Legislación con la cual se vincula la propuesta de reforma
<p>Artículo 93.- El contratante y el contratista deberán formular conjuntamente el finiquito de los trabajos, dentro de los diez días hábiles siguientes posteriores a la recepción física de los trabajos, o concluido los plazos que marca el artículo 89 de esta Ley; haciendo constar los créditos a favor y en contra resultantes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo.</p>	<p>Artículo 93.- El contratante y el contratista deberán formular conjuntamente el finiquito de los trabajos, dentro de los diez días hábiles siguientes posteriores a la recepción física de los trabajos, o concluido los plazos que marca el artículo 89 de esta Ley; haciendo constar los créditos a favor y en contra resultantes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo.</p> <p><u>"El finiquito deberá acompañarse, además de lo señalado en el artículo 236 del Reglamento de esta Ley, con los planos definitivos de la obra."</u></p>	<p>No aplica</p>

A large red rectangular block that serves as a background for the chapter title and subtitle. It is positioned in the lower half of the page.

Capítulo 6.
**Análisis sobre las proyecciones
y los resultados de las finanzas
públicas contenidas en los
Criterios Generales de Política
Económica para el Ejercicio
Fiscal 2022**

Cuenta Pública 2022

CAPÍTULO 6.

Análisis sobre las proyecciones y los resultados de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2022.

6.1. Preámbulo.

El presente capítulo tiene sustento en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, ya que en su artículo 68, fracción VI, se establece que el presente Informe General deberá contener un análisis respecto a las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal correspondiente (en este caso 2022), en relación con los datos observados al final del ejercicio.

Cumpliendo con la disposición contenida en la citada Ley, a continuación, se presenta el entorno macroeconómico y las finanzas públicas estimadas por el Poder Ejecutivo del Estado, contenidas en los CGPE 2022.

Aunado a lo anterior, se detallan indicadores sociales, económicos y culturales con el fin de emitir una opinión respecto del destino final del gasto y la coherencia que guarda con el Plan de Desarrollo 2018-2024.

Es preciso mencionar que en este capítulo, se utilizaron datos del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE)¹ correspondiente a la actualización del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), considerando el cambio de año base a 2018, actualización de las cifras y metodologías, que el INEGI llevó a cabo durante 2023². En virtud de lo anterior es importante considerar que, derivado de este ajuste, la comparación con las cifras de 2021 se llevó a cabo de acuerdo con las cifras ajustadas al mismo año base, para permitir el análisis.

1 INEGI. (2023) Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (2022). Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2018/#tabulados>

2 INEGI. (2023) Comunicado de Prensa Núm. 522/23

6.2. Contexto Económico Local y Nacional

Los países de América Latina y el Caribe enfrentaron un panorama económico y social muy complejo en 2022, aunado al bajo crecimiento económico se sumaron altas tasas inflacionarias, bajo dinamismo de creación de empleos y caída de la inversión extranjera. Esta situación provocó desafíos para la política macroeconómica de los países, lo que llevó a la creación de políticas que impulsaran la reactivación económica dirigidas a controlar la inflación y dar sostenibilidad a las finanzas públicas.

De acuerdo al Estudio Económico de América Latina y el Caribe realizada por la CEPAL³: *"En el primer trimestre de 2022 el crecimiento del PIB de América Latina comenzó un proceso de desaceleración, tras las altas tasas de crecimiento registradas en 2021. En la región, tras casi dos años de iniciada la crisis de la pandemia de COVID-19, en el cuarto trimestre de 2021, el PIB alcanzó los niveles anteriores a la crisis, superando en un 0,4% el valor alcanzado en el cuarto trimestre de 2019. Sin embargo, a partir del primer trimestre de 2022, después del fuerte repunte de 2021, las tasas de crecimiento están experimentando una marcada desaceleración".*

"En términos subregionales, se observa tanto en América del Sur como en México y Centroamérica una desaceleración de las tasas de expansión en el primer trimestre de 2022 con respecto al mismo trimestre del año anterior. En 2021, ambas subregiones presentaron procesos de recuperación acordes a la magnitud del impacto ocasionado por la crisis de la pandemia, en la que los choques internos fueron de similar magnitud, al mismo tiempo que la intensidad del choque externo fue diferente. La magnitud del impacto externo fue superior en México y Centroamérica, dado que sus economías están principalmente vinculadas al ritmo de expansión de los Estados Unidos, país que fue muy afectado por la pandemia."⁴ (CEPAL, 2022)

³ CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

⁴ Estudio Económico de América Latina y el Caribe, Dinámica y desafíos de la inversión para impulsar una recuperación sostenible e inclusiva, NU CEPAL 2022, página 17 disponible en:

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/f221aa4c-8df5-439f-aaa4-f4b1bb5c0e82/content>

A nivel regional en el caso de la actividad económica se alcanzó un crecimiento que lo posicionó en el lugar sexto con mayor crecimiento entre todas las entidades federativas, lo cual se puede confirmar en cada sector de actividad económica comenzando por el sector primario que alcanzó un crecimiento superior al nacional y posicionó a la entidad en el lugar 5 con mayor crecimiento.

En el caso del sector secundario logró el cuarto lugar con mayor crecimiento y los subsectores que mostraron signos de una recuperación óptima fueron el de las manufacturas y el de la construcción.

Finalmente, el sector terciario alcanzó la cuarta posición como entidad con mayor crecimiento y los subsectores que más reflejaron este crecimiento fueron el de comercio al por menor, seguido del subsector inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles.

En materia de inversión extranjera directa⁵ se registró un crecimiento de 276.1% en las nuevas inversiones en la entidad, incremento que se ve reflejado en cada sector de actividad económica, así como en los indicadores de empleo cuyos resultados presentaron crecimiento en cada rubro.

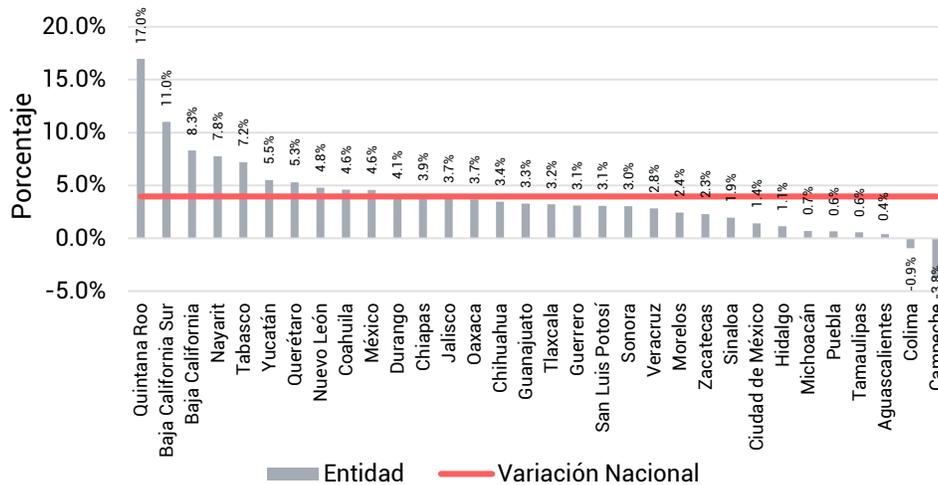
Actividad económica

De acuerdo con cifras del INEGI, en 2022⁶ la entidad registró un Producto Interno Bruto (PIB) de 369 mil 864 millones de pesos, lo anterior representó un crecimiento de 3.2% posicionando a Yucatán en el lugar décimo séptimo a nivel nacional.

⁵ Secretaría de Economía. (2024). Inversión Extranjera. Disponible en: <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-inversion-extranjera-directa?state=published>

⁶ INEGI (2023). Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2018/>

Gráfica 6.1. Variación anual del producto interno bruto por entidad federativa.

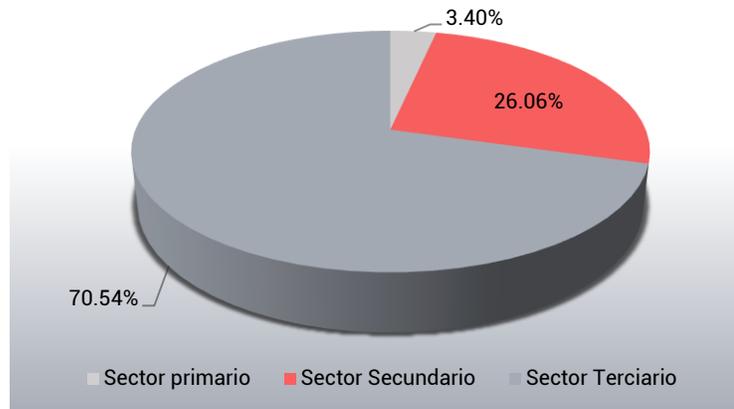


Fuente: Elaborado por la ASEY con datos del PIBE 2022 (INEGI, 2023).

El valor generado por la entidad en 2022 representó 1.57% del total nacional, cifra inferior al promedio nacional y que posicionó al Estado en el lugar 21 con mayor participación en el PIB nacional.

El sector terciario es el que registró la mayor participación en la economía estatal, al presentar 66.9% del valor total seguidos por el sector secundario con una participación del 24.7% y finalmente el sector primario que aportó el 3.2% en el total de la economía estatal.

Gráfica 6.2. Participación de las actividades económicas en la economía yucateca.

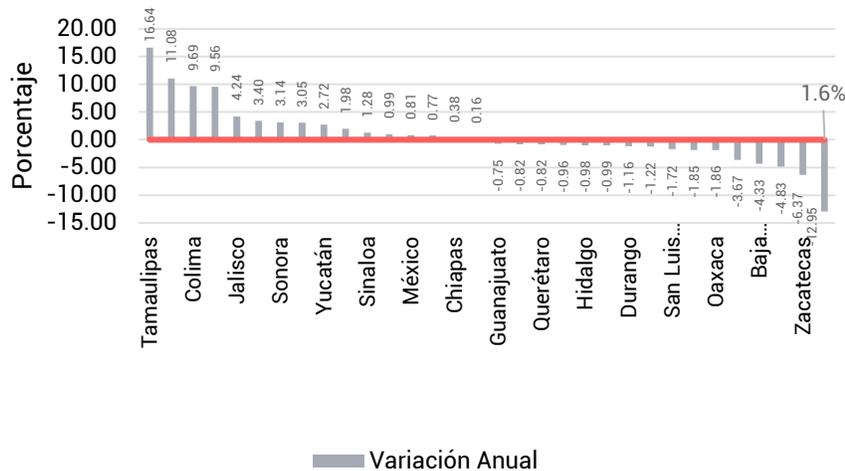


Fuente: Elaborado por la ASEY con datos del PIBE 2021 (INEGI, 2022).

Sector Primario

El sector primario registró un valor de 11 mil 953 millones de pesos, valor por debajo del promedio nacional de 26 mil 261 millones de pesos y que ubicó a la entidad en el lugar 21, lo que representó un crecimiento de 2.7% respecto de 2021, crecimiento superior al nacional de 1.6% y que posicionó a Yucatán en el lugar 9 con mayor crecimiento.

Gráfica 6.3. Variación anual del sector primario



Fuente: Elaborado por la ASEY con datos del PIBE 2021 (INEGI,2022).

El PIB generado en el sector primario en Yucatán representó el 1.4% del total nacional, cifra inferior al promedio nacional de 3.1% y que posicionó a la entidad en el lugar 21 con mayor participación en el PIB nacional.

Complementando la información anterior y según datos de la SADER⁷, en 2022 el valor de la producción agrícola alcanzó 6 millones 540 mil pesos, lo que se traduce en un crecimiento de 123.3% respecto al año anterior. Por su parte, el valor de la producción pecuaria en el Estado se ubicó en 19 mil 688 millones de pesos, lo que se traduce en un incremento de 5.8% con respecto a 2020.

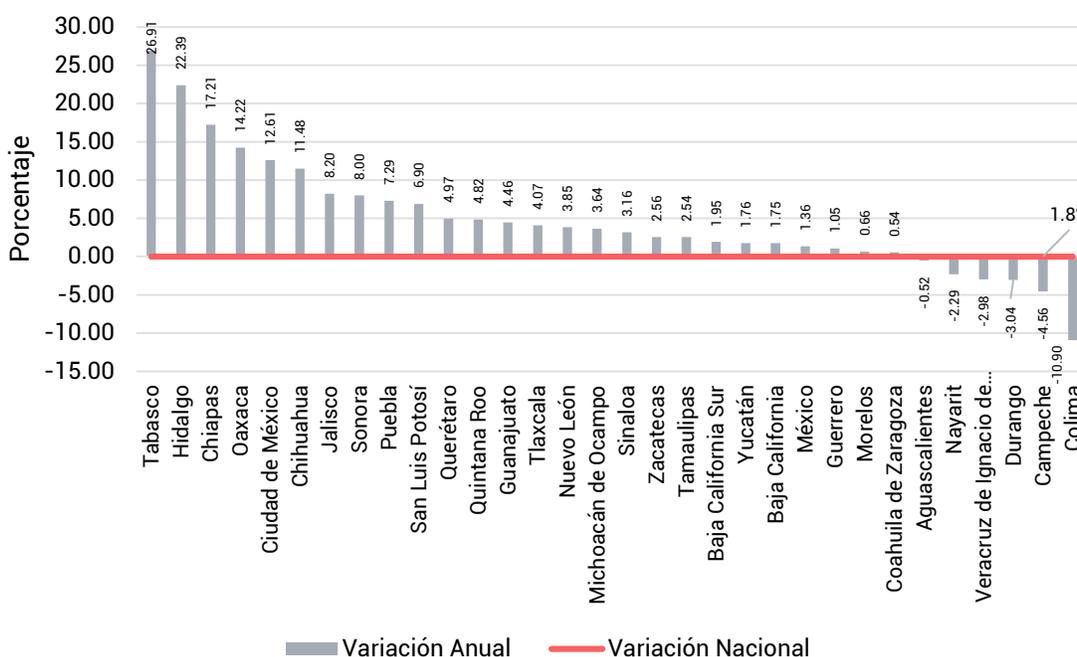
7 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2022). Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Disponible en: <https://www.gob.mx/siap>

Finalmente, con datos de CONAPESCA⁸, en los primeros nueve meses de 2022, el valor de la producción pesquera alcanzó un valor de 451 millones 666 mil pesos, lo que se traduce en un decremento en -19% respecto al mismo periodo de 202, que significó un decremento de 106 millones 278 mil pesos en el valor de producción.

Sector Secundario

El sector secundario en el Estado registró en 2022 un valor de 91 mil 529 millones de pesos, valor inferior al promedio nacional de 243 mil 073 millones de pesos, que representó un crecimiento de 1.8% respecto de 2021, crecimiento por debajo de la media nacional de 5.3%.

Gráfica 6.4. Variación anual del sector secundario



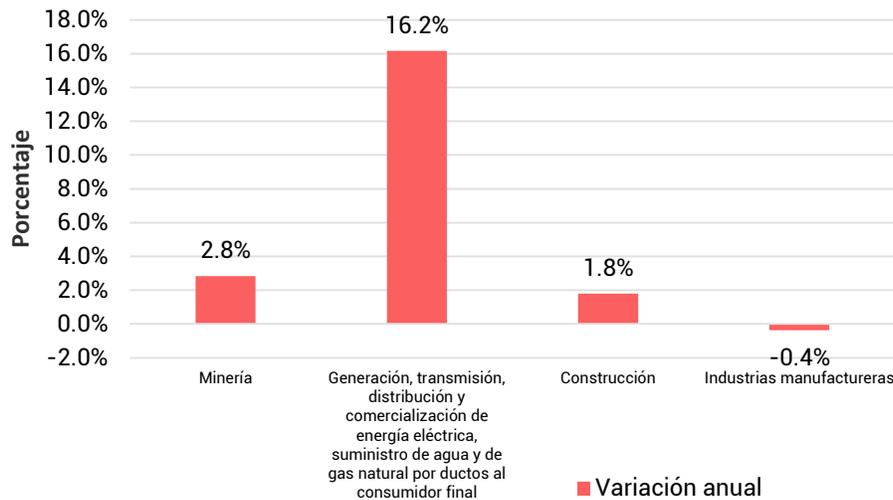
Fuente: Elaborado por la ASEY con datos del PIBE 2021 (INEGI,2022).

El PIB generado en el sector secundario representó 1.18% del total nacional, cifra inferior al promedio nacional de 3.13% y que posicionó a la entidad en el lugar 23 con mayor participación en el PIB Nacional.

⁸ Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. (2022). Producción pesquera. Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/produccion-pesquera>

De igual forma, el subsector de industrias manufactureras registró la mayor participación en el PIB del sector secundario estatal, al representar 51.86% (47 mil 467 millones de pesos) del valor total, seguido por el subsector de la construcción con una participación de 34.83% (31 mil 877 millones de pesos), el subsector de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y gas por ductos al consumidor final con una participación de 8.44% (7 mil 724 millones de pesos) y finalmente el subsector de la minería que aportó 4.88% (4 mil 462 millones de pesos) del valor total.

Gráfica 6.5. Variación anual de los subsectores de las actividades secundarias

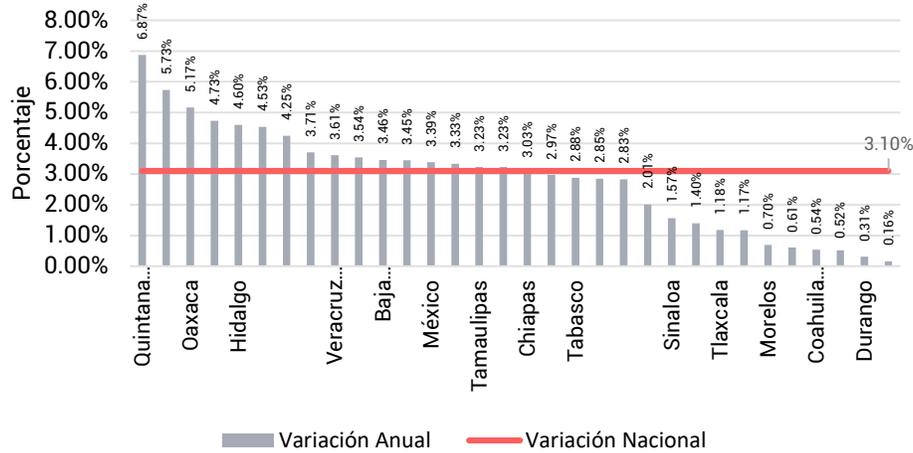


Fuente: Elaborado por la ASEY con datos del PIBE 2021 (INEGI,2022).

Sector Terciario

El sector terciario registró en 2022 un valor de 247 mil 772 millones de pesos, valor inferior al promedio nacional de 445 mil 936 millones de pesos y que posicionó a la entidad en el lugar 18 con mayor valor, lo que representó un crecimiento de 3.5% respecto de 2021, crecimiento superior a la media nacional de 3.1% y que posicionó a la entidad en el décimo lugar con mayor crecimiento.

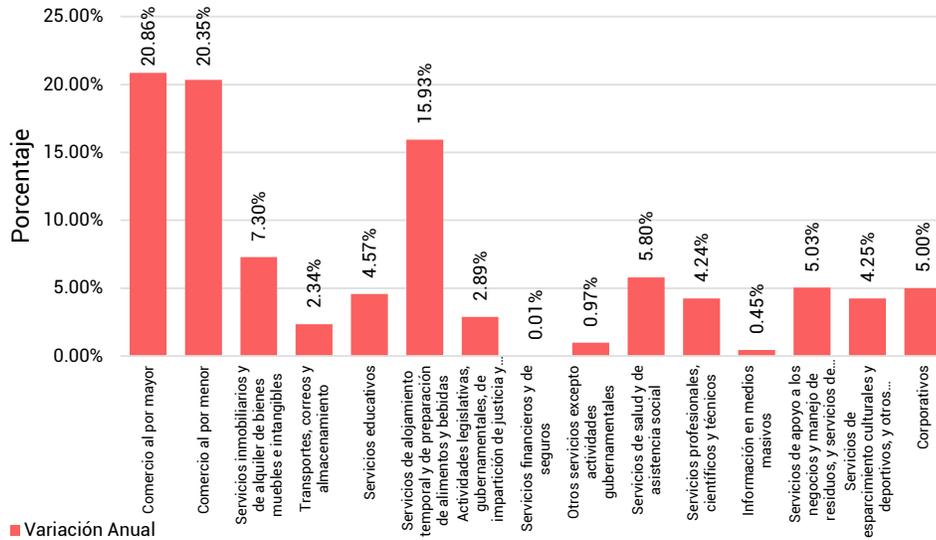
Gráfica 6.6. Variación anual del sector terciario



Fuente: Elaborado por la ASEY con datos del PIBE 2021 (INEGI,2022).

El PIB generado en el sector terciario representó 1.74% del total nacional, cifra inferior al promedio nacional de 3.13% y que posicionó a la entidad en el lugar 18 con mayor participación en el PIB nacional.

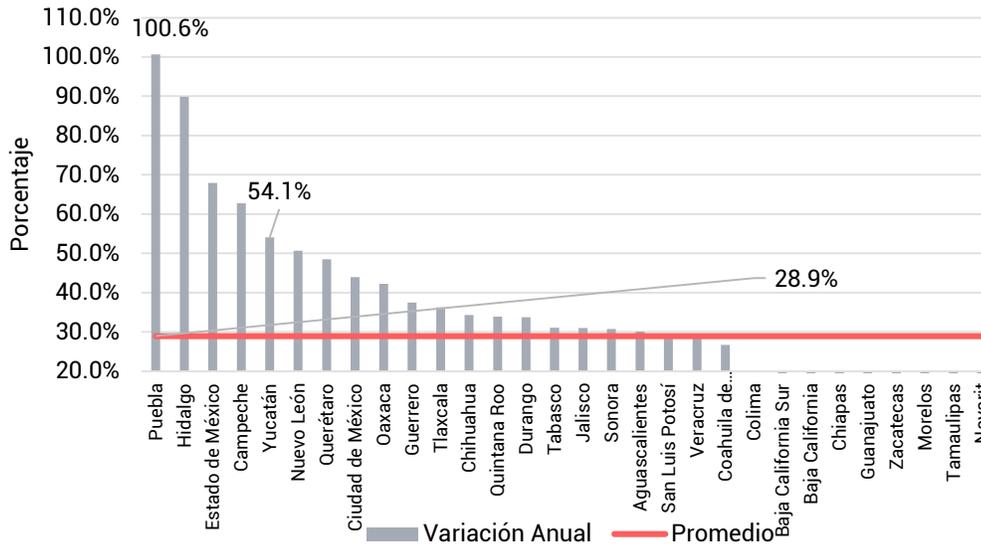
De forma particular para Yucatán, el subsector comercio al por mayor fue la actividad principal en la participación en el PIB del sector terciario estatal, al representar 20.9% (51 mil 685 millones de pesos) del valor total, seguido por el comercio al por menor con una participación de 20.3% (50 mil 417 millones de pesos) y los Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles con una participación de 15.9% (39 mil 461 millones de pesos) entre los 3 principales.

Gráfica 6.7. Variación anual de los subsectores de las actividades terciarias

Fuente: Elaborado por la ASEY con datos del PIBE 2021 (INEGI, 2022)

Turistas con pernocta⁹

Durante 2022 se continuó con la recuperación económica en el sector turístico, como muestra fue la cifra acumulada de turistas con pernocta en el Estado que fue de 2 millones 98 mil 766 visitantes, lo que representó un crecimiento del 54.1% respecto de 2021, esto posicionó a la entidad en el quinto lugar en el ranking de crecimiento.

Gráfica 6.8. Variación anual de la llegada de turistas con pernocta

Fuente: Elaboración por la ASEY con datos del programa DATATUR 2022.

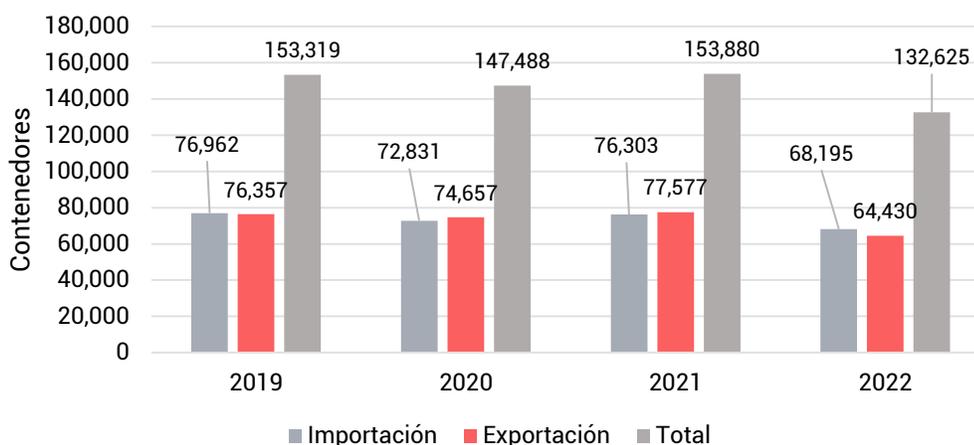
⁹ Secretaría de Turismo. (2022). DATATUR. Disponible en: <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Inicio.aspx>

De forma adicional, el porcentaje de ocupación hotelera¹⁰ fue de 52.3%, lo que significó un incremento de 19 puntos porcentuales respecto de 2021, esto posicionó a la entidad el segundo lugar con mayor crecimiento.

Exportaciones e importaciones¹¹

Durante 2022, el puerto de Progreso registró el movimiento de 64 mil 430 contenedores de exportaciones y 68 mil 195 contenedores de importaciones, esto representó un decremento de -16.9% y -10.6% respectivamente, en comparación con 2021, en total se registró un movimiento total de 132 mil 625 contenedores, esto representó un decremento de -13.8% respecto de 2021.

Gráfica 6.9. Movimiento de contenedores



Fuente: Elaborado por la ASEY con datos de la Secretaría de Economía, 2019-2022.

Inversión Extranjera Directa¹²

En 2022, se registró una inversión extranjera directa de 547.4 millones de dólares, esto representó una variación de 276.1% respecto de 2021, variación superior a la registrada a nivel nacional de 11.9% y que posicionó a la entidad en el tercer lugar con mayor variación entre la inversión recibida de 2021 a 2022.

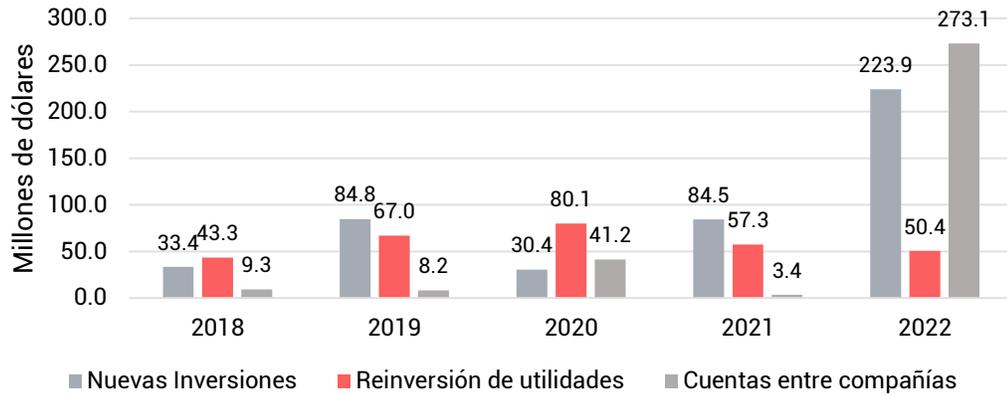
¹⁰ Secretaría de Turismo. (2022). DATATUR. Disponible en: <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Inicio.aspx>

¹¹ INEGI (2022). Exportaciones por entidad federativa. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/exporta_ef/#tabulados

¹² Secretaría de Economía. (2024). Inversión Extranjera Directa. Disponible en: <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-inversion-extranjera-directa?state=published>

De las inversiones recibidas, el principal tipo de inversión durante el 2022 fue el de Cuentas entre compañías cuyo incremento fue del 8014.3%, seguida del tipo nuevas inversiones con una variación del 164.9% y el tipo reinversión de utilidades con -12.6%.

Gráfica 6.10. Inversión Extranjera Directa



Fuente: Elaborado por la ASEY con datos de la Secretaría de Economía, 2022.

Empleo¹³

En diciembre de 2022, la población económicamente activa en Yucatán registró un crecimiento respecto al año anterior, resultado del periodo de recuperación en que se encuentra la entidad derivada de la contingencia ocasionada por el COVID-19, de igual forma en el cuarto trimestre se presentó un crecimiento trimestral, por lo que se muestra la clara recuperación económica en el Estado.

Por su parte, la desocupación se ha mantenido de manera casi similar en comparación del año anterior y esto es derivado al alcance que ha tenido la reapertura económica después de la contingencia.

En materia de ocupación informal se presentó un decremento, la disminución de este tipo de empleos ha sido un factor determinante en la tasa de desocupación; sin embargo, de forma tradicional, el aumento en el empleo informal es una situación no deseada ya que el personal ocupado no cuenta con prestaciones sociales y/o económicas.

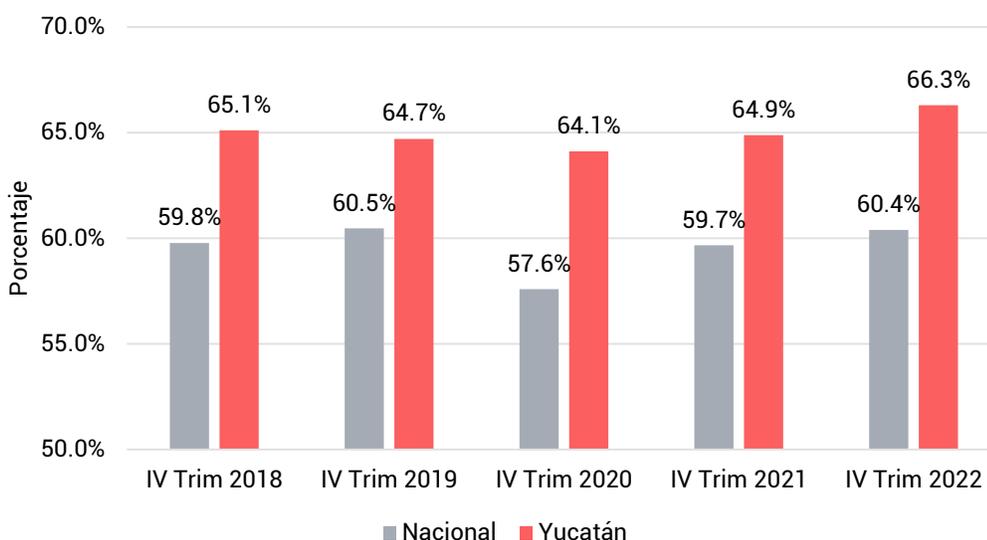
¹³ INEGI. (2022). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados>

Los trabajos formales en la entidad han presentado un progreso importante en cuanto a la recuperación de los puestos de trabajo, el 2022 registró un incremento en el número de trabajadores asegurados como resultado de la reactivación económica, lo que brindó la oportunidad a las empresas de reactivar operaciones e ir incrementando de manera gradual la contratación de personal.

Población Económicamente Activa (PEA)

Durante el cuarto trimestre de 2022, la PEA registrada fue de 1 millón 241 mil 444 personas, representando el 66.3% de la población de 15 años y de mayor edad, esto significó un incremento de 4.22 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2021, de manera similar, se registró un incremento de 1.37 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior y se ubicó por encima del valor nacional de 60.4%.

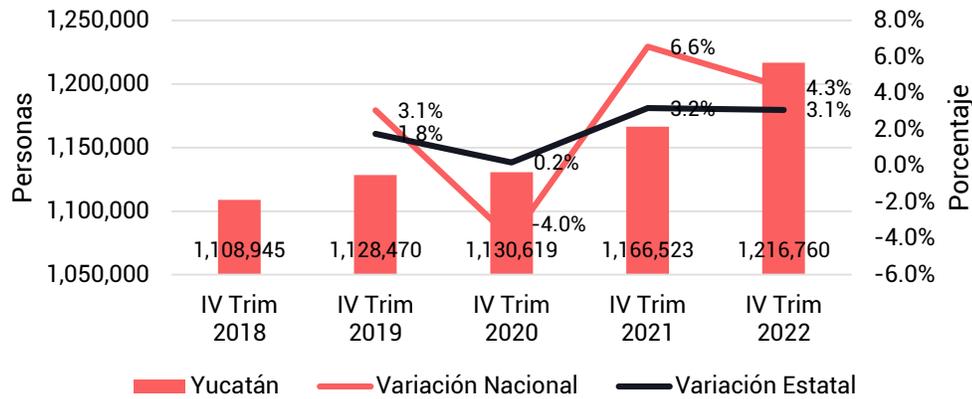
Gráfica 6.11. Porcentaje de Población Económicamente Activa



Fuente: Elaborado por la ASEY con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2018-2022, INEGI.

Población Ocupada

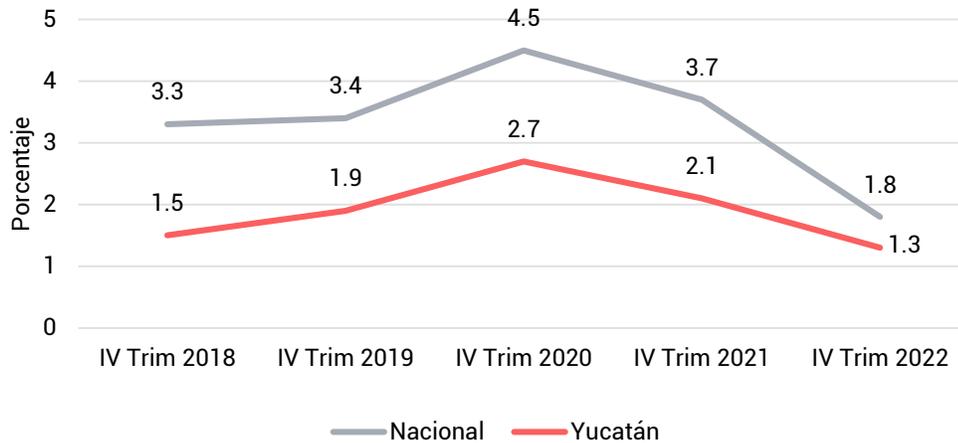
Durante el cuarto trimestre de 2022, la población ocupada registrada en la entidad fue de 1 millón 216 mil 760 personas, lo cual representó un incremento de 4.31% respecto del mismo periodo del año anterior, crecimiento superior al valor nacional de 3.07%.

Gráfica 6.12. Población Ocupada y su variación anual

Fuente: Elaborado por la ASEY con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2018-2022, INEGI.

Población Desocupada

Durante el cuarto trimestre de 2022, la población desocupada en el Estado registró un valor de 1.3%, valor inferior al nacional de 1.8%, esto significó un incremento de 0.21 puntos porcentuales respecto del mismo trimestre de 2021, y en este mismo sentido, se registró una disminución de -1.60 puntos porcentuales respecto del trimestre anterior.

Gráfica 6.13. Porcentaje de Población Desocupada

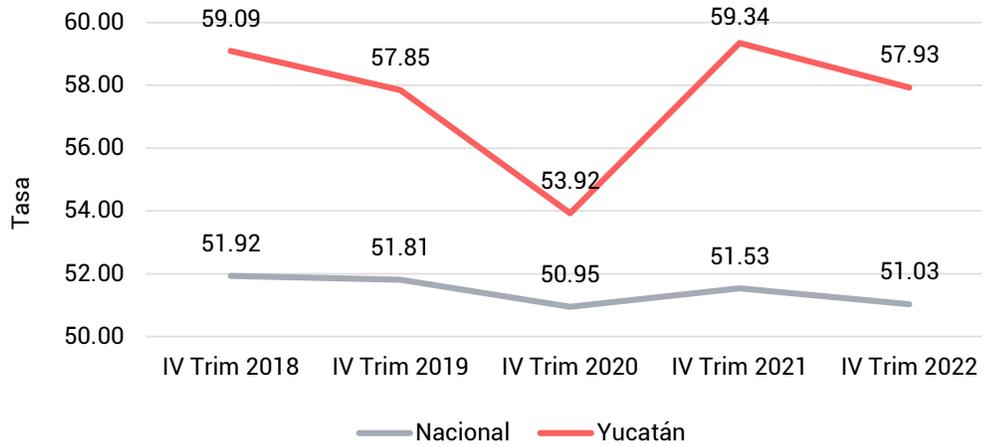
Fuente: Elaborado por la ASEY con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2018-2022, INEGI.

Informalidad laboral

Durante el cuarto trimestre de 2022, se registró una tasa de informalidad laboral de 57.93%, valor por encima de la tasa nacional de 51.03%, lo que significó que la entidad registró un decremento de -2.36 puntos porcentuales en la tasa de informalidad laboral

respecto del mismo trimestre de 2021, este decremento fue superior a la registrada a nivel nacional de -0.97 puntos porcentuales.

Gráfica 6.14. Tasa de Informalidad Laboral¹⁴



Fuente: Elaborado por la ASEY con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2018-2022, INEGI.

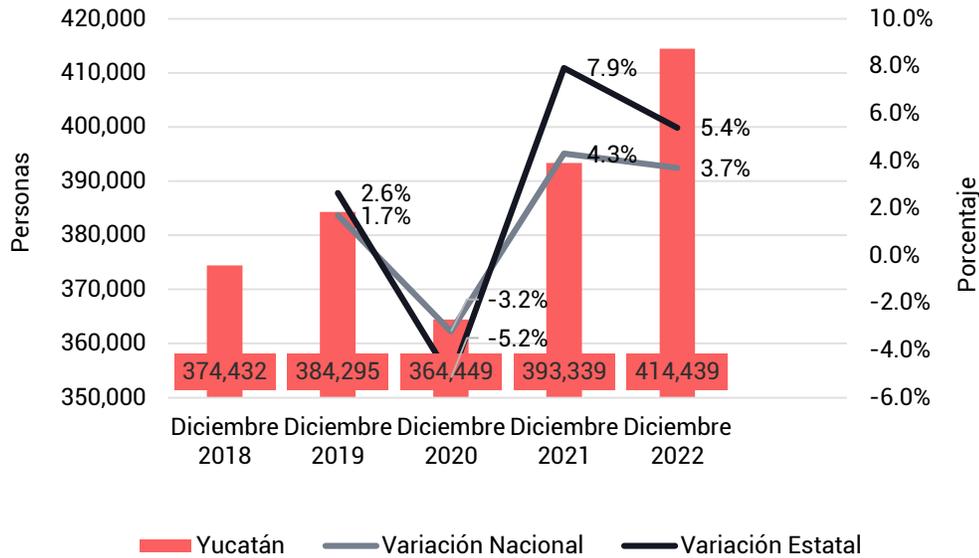
Empleo formal

De acuerdo con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social¹⁵ (IMSS), durante diciembre de 2022, el número total de trabajadores asegurados en el Estado fue de 414 mil 439 personas, lo que representó un aumento de 5.4% con relación al mismo mes de 2021, lo que ubicó a Yucatán en el octavo lugar entre las entidades que más crecieron en el número de trabajadores asegurados y por arriba de la variación nacional de 3.7%.

¹⁴ Se refiere a la Tasa de Informalidad Laboral 2 según el INEGI, la cual consiste en la proporción de la población ocupada no agropecuaria que comprende a la suma, sin duplicar, de los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos otros ocupados no agropecuarios cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo.

¹⁵ Instituto Mexicano del Seguro Social. (2022). Consulta Dinámica de Información. Disponible en: <https://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos>

Gráfica 6.15. Empleo formal y su variación anual.



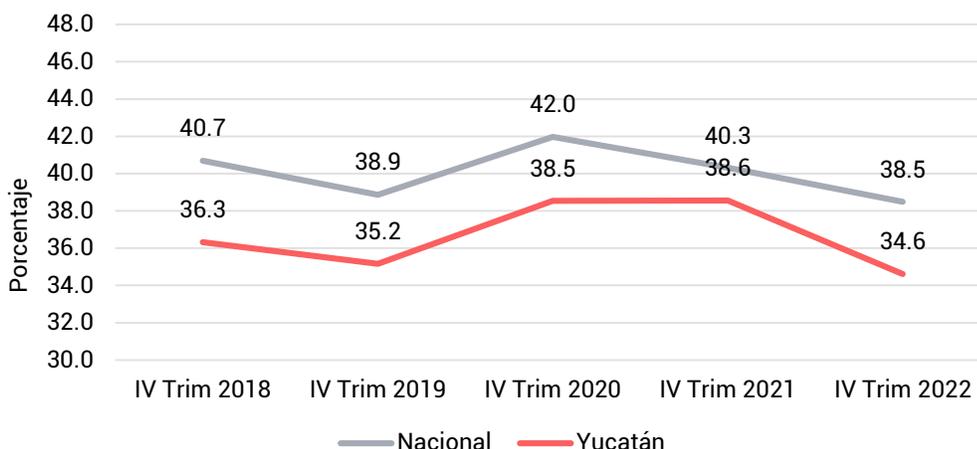
Fuente: Elaborado por la ASEY con datos del Cubo de Consulta dinámica del IMSS, 2022.

Población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria¹⁶

Durante el cuarto trimestre de 2022, el porcentaje de población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria fue de 34.6% en Yucatán, valor inferior al dato nacional de 38.5%, que significó una disminución de -0.17 puntos porcentuales respecto del tercer trimestre de 2022, disminución menor a la registrada a nivel nacional de -1.6 puntos porcentuales. De manera adicional se registró una disminución de -3.9 puntos porcentuales respecto al cuarto trimestre de 2021, decrecimiento superior al registrado a nivel nacional de -1.8 puntos porcentuales.

¹⁶ CONEVAL. (2022). Medición de la pobreza. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS_pobreza_laboral.aspx

Gráfica 6.16. Porcentaje de población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria.



Fuente: Elaborado por la ASEY con datos del CONEVAL, ITLP, 2018-2022.

6.3. Indicadores de Postura Fiscal

Los indicadores de Postura Fiscal señalan el resultado del análisis de la situación económica de un ente de gobierno durante un ejercicio, muestran la congruencia entre los ingresos recaudados (sin incluir financiamiento) y los gastos devengados para identificar la existencia de un superávit o un déficit, es decir, saldos positivos o negativos que sumen o resten a la estabilidad financiera del Estado. De igual forma, en caso de existir deuda pública, brinda un panorama sobre su gestión y administración, es decir, la cantidad del recurso destinado a amortizar la deuda, así como sus intereses y gastos inherentes.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público¹⁷ la entidad ha mantenido un nivel de endeudamiento sostenible, esto significa que si Yucatán lo requiere, podrá tener financiamiento hasta por el equivalente al 15% de los ingresos de libre disposición con los que cuente.

¹⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2022). Sistema de Alertas. Disponible en: https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2022

En 2022, el Estado recibió una calificación crediticia de A+ en escala nacional por parte de calificadores internacionales como Fitch Ratings¹⁸, lo que indica que mantiene una perspectiva crediticia estable en el largo plazo debido a la solidez y adaptabilidad de los ingresos, la sostenibilidad y adaptabilidad de los gastos, la solidez y flexibilidad de los pasivos y la liquidez. La calificación de Yucatán se deriva de una combinación de una evaluación de perfil de riesgo en rango medio bajo y una evaluación de sostenibilidad de la deuda en categoría "a".

En materia de transparencia para el ejercicio del gasto, en 2021, la entidad ocupó el primer lugar con una calificación perfecta de 100 puntos (por segundo año consecutivo) en conjunto con otras nueve entidades en el Índice de Información del Gasto que elabora el Instituto Mexicano de Competitividad¹⁹, en virtud de que Yucatán se apegó a la normatividad en materia contable y ejecutó mejores prácticas, lo que significó una mejora de 13 lugares respecto a 2019.

En la siguiente tabla se muestran los resultados generados a partir del Tomo II de la Cuenta Pública 2022²⁰:

Tabla 6.1 Indicadores de Postura Fiscal.

Indicador	2022 Valor Nominal
Balance Presupuestario	
I. Ingresos Presupuestarios (Recaudado)	\$46,823,677,721.65
II. Egresos Presupuestarios (Devengado)	\$45,281,014,747.10
III. Superávit	\$1,542,662,974.55
Balance Primario	
III. Balance Presupuestario (Superávit)	\$1,542,662,974.55
IV. Intereses, Gastos de la Deuda Pública y Costo por Cobertura (Devengado)	\$546,142,796.20
V. Balance Primario (V=III+IV)	\$2,088,805,770.75
Financiamiento Neto del Periodo	
A. Financiamiento adquirido durante el ejercicio*	\$1,735,000,000.00
B. Amortización de la deuda (Devengado)	\$877,973,186.90
C. Endeudamiento Neto del Periodo	\$857,026,813.10

Fuente: Elaborado por la ASEY con datos de la Cuenta Pública 2022 del Estado de Yucatán Tomo II.

18 Fitch Ratings. (2022). Perspectivas Crediticias. Disponible en: <https://www.fitchratings.com/research/es/international-public-finance/fitch-affirms-yucatan-rating-at-a-mex-outlook-stable-29-06-2022>

19 Instituto Mexicano de Competitividad. (2022). Barómetro de Información Presupuestal Estatal. Disponible en: <https://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-estatal>

20 Secretaría de Administración y Finanzas. (2022). Cuenta Pública 2022: Tomo II, Poder Ejecutivo. Disponible en: https://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=cuenta_publica&p=2018_2024

6.4 Conclusiones.

Con motivo de todo lo expuesto en este capítulo, se concluye que Yucatán ha experimentado crecimiento en varios sectores clave de su economía, ya que durante 2022 fue destacable su recuperación económica, muestra de lo anterior son todos los indicadores presentados en el contexto económico local donde se señalan signos positivos y por arriba de la media nacional en la mayoría de los casos, identificando a través de esta información la incidencia de las acciones gubernamentales en el cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y estatalmente con los objetivos del PED 2018-2024, las que se encuentran relacionadas con las prioridades de gasto establecidas en el paquete económico estatal.

Con respecto a la actividad económica, se presentó un incremento en los empleos formales, en el consumo total y en la inversión con respecto de 2021; de igual forma, la balanza comercial en las importaciones y exportaciones también tuvieron incrementos promedio, a pesar de que, en el escenario nacional, estas hayan tenido un retroceso. Asimismo, se reportó un crecimiento real del PIB respecto al año anterior, en cuanto a las finanzas públicas, los ingresos presupuestarios también aumentaron.

En resumen, los datos presentados apuntan hacia una consolidación de la recuperación económica en la entidad, respaldada por el crecimiento en sectores clave y proyecciones positivas para el futuro. Estos indicadores sugieren un panorama favorable para el desarrollo económico continuo en el Estado, incidiendo en variables fundamentales para Yucatán, dichas variables son: una mayor recaudación, aumento de la posibilidad de fondos, considerando también la distribución y transferencia de recursos federalizados y un mayor volumen de ingresos presupuestarios que financien el gasto público.

Capítulo 7. Capacitación y vinculación

Cuenta Pública 2022

CAPÍTULO 7.

Capacitación y vinculación.

Las instituciones gubernamentales cada día se enfrentan a diversos retos y una de las herramientas para hacerle frente es la capacitación constante del personal, lo cual enriquece y actualiza los conocimientos de cada individuo que conforman una institución, es por eso que la ASEY, preocupada por el desarrollo profesional de su personal y de los servidores públicos que laboran en las Entidades Fiscalizadas, llevó a cabo diversos cursos de capacitación interna y externa, apegándose a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos, con la finalidad de incidir en la mejora del desempeño gubernamental y la rendición de cuentas, como eje clave para la profesionalización.

7.1. Capacitación.

En este apartado, se hace referencia a las actividades de capacitación interna dirigida al personal de la ASEY y a la capacitación externa dirigida a los servidores públicos de las Entidades Fiscalizadas, en temas relativos al proceso de fiscalización.

7.1.1. Capacitación interna.

Este rubro se refiere a la capacitación que fue dirigida al personal de la ASEY, en virtud de que es importante contar con personal que tenga un conocimiento amplio y actualizado para ejercer sus funciones de manera eficiente y eficaz, por lo que en el ejercicio fiscal 2023, se llevó a cabo un programa de capacitación dirigido a los servidores públicos de esta Institución, para mejorar sus habilidades y lograr mejores resultados en materia de fiscalización.

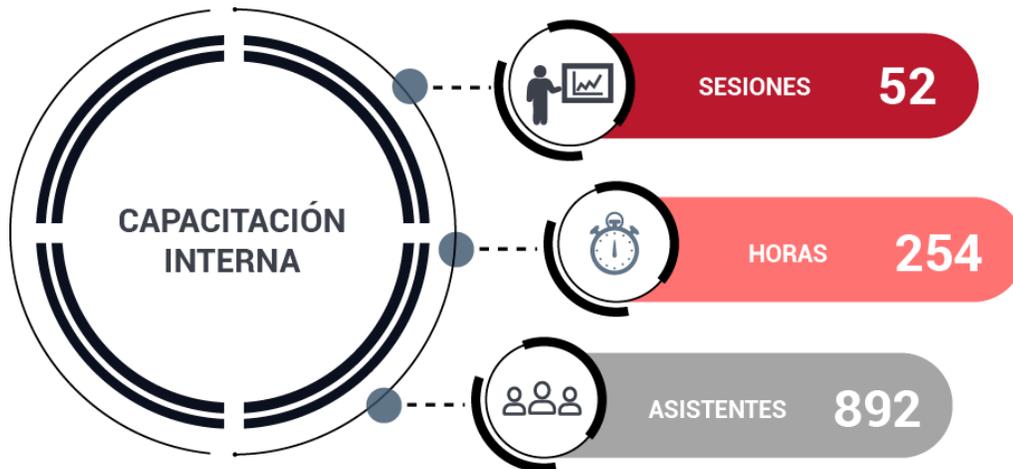
Se realizaron 52 sesiones de forma presencial y en línea con 3 institutos de capacitación, de la forma siguiente:

- IEE, 20 sesiones en forma presencial y en línea.
- CCPY, 14 sesiones en línea.

- CES en Gestión Pública, 8 sesiones correspondientes a un seminario de contabilidad y un diplomado de 10 sesiones, ambos en línea.

Derivado de lo anterior, se capacitó a un total de 892 servidores públicos de la ASEY, con 52 sesiones desarrolladas en 254 horas, como se visualiza a continuación:

Imagen 7.1. Capacitación interna.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

En el programa de capacitación se abordaron temas relevantes a la fiscalización, los cuales consistieron en lo siguiente:

Tabla 7.1. Capacitación interna.

Tema Curso	Fecha	Sesiones	Impartido
Ética.	23 de octubre 2023	1	IEE
La valoración y capacitación del personal humano como herramienta para evitar los actos de corrupción.	24 de octubre 2023	1	IEE
Taller de coaching laboral.	25 de octubre 2023	1	IEE
Presupuesto basado en resultados (elaboración de matriz de indicadores y programa presupuestario) y el seguimiento de indicadores.	26 y 27 de octubre 2023	2	IEE
Auditorías de desempeño.	30 y 31 de octubre 2023	1	IEE
NIA's relacionadas y aplicables al sector gubernamental.	6 y 8 de noviembre 2023	2	IEE
Implicaciones de la ley de lavado de dinero en materia de auditoría gubernamental.	7 de noviembre 2023	1	IEE

Tema Curso	Fecha	Sesiones	Impartido
Proceso presupuestario, determinación de montos máximos y programa anual de adquisiciones.	9 y 10 de noviembre 2023	2	IEE
Reformas Fiscales (federales y estatales).	13 de noviembre 2023	1	IEE
La importancia del perfil profesional y los lineamientos a seguir para el lograr el éxito de una auditoría.	14 de noviembre 2023	1	IEE
Bases para la correcta revisión del rubro de ATS (aplicación de leyes y normativas).	15 y 16 de noviembre 2023	2	IEE
Procedimiento administrativo de revisión de la información obtenida por las Entidades Fiscalizadas.	17 de noviembre 2023	1	IEE
Técnicas de muestreo en las auditorías gubernamentales.	21 de noviembre 2023	1	IEE
Taller de asientos contables de apertura y cierre de un ejercicio fiscal (cómo se deben de hacer correctamente), cómo se hacen los asientos de ADEFAS y cómo saber si están bien realizados.	22 de noviembre 2023	1	IEE
Cuenta Pública municipal, principales documentos e interpretación.	23 de noviembre 2023	1	IEE
Taller básico de las principales cuentas contables y presupuestales, sus características y su correcta utilización.	24 de noviembre 2023	1	IEE
Régimen de responsabilidades de los particulares previstas en Ley General de Responsabilidades Administrativas.	09 de agosto 2023	1	CCPY
Sistema anticorrupción y fiscalización: avances, retos y cambios.	18 de octubre 2023	1	CCPY
Control patrimonial y obra pública.	23 y 25 de octubre 2023	2	CCPY
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado Yucatán.	24 de octubre 2023	1	CCPY
Acciones a realizar por los entes fiscalizadores después de una revisión de cuenta pública.	26 de octubre 2023	1	CCPY
Administración de riesgos en el marco del control interno gubernamental.	28 de octubre 2023	1	CCPY
Ley de Disciplina Financiera.	31 de octubre 2023	1	CCPY
Auditoría de desempeño.	6 de noviembre 2023	1	CCPY

Tema Curso	Fecha	Sesiones	Impartido
Ley General de Responsabilidades Administrativas.	7 de noviembre 2023	1	CCPY
El impacto de las responsabilidades para los servidores públicos (corrupción).	21 de noviembre 2023	1	CCPY
Normas de auditoría para el Sector Gubernamental.	23 de noviembre 2023	1	CCPY
Presupuesto basado en resultados.	28 de noviembre 2023	1	CCPY
La estructura de las contribuciones federales, estatales, municipales y la administración tributaria de México.	6 de diciembre 2023	1	CCPY
Ética y responsabilidades del servidor público.	10 de octubre 2023	1	CES en Gestión Pública
Control interno e integridad claves en la administración pública.	16 de octubre 2023	1	CES en Gestión Pública
Auditorías al cumplimiento financiero y atención de auditorías.	17 de octubre 2023	1	CES en Gestión Pública
Bienes patrimoniales, administración, registro y manejo de inventarios.	23 y 24 de octubre 2023	2	CES en Gestión Pública
Documentos justificativos y comprobatorios de los momentos contables de los ingresos y de los egresos- ejercicios prácticos.	30 y 31 de octubre 2023	2	CES en Gestión Pública
Retos y avances de la contabilidad gubernamental.	7 de noviembre 2023	1	CES en Gestión Pública
Contabilidad gubernamental.	29 de septiembre 2023	1	CES en Gestión Pública
Finanzas públicas y disciplina financiera.	6 de octubre 2023	1	CES en Gestión Pública
Contrataciones públicas en México.	13 de octubre 2023	1	CES en Gestión Pública
Presupuesto basado en resultados.	20 de octubre 2023	1	CES en Gestión Pública
El derecho de acceso a la información y protección de datos personales.	27 de octubre 2023	1	CES en Gestión Pública
Principios generales del sistema político y gubernamental en México.	3 de noviembre 2023	1	CES en Gestión Pública
La ética e integridad pública.	10 de noviembre 2023	1	CES en Gestión Pública

Tema Curso	Fecha	Sesiones	Impartido
Implicaciones del sistema nacional anticorrupción.	17 de noviembre 2023	1	CES en Gestión Pública
Gestión pública y principios básicos del Estado moderno.	24 de noviembre 2023	1	CES en Gestión Pública
Responsabilidades administrativas y el papel de los órganos internos de control.	1º. de diciembre 2023	1	CES en Gestión Pública

FUENTE: Elaborado por la ASEY

7.1.2. Capacitación externa.

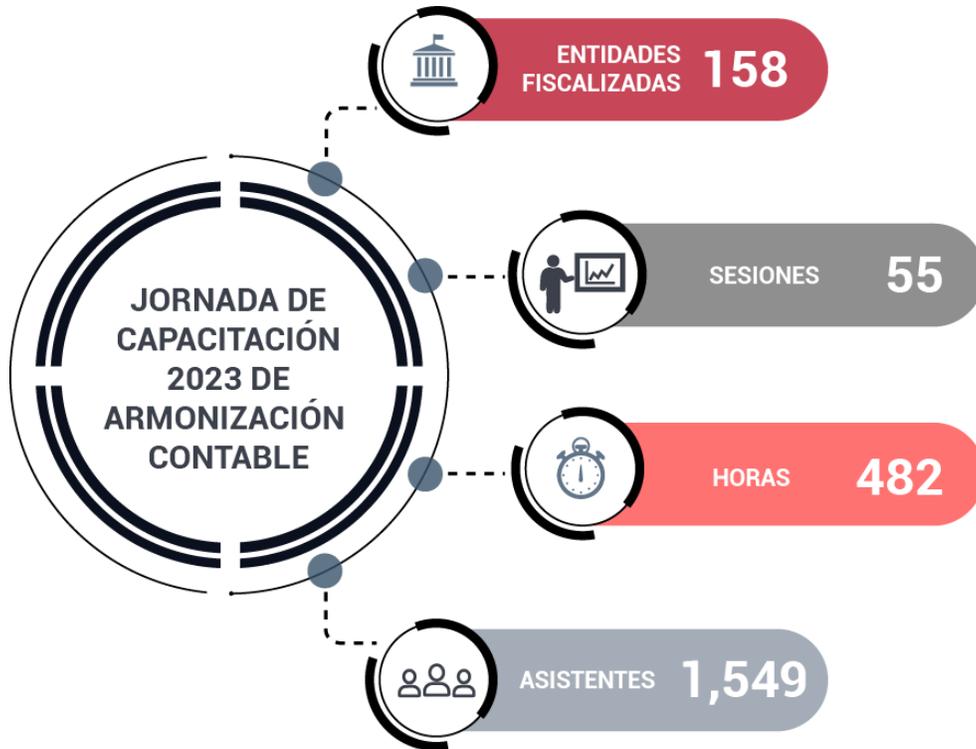
Entre las prioridades de la ASEY, se encuentra la capacitación externa dirigida a los servidores públicos de las diversas Entidades Fiscalizadas, para evitar y/o reducir la comisión de faltas administrativas y/o delitos en que puedan incurrir. Por ello, se realizaron las actividades siguientes:

A) Jornada de capacitación 2023 de armonización contable.

Con motivo del Convenio de Colaboración del PEF, que celebraron por una parte la SHCP y por otra parte el Gobierno del Estado de Yucatán y la ASEY, en relación al Fondo Previsto en el PEF para el ejercicio fiscal 2023, se capacitó de forma coordinada al personal de la ASEY y al personal de diversas Entidades Fiscalizadas, entre las que se encuentran el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Asimismo, asistieron servidores públicos de los 106 municipios, de 6 organismos autónomos y de 42 organismos descentralizados.

Dicha "Jornada de Capacitación 2023 de Armonización Contable", se impartió de forma coordinada con el INDETEC, por medio de la cual se capacitó a un total de 1,549 servidores públicos de 158 Entidades Fiscalizadas, a través de 55 sesiones con una duración total de 482 horas, como se visualiza en la imagen siguiente:

Imagen 7.2. Jornada de Capacitación 2023.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

En la jornada de capacitación se abordaron temas relevantes, los cuales consistieron en los siguientes:

Tabla 7.2. Jornada de capacitación 2023 de armonización contable.

Tema Curso	Fecha	Sesión	Impartido
Operación y cierre del ciclo contable, caso práctico.	22 de mayo de 2023	1	INDETEC
Administración y registro de bienes patrimoniales.	24 de mayo de 2023	1	INDETEC

Tema Curso	Fecha	Sesión	Impartido
Notas a los estados financieros.	26 de mayo de 2023	1	INDETEC
Interpretación de la información financiera gubernamental.	29 de mayo de 2023	1	INDETEC
La fiscalización de la disciplina financiera.	31 de mayo de 2023	1	INDETEC
Cómo evitar las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación en la aplicación de los recursos federales.	02 de junio de 2023	1	INDETEC
Presupuesto con base en resultados en la administración pública.	05 de junio de 2023	1	INDETEC
Excel avanzado para funcionarios estatales y municipales.	07 de junio de 2023	1	INDETEC
Obligaciones fiscales gubernamentales para 2023 a considerar en los registros financieros.	09 de junio de 2023	1	INDETEC
Ley de Disciplina Financiera, implicaciones para los entes públicos.	12 de junio de 2023	1	INDETEC
Inducción a la contabilidad gubernamental.	03 de Julio de 2023	1	INDETEC
Clasificadores presupuestarios y su vinculación con el plan de cuentas.	05 de Julio de 2023	1	INDETEC
Registro presupuestario y patrimonial del ingreso público.	07 de julio de 2023	1	INDETEC
Registro presupuestario y patrimonial del gasto público.	10 de julio de 2023	1	INDETEC
Integración de estados e informes financieros.	14 de julio de 2023	1	INDETEC
Estructura y contenido de la cuenta pública armonizada.	17 de julio de 2023	1	INDETEC
Mejora de los resultados de la evaluación de la armonización contable.	19 de julio de 2023	1	INDETEC
Ley de Disciplina Financiera, implicaciones para los entes públicos.	21 de julio de 2023	1	INDETEC
La fiscalización de la disciplina financiera.	07 de agosto de 2023	1	INDETEC
Cómo evitar las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación en la aplicación de los recursos federales.	09 de agosto de 2023	1	INDETEC
Tipos y enfoques de la auditoría gubernamental.	11 de agosto de 2023	1	INDETEC
Presupuesto con base en resultados en la administración pública.	14 de agosto de 2023	1	INDETEC
Excel intermedio para funcionarios estatales y municipales.	23 de agosto de 2023	1	INDETEC
Excel avanzado para funcionarios estatales y municipales.	25 de agosto de 2023	1	INDETEC

Tema Curso	Fecha	Sesión	Impartido
Métodos para la estimación de impuestos.	28 de agosto de 2023	1	INDETEC
Obligaciones fiscales gubernamentales para 2023 a considerar en los registros financieros.	30 de agosto de 2023	1	INDETEC
La correcta emisión de CFDI ingresos propios por entes públicos versión 4.0 como referencia para su registro contable en entidades federativas y municipios.	01 de septiembre de 2023	1	INDETEC
La correcta emisión de CFDI de nómina por entes públicos versión 4.0 como referencia para su registro contable en entidades federativas y municipios.	04 de septiembre de 2023	1	INDETEC
Curso-Taller: cálculo de ISR por sueldos y salarios como referencia para su registro contable en entidades federativas y municipios.	06 de septiembre de 2023	1	INDETEC
Sistema Nacional Anticorrupción y responsabilidades de los servidores públicos y su importancia en los registros financieros.	08 de septiembre de 2023	1	INDETEC
Materialidad de las operaciones y 69-B del Código Fiscal de la Federación y su importancia en los registros financieros.	11 de septiembre de 2023	1	INDETEC
Presupuesto con base en resultados para municipios.	22 de septiembre de 2023	1	INDETEC
La Ley de Disciplina Financiera: aspectos relevantes para los municipios.	25 de septiembre de 2023	1	INDETEC
Administración integral de riesgos para municipios.	29 de septiembre de 2023	1	INDETEC
La mejora jurídica y administrativa en el uso y aprovechamiento del patrimonio municipal.	02 de octubre de 2023	1	INDETEC
Cómo formular la Ley de Ingresos Municipal 2024.	06 de octubre de 2023	1	INDETEC
Las faltas administrativas y sanciones de los servidores públicos municipales.	11 de octubre de 2023	1	INDETEC
Curso de implementación del SACGNET.	9, 10 y 11 agosto de 2023	3	INDETEC
Curso de implementación del SACGNET.	30, 31 agosto y 1 de septiembre de 2023	3	INDETEC
Curso de implementación del SACGNET.	26, 27 y 28 de septiembre de 2023	3	INDETEC
Curso del módulo de bienes patrimoniales del SACGNET.	04,05 y 06 de octubre de 2023	3	INDETEC
Curso del módulo de bienes patrimoniales del SACGNET.	09,10 y 11 de octubre de 2023	3	INDETEC
Curso del módulo de bienes patrimoniales del SACGNET.	18,19 y 20 de octubre de 2023	3	INDETEC

FUENTE: Elaborado por la ASEY

7.2. Vinculación.

La vinculación interinstitucional es de suma importancia para realizar la labor fiscalizadora que forma parte de las atribuciones y funciones del Auditor Superior, por ello, en el 2023 participó en diversas reuniones, entre ellas, con los integrantes del SEAY y del CONAC, ambos del Estado de Yucatán. Asimismo, participó en diversas actividades relacionadas con la fiscalización y la rendición de cuentas, dentro de las que destacan las siguientes:

Tabla 7.3. Vinculación interinstitucional.

Evento	Fecha	Lugar	Modalidad
Cuarto informe de gobierno.	15 de enero 2023	H. Congreso del Estado	Presencial
Curso impartido CAPFISCAL. La capacitadora de México, diplomado Fiscal.	18 de enero 2023	Hotel Holiday Inn	Presencial
Resultados del mecanismo nacional de revisión entre pares de la aplicación de la Convención de la Naciones Unidas contra la corrupción en México.	23 de enero 2023	Ciudad de México	Presencial
Reunión de trabajo con el Lic. David Colmenares, Auditor Superior de la Federación, como parte del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022.	24 de enero 2023	ASF	Presencial
Presentación del nuevo CASNNAY.	25 de enero 2023	CASNNAY	Presencial
Toma de protesta del nuevo director de la FCA de la UADY, David Suárez Pacheco.	30 de enero 2023	FCA de la UADY	Presencial
Firma de Convenio Específico de Colaboración entre el INAIP y la Secretaría de Educación del Estado.	30 de enero 2023	INAIP	Presencial
Reunión mensual de la vicepresidencia del sector gubernamental y las comisiones de trabajo.	30 de enero 2023	N/A	Virtual
Brigada anticorrupción en Umán.	31 de enero 2023	Umán, Yucatán	Presencial
Inauguración del XVII Jornadas de Actualización en Contabilidad y Auditoría Gubernamental con el lema "Ética y fiscalización de la Cuenta Pública, pilares contra la corrupción".	11 de febrero 2023	CCPY	Presencial

Evento	Fecha	Lugar	Modalidad
Entrega de reconocimiento a los presidentes municipales por la segunda evaluación del tercer trimestre del SEvAC 2022.	22 de febrero 2023	Oficinas ASEY	Presencial
Reunión de la vicepresidencia del sector gubernamental y las comisiones de trabajo.	15 de marzo 2023	N/A	Virtual
Taller de elaboración del programa anual de evaluación.	22 de marzo 2023	Oficinas ASEY	Presencial
Informe anual de actividades 2022 del INAIP.	22 de marzo 2023	INAIP	Presencial
Primera sesión ordinaria CONACEY 2022.	22 de marzo 2023	N/A	Virtual
Primera sesión ordinaria 2023 del comité coordinador del SEAY.	27 de marzo 2023	SEAY	Presencial
Foro nacional de responsabilidades administrativas, realizado por IMCP.	31 de marzo 2023	N/A	Virtual
Brigada anticorrupción en Tekax.	18 de abril 2023	Tekax, Yucatán	Presencial
Segunda sesión extraordinaria, órgano de gobierno 2023.	19 de abril 2023	SESEAY	Presencial
Presentación de las nuevas unidades del sistema va y ven para las rutas de las Américas.	11 de mayo 2023	Salón Chichén del Centro de Convenciones Siglo XXI	Presencial
Inauguración del maratón de conocimiento 2023.	13 de mayo 2023	CCPY	Presencial
Segunda sesión ordinaria, órgano de gobierno 2023.	22 de mayo 2023	SESEAY	Presencial
Primera sesión extraordinaria 2023 del comité coordinador del SEAY.	22 de mayo 2023	SESEAY	Presencial
Cuarta brigada anticorrupción en Izamal.	25 de mayo 2023	Izamal, Yucatán	Presencial
Taller de herramienta anticorrupción.	06 de junio 2023	N/A	Virtual
Quinta brigada anticorrupción en Tizimín.	7 de junio 2023	Tizimín, Yucatán	Presencial
Semana de aniversario del INAIP.	8 de junio 2023	INAIP	Presencial
Firma de convenios de colaboración para la implementación del sistema automatizado de gestión de archivos.	9 de junio 2023	INAIP	Presencial
Segunda sesión ordinaria 2023 del Consejo de Armonización Contable del Estado de Yucatán.	20 de junio 2023	N/A	Virtual
Seguimiento a las acciones derivadas de la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán.	20 de junio 2023	N/A	Virtual
Toma de Protesta del consejo directivo.	23 de junio 2023	Hotel Camino Real	Presencial

Evento	Fecha	Lugar	Modalidad
Inauguración del programa "Herramientas anticorrupción, entes públicos".	27 de junio 2023	N/A	Virtual
Ceremonia de colocación de la primera piedra de la construcción del Hospital General Agustín O'Horán.	29 de junio 2023	Hospital O'Horán	Presencial
Plática sobre la implementación de la firma electrónica ante la Auditoría Superior de la Federación.	11 de julio 2023	N/A	Virtual
Reunión con presidentes municipales con tema de armonización contable y entrega de reconocimientos.	17 de Julio 2023	Oficinas ASEY	Presencial
Reunión con presidentes municipales con tema de armonización contable y entrega de reconocimientos.	18 de Julio 2023	Oficinas ASEY	Presencial
Reunión con presidentes municipales con tema de armonización contable y entrega de reconocimientos.	19 de Julio 2023	Oficinas ASEY	Presencial
Reunión con presidentes municipales con tema de armonización contable y entrega de reconocimientos.	21 de Julio 2023	Oficinas ASEY	Presencial
Sexta sesión ordinaria del Consejo Estatal de Archivo.	03 de agosto 2023	N/A	Virtual
Tercera sesión ordinaria del órgano de gobierno 2023.	07 de agosto 2023	SESEAY	Presencial
Sexta brigada anticorrupción en Ticul.	31 de agosto 2023	Ticul, Yucatán	Presencial
Módulo IV del programa: herramientas anticorrupción.	06 de septiembre 2023	N/A	Virtual
Tercera sesión ordinaria 2023 del Consejo de Armonización Contable.	13 de septiembre 2023	N/A	Virtual
Tercera sesión ordinaria 2023 del Comité Coordinador del SEAY.	15 de septiembre 2023	SESEAY	Presencial
Tercera sesión extraordinaria órgano de gobierno 2023.	15 de septiembre 2023	SESEAY	Presencial
Invitación a la sesión solemne con motivo de la develación de las letras doradas en el muro de honor del salón de sesiones con la leyenda "2023, bicentenario del heroico Colegio Militar".	21 de septiembre 2023	H. Congreso del Estado	Presencial
Séptima brigada anticorrupción Kanasín.	22 de septiembre 2023	Kanasín, Yucatán	Presencial
Inauguración de la semana de la transparencia en Yucatán 2023.	25 de septiembre 2023	INAIP	Presencial

Evento	Fecha	Lugar	Modalidad
Semana nacional de transparencia 2023, autonomías y libertades, mesa panel 2: "Paralelismos y mejores prácticas de los sistemas nacionales y locales en el combate a la corrupción".	03 de octubre 2023	Centro de Convenciones Siglo XXI	Presencial
Ceremonia de inicio de actividades del Campus de Ciencias Sociales Económico - Administrativo y Humanidades.	03 de octubre 2023	Campus de la UADY	Presencial
Segunda sesión extraordinaria 2023 del comité coordinador del SEAY.	13 de octubre 2023	SESEAY	Presencial
Cuarta sesión extraordinaria, órgano de gobierno 2023.	13 de octubre 2023	SESEAY	Presencial

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

**Capítulo 8.
Temas relevantes**

Cuenta Pública 2022

CAPÍTULO 8.

Temas relevantes.

8.1. Brigadas anticorrupción.

El SEAY está integrado por el Comité Coordinador y el CPC, es una instancia de coordinación entre las autoridades que lo integran, por iniciativa del CPC, desarrolló el proyecto denominado "Brigada Anticorrupción", el cual tiene como objetivo vincular al SEAY con los municipios del Estado de Yucatán para difundir herramientas que contribuyan a promover una cultura anticorrupción.

La prueba piloto se llevó a cabo en el municipio de Progreso, Yucatán el 8 de noviembre de 2022, contando con la participación, apoyo y colaboración de los miembros del Comité Coordinador, es decir con los titulares de la Secretaría de la Contraloría, del INAIP, de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción y de la ASEY, quienes impartieron las pláticas, también se contó con la participación de la Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional, de la SAF del Gobierno del Estado de Yucatán.

La Brigada Anticorrupción comprende 4 espacios de información y reflexión dirigidos a los actores claves en la promoción e implementación de una cultura anticorrupción:

- Servidores públicos,
- Directores de instituciones educativas,
- Empresarios y
- Estudiantes de nivel superior.

En ese sentido, la ASEY realizó su intervención con la plática denominada "Importancia del MICI como herramienta para construir una cultura anticorrupción", debido al éxito obtenido en el mencionado municipio y dándole continuidad al proyecto durante el 2023, quienes integran el SEAY, replicaron la Brigada Anticorrupción en los municipios siguientes:

Tabla 8.1. Brigada anticorrupción.

Brigada Anticorrupción		
No.	Municipio	Fecha
1	Umán	31 de enero de 2023
2	Tekax	18 de abril de 2023
3	Izamal	25 de mayo de 2023
4	Tizimín	7 de junio de 2023
5	Ticul	31 de agosto de 2023
6	Kanasín	22 de septiembre de 2023
7	Tecoh	19 de octubre de 2023
8	Maxcanú	14 de noviembre de 2023
9	Mérida	4 de diciembre de 2023

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Es así que, en el 2023 se llevaron a cabo 9 Brigadas Anticorrupción y la ASEY participó en cada una de ellas con la temática antes mencionada, este proyecto se seguirá replicando a fin de llegar a todos los municipios del Estado y para fomentar una cultura anticorrupción.

8.2. Herramientas anticorrupción.

El 6 de junio de 2023, el CPC y la Secretaría Ejecutiva del SEAY impulsaron el programa "Herramientas Anticorrupción", el cual tiene como objetivo que las instituciones y las empresas puedan difundir e implementar las herramientas presentadas en cada módulo para promover entre sus colaboradores una cultura anticorrupción y ser reconocida como IECCA.

El referido programa tuvo una duración de 6 meses y se conformó de los módulos siguientes:

- Módulo 1. Elementos básicos de la corrupción. Hechos de corrupción, consecuencias e implicaciones.
- Módulo 2: El cuidado de nuestros recursos.
- Módulo 3: Acceso a la información y protección de datos personales.
- Módulo 4: La cultura de la denuncia.
- Módulo 5: Digitalización de trámites.
- Módulo 6: Importancia de la participación.

Cada uno de los módulos fueron impartidos de manera mensual (de junio a noviembre) por colaboradores de las diversas instituciones que conforman el SEAY, así como de la

Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional, de la SAF del Gobierno del Estado de Yucatán, dichas sesiones tuvieron una duración de 4 a 6 horas cada una.

Cabe precisar que, la ASEY participó en las Herramientas Anticorrupción, específicamente en los Módulos 1 y 4, con el tema "¿Cómo inicia sus investigaciones la ASEY?", dirigido a servidores públicos y empresarios, respectivamente, haciendo hincapié en la nueva atribución otorgada a la ASEY, para dar inicio a investigaciones derivadas de los resultados de sus auditorías y las responsabilidades administrativas en que pudieran incurrir los servidores públicos y los particulares en el desempeño de sus funciones y en su interacción con la administración pública cuando brindan bienes y/o servicios.

Asimismo, para que las instituciones y/o empresas sean reconocidas como una IECCA, tenían que cumplir con diversos compromisos, verbigracia, la difusión de los temas relevantes a sus colaboradores a fin de replicar las herramientas brindadas en las sesiones y así fomentar una cultura anticorrupción entre particulares y servidores públicos estatales.

8.3. Programas de implementación de la política estatal anticorrupción de Yucatán.

En julio de 2023 dieron inicio los trabajos para diseñar los Programas de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán, cabe precisar que la política anticorrupción está conformada por 6 ejes, de los cuales 4 se encuentran definidos y apegados a la política nacional anticorrupción y los 2 restantes fueron diseñados de acuerdo a las necesidades estatales para el combate a la corrupción, por un lado, advirtiendo el fomento a la participación municipal y por otro, fomentar la prevención de la corrupción desde la formación académica de las niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, los 6 ejes cuentan con 10 prioridades cada uno, y estas a su vez, cuentan con sus respectivas líneas de acción, es así, que a través de la coordinación institucional se

llevaron a cabo mesas de trabajo para definir a los asesores técnicos¹, a los ejecutores² y demás entes públicos involucrados para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán. Fueron un total de 6 mesas de trabajo, correspondientes a cada uno de los ejes, celebradas en las fechas siguientes:

Tabla 8.2. Mesas de trabajo.

Mesa	Eje	Fecha
1	1. Combatir la corrupción y la impunidad.	14 de julio de 2023
2	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.	15 de agosto de 2023
3	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	4 de septiembre de 2023
4	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.	27 de septiembre de 2023
5	5. Promover la educación y cultura anticorrupción.	24 de octubre de 2023
6	6. Fortalecer a los municipios en el combate a la corrupción.	8 y 15 de noviembre de 2023

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Estos trabajos de coordinación interinstitucional dieron como resultado la creación de las acciones a ejecutar por parte de todos los Entes Públicos, a fin de combatir la corrupción con la suma de esfuerzos de la iniciativa privada, instituciones académicas y de la sociedad civil organizada.

8.4. Medidas preventivas para el cuidado de la información contra las amenazas informáticas.

Con motivo de los ataques cibernéticos que se presentan diariamente en todo el mundo y considerando lo importante que es la información que se tiene en resguardo en la ASEY, en el mes de abril de 2023, se impartieron cursos a todos los servidores públicos de las unidades administrativas para sensibilizarlos en el cuidado de la información contenida en sus dispositivos informáticos, así como para aprender las buenas prácticas a nivel mundial para el cuidado y evitar la infección de los virus informáticos.

¹ Integrantes del Comité Coordinador encargados de emitir opiniones para las prioridades respecto de las cuales se les consideró especialistas en la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán, para los programas de implementación, que contendrán los objetivos, estrategias, metas, líneas de acción, indicadores, la determinación de los posibles entes ejecutores y el plazo de ejecución.

² Los Entes Públicos que con base en sus atribuciones y recursos disponibles, serán los encargados de ejecutar las estrategias y líneas de acción definidas en los programas de implementación.

De igual manera se instruyeron en algunos métodos para eliminar las amenazas que van surgiendo durante el proceso de revisión, el personal de la ASEY puso en práctica estos métodos y atendieron sus equipos de cómputo para conocer cómo actuar inmediatamente ante una posible infección.

8.5. Firma del convenio de colaboración para la implementación del SAGA en el marco del Día Internacional de los Archivos.

El INAIIP extendió formal invitación a la ASEY a fin de celebrar un convenio de colaboración para la implementación del SAGA, con la finalidad de que los archivos físicos y digitales que se generen, administren y conserven en este Ente Fiscalizador, tengan un control automatizado.

Por lo anterior, el 9 de junio de 2023, en el marco conmemorativo del Día Internacional de los Archivos y del 19 aniversario del INAIIP, dicho convenio fue suscrito por ambas instituciones. Cabe mencionar que el SAGA, es un sistema creado para registrar y controlar los procesos de producción, organización, acceso, consulta, valoración documental, disposición documental y conservación de los archivos de los sujetos obligados en materia de archivística.

8.6. Campaña "#SOMOSASEY".

Ante los cambios realizados en el proceso de fiscalización con la reforma en materia de combate a la corrupción y transparencia, el cual adoptó un enfoque administrativo y en conmemoración a los 13 años de la creación de este Ente Fiscalizador, el cual tuvo su origen mediante Decreto 286 publicado en el Diario Oficial el 19 de marzo de 2010, se determinó implementar la campaña "#SOMOSASEY" que fomentara la identidad e integración de los servidores públicos que la conforman, dicha campaña fue ampliamente difundida en las redes sociales oficiales, en la revista y calendario institucional, al igual que en el sitio web oficial de la ASEY.

Asimismo, se reconoce y enaltece que la ASEY es una institución a la vanguardia por la labor de todas y todos los colaboradores, ya que han desempeñado los procesos de fiscalización bajo los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad que manda la legislación en la materia, posicionando a la ASEY como uno de los pilares para la

rendición de cuentas, la armonización contable, transparencia y el combate a la corrupción en el Estado.



8.7. Taller de armonización de ambiente laboral.

El 21 de julio de 2023 se llevó a cabo un taller de armonización de ambiente laboral, impartido por personal de la Universidad Interamericana para el Desarrollo, en conjunto y colaboración con personal de la ASEY, con la finalidad de informar e instruir a los servidores públicos de herramientas que fomenten la integración de los colaboradores como equipo, el trabajo coordinado, así como mejores prácticas para evitar ambientes nocivos que impidan la operatividad eficaz y eficiente de este ente fiscalizador, en dicho taller, participaron servidores públicos de las diversas unidades administrativas de la ASEY.

8.8. Distintivo violeta.

La Secretaría de las Mujeres en aras de ampliar y fortalecer la participación de las mujeres en el desarrollo del Estado con su fuerza de trabajo e impulsar la realización plena de sus derechos humanos, en alianza con instituciones públicas y privadas competentes, implementó el programa “Distintivo Violeta”.

Este programa tiene como finalidad, fomentar el trabajo colaborativo con el sector organizacional y el Gobierno del Estado, para el desarrollo integral, la prevención y atención a la violencia de género a través de la implementación y la capacitación de su personal en temas de género, rutas de actuación ante situaciones de violencia y habilidades de liderazgo, con la finalidad de reconocer el compromiso y los esfuerzos en favor de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.

Para ser acreedores del mencionado distintivo, además de cumplir con el objetivo general, debían cumplir con los objetivos específicos, los cuales se enlistan a continuación:

- Sensibilizar a puestos de responsabilidad en cuestiones de género.
- Capacitar e implementar rutas de actuación ante situaciones de violencia contra las mujeres en los establecimientos participantes.

- Capacitar a mujeres en habilidades blandas para la ocupación de puestos de liderazgo.
- Incrementar la participación de las mujeres en el ámbito laboral a través de la vinculación con la bolsa de trabajo de la Secretaría de las Mujeres.
- Establecer acuerdos y convenios que incluyan acciones afirmativas para las mujeres en situación de vulnerabilidad.

En tal tenor, la ASEY en pro a generar espacios seguros y acciones a favor de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres, se sumó a este proyecto, por lo que desde abril de 2023, dio inicio a los trámites correspondientes, así como realizar las actividades propuestas a fin de ser acreedores del referido Distintivo, siendo algunas de éstas: la capacitación a servidores públicos, la firma de una carta compromiso para fortalecer a la ASEY como un espacio seguro y que impulse el bienestar, la prevención y atención a la violencia de género, la instalación de un comité de atención para prevenir, atender y dar seguimiento a los casos de violencia contra las mujeres, discriminación por razón de género, así como los de hostigamiento y acoso sexual que se reproduzcan en el ámbito laboral.

El 21 de noviembre de 2023, la ASEY recibió el Distintivo Violeta, en una ceremonia realizada en el Salón Uxmal del Centro de Convenciones Siglo XXI, donde asistieron 94 empresas, instituciones educativas y el H. Congreso del Estado. Lo anterior, al haber cumplido como institución comprometida con las mujeres, así como promotora de acciones y estrategias que generan entornos seguros, libres de violencia e igualitarios para las servidoras públicas que la conforman.

Acrónimos/Glosario.



Acrónimos/Glosario.

AGEY: Archivo General del Estado de Yucatán.

ASEY: Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

Auditor Superior: Auditor Superior del Estado de Yucatán.

CASNAY: Centro de Asistencia Social para Niños, Niñas y Adolescentes de Yucatán..

CCPY: Colegio de Contadores Públicos del Estado de Yucatán.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

CGPE: Criterios Generales de Política Económica.

Comité Coordinador: Comité Coordinador del SEAY

CPC: Comité de Participación Ciudadana.

Código Fiscal: Código Fiscal del Estado de Yucatán.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONACEY: Consejo de Armonización Contable del Estado de Yucatán.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEY: Constitución Política del Estado de Yucatán.

Diario Oficial: Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Entes Públicos: Los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos constitucionales autónomos, los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial, las dependencias, entidades de la administración pública estatal y sus homólogos de los municipios, la Fiscalía General del Estado, así como cualquier otro ente sobre el que tenga control sobre sus decisiones o acciones cualquiera de los poderes y órganos públicos citados.

Entidades Fiscalizadas: los entes públicos; las entidades de interés público distintas a los partidos políticos; los mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura análoga, así como los mandatos, fondos o fideicomisos, públicos o privados, cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos estatales o municipales o las participaciones estatales, no obstante que sean o no considerados entidades paraestatales por el Código de Administración Pública de Yucatán o paramunicipales, y aun cuando pertenezcan al sector privado o social y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos estatales o municipales, incluidas aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas para el cumplimiento de sus fines.

FCA: Facultad de Contaduría y Administración.

H. Congreso del Estado: Honorable Congreso del Estado de Yucatán

IECCA: Instituciones, Empresas y Ciudadanos Comprometidos con una cultura Anticorrupción..

IMCP: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

INAIP: Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán.

INDETEC: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IP: Inversión Pública.

IPC: Índice de Precios por Consumo.

ISSAI: Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

LAEY: Ley de Archivos para el Estado de Yucatán

Ley de Disciplina Financiera: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Ley de Fiscalización: Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

Ley de Gobierno: Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Ley de Obra Pública: Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Ley de Responsabilidades: Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

Ley del Presupuesto: Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

LGA: Ley General de Archivos.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas.

MICI: Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

N/A: No Aplica.

NIA: Normas Internacionales de Auditoría.

NIEFS 1530: Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores 1530.

NPASNF: Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

PAA: Programa Anual de Auditoría.

PBR: Presupuesto Basado en Resultados.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PIB: Producto Interno Bruto.

PIBE: Producto Interno Bruto por Entidad Federativa.

PO: Pliego de observaciones.

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SEAY: Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

SESEAY: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

SEPLAN: Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.

SEvAC: Sistema de Evaluación de Armonización Contable.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SNA: Sistema Nacional de Anticorrupción.

SNF: Sistema Nacional de Fiscalización.



TIC: Tecnologías de Información y Comunicaciones.

TIIE: Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.

UBP'S: Unidades Básicas de Presupuestación

UNODC: Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, por sus siglas en inglés.

UNCAC: Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.

UADY: Universidad Autónoma de Yucatán

XML: Formato basado en texto de manera estructurada, es un elemento esencial en la facturación electrónica a nivel nacional, permite la generación, transmisión, recepción y validación de esta, cumpliendo con los requisitos legales y fiscales establecidos por las autoridades mexicanas. Es generado por el emisor de la factura y es utilizado para su envío y validación ante el SAT.



ASEY

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE YUCATÁN
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN